

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//27.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2011

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 110 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte

Libro de Actas de Plenos

Año 2011





AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha: 11-9-12
Núm.: 2152

LIBRO DE ACTAS

AÑO 2011

SESIONES DE PLENO

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2011, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de febrero de 2011 y finalizando con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2011, constando de un total de 13 Actas.

Este tomo consta de 106 folios de papel timbrado del Estado de 0.03 €, se inicia en el número OJ4561796 y finaliza con el número OJ4561902.

Calamonte, 6 de septiembre de 2011.



VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Fdo.: Salvador Álvarez Pérez.

Fdo.: Francisco Eugenio Pozo Pitel.

15 de Mayo de 2014

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 1
02002 BADAJOZ (BADAJOZ)

En virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General, y en el artículo 104.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Régimen Electoral General, se convocan a su Junta de Extremadura para el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Extremadura, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.ª Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política Económica y Social de Extremadura.

3.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

4.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

5.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

6.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

7.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

8.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

9.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

10.ª Informe de la Comisión de Seguimiento de la Política de Empleo de Extremadura.

El Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, y el Sr. Secretario General, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, firman y sellan la presente convocatoria.



0J4561796

CLASE 8.ª

Pleno 1.11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011

Sres Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:

- D.ª Magdalena Carmona López
- D. Andrés García Álvarez
- D.ª Yolanda Calatrava Galán
- D.ª Laura Almendros Merino
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D.ª María Luz Hernández Macías
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Silvestre Galán González
- D.ª María José Fernández Hormigo
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno
- D.ª María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 21 de Febrero de 2011, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Ordinaria de 30 de Diciembre de 2010), el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Resolución de 4 de enero de 2011, por la se aprueba concertar con Caja de Extremadura una operación de tesorería con las siguientes características:

- Importe: 435.000 Euros
- Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2011
- Tipo de interés variable: EURIBOR Trimestral + 1,25 % (mínimo del 4,50 %)
- Comisión de apertura: 0,50 % sobre el principal del crédito
- Estudio: 0
- No disponibilidad: 0

El Sr. Alcalde informa que el Estado ha obligado a las Entidades Locales a cancelar todas las operaciones de tesorería antes del 31 de diciembre de este año. Y este Ayuntamiento tenía dos operaciones, una de 135.000 € y otra de 300.000 € que han sido canceladas antes de mediados de diciembre, y ahora se ha vuelto a contratar la presente operación a principios de enero.

- NOMBRAMIENTOS MIEMBROS JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Se da cuenta del Decreto de 17 de enero de 2011, por el que se designa como representantes del Ayuntamiento de Calamonte en la Junta Local de Seguridad a:

Vocales:

- Doña Laura Almendros Merino, Concejala de Educación, Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Calamonte.
- Doña Yolanda Calatrava Galán, Concejala Delegada de Festejos y Deportes del Ayuntamiento de Calamonte.
- Don Antonio Macías Rico, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Calamonte (o funcionario que legalmente le sustituya).

Secretario:

- Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calamonte (o funcionario que legalmente le sustituya).

El Sr. Alcalde informa que con la entrada en vigor del Real Decreto 1087/2010, de 3 de Septiembre se obliga a cambiar los miembros de la Junta Local de Seguridad.

- BASES 4 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO SOCIAL.

Resolución de 18 de enero de 2011, por la que se aprueban las Bases para la calificación de las pruebas de mayor adaptación al puesto de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, a fin de establecer el orden de selección únicamente dentro de cada subgrupo de los establecidos en el art. 23.2 del Decreto 153/2010, por el que se regula el Plan de Apoyo al Empleo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la contratación de 4 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, por un periodo de 6 meses.



OJ4561797

CLASE 8.ª

- RESULTADOS LISTA-BOLSA DE CELADORES 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas realizadas el día 20 de enero de 2011, para la elaboración de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de oposición, para su contratación como Celadores, dentro del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Calamonte, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2010 y Bases aprobadas por Resolución de 17 de noviembre de 2010. Resultando las siguientes calificaciones, de los cuatro primeros:

- 1º.- TIENDA SALGUERO, MARÍA VICTORIA 25,80
- 2º.- BUZO BARRIENTOS, Mª BEGOÑA 22,20
- 3º.- CARRASCO CANO, JUAN CARLOS 20,65
- 3º.- IZQUIERDO IZQUIERDO, CARLOS 20,65

- RESULTADOS 6 PEONES ALBAÑILERÍA PROGRAMA EMPLEO SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas realizadas el día 27 de enero de 2011, de mayor adaptación al puesto de los candidatos/as que hayan sido preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el "Programa de apoyo a obras y servicios de interés general y/o social" del Decreto 153/2010, de 2 de Julio, así como la puntuación de los declarados aptos, a fin de establecer el orden de selección únicamente dentro de cada subgrupo de los establecidos en el art. 23 del Decreto 153/2010, para la contratación por un periodo de seis meses, a jornada completa, de seis PEONES DE ALBAÑILERÍA Y MANTENIMIENTO. Resultando las siguientes calificaciones, en las primeras personas seleccionadas:

- 1.- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN ALFONSO 8,85
- 2.- GONZÁLEZ PRIETO, MOISÉS 8,60
- 3.- PIÑERO ÁLVAREZ, ANDRÉS 8,50
- 4.- ZAHINOS GONZÁLEZ, MANUEL 7,70
- 5.- FIGUEROA DEL HOYO, MANUEL 7,30
- 6.- GONZÁLEZ LOZANO, SALUSTIANO 7,00

- COMPROMISO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA INSTALACIÓN PUNTOS LIMPIOS

Decreto de 28 de enero de 2011, por el que se adopta el compromiso formal de realizar las modificaciones de crédito necesarias, para la disponibilidad de crédito necesarios, para la disponibilidad del crédito en la cofinanciación municipal por importe máximo de 67.958,88 € en el

expediente de Solicitud de Subvención para la Instalación de Puntos Limpios, al amparo del Decreto 213/2009, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos, en caso de otorgamiento de la subvención.

- COMPROMISO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEJORA FINCAS MUNICIPALES.

Decreto de 9 de febrero de 2011, por el que adopta el compromiso formal de realizar las modificaciones de crédito necesarias, para la disponibilidad de crédito necesarias, para la disponibilidad del crédito en la cofinanciación municipal por importe máximo de 12.113,66€ en el expediente de Solicitud de Ayuda que otorga la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para la mejora de infraestructuras en fincas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales para el ejercicio 2011, regulada en el Decreto 102/2010, de 16 de abril, y convocadas por Orden de 4 de enero de 2011, en caso de otorgamiento de la subvención.

El Sr. Alcalde informa que esta subvención iría destinada a la limpieza y adecentamiento de la Charca de los Juncos, un abrevadero en la zona de los cazadores y a la vez un pozo de sondeo en el Albercón y en los Montecillos.

- RESULTADOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas realizadas el día 9 de febrero de 2011, de mayor adaptación al puesto de los candidatos/as que hayan sido preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el "Programa de apoyo a obras y servicios de interés general y/o social" del Decreto 153/2010, de 2 de Julio, así como la puntuación de los declarados aptos, a fin de establecer el orden de selección únicamente dentro de cada subgrupo de los establecidos en el art. 23 del Decreto 153/2010, para la contratación por un periodo de seis meses, a jornada completa, de cuatro AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. Resultando las siguientes calificaciones, en las cuatro primeras personas:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1ª	CABALLERO CONTRERAS, ELVIRA	8,20
2ª	COLLADO GONZÁLEZ, MARÍA INÉS	5,63
3ª	GUERRERO GONZÁLEZ, ANA BELÉN	4,93
4ª	MORENO SOLANO, MARIO	4,55

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán solicita una aclaración sobre el compromiso de modificación de créditos para la instalación de puntos limpios, en cuanto a las partidas necesarias para su financiación.

El Sr. Secretario le contesta que al no estar aún aprobado el Presupuesto de 2011, es preciso incluir este compromiso en el expediente, y si luego resulta que en el Presupuesto de 2011 se aprueba ya esa partida de 67.000 no sería necesario hacer la modificación de créditos.



0J4561798

CLASE 8.ª

Igualmente pregunta el Sr. Galán si sabe el montante total de la subvención.

El Sr. Alcalde le contesta que esta aportación del Ayuntamiento es el 25 % del importe total. Y el año pasado se decidió renunciar a la subvención pues además de la aportación municipal de 67.000 euros hay que hacer un gasto mayor para la retirada de productos que hay que llevar al punto limpio. Y este año la volvemos a pedir, y ya veremos si no es tan caro el mantenimiento como era el año pasado.

El Sr. Galán pregunta si se ha visto la posibilidad de mancomunar este servicio, por el tema de la financiación sobre todo, que es uno de los objetivos de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se ha hablado este tema en la Mancomunidad, pero dada la gran distancia de algunos pueblos como Oliva de Mérida, no es viable y no se ha llevado a cabo.

3.- CREACIÓN Y ESTATUTOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Se da cuenta de los "Estatutos del Centro Especial de Empleo Calamonte" como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, al amparo del artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cuyos fines son el Mantenimiento de edificios públicos e infraestructuras municipales de parques y jardines, e incluidas las funciones administrativas de Calamonte, mediante la creación de puestos de trabajo de personal discapacitado. Quedando adscrito dicho Organismo a la Concejalía que en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de Bienestar Social.

El Sr. Alcalde manifiesta que quizás estemos siendo un poco injustos con las personas con discapacidad, y a veces vienen a ver si hay algún trabajo específico para ellas. Y creemos que a través de este Centro, podría ser una gran solución para estas personas que encuentran más dificultades para poder trabajar. Con las subvenciones que se puedan obtener para la creación de este Centro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo tiene varias cosas que decir: En primer lugar según los Estatutos este Organismo es dependiente y tutelado por el propio Ayuntamiento, con lo cual se perfila como un órgano con capacidad para contratar, vender, adquirir bienes etc. y a todos los efectos funcionará como una empresa de prestación de servicios, aunque sea con un componente público.

Que los objetivos de este Patronato, según el art. 4 son el mantenimiento de edificios públicos e infraestructuras municipales y parques y jardines. Por tanto en este caso, la primera pregunta es

obligada: ¿ Qué se va a hacer con el encargado o encargada del mantenimiento de edificios públicos de parques y parques y con el personal que habitualmente se dedica a estos fines ?

Por otra parte en los Estatutos se dice que las personas que componen los órganos de gobierno, son básicamente: El Alcalde, el Concejal que lleve el área de Bienestar Social, los vocales políticos, el Secretario-Interventor. Y pregunta ¿ dónde están representadas en los órganos de gobierno las asociaciones que llevan mucho tiempo trabajando por los discapacitados? Y por lo tanto a estas asociaciones se les ha dejado al margen.

Otra cuestión es que la capacidad para contratar al personal desde el Gerente hasta los mismos trabajadores es competencia exclusiva del Alcalde. E incluso en el caso de Gerente es de personal de confianza, sin necesidad de pasar por un proceso selectivo. Y al fin y al cabo va a funcionar como una especie de empresa.

Y también se traen estos Estatutos sin ninguna base de estudio, y lo mínimo que se pide es una memoria explicativa, para ver los antecedentes, necesidades, plan de inversiones, plan financiero de viabilidad del proyecto, no se sabe qué dinero o bienes va a tener que poner el Ayuntamiento etc.

Que si este Centro no llega a funcionar, en caso de disolución, el Ayuntamiento es el que se tiene que hacer cargo de todo, tanto de los ingresos como de los gastos.

Y finaliza manifestando que haciendo una análisis político del tema, a tres meses de las elecciones, parece más una medida electoralista que real, pues ha tenido el Sr. Alcalde cuatro años para demostrar su interés por estas cuestiones. Y así en las bases de selección de cuyo resultado se ha dado cuenta en este mismo Pleno, si tanto interés tiene en favorecer a este tipo de personas, era muy sencillo poner en esas bases una mayor puntuación a las personas discapacitadas. Y por tanto a su Grupo esto le parece una aventura y una medida electoralista, y una medida de ingerencia de los cargos políticos en estos temas, y no como antes que si se hizo un Convenio en su legislatura. Y que no le parece tampoco oportuno la creación en estas fechas de este Patronato, que de la misma forma que se crea se puede quitar.

El Sr. Alcalde contesta que le sorprende esta postura, pues pensaba que se iban a alegrar en un partido político de izquierda que ayudáis tanto a los trabajadores y a las personas con estos problemas. Y le manifiesta que las asociaciones que quieran pueden perfectamente hacerse cargo de un Centro Especial de Empleo; pero el Ayuntamiento lo hace para todo el pueblo: personas mayores, personas con discapacidad etc. Que estos Centros de Empleo municipales no tienen por qué chocar con los creados por esas asociaciones.

Que con respecto al Gerente, en un principio puede ser cualquiera de los trabajadores del Ayuntamiento. Y se tienen que cumplir todas las normas para la percepción de las subvenciones, por lo tanto no es una cosa en la que los políticos podamos intervenir a nuestro capricho, sino cumpliendo las leyes.

Que se harán las infraestructuras que sean precisas en función de los costes que tenga este Centro, y por lo tanto no se tienen porque hacer ninguna infraestructura nueva. Hasta ahora se subvencionaba la contratación de un 50 % para estas personas con discapacidad, pero ahora ya se subvenciona hasta un 75 % y la seguridad social totalmente gratis.

No nos comprometemos a dar ninguna cantidad, pues todo va a depender de las subvenciones que se obtengan.



OJ4561799

CLASE 8.ª

Que en cuatro años no se puede hacer muchas veces todo lo que uno quiere, pero de esta forma ahora sentamos las bases, pero si llega otro equipo de gobierno lo puede quitar, o hacer lo que crea más conveniente. Por tanto no embarcamos al Ayuntamiento en algo que no se pueda suprimir.

Y esto va a ser una ayuda real a las personas con discapacidad, con las subvenciones directas que se obtienen para su contratación, y no como ahora que para hacer política se puede puntuar más o menos las discapacidades para entrar a una o dos personas en estas bolsas.

Que desconoce ese Convenio del que habla el Sr. Galán, y lo único que sabe que es que cuando accedió al gobierno tuvo que dar 3.000 euros de subvención a una Asociación por ese convenio.

Y finaliza manifestando que si antes no se hizo este Centro, se hace ahora, y más vale tarde que nunca, y así se sientan las bases para este Patronato, dando muchas posibilidades con este Proyecto para las personas con discapacidad, y repite que en cualquier momento otro equipo gobernante lo puede quitar. E igualmente para las funciones que se desarrollarán con este Centro, entre las que se encuentran las administrativas o de conserjes para los nuevos edificios, no hace falta quitar ningún encargado ni ningún otro personal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo lo va a aprobar, siendo importante que Calamonte tenga un Centro Especial de Empleo, ya que este colectivo es quien más lo necesita. Y que aunque estemos cerca de unas elecciones eso no tiene la mayor importancia, pues el próximo partido que entre si no está de acuerdo lo quita sin mayor problema. Posiblemente este Proyecto no sea lo mejor que podamos, pero por algo se empieza, pues lo más importante es tener iniciativa, aunque se pueda mejorar, pero cree que con esto no se ata las manos para nada al Ayuntamiento, pues si se obtienen subvenciones será viable, y si no pues no resultaría viable y no pasaría nada.

El Sr. Galán manifiesta que con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de que pensaba que se iban a alegrar, no se trata de alegrarse o no, sino que la cuestión de fondo es si a este colectivo hay o no que favorecer, y entiende que este debate ya está superado, pues todos estamos de acuerdo en eso, y es nuestra obligación como políticos.

Y que con este Centro sólo se habla de empleo, pero sin embargo también hay personas menores discapacitadas que también tienen que ser atendidas, y sin embargo no se contempla en este Centro para nada.

Que está de acuerdo que el Gerente puede ser cualquiera que quiera el Alcalde, efectivamente cualquiera.

Que no se sabe lo que se va a hacer con exactitud, sino que se va a crear un Patronato y "ya veremos a ver que pasa". Y eso no es así, sino que se necesita un estudio serio, madurado y meditado, siendo esto únicamente una medida electoralista. Cuando precisamente ahora se están recortando gastos y aligerando estructuras administrativas, con este

Proyecto se está generando más gasto público, aspirando a crear empleo a base de subvenciones.

Y que por todo ello su Grupo no puede aprobar estos Estatutos pues carecen de contenido, y son meramente "humo"

Y con respecto a lo dicho por el Sr. García Macías de que antes no había nada, le manifiesta que no está de acuerdo, pues antes sí había Asociaciones que están trabajando en pro de estas personas, y desde el Ayuntamiento se les ha prestado la colaboración que se ha podido cada uno en su momento. Y no sólo están trabajando por el empleo, sino también para otras cuestiones para menores, en Convenio con el Ayuntamiento. y por lo tanto no es que partamos de cero con este colectivo, sino que efectivamente sí se había colaborado antes con estas personas.

El Sr. García Macías le contesta que queda muy bonito lo dicho por el Sr. Galán desde esta tribuna, pero no está de acuerdo totalmente con él, pues no le puede decir que había convenios o acuerdos con esas asociaciones, pues esos mismos acuerdos los siguen habiendo ahora con esas Asociaciones. Y este Centro es una cosa totalmente distinta, que ha podido hacer el Grupo del Sr. Galán en sus cuatro años de gobierno y no lo hizo, como igualmente pudo hacer él mismo en los ocho años en los que estuvo de Alcalde. Por lo tanto no debe decir tanto al Sr. Galán que este Centro no vale para nada, pues viene a ser un argumento "pasota" desde su punto de vista. Y si luego gana las elecciones puede quitar este Centro si lo cree oportuno.

El Sr. Galán le contesta que le está dando los argumentos de su Grupo Municipal, aunque al Sr. García le parezca bien aprobar unos Estatutos sin contenido, y sin compromiso. Y que él ha dicho que en su legislatura también se hicieron muchas cosas con este colectivo, por lo que por tanto no partimos desde cero.

El Sr. Alcalde le reitera al Sr. Galán que si ellos llegan al gobierno municipal y quieren quitar este Centro pues que lo quiten, aunque su Grupo sí que piensa continuar con él. Con respecto al Gerente, no es obligatoria su contratación, en un principio. Y que su Equipo sí que ha sentado las bases de verdad para que personas menores con discapacidad puedan tener ese Centro, y así se han procurado subvenciones para esas Asociaciones en los organismos a los que pertenece este Ayuntamiento, así como procurarle una finca para crear esos puestos de trabajo en esa Asociación, por lo tanto ayudamos de verdad y en serio sentando las bases sin engaño para que obtengan subvenciones.

Y que este es un Proyecto muy serio y atractivo que será grande o no en función de las ayudas que se reciban. Y con respecto a lo dicho de que no es un proyecto productivo, le manifiesta que esto es un proyecto social, y qué mejor proyecto social que la búsqueda de empleo para con personas con problemas para encontrar empleo.

Que ya hay distintas Asociaciones con las que estamos en contacto para conseguirles a partir de este Centro que obtengan ayudas reales.

Y con respecto a lo dicho de que se aprueba este Centro tan tarde, le manifiesta que cuatro años estuvieron ellos en el gobierno y no hicieron absolutamente nada, y ahora se están sentando las bases. Y ya se está ayudando directamente a estas asociaciones para creación de empleo.

El Sr. Galán le pregunta que si ya se ha hecho la cesión de los terrenos a la Asociación, según ha dicho el Sr. Alcalde ?



OJ4561800

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que se ha traído a Pleno y se ha hecho la cesión, y ahora hay que hacer los trámites para realizar definitivamente esta cesión. Cree que ahora esta la documentación en Medio Ambiente. E igualmente la Concejala Sra. Carmona como representante de este Ayuntamiento en Adecom Lácara ya hizo la propuesta para la subvención a este Proyecto. Y él como Alcalde también lo ha propuesto en la Asociación Comarcal y está concedida con unas condiciones, aunque aún falta documentación como con cualquier otro expediente administrativo.

El Sr. Galán le pregunta que si se tiene ya la autorización de la Consejería de Agricultura ? que es quien tiene que autorizar esta cesión.

El Sr. Alcalde le contesta quien lo cede es este Ayuntamiento no la Consejería, y cree que el permiso de uso lo tenemos concedido, aunque no está seguro y ahí podrían contestar el Secretario o la Arquitecta Técnica y que lo que si sabe es que el Expediente está en Medio Ambiente. Y que los trámites se están haciendo con la mayor celeridad posible.

El Sr. Galán le contesta que de la misma manera que el Sr. Alcalde ha estado estos cuatro años gestionando estas cuestiones, de la misma manera se estuvo haciendo en los cuatro años precedentes en la anterior legislatura, y lógicamente no se pudo ceder ningún terreno, pues a nosotros no nos lo pidieron. Y que por tanto la sensibilidad hacia el colectivos de discapacitados no empieza ahora como ha dado a entender el Sr. Alcalde, sino que ha empezado antes en las anteriores legislaturas.

El Sr. García Macías manifiesta que en cada etapa de gobierno se hacen los proyectos que se presentan, y en los momentos en los que estaba de Alcalde las inquietudes eran otras, pero que a cada gobernante le toca asumir su propia responsabilidad. Y no hay que disculparse de nada pues las circunstancias de cada momento son los que van marcando las necesidades.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Galán que él se remite únicamente a los hechos: ahora los plenos son públicos y antes no lo eran. Ahora se ha cedido un terreno, y vosotros vendisteis un terreno. Nosotros la subvención se la damos a una asociación para crear empleo para personas con discapacidad, y por lo tanto reitera que él se remite a los hechos.

Tras debate, y por votación ordinaria se aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] la creación del Centro Especial de Empleo Calamonte, así como sus correspondientes Estatutos. El cual entrará en funcionamiento efectivo una vez sean publicados dichos Estatutos.

00818240



4.- RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL LABORAL.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía para el reconocimiento de la antigüedad del Personal Laboral de este Ayuntamiento:

Propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno para su aprobación, si procede, del reconocimiento de la antigüedad del personal laboral fijo de este Ayuntamiento y de aquel personal eventual laboral que lleve más de tres años desempeñando las mismas funciones para este Ayuntamiento.

El personal laboral de la Administración Local se rige en su integridad por las Normas de Derecho Laboral conforme se establece en el Art. 177 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; y por lo que se refiere a la promoción económica por antigüedad, el Art. 25 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto legislativo 1/1995 de 24 de marzo, reconoce el derecho de los trabajadores a la promoción económica en función al trabajo desarrollado en los términos fijados en el convenio colectivo o contrato individual.

Igualmente, el Art. 15.6 del Estatuto de los Trabajadores establece que los trabajadores con contratos temporales y de duración determinada tendrán los mismos derechos que los trabajadores con contrato de duración indefinida y en función del tiempo trabajado.

A falta de convenio colectivo y tras varias reuniones con los representantes de los trabajadores, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Reconocimiento de la antigüedad por contrataciones laborales a todo personal laboral del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Segundo.- Reconocimiento de la antigüedad por contrataciones laborales en este Ayuntamiento y sus organismos autónomos a todo el personal eventual siempre que lleve más de 3 años ininterrumpidos desempeñando las mismas funciones para este Ayuntamiento. Medida que será de aplicación a todo trabajador que preste su servicio en dichas condiciones para este Ayuntamiento en lo sucesivo, según anexo que se adjunta.

Tercero.- El reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones solamente será reconocido a los trabajadores laborales fijos y desde el momento en el que lo soliciten a este Ayuntamiento.

Cuarto.- La cuantía del trienio se establece en el 3,85 % del salario bruto de cada trabajador. Medida que se considera beneficiosa para todos y con la intención de compensar la menor retribución percibida por determinados trabajadores en años anteriores.

Quinto.- La entrada en vigor de los efectos de este reconocimiento será el 1 de enero de 2011; sin perjuicio de que se proponga la entrada en vigor de dichos efectos a 1 de enero de 2010 con motivo de la aprobación del Presupuesto de 2011.



0J4561801

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que el personal laboral del Ayuntamiento venía reclamando este derecho a la antigüedad. Se ha estudiado caso por caso y se ha intentado hacer lo más justo posible para que nadie se sintiera perjudicado.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación a esta Propuesta de Alcaldía, reconociendo por tanto la antigüedad del personal laboral en los términos de la misma y según el correspondiente Anexo.

5.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2011.

Se da cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de Febrero de 2011 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte, para 2011, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte, a los efectos de su ratificación.

Visto dicho Acuerdo, así como el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo ratificó prestándole su aprobación en su integridad; Autorizando al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordando una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2011.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se da cuenta del Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA:

En el cual consta el correspondiente Informe Técnico Económico de Secretaría-Intervención así como la Propuesta de Alcaldía que es la siguiente:

Propuesta que realiza el Alcalde al Pleno de este Ayuntamiento:

Con la reciente entrada en vigor de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, mediante la que se prohíbe fumar en los espacios públicos, se ha

10813240

solicitado, por la mayoría de industriales titulares de bares y cafeterías de la localidad, autorización para la ocupación de la vía pública en las puertas de sus establecimientos, al objeto de dar cobijo a los fumadores. Esta situación supone un nuevo tipo de ocupación de la vía pública que es preciso regular.

Se propone la siguiente modificación de la citada Ordenanza:

- La ocupación se realizará previa solicitud del interesado y autorización expresa de la misma por el Ayuntamiento.
- Únicamente se autorizarán la instalación de toldos o carpas y en las entradas de bares y cafeterías, con una ocupación máxima de 25 m².
- Cuota: 8 € por metro cuadrado ocupado, al año.
- Devengo y cobro: Trimestral.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que su Grupo cree que esta Ordenanza es necesaria, pues sobre todo hay que intentar entre todos que la Ley se cumpla, pero sin embargo no pueden aprobar esta Modificación porque ven que nuevamente está hecho con prisas, y viene a ser una herramienta más para que el Sr. Alcalde sea el que pueda dar o no dar la autorización dependiendo de si se viene a hablar con él o no.

Que en la Comisión Informativa ya dijeron que esta Ordenanza está mal. Pues se tiene que presentar solicitud, carpa, lugar determinado, precio por metro cuadrado, pero sin embargo cuando venga cualquier empresa que desee montar una de estas instalaciones, lo primero que va a tener que hacer es preguntar con quien tiene que hablar para montar la carpa, qué tipo. Pues no se pone en la Ordenanza, y por lo tanto desconoce si eso va a depender del gusto del Alcalde o del Concejal de turno, o en todo caso dependiendo de quien venga a pedirla.

Además si el local ya está pagando unas tasas por ocupación de vía pública con terraza, y la carpa va a ocupar el mismo suelo por el que ya se está cobrando, no se debe cobrar de nuevo por esta carpa.

En tercer lugar tampoco se dice las condiciones de las actividades que se desarrollen en ese terreno. Y eso habría que regularlo.

Tampoco se regulan aquellos casos en los que debido a que los lugares sean estrechos, o con dificultades en las aceras. Y de las soluciones a estos casos tampoco se regula nada en la propuesta.

Por lo que al regular a medias esta actividad, la está utilizando como una herramienta electoral, para así poder manipular y de alguna forma exigir a quien quiera ejercer este derecho, a que venga a hablar con el Sr. Alcalde.

Y por todo eso, su Grupo se va a negar a aprobar esta Ordenanza, ya que está incompleta a fin de que las personas tengan que seguir viniendo a pedirle el favor al Sr. Alcalde, cuando deseen instalar estas carpas o toldos.

El Sr. Alcalde le contesta que a todas aquellas personas que han preguntado sobre esta cuestión se les ha dicho que de momento no había nada para regularlo, y en primer lugar se han reunido con todos los titulares de estos establecimientos, y después se ha propuesto la aprobación de esta Ordenanza Fiscal, que al ser fiscal no es necesario poner todos esos requisitos. Pero lo que sí se va a hacer es crear unas Normas por escrito, y nadie tiene por qué venir a hablar con el Alcalde. Sino dejar un escrito en el Ayuntamiento.



0J4561802

CLASE 8.ª

En aquella reunión también estuvo el Oficial Jefe de la Policía Local, y todos saben que todos los escritos de petición pasarán por el Oficial Jefe de la Policía Local. Y no se puede hacer unas Normas para un bar que está en una calle ancha, u otra para un Bar que está en una calle estrecha, o uno que tenga aparcamiento. Y por tanto cada Bar tendrá un tratamiento en función de estas circunstancias, que las apreciará el Oficial Jefe de la Policía Local, previo el correspondiente estudio de si hay o no peligro para los peatones o para la circulación.

Y con respecto a la tasa de 8 euros, creemos que es una ocupación añadida, y no es muy cuantiosa, y cuando vengan las solicitudes nadie tiene por qué venir a hablar con el Alcalde porque se van a dar por escrito. Y será el Oficial Jefe el que informará sobre la viabilidad o no de la instalación que se pretenda poner, en función de las circunstancias del tráfico y la seguridad.

Ya hay algunos a los que por las estrecheces de las calles no se les va a poder dar esta autorización, porque tampoco se pueden ocupar las aceras.

Y ya se ha llegado a un acuerdo con los titulares de los bares, sobre el color, habiéndole dado a estos la posibilidad de decidir el color, pues lo que se pretende es que haya una uniformidad en los colores, para embellecimiento de la localidad. Por lo tanto mayor claridad imposible.

El Sr. García Macías manifiesta que ha salido la Ley, y hay que aplicarla. Y que su Grupo va a aprobar la tasa, y la cosa está clara, y él estuvo en la reunión con los titulares de los Bares, y quedó claro que nadie tiene por qué venir a hablar con el Alcalde. Y una vez recibido el escrito ya será el Jefe de la Policía Local el que marcará las pautas de dónde se puede montar esta instalación en función de la seguridad. Y que en esta Ley hay todavía muchas lagunas, y habrá que ir perfeccionando. Pues igualmente aquí también estamos intentando aplicar esta ley, y por tanto también iremos perfeccionando esta tasa.

La Sra. Macías, manifiesta que no comprende por qué hay solo cuatro líneas en la Ordenanza sobre esta actividad, y no comparte lo dicho por el Sr. Alcalde sobre el alcance de la Ordenanza, pues al aprobar ésta, igualmente se deben aprobar las condiciones de uso y de las actividades que regula. Y lo que se plantea es que se molesten en ampliar la Ordenanza, al poner el tipo de toldo que se va a autorizar, el tipo de actividad que se va a autorizar, el módulo de terraza que quedaría exenta y además establecer una exención para el que ya esté pagando una tasa por ocupación de la vía pública.

Y cree que al final es una nueva situación de hablar con el Alcalde para que le den la autorización, y si no se la da, la culpa la tendría el Jefe de la Policía Local o los técnicos.

El Sr. Alcalde le contesta que ni los Técnicos, ni el Jefe de la Policía Local, ni la Policía Local son los responsables de esto, él

siempre ha dicho que el responsable es él. Y no le echa las culpas al Jefe de la Policía Local. Sólo ha dicho que este Oficial será el que le aconseje, pero el responsable siempre será el Alcalde. Y los técnicos los nombra, pues son los que le tienen que asesorar, pero jamás le echará las culpas ni para lo bueno ni para lo malo a los técnicos, ya que el responsable es él.

Y con respecto a la ocupación esto es sólo una Ordenanza Fiscal, ya que ninguno de los bares pueden tener las mismas condiciones, pues dependerá de las circunstancias concretas de la ubicación de estos establecimientos.

Sometida a votación ordinaria la aprobación provisional de la modificación de dicha Ordenanza Fiscal es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)]

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Sr. Galán el cual manifestó que hoy en día no cabe duda de la importancia de internet para todos los ciudadanos. Y entonces no sabe si

hay alguien en el Ayuntamiento que se encargue del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento; pues lo único que ha visto actualizado ha sido el perfil del contratante, pero sin embargo otras actividades de deportes, cultura, etc. ya estaban desfasadas. Y lo dice ya no sólo de cara a los ciudadanos de Calamonte, sino también como imagen hacia el exterior de Calamonte. Por lo que propone que se actualice esta cuestión.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay una persona específica que lleve esta cuestión, no obstante le ha dicho a la persona que más lleva este tema, que se apoye en otra, pues si es cierto que algunos informes vienen ya con retraso. Y por tanto si se está en ello.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que asistió a Sevilla a un Marathón, y sintió orgullo al comprobar que había cinco atletas calamonteños y una atleta nacida en Calamonte, y hablando con ellos le dijeron que habían competido a nivel particular, y por ello le entristeció que desde el Ayuntamiento no se hiciese nada por potenciar a estos deportistas. Y que igualmente ese fin de semana había atletas compitiendo en Puerto de Santa María. Y ellos con su dinero y su gasolina, que no eran profesionales se costearon esta participación. Y por ello entiende que como políticos no hemos estado a la altura de nuestros ciudadanos.

La Concejala Sra. Calatrava le contesta que todos los alumnos del Servicio Municipal de Deportes, tienen su equipación y su chandal. En el



0J4561803

CLASE 8.ª

caso de los atletas, se le ha dado a dos atletas una subvención para asistir a los campeonatos de España. Y está de acuerdo con el Sr. Salguero en sentirse orgullosa de la participación de los deportistas de Calamonte en cualquiera de sus modalidades. Pero hay personas que están fuera del Servicio Municipal de Deporte, de muchas modalidades deportivas, y a los que están inscrito en este Servicio si se les da la equipación para ir a las competiciones, al igual que se ha hecho con la recuperación de la Beca Deportiva, para premiar a esos deportistas que van a esas competiciones como una manera de remunerarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,30 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

074221803



Faint, illegible text covering the upper and middle portions of the page, possibly representing a letter or official communication.



Handwritten signature in the center of the page, written in dark ink.



Faint, illegible text covering the lower portion of the page, likely the body of a letter or document.



0J4561804

CLASE 8.ª

Pleno 2.11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011

Sres Asistentes:

Presidente:
D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:
D.ª. Magdalena Carmona López
D. Andrés García Álvarez
D.ª. Yolanda Calatrava Galán
D.ª. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
D.ª. María Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
D.ª. María José Fernández Hormigo
D. Julián Carvajal Gil

No Asiste:
D.ª. María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 14 de
Abril de 2011, siendo las 21,00
horas, se reúnen en el Salón de
Plenos del Ayuntamiento, los/as
señores/as al margen
reseñados/as, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Salvador
Álvarez Pérez, asistido por el
Secretario, Don Jorge Mateos
Mateos-Villegas, al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 21 de Febrero de 2011), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- RESULTADOS DOS LIMPIADORAS PROGRAMA EMPLEO SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las calificaciones obtenidas por las aspirantes presentadas, en las pruebas selectivas realizadas el día 8

de marzo de 2011, de mayor adaptación al puesto de los candidatos/as que hayan sido preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el "Programa de apoyo a obras y servicios de interés general y/o social" del Decreto 153/2010, de 2 de Julio, así como la puntuación de los declarados aptos, a fin de establecer el orden de selección únicamente dentro de cada subgrupo de los establecidos en el art. 23 del Decreto 153/2010, para la contratación por un periodo de seis meses, a jornada completa, de dos LIMPIADORAS. Resultando las siguientes calificaciones:

- 1.- ROSA MARÍA, FERNÁNDEZ ÉCIJA 8,30
- 2.- PRIMITIVA, GALÁN CARRASCO 7,80

Quedan enterados:

- NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE DON RUFINO GARCÍA MACÍAS.

Se da cuenta del Decreto de 9 de marzo de 2011, por el que se designa nombra a D. RUFINO GARCÍA MACÍAS, Concejal Delegado de Asuntos Generales del Ayuntamiento de Calamonte, como vocal de la Junta Local de Seguridad de Calamonte, representante del Ayuntamiento de Calamonte. Y se cesa a Doña Laura Almendros Merino.

Quedan enterados:

- MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010.

Se da cuenta del Decreto de 15 de marzo de 2011, por el que se anula parcialmente la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 2010, dejando sin efecto la Oferta de plazas vacantes de funcionarios, Grupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, números de RPT: 9FG, 10FG, 11FG, 12FG y 13FG.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, éste explica que la Oferta de Empleo Público que incluye estas plazas de promoción interna ha sido impugnada por la Junta de Extremadura, en el sentido de que se debe reservar al menos un 50 % de estas plazas como promoción libre, y dado que la Oferta dimana del acuerdo del Pleno adoptado al efecto en el Presupuesto Ordinario, por lo tanto al momento de aprobar el nuevo Presupuesto se deberá adoptar por el Pleno el acuerdo que proceda con respecto a estas plazas y su forma de provisión.

Quedan enterados:

- RESULTADOS SEIS PLAZAS AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las calificaciones obtenidas por las aspirantes presentadas, en las pruebas selectivas realizadas el día 7 de abril de 2011, de mayor adaptación al puesto de los candidatos/as preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de



0J4561805

CLASE 8.ª

Empleo (SEXPE), en el Programa I del Decreto 153/2010, de 2 de julio, por el que se regula el Programa de Empleo de Experiencia (Convocatoria 2010-2011), así como la puntuación de los declarados aptos, a fin de establecer el orden de selección únicamente dentro de cada subgrupo de los establecidos en el art. 23 del Decreto 153/2010, para la contratación por un periodo de seis meses, a jornada completa, de seis Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Resultando las siguientes calificaciones:

- Grupo 1. Demandantes de primer empleo con el siguiente orden de subgrupos:

Nº ORDEN	GRUPO / SUBGRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	1 / 1	Collado Vizcaino, Magdalena	6,50

- Grupo 2. Resto de demandantes de empleo con el siguiente orden de subgrupos:

Nº ORDEN	GRUPO / SUBGRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
2.-	2 / 1	Barrena Guerrero, Catalina	9,20
3.-	2 / 1	Gómez Cortés, Ángela	8,50
4.-	2 / 1	Moreno Piñero, Micaela	8,25
5.-	2 / 1	García Moruno, Leocadia	8,00
6.-	2 / 1	Iglesias Ruiz, Mª Victoria	7,50

Quedan enterados.

3.- DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES EN EL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE CALAMONTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en cumplimiento de los Estatutos del Centro Especial de Empleo de Calamonte es preciso que el Pleno designe a tres vocales, para formar parte del Consejo Rector de dicho Centro, y que serán uno por cada Grupo político a propuesta de los respectivos portavoces. A continuación solicita de los portavoces la propuesta de un Concejal/a para formar para ser designado vocal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que ya en la anterior Sesión su Grupo manifestó que este Patronato lo veía carente de contenido, y que por lo tanto declinan este ofrecimiento no proponiendo concejal ninguno para formar parte de este Consejo Rector en representación del Grupo del PSOE. Y que ya dio las suficientes explicaciones en el Pleno anterior.

Concedida la palabra al Concejales Sr. Garcia Macias, propone en nombre del Grupo Político de Izquierda Unida a D. Miguel Moruno Rubio.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo está muy ilusionado en este Patronato, y creen que es una buena oportunidad para que las personas que tienen una minusvalía encuentren trabajo y propone en nombre del Grupo del Partido Popular a Doña Laura Almendros Merino.

Por lo tanto quedan designados los siguientes Concejales/as como vocales en el Consejo Rector del Centro Especial de Empleo de Calamonte:

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Don Miguel Moruno Rubio.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular: Doña Laura Almendros Merino.

En representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: vacante.

4.- RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SALAS DE VELATORIO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Propuesta de la Mesa de Contratación de 18 de febrero de 2011, en el Procedimiento Abierto para la Contratación de Gestión de Servicios Públicos para Redacción de Proyectos, Construcción, Instalación y subsiguiente Explotación y Mantenimiento de Salas de Velatorio Municipal.

Resultando que se procedió a una nueva calificación de la subsanación de la documentación administrativa aportada por SANTRA GESTIÓN, S.L., tras el requerimiento realizado el día 14 de febrero de 2011 (R.S. nº 467), a fin de que aportara certificado en original de la acreditación de la solvencia financiera del banco Caixa General, y que el mismo se ampliara como consideración de solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones del presente procedimiento de contratación de Salas de Velatorio Municipal. O en su caso, presentara en original, acreditación suficiente de la solvencia financiera de cualquiera de los tres medios que, en el punto 4º de la cláusula 12ª del pliego, se establece.

Considerando que el documento ahora presentado por correo electrónico, no es una declaración apropiada de una entidad financiera que acredite la solvencia en el presente procedimiento. Y que tampoco se ha presentado en documento original.

Considerando que a pesar de habersele requerido, reiterada y extraordinariamente, a la empresa SANTRA GESTIÓN, S.L. la subsanación de la documentación administrativa, con otras posibles alternativas para acreditar la solvencia financiera, dicha empresa no ha aportado en tiempo y forma documentación administrativa acreditativa suficiente de dicha solvencia, según establece la cláusula 12.4ª del pliego de cláusulas administrativas.

Considerando que por tanto, por parte del único licitador SANTRA GESTIÓN, S.L., no se ha acreditado la solvencia que preceptúa el art. 51 y art. 130 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno en cumplimiento de la propuesta de la Mesa de Contratación acordó por UNANIMIDAD, no admitir en este procedimiento a la empresa SANTRA GESTIÓN, S.L., declarando desierto este procedimiento de contratación.



0J4561806

CLASE 8.ª

5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL DE CALAMONTE.

Se da cuenta del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local 12.11, de esta Corporación, celebrada el día 22 de marzo de 2011, que es del siguiente tenor literal: "Vista la modificación del Plan de Protección Civil de ámbito local del Ayuntamiento de Calamonte, realizado con cargo a la subvención a Entidades Locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil, así como para la implantación y modificación de los Planes Municipales existentes, concedida a este Ayuntamiento por resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda de 28 de septiembre de 2010. La Junta de Gobierno Local acordó por UNANIMIDAD aprobar dicha modificación y someterlo a la consideración del Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre."

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la modificación del Plan de Protección Civil de ámbito local del Ayuntamiento de Calamonte.

6.- PETICIÓN DE CESIÓN DE MASAS COMUNES A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que existe la posibilidad de que por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se ceda a este Ayuntamiento la propiedad de varias Masas Comunes, algunas radicadas en el Término Municipal de Mérida

Igualmente informa que se habló también con la Comunidad de Regantes, para hacer posible esta solicitud, no habiendo inconveniente por este Organismo, y que el propio Ayuntamiento de Mérida no está interesado en ellas.

Seguidamente hace una exposición de cada de una de las masas comunes a solicitar: Para carreras de galgos; huertos en Dehesa del Rey; otra que puede ser para zona de motocross libre previa las correspondientes autorizaciones; posible ubicación de antena de TDT, etc.

El Sr. Galán manifiesta que no sabe si el Ayuntamiento de Mérida tiene algo que objetar, ya que dichas masas se encuentran en su Término Municipal, pero que no obstante su Grupo está de acuerdo con esta petición.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento de Mérida ha declinado hacerse cargo de estas masas comunes.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta petición.

308132100

Considerando que las Masas Comunes son muy beneficiosas para este Ayuntamiento, a fin de realizar en las mismas varias actividades en beneficio de los vecinos y agricultores de la localidad de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó:

Solicitar de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la cesión al Ayuntamiento de Calamonte de las siguientes Masas Comunes:

Término Municipal de Mérida:

- Polígono 203. Parcelas 108, 110 y 114
- Polígono 204. Parcela 272

Término Municipal de Calamonte:

- Polígono 2. Parcelas 164 y 246

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo propone la retirada de esta Moción, ya que su contenido es un manifiesto referenciado al día 8 de Marzo a favor de la mujer, y ahora ya a 14 de Abril, resulta extemporánea. Pues su intención es que se le hubiera dado lectura en un Pleno anterior al día 8 de Marzo, o en un acto institucional extraordinario convocado al efecto en aquellas fechas.

La Sra. Carmona manifiesta que la moción entró el mismo día 21 de Febrero de 2011, fecha del último pleno, no dio tiempo para incluirla en dicha Sesión, y no dio tiempo a verla. Y que aunque el Grupo proponente retire la moción, manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo con el contenido de la misma. Y si bien no se convocó un pleno, sí que se realizaron actos conmemorativos en aquella semana por parte del Ayuntamiento en conmemoración de la mujer trabajadora.

La Sra. Hernández manifiesta que la voz del PSOE ha quedado muda en aquellos actos.

La Sra. Carmona le replica que dichos actos los ha hecho el Ayuntamiento de Calamonte para todo el pueblo de Calamonte, no su partido político, y han participado todos aquellos que han querido. Y desde el Ayuntamiento se han hecho todo el año campañas de sensibilización, con niños en el Instituto, Oficina de Igualdad etc y no sólo en esta fecha concreta se acuerda el Ayuntamiento de Calamonte de las mujeres, sino los 365 días del año. Y así de los 8 puntos que refleja la moción, por parte del Ayuntamiento se han llevado a cabo: La flexibilidad de horarios, apertura del Centro de Día y Centro de Educación Infantil para conciliación laboral, apertura del Comedor Escolar, reforzamiento de los servicios de ayudas a domicilio, subidas de sueldos a las trabajadoras de ayuda a domicilio, Plan de Igualdad, Talleres de cualificación, talleres de orientación laboral hacia la mujer, etc.

La Sra. Hernández le contesta que le parece muy bien su discurso, pero todas estas actividades se han hecho antes de que llegara la Sra.



0J4561807

CLASE 8.ª

Carmona, y que estando en vísperas de elecciones se ha explayado sin venir a cuento.

La Sra. Carmona le responde que se explayará si le parece, aunque cree que no se está explayando, y que es su obligación decir lo que hace el Ayuntamiento, y lo que ha hecho la Concejalía de la mujer, con independencia de lo que se hiciera en su momento y cree que está en su derecho a decirlo.

El Sr. Galán le manifiesta que le parece fenomenal que los ocho puntos de la moción los haga el Ayuntamiento los 365 días del año, y que esa es su obligación. Pero si decirle que la moción se presentó el día 21 de Febrero, y es sabido que muchas veces se incluyen estas mociones por la vía de urgencia en las sesiones plenarios, y sobre todo dada la fecha que era, pues era previsible que dicha moción ya no se pudiera tratar en otro pleno antes del 8 de Marzo. Pero si entra la moción por la mañana el día 21 de Febrero, y se hubiese visto, entonces si se podía haber incluido en el Pleno celebrado esa noche.

La Sra. Carmona le contesta que no había problema alguno en haberla incluido en aquel pleno, pues se ha hecho siempre.

El Sr. Galán manifiesta que si no habían visto la moción, entonces si lo entiende pero se podía haber hecho un pleno extraordinario días después.

La Sra. Carmona le contesta que cree que no ha lugar, pues nunca se ha hecho un pleno extraordinario para esta cuestión, habiéndose hecho otro tipo de actividades, y en el pleno de hoy se trae la moción.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión entre ambos concejales.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Garcia Macías manifiesta que acepta la retirada de la moción, pero no la comparte, pues casi siempre se han aprobado estas mociones en fechas posteriores al 8 de Marzo. Aunque el Grupo proponente está en su derecho. Y que su Grupo si iba a aprobar la moción, y comparte también lo dicho por la Sra. Carmona de que se han hecho muchas actividades. Y en referencia a lo dicho por la Sra. Hernández le dice cariñosamente que cuando ella estuvo de Alcaldesa se hicieron cosas muy buenas para el día de la mujer, al igual que cuando él estuvo de Alcalde. Y ahora también se han hecho, pero ello no quiere decir que se haga campaña electoral, sino que cada uno que está gobernando hace lo que cree que es más conveniente y oportuno en su momento, y no vamos a estar siempre recordando lo que hicimos antes.

El Sr. Alcalde declara retirada esta moción del orden del día.

094281807

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejales Sr. Galán el cual manifestó que su Grupo no quiere hacer ningún ruego ni pregunta, y solamente quiere hacer constar el malestar del Grupo Municipal Socialista pues el pleno se ha celebrado el día de hoy 14 de Abril, día en que justamente tenían convocada una Asamblea en un acto por parte de su partido. Y han llamado al Ayuntamiento para que se cambiara la fecha del pleno, dándole igual cualquier otro día antes o después.

El Sr. Alcalde le contesta que se le ha dado muchas vueltas al calendario para que no coincida con los actos de unos y otros concejales, e incluso la fecha de la propia Junta de Gobierno Local se cambiado tres o cuatro veces, y al final llega un momento en que no se pueden cambiar las fechas. Y que para la próxima vez no habría inconveniente en intentar llegar a un acuerdo, pero ahora ha sido totalmente imposible cambiarlo, pues si no ya se atrasaba mucho.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,40 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Salvador Álvarez Pérez

Edu. Salvador Álvarez Pérez

Jorge Mateos Mateos-Villegas



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



0J4561808

CLASE 8.ª

Pleno 3.11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2011

Sres Asistentes:

Presidente:
D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:
Dª. Magdalena Carmona López
D. Andrés García Álvarez
Dª. Yolanda Calatrava Galán
Dª. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
Dª. María Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
Dª. María José Fernández Hormigo
D. Julián Carvajal Gil
Dª. María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 26 de
Abril de 2011, siendo las 21,00
horas, se reúnen en el Salón de
Plenos del Ayuntamiento, los/as
señores/as al margen
reseñados/as, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Salvador
Álvarez Pérez, asistido por el
Secretario, Don Jorge Mateos
Mateos-Villegas, al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 14 de Abril de 2011), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN RESULTADOS SELECCIÓN SIETE LIMPIADORAS PROGRAMA EMPLEO SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Resultado de la selección de siete limpiadoras del Programa de Empleo Social, al amparo del Decreto

153/2010, de las 25 que previamente habían sido preseleccionadas por el SEXPE, manifestando igualmente que esta tanda ya es la última de este Programa:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	CABEZAS BARRERO, JUANA MARÍA	8,50
2.-	FERNÁNDEZ MACÍAS, MIGUEL	8,05
3.-	CUSTODIO GONZÁLEZ, M ^ª ANTONIA	7,80
4.-	RUBIO BARRENA, MARÍA TERESA	7,70
5.-	GALÁN GALÁN, IGNACIA	7,60
6.-	MORENO VERVOORT, ELISABETH	7,50
7.-	GONZÁLEZ BARRENA, JULIA	7,40

--o0o--

Se incorporan a la Sesión los Concejales/as María José Fernández Hormigo y Julián Carvajal Gil, siendo las 21,10 horas.

--o0o--

3.-OBRA NÚMERO 20 DEL CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA 2010-2013-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DENOMINADA "ARROYO CHAPARRAL Y OTRAS".

Se da cuenta del Convenio con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, y con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la realización de la Obra n.º. 20 denominada Arroyo Chaparral y Otras, y con esta financiación:

Anualidad	2011	2012
Confederación H. Guadiana	115.500 €	115.500 €
Diputación de Badajoz	24.750 €	24.750 €
Ayuntamiento de Calamonte	24.750 €	24.750 €
TOTAL	165.000 €	165.000 €

Igualmente por el Concejal Sr. García Alvarez se da cuenta del Proyecto de dicha Obra remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y elaborado por el Ingeniero de Montes D. Manuel Antonio Godoy Nieto, siendo el Director del mismo el Ingeniero de Montes D. Nicolás Cifuentes de la Cerra. Es el Objeto de este Proyecto el acondicionamiento y mejora medioambiental del Arroyo Chaparral a su paso por Calamonte, para evitar su desbordamiento en el entorno urbano y favorecer el asentamiento de vegetación de rivera autóctona, así como la eliminación de especies exóticas e invasoras, tales como el eucalipto, para evitar el desplazamiento que originan sobre las poblaciones de frondosas autóctonas, en la Finca el Pocito; Así como optimización del equilibrio biológico de la masa forestal; Mejora de los parámetros edáficos de la superficie sobre la que se actúa etc.

A continuación da una mayor explicación de lo que consiste el proyecto: Por un lado la canalización parcial del Arroyo, y por otra parte el arranque de eucaliptos de la finca municipal El Pocito y su sustitución por especies autóctonas como encina y alcornoque.



0J4561809

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que quisiera plantear dos cuestiones: La primera que cómo va a financiar el Ayuntamiento la aportación municipal a este Proyecto, del 15 %, que asciende a 48.0000 euros, si será de fondos propios, o pidiendo un préstamo ?

Y en segundo lugar decir que se le ha dado cuenta a su Grupo de este importante Proyecto con un plazo de tan sólo 24 horas, y que les hubiera gustado haberlo podido ver el proyecto con más tiempo y con más detalle, que no obstante si lo van a aprobar pues le parece una buena inversión. Y que igualmente se podía haber dejado su aprobación para después de las elecciones, por el montante de su importe.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo también va a aprobar este Proyecto, pues le parece una idea acertada, pues en esa zona del Arroyo debido a la acumulación de vegetación suele ser causa de desbordamiento. Aunque también aguas abajo se podría encauzar, pero bueno se ha empezado por arriba y eso está bien. Y con respecto a la actuación en la Finca del Pocito le parece muy bien, ya hubo una iniciativa hace unos años de quitar esos eucaliptos y entonces se quedó parado, pero de alguna forma u otra es positivo quitar esos eucaliptos y sustituirlos por encinas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en primer lugar la financiación se realiza en dos años: 24.750 euros en cada anualidad, 2011 y 2012. Y piensa que con los propios recursos del Ayuntamiento se puede hacer frente a estas aportaciones, pero que si hubiese que recurrir a un préstamo, se solicitaría. Y nos dan dos opciones, o bien pagarlo directamente del Ayuntamiento o bien a través de los fondos que nos recauda el OAR.

Y con respecto al plazo por el que se ha informado a los concejales, manifiesta que este Proyecto he llegado hace poco, pero que no obstante si se solicitó hace mucho tiempo, haciendo unos estudios, hasta que por fin hemos conseguido que nos den estos 330.000 euros, que son bastante sustanciosos. Y que aunque no está seguro, cree que este Proyecto se puede cambiar a partir de la nueva legislatura, pero ahora no podíamos permitirnos dejarnos en el aire estos 330.000 euros, por la necesidad de hacer una zona de ocio en esa finca del Pocito, y tampoco aunque estemos a pocos días de las elecciones nos podíamos dejar atrás la obra de Polígono Industrial de 130.000 euros, así como la carretera de Calamonte que se ha retrasado por el tema de las expropiaciones, por importe de 250.000 euros. Al igual que los 200.000 euros que hay para las calles, o la obra de accesibilidad 40.000 euros, alumbrado público 40.000 euros, la placas solares del Centro 33.000 euros, el Plan Adicional 76.000 euros. Y no podemos dejar todos estos proyectos que son a corto plazo, por el hecho de estar a pocos días de las elecciones, ya que estamos hablando de un importe total de 1.380.000 euros, y porque lleguen las elecciones un Ayuntamiento no se puede paralizar. Al igual que el Plan General de Urbanismo, que está ya terminado y las Unidades de Actuación 2, 3 y 6, la ORI 3, que no se pueden paralizar por este motivo.



Y si entra otro gobierno puede modificar este Proyecto como ya se hizo tras el cambio en la Alcaldía del Sr. García Macías, en la que el gobierno siguiente modificó el primer proyecto del Arroyo Chaparral por el parque de San Isidro y Refugio.

El Sr. Galán manifiesta como última intervención que tradicionalmente los órdenes del día de los últimos plenos de una legislatura se han dedicado casi siempre a lo mismo, la designación de los miembros de las Mesas Electorales. Y el Sr. Alcalde ha aprovechado este pleno para incluir esta Obra, y ya de paso para hacer un acto de precampaña electoral en el que ha dicho los logros que ha hecho, pues en el orden del día no viene nada de las calles, ni del Polígono Industrial ni de la cantidad de cosas que ha relatado el Sr. Alcalde anteriormente. Pero que no obstante lo entienden a la altura en la que estamos, pues el Sr. Alcalde no pierde paso y a la mínima oportunidad ha aprovechado para incluir estas cosas que no venían en el orden del día. Y que se lo dice sin ningún tipo de animadversión.

El Sr. Alcalde le contesta que si el Sr. Galán hubiera dicho que su Grupo aprobaba el Proyecto, pues se aprueba y él no hubiera dicho nada.

El Sr. Galán le aclara que él lo único que ha dicho es que se le ha dado con poco tiempo para su estudio; que se podría haber esperado a su aprobación pasadas las elecciones, y que simplemente ha preguntado por su financiación, no haciendo ningún tipo de crítica.

El Sr. Alcalde le ruega al Sr. Galán que no lo interrumpa como él ha hecho siempre cuando está en el uso de la palabra el Sr. Galán, y le dice que si éste hubiera apoyado el proyecto pues ahí se hubiera finalizado el debate, pero es que a continuación el Sr. Galán ha hecho una intervención de más de quince minutos, y entonces él tendrá que contestar a esa intervención, y defender el motivo del porqué se trae este punto al orden del día, habiendo muchos más proyectos, y mucho dinero en juego como para que se paralice la actividad del Ayuntamiento. Y si otro gobierno entra puede cambiarlo, y puede financiar este proyecto.

Y finaliza manifestando que se alegra de que el Grupo Socialista apruebe este Proyecto, y por tanto que vaya aprobado por los tres Grupos Municipales.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó aprobar el Proyecto de Acondicionamiento del Arroyo Chaparral y recuperación de Espacios Naturales, así como el Convenio que rige esta inversión: Obra núm. 20 del Plan Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana 2010-2013, con Diputación Provincial de Badajoz denominada "Arroyo Chaparral y Otras" por importe total de 330.000 euros con la siguiente financiación:

Anualidad	2011	2012
Confederación H. Guadiana	115.500 €	115.500 €
Diputación de Badajoz	24.750 €	24.750 €
Ayuntamiento de Calamonte	24.750 €	24.750 €
TOTAL	165.000 €	165.000 €

Así como optar por la opción A del cláusula tercera del Convenio en cuanto a la forma de aportación de la financiación municipal.



0J4561810

CLASE 8.ª**4.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES LOCALES Y A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 2011.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para las próximas Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura 2011, de 22 de mayo de 2011, obteniendo el siguiente resultado:

SECCIÓN	1	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	FRANCISCO JOSÉ, GARCÍA FERNÁNDEZ	D.N.I.	76.258.707-E
1º VOCAL: D/Dª	JUAN, GARCÍA FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.170.979-M
2º VOCAL: D/Dª	MARÍA JOSÉ, FERNÁNDEZ HORMIGO	D.N.I.	09.190.942-G

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO CÉSAR, GRAGERA SÁNCHEZ	D.N.I.	08.697.715-N
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LUISA, GALLEGO GONZÁLEZ	D.N.I.	08.664.920-S
DE 1º VOCAL: D/Dª	PAULA, FERNÁNDEZ QUINTANA	D.N.I.	10.889.997-A
DE 1º VOCAL: D/Dª	FELIPE MANUEL, GONZÁLEZ DE ANDRÉS	D.N.I.	09.200.150-N
DE 2º VOCAL: D/Dª	RAMÓN, ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	08.690.139-A
DE 2º VOCAL: D/Dª	AZUCENA, GALÁN ORTIZ	D.N.I.	76.267.357-R

SECCIÓN	1	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA JOSEFA, TRINIDAD MORCILLO	D.N.I.	08.861.881-G
1º VOCAL: D/Dª	JULIA MARÍA, SALGUERO SÁNCHEZ	D.N.I.	09.179.579-A
2º VOCAL: D/Dª	PEDRO MARINO, PÉREZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	08.688.224-C

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LEONOR, VALHONDO MUÑOZ	D.N.I.	09.189.452-D
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA ÁNGELES, PÉREZ GAJARDO	D.N.I.	09.189.566-P
DE 1º VOCAL: D/Dª	MARÍA JESÚS, ROMÁN BERMEJO	D.N.I.	07.011.790-X
DE 1º VOCAL: D/Dª	IGNACIA, SUÁREZ BARRENA	D.N.I.	09.172.586-W
DE 2º VOCAL: D/Dª	AMALIA, RODRÍGUEZ BARRENA	D.N.I.	08.641.250-N
DE 2º VOCAL: D/Dª	EULALIA, SOLANO MATEOS	D.N.I.	08.640.583-N

SECCIÓN	2	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	PABLO, FIGUEROA GALÁN	D.N.I.	09.184.006-Z
1º VOCAL: D/Dª	SILVIA, GALÁN VIZCANO	D.N.I.	76.255.347-C
2º VOCAL: D/Dª	JOSÉ, BRIZ ROMERO	D.N.I.	09.159.529-D

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ISAAC, ÁLVAREZ GONZÁLEZ	D.N.I.	76.265.742-L
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSÉ ÁNGEL, JARAMILLO GUTIÉRREZ	D.N.I.	52.085.815-S
DE 1º VOCAL: D/Dª	MANUELA, GÓMEZ VIZCANO	D.N.I.	76.255.345-H
DE 1º VOCAL: D/Dª	PEDRO, BARRENA ZAHARA	D.N.I.	76.260.566-H

01810240



DE 2º	VOCAL: D/Dª	BERNARDA, BARRENA GARCÍA	D.N.I.	09.179.388-L
DE 2º	VOCAL: D/Dª	ISABEL, FERNÁNDEZ MORENO	D.N.I.	09.191.120-K

SECCIÓN	2	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	AGUSTÍN, MONTERO COLLADO	D.N.I.	09.197.482-N
1º VOCAL: D/Dª	SILVIA, SÁNCHEZ MORENO	D.N.I.	76.264.623-G
2º VOCAL: D/Dª	JUAN CARLOS, VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	76.268.748-N

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA ROSARIO, SEPÚLVEDA REBOLOSO	D.N.I.	09.166.245-D
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CLARA BEATRIZ, MACÍAS COLLAZOS	D.N.I.	76.257.477-B
DE 1º VOCAL: D/Dª	VÍCTOR, MARTÍN-MOYANO LLANOS	D.N.I.	09.178.020-P
DE 1º VOCAL: D/Dª	FRANCISCO M., NIETO GALÁN	D.N.I.	76.260.878-P
DE 2º VOCAL: D/Dª	MARCO ANTONIO, SÁNCHEZ VILLAR	D.N.I.	09.202.490-Y
DE 2º VOCAL: D/Dª	DANIEL, SANTOS GALÁN	D.N.I.	09.200.955-N

SECCIÓN	3	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA JOSÉ, GALÁN BAÑOS	D.N.I.	09.198.895-E
1º VOCAL: D/Dª	ALEJANDRO, GARCÍA REYES	D.N.I.	76.265.608-T
2º VOCAL: D/Dª	LUIS MIGUEL, GÁLVEZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	76.258.158-W

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ISIDRO, BARRENA PASCUAL	D.N.I.	76.263.521-Y
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ENRIQUE, DE LA FUENTE PÉPEZ	D.N.I.	09.197.127-W
DE 1º VOCAL: D/Dª	ALEJANDRO, GONZÁLEZ MACÍAS	D.N.I.	76.268.758-E
DE 1º VOCAL: D/Dª	ANTONIA, COLLADO BARRENA	D.N.I.	08.640.648-P
DE 2º VOCAL: D/Dª	JUANA MARÍA, GALÁN ROMERO	D.N.I.	76.244.090-X
DE 2º VOCAL: D/Dª	ROCÍO, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	D.N.I.	76.260.298-A

SECCIÓN	3	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSEFA, VIZCANO FERNÁNDEZ	D.N.I.	76.249.209-T
1º VOCAL: D/Dª	GUADALUPE, REYES SÁNCHEZ	D.N.I.	33.988.795-Q
2º VOCAL: D/Dª	AMADOR, SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	D.N.I.	09.179.898-T

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTA, SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	D.N.I.	76.261.048-V
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PEDRO MANUEL, SALGUERO MORENO	D.N.I.	09.197.671-V
DE 1º VOCAL: D/Dª	JUAN, SOSA RAMÍREZ	D.N.I.	09.160.811-A
DE 1º VOCAL: D/Dª	MARÍA ANTONIA, PRADO FIGUEROA	D.N.I.	09.183.804-L
DE 2º VOCAL: D/Dª	MARÍA JOSÉ, MOVILLA CRUZ	D.N.I.	76.260.285-J
DE 2º VOCAL: D/Dª	CATALINA, PRADO RODRÍGUEZ	D.N.I.	09.205.715-B

SECCIÓN	4	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO, GONZÁLEZ GARCÍA	D.N.I.	09.198.993-M
--------------------	--------------------------	--------	--------------



0J4561811

1º	VOCAL: D/Dª	AURORA, BLANCO RODRÍGUEZ	D.N.I.	09.175.695-Y
2º	VOCAL: D/Dª	ISABEL, BARRERO GALÁN	D.N.I.	09.194.851-A

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª	MARÍA, FERNÁNDEZ MOVILLA	D.N.I.	09.203.855-Z
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª	JUAN ANTONIO, GAJARDO FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.204.188-W
DE 1º	VOCAL: D/Dª	DAMIÁN, FLORES GÓMEZ	D.N.I.	08.780.490-X
DE 1º	VOCAL: D/Dª	M. VICTORIA, EXPÓSITO GALÁN	D.N.I.	09.190.001-Y
DE 2º	VOCAL: D/Dª	CALIXTO, GONZÁLEZ MACÍAS	D.N.I.	09.151.016-Y
DE 2º	VOCAL: D/Dª	ALFONSO, CABALLERO GÓMEZ	D.N.I.	76.262.875-G

SECCIÓN	4	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/Dª	MARÍA DEL MAR, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.199.004-Q
1º	VOCAL: D/Dª	MANUEL, MORENO FERNÁNDEZ	D.N.I.	08.695.475-A
2º	VOCAL: D/Dª	ISIDRO, HORMIGO RICO	D.N.I.	08.640.754-E

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª	ISABEL, LAVADO RODRÍGUEZ	D.N.I.	09.176036-W
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª	JOSÉ AMADOR, NIETO CABALLERO	D.N.I.	76.260.432-E
DE 1º	VOCAL: D/Dª	ÁNGEL, HIPÓLITO CABALLERO	D.N.I.	09.184.585-H
DE 1º	VOCAL: D/Dª	MARÍA, LÓPEZ COLLADO	D.N.I.	76.265.938-P
DE 2º	VOCAL: D/Dª	LUCIO, MORENO FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.190.036-H
DE 2º	VOCAL: D/Dª	MARÍA ASUNCIÓN, PUERTO VALADE	D.N.I.	09.196.184-W

Igualmente y por sorteo informático se designan tres suplentes de presidentes más por mesa, y seis suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciaciones de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, nadie quiso hacer hacer ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE
Salvador Álvarez Pérez

Fdo.: Salvador Álvarez Pérez

Jorge Mateos Mateos-Villegas

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas





0J4561812

CLASE 8.ª

Pleno 4.11

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 2011**

Sres Asistentes:

Presidente:
D. Salvador Álvarez Pérez
Concejales:
D^a. Magdalena Carmona López
D. Andrés García Álvarez
D^a. Yolanda Calatrava Galán
D^a. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
D^a. María Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
D^a. María José Fernández Hormigo
D. Julián Carvajal Gil

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:
D^a. María Teresa Macías Mateos

En Calamonte, a 16 de Mayo de 2011, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 26 de Abril de 2011), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento del ejercicio 2010, y de su Organismo Autónomo Universidad Popular Pelayo Moreno, aprobada por Decreto de Alcaldía de 9 de Mayo de

2011, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo.

Y cuyo resumen es el siguiente:

Ayuntamiento de Calamonte

Ejercicio: 2010

Euros

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(1) Fondos Liquidos de Tesoreria:		88.488,72
(2) Derechos Pendientes de Cobro:		923.756,82
+ de Presupuesto de Corriente:	716.252,58	
+ de Presupuesto de Cerrados:	265.636,63	
+ de Operaciones No Presupuestarias:	13.298,12	
- Cobros Pendientes de Aplicación:	71.430,51	
(3) Obligaciones Pendientes de Pago:		1.128.760,22
+ de Presupuesto Corriente:	744.693,18	
+ de Presupuesto de Cerrados:	149.747,16	
+ de Operaciones No Presupuestarias:	294.269,55	
- Pagos Pendientes de Aplicación:	59.949,67	
(I) Remanente de Tesoreria total (1 + 2 - 3):		- 116.514,68
(II) Saldos de dudoso cobro		13.546,50
(III) Exceso de financiación afectada		0
(IV) Remanente tesoreria para Gastos Generales (I-II-III):		- 130.061,18

---o0o---

Universidad Popular Pelayo Moreno

Ejercicio: 2010

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(1) Fondos Liquidos de Tesoreria:		18.243,10
(2) Derechos Pendientes de Cobro:		32.330,68
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	5.565,34	
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	26.365,34	
+ de Operaciones No Presupuestarias:	400,00	
- Cobros Pendientes de Aplicación:		
(3) Obligaciones Pendientes de Pago:		79.434,08
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	14.723,04	
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	36.162,87	
+ de Operaciones No Presupuestarias:	29.294,06	
- Pagos Pendientes de Aplicación:	745,89	
(I) Remanente de Tesoreria total (1 + 2 - 3):		- 28.860,30
(II) Saldos de dudoso cobro		
(III) Exceso de financiación afectada		
(IV) Remanente tesoreria para Gastos Generales (I-II-III):		- 28.860,30



0J4561813

CLASE 8.ª

El Pleno se da por enterado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán la pregunta al Sr. Secretario si se ha renovado la Operación de Tesorería. El Sr. Secretario le contesta que sí. Continuando con la palabra el Sr. Galán le dice al Sr. Alcalde que no ha dado el dato del resultado presupuestario que ha sido de - 227.263,02 euros. O sea que ha gastado doscientos veintisiete mil euros más de lo que se ha ingresado. Y que su Grupo poco más puede decir, sólo que queda constancia de que el compromiso que tenía el Sr. Alcalde del Plan de Saneamiento evidentemente no se está cumpliendo, al cerrar con estos datos negativos un año más.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que es cierto que se ha cerrado el ejercicio con - 227.263 euros. Y que nos marcamos el propósito de cerrar a cero, sin deuda, pero debido a la crisis y a los recortes en todos los sitios, el resultado no es de los más malos, debido a los recortes del Fondo Nacional, Diputación, Junta de Extremadura. En el nuevo presupuesto que se apruebe se incluirá este deficit, para intentar no cerrar a cero. Pero lo que sí es cierto que en este Ayuntamiento esté gobernando quien esté gobernando tiene que hacer una política de recortes muchos más ajustados a los presupuestos que se tengan.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente tenemos un resultado de remanente líquido de tesorería de - 130.061,18 €, pero no obstante se ha hecho un gran esfuerzo, y así se han considerado créditos de dudoso cobro por importe de 13.546,50 €, y hay un dato positivo que es el que se ha reducido el estado de la deuda en un importe de 99.524,13 € con respecto al del año anterior. Y que los datos de este remanente líquido de tesorería de este ejercicio y del ejercicio anterior que era de -17.086,29 euros, son datos que en la situación de crisis económica en la que nos encontramos no son nada malos. Pues si hacemos memoria de otros años los resultados fueron: Año 2004: -133.000 €; Año 2005: -138.000 €; Año 2006: -104.000 €. Y que en esos años estuvo gobernando el PSOE, siendo datos peores que los actuales. Pero que quiere aclarar que las cuentas del Ayuntamiento de Calamonte están saneadas no teniendo problemas en los pagos de Hacienda, Seguridad Social, proveedores y trabajadores. Aunque por supuesto que les hubiera gustado que quedaran mejor las cuentas y en positivo. Estando contentos con la marcha de la economía del Ayuntamiento de Calamonte.

3.- DESIGNACIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta del Expediente de Nombramiento de Juez de Paz Sustituto conforme al artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En dicho expediente, tras dos periodos de admisión de solicitudes solamente se ha presentado una única solicitud por la señora Doña María del Pilar Prieto García, en la que ya se ha incluido el Certificado de Antecedentes Penales.

Sometida a votación la propuesta de nombramiento de la única persona que se ha presentado para el cargo, Doña María del Pilar Prieto García, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicha propuesta de designación para Juez de Paz Sutilito por 7 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; ningún voto en contra; y 5 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, y Salguero (Grupo PSOE)].

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN 1/10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Se da cuenta del Expediente nº. 1/10 de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Suelo no Urbanizable consistente en la ampliación de los usos dotacional y terciario en el Suelo no urbanizable de Regadío según Proyecto de la Arquitecta Municipal Doña Ramona García Caro; el cual fue aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de 26 de Octubre de 2010, y tras el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación o reclamación contra este expediente, habiendo presentado la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental una Resolución de 3 de Mayo de 2011, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de Abril, esta Modificación, e igualmente se da cuenta de las recomendaciones presentadas por la Dirección General del Medio Natural, Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Dirección General del Patrimonio Cultural.

El Sr. Alcalde manifiesta que este es el último trámite para la cesión de la parcela a APNES. Todo ello hasta que la Junta de Extremadura lo apruebe definitivamente, esperando que con los informes de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental no haya ningún problema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que evidentemente su Grupo no va a aprobar este punto, y ya explicaron en su día los motivos. Y que ya les gustaría que esto fuera una modificación puntual de las Normas Subsidiarias para ceder el terreno a APNES, pero es que esto no es eso, sino que es una modificación que afecta a todo el suelo no urbanizable de Calamonte. Pues a su Grupo le hubiera gustado que esta modificación fuera única y exclusivamente del suelo que se le iba a ceder a APNES. Y sin embargo la modificación actual tendrá otro tipo de consecuencias que desconocen. Y por ello no van a aprobar esta modificación que el Sr. Alcalde ha dicho al principio que era para la cesión a APNES, pero que no es sólo para eso.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo si va a aprobar esta modificación como ya se aprobó anteriormente, y con las recomendaciones que se hacen a nivel general que no afectan en nada a lo aprobado inicialmente, ni a la zona de la parcela a ceder a APNES.



0J4561814

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación se ha hecho porque se le ha cedido la parcela a la asociación APNES, y se ha incluido la modificación de toda la zona, por recomendación de los técnicos, para ampliar los usos a servicios terciarios. Y esto no ha retrasado el expediente, y ha dado facilidad a los agricultores de Calamonte, para la ampliación de los servicios terciarios.

Seguidamente informa que esta modificación fue aprobada inicialmente en el Pleno del Ayuntamiento de 26 de Octubre de 2010, y tras la exposición pública en el Diario Oficial de Extremadura y Diario HOY, y requerimiento de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, se remite Documento de Inicio redactado por la Arquitecta Municipal Doña Ramona García Caro. Y dicha Dirección resolvió en Resolución de 3 de Mayo de 2011 el no sometimiento de la Modificación al procedimiento de Evaluación Ambiental. Además también se ha pronunciado en el sentido de que deberán tenerse en cuenta la recomendaciones de la Dirección General de Medio Natural, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Y que estas inclusiones no suponen cambio sustancial alguno al documento ya aprobado, ya que tan sólo se recogen las recomendaciones dadas por dichos Organismos. Siendo la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura quien le dará la aprobación definitiva.

Manifestando finalmente que cree que se le ha dado celeridad a la tramitación de este expediente y además se ha aprovechado a la vez que se ha modificado para la cesión a APNES, para que todo el territorio pueda aprovecharse de esta modificación.

Considerando que según establece el artículo 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de Enero, el Ayuntamiento se pronunciará sobre las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública, y resolverá sobre su aprobación provisional.

Considerando que las recomendaciones presentadas no suponen un cambio sustancial del documento aprobado inicialmente.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 5 votos en contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández y Salguero (Grupo PSOE)] le prestó su aprobación provisional a dicha Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal nº. 1/10 de ampliación de usos en suelo no urbanizable de regadío, con la inclusión de las recomendaciones presentadas por la Dirección General del Medio Natural, Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Dirección General del Patrimonio Cultural, según Resolución de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de 3 de Mayo de 2011, así como su remisión a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para su aprobación definitiva.

014281814



5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2011, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, y del Organismo Autónomo Local Centro Especial de Empleo Calamonte, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Se propone para su aprobación el Presupuesto, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Presupuesto General para el ejercicio 2011

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTO DIRECTOS	1.031.230,1
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,1
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	516.377,7
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.628.595,2
5 INGRESOS PATRIMONIALES	47.000,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	577.752,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,1
TOTAL	4.053.956,1

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.430.002,99
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.234.981,86
3 GASTOS FINANCIEROS	33.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.921,70
6 INVERSIONES REALES	680.783,86
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	106.204,61
TOTAL	3.923.894,99

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN PROGRAMAS



0J4561815

CLASE 8.ª

AREA DE GASTOS	EUROS
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	1.923.114,16 €
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	288.878,34 €
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	883.300,84 €
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	2.000,00 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	687.397,01 €
0 DEUDA PÚBLICA	139.204,61 €
TOTAL	3.923.894,96 €

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	68.860,30 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
TOTAL	283.860,30 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	187.000,00 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
TOTAL	255.000,00 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN PROGRAMAS

AREA DE GASTOS	EUROS
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	138.000,00 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	117.000,00 €
TOTAL	255.000,00 €

51818210

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.546,27 €
	67.546,27 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	61.246,27 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.300,00 €
	67.546,27 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN PROGRAMAS

AREA DE GASTOS	EUROS
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	67.546,27 €
TOTAL	67.546,27 €

Concedida la palabra al Concejales Sr. Galán le solicita al Sr. Alcalde que sea él, el que explique el Presupuesto, ya que es quien lo trae para su aprobación.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha explicado debidamente este Presupuesto en la Comisión Informativa, y viene acompañado por los Estados de Ingresos y de Gastos, por importe de 4.053.956,14 € de ingresos, y 3.923.894,96 € en gastos. La Universidad Popular Pelayo Moreno: 283.860,30 € en ingresos, y 255.000 € en gastos. Y el Centro Especial de Empleo: 67.546,27 € en ingresos, y en gastos. Plantilla de Personal, y estados de ingresos partida por partida.

El Sr. Galán manifiesta que a su Grupo le ha sorprendido mucho que el Sr. Alcalde haya traído los Presupuestos de 2011 a cinco días de las elecciones locales. Y no entiende la urgencia y necesidad de aprobarlos a día de hoy, pues bien se podrían haber sometido a aprobación en los meses de Enero, Febrero o de Marzo. Y que da igual aprobarlos ahora como dentro de unos quince días, y así los gobernantes que salgan de estas elecciones serían los que tuvieran la decisión sobre cómo elaborar el presupuesto así como sus preferencias de gastos y de su política. Y que



0J4561816

CLASE 8.ª

por lo tanto traer en esta fecha a aprobación el Presupuesto le parece una cosa descabellada o al menos ilógica. Y por ello apelan al sentido común, y nos les parece oportuno someterlos ahora a aprobación, sin entrar en el contenido de los propios presupuestos.

Y si deciden seguir adelante, su Grupo no puede aprobar estos presupuestos, pues el Sr. Alcalde gestionando presupuestos deja mucho que desear, al cerrar todos los años con deficit. Y en el presente Presupuesto, el Sr. Alcalde se empeña en pretender ingresar más dinero de lo que la realidad demuestra. Y eso no sólo lo dice él, sino que el Informe del Sr. Secretario-Interventor va en ese mismo sentido. Y no hay ningún indicativo real que diga que esos ingresos se van a liquidar en este año. Y por ello no pueden aprobar estos presupuestos que no son creíbles y son poco fiables.

Igualmente reitera que le parece insólito que se traigan a aprobación los presupuestos a cinco días de las elecciones locales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que cree que es cierto que quizás es la primera vez que se traen a aprobación los Presupuestos en el mes de Mayo, pero no conlleva nada malo aprobarlos antes de las elecciones. Al contrario, quizás le vea más ventajas que desventajas, pues el Presupuesto luego se puede modificar si entra otro Grupo de Gobierno, y tal y como está hecho hay partidas que pueden estar infladas, y entonces el que entre al gobierno, de aquellas partidas que entienda que no quiere gastar pues que recorte y puede hacer una modificación. Y por ello quizás es preferible que esas partidas vayan infladas pues si su presupuesto es menor posiblemente ya no se podría hacer esa modificación de una partida a otra, al no tener recursos para hacerlo. Y por tanto no ve ningún problema en aprobar ahora los presupuestos, y su Grupo los va a aprobar.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que él dice lo que lee, y por ello lo leerá textualmente, y así da lectura al Informe del Sr. Secretario Interventor que dice: *A juicio del Secretario-Interventor que suscribe el Presupuesto se ajusta en su fondo y en su forma a las normas en vigor, previendo no obstante unos ingresos en el capítulo 2 basados en una expectativas de mayor liquidación del Impuesto de Construcciones, así como en el concepto de Participación en el Fondo Nacional, y en otros conceptos de ingresos, que es muy difícil se cumplan, dada la liquidación recibida del año 2010, y el ritmo de recaudación en dichos conceptos en el presente año, lo que supondría un cierre del ejercicio con el correspondiente deficit, como así ha ocurrido con la liquidaciones de los años anteriores, y más en este caso en el que en ingresos no se cuenta con ningún préstamo ni operación de enajenación de bienes, por lo que se recomienda un mayor control y restricción en los gastos, para evitar ese resultado de remanente líquido de tesorería negativo, de no cumplirse con las expectativas de los ingresos.*

Por lo que se reiteran las recomendaciones presentadas en el Informe de 18 de Junio de 2010 sobre el Plan de Saneamiento, tras la liquidación de 2009.

Y que no es que lo diga él, sino que está claro, y así lo dice el Secretario-Interventor que es quien mejor conoce las cuentas del Ayuntamiento. Y que si después del día 22 de Mayo de 2011 accede otro Grupo al gobierno municipal y tiene otras prioridades, va a tener que estar haciendo continuamente modificaciones presupuestarias, pues hay muchas partidas cuyo gasto es discrecional. Y que francamente no entiende las prisas para esta aprobación, siendo algo insólito traer este Presupuesto a cinco días de las elecciones.

El Sr. García Macías le dice que casi todos los Presupuestos en los que en el año anterior se haya cerrado con deficit, llevan el Informe del Secretario en el mismo sentido. Pues esa es la misión del Secretario Interventor, y lo cree correcto y hasta necesario. En éste y en todos los Presupuestos que se hayan cerrado con déficit.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Galán que todos los Ayuntamientos intentan aprobar los Presupuestos en los primeros meses del año, y lo ideal sería aprobarlo en el mes de Enero. Y él le ha dicho a los responsables que quería aprobarlo lo antes posible, pero no sólo este Presupuesto sino todos. Y por eso ha sido que han querido sacar la plaza de Interventor, pues es imposible que los trabajadores de los Ayuntamientos saquen los presupuestos a primeros de año.

Que cree que se le está haciendo un favor al equipo de gobierno que entre, sea el que sea, pues ya le hubiera gustado a él, cuando entró al gobierno encontrarse con un Presupuesto aprobado. Y lo normal y lo legal es aprobarlos en los primeros meses del año. Y lo que no es normal es que un Equipo de Gobierno gobernando apruebe sólo tres presupuestos, y nosotros hemos tenido que aprobar cinco presupuestos, con el que entramos y con el que salimos. Y reitera que su compromiso es aprobarlo no en Mayo, sino lo antes posible.

Que las partidas están definidas, y está de acuerdo en que hay unas recomendaciones del Secretario como ha leído el Sr. Galán. Y él lee también unos párrafos del Informe del Secretario-Interventor:

No obstante es de tener en cuenta que existen créditos que por tener carácter finalista están afectados a unos ingresos concretos, (que se reseñan en las bases de ejecución), y por ello de no liquidarse esos ingresos, no sería posible contraer en la misma cuantía los gastos correspondientes.

En el presente Presupuesto ya se han previsto los ajustes establecidos por el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, en cuanto al expediente de incorporación de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

Se han adoptado las medidas establecidas en el número 3 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo, al proponerse la aprobación del Presupuesto con un superavit inicial de cuantía no inferior al déficit del ejercicio anterior.

Y continúa manifestando que nos atenemos a lo que marca la Ley.

Y le dice también al Sr. Galán que las Cuentas están bastante bien si las comparamos con las de otros años. Y todos los años venimos arrastrando un deficit, desde el 2004. Y que el deficit de los años 2004, 2005 y 2006, en el que estaba gobernando el Grupo del PSOE es mayor que el deficit de los años 2008, 2009 y 2010, que son años completos de cada uno de los equipos de gobierno. Y además entonces teniais más ingresos, pues subisteis ingresos y vendisteis patrimonio y nosotros no, con subida espectacular de la tasa del agua. Y que por tanto han mejorado bastante



OJ4561817

CLASE 8.ª

las cuentas con respecto al periodo anterior, aunque deberían estar mejor.

Reitera que con la plaza de Interventor se procurará, si gobierna, que los próximos presupuestos se aprueben en los tres primeros meses del año.

Que con este presupuesto, si entra otro equipo de gobierno no se le condena pues puede hacer las modificaciones de crédito que estime conveniente. Y que con respecto a la previsión del Impuesto de Obras, es cierto que a lo mejor nos podemos equivocar, pero las Unidades de Actuación 2, 3 y 6 están prácticamente finalizadas, y pronto generarán ingresos. Y hay otras partidas como son las del Fondo Nacional, que creemos que serán mayores por los compromisos del Gobierno, y si nos equivocamos se podrá cerrar con deficit, pero ello no supone que no podamos afrontar los compromisos de pago.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán plantea dos cuestiones:

Una que ha dicho el Sr. Alcalde que se ha creado la plaza de Interventor para que se puedan aprobar los Presupuestos en el mes de enero o de febrero, pero duda de esa afirmación, pues él sabe lo que se tarda en hacer un Presupuesto, y el Sr. Alcalde habrá creado la plaza de Interventor por motivos políticos o por los que sea, pero no para que se puedan aprobar los presupuestos en esos meses, pues para eso se tardan cuatro tardes de reunión con los técnicos.

Y la segunda cuestión es que el Sr. Alcalde ha dicho que los presupuestos son legales y se ajustan en el fondo y la forma a la Ley. Pero es que eso es lo normal, y no es ningún mérito ni ninguna hazaña.

Y finalmente manifiesta que cuando alguien tiene que recurrir a lo mal que lo han hecho los opositores para defender su Presupuesto, es que tiene pocos argumentos sólidos para defender su política de presupuesto y su política económica.

Concedida la palabra al Sr. García Macías le dice al Sr. Galán que cree que se ha equivocado, pues hoy hacer un presupuesto requiere más de dos tardes de trabajo. Y él ha estado ocho años gobernando y ha comprobado que hacer un Presupuesto requiere bastante trabajo del Secretario, el Tesorero y demás funcionarios del área.

El Sr. Galán le contesta que cuando ha dicho cuatro tardes, ha querido decir que es lo necesario para plantear las directrices generales, aunque cuando luego los técnicos tienen que pasar todos los datos al ordenador, sí que lleva más tiempo. Aunque no cree que haga falta un Interventor para eso solamente.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Galán: Se tardará poco, pero vosotros solamente hicisteis tres. Y con respecto a la plaza del Interventor, por supuesto que no es sólo para aprobar los Presupuestos, sino que es precisamente para llevar un mayor control de los gastos y de los ingresos, a través de un especialista como es un Interventor. Y tanto es así que nosotros, si entramos a gobernar pediremos a la Diputación Provincial de Badajoz que se intervengan las cuentas del Ayuntamiento,

para ver si están bien o si están mal, y nos daría mucha mayor tranquilidad. Y el paso primero sería la plaza de Interventor, y aunque el Sr. Mateos ahora lo está haciendo bien, él quedaría como jurídico.

Sometido a votación dicho Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 5 votos a contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández y Salguero(Grupo PSOE)].

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Sr. Salguero el cual manifiesta que quiere una reflexión por parte del Pleno sobre los datos del paro en Calamonte. Y así desde el año 2006 hemos pasado de 430 parados a 626 parados. En el año 2008 pasamos de 436 a 587 parados. Lo que supone un incremento del 45 %. Que supone que la respuesta más lógica para el Equipo de Gobierno es que estamos en época de crisis. Pero sin embargo el Presupuesto del Ayuntamiento en el año 2007 era de 4.100.000 euros, y el del año 2010, era de 4.900.000 euros, o sea que los recursos no se han notado, sólo ha aumentado un 16 %. Y a la vez un aumento del paro del 45 %. Y otro dato que le salta la vista es que sólo se han creado dos contratos indefinidos, y le gustaría saber qué remedio tiene esto, y qué va a hacer el Ayuntamiento para solventar esta situación. Y qué es lo que ha pasado, si el Equipo de Gobierno ha tomado medidas, y si se han tomado no han sido ni eficientes ni efectivas.

El Sr. Alcalde le contesta que esto habría que agradecerse al Partido Socialista a cuyo frente está Zapatero, porque Calamonte sería el único pueblo en el que no creciera el paro. Que le gustaría que le diera esos datos por escrito pues no le cuadran con los que él tiene.

El Sr. Salguero le dice que se los puede enviar.

Continuando con la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que de todas formas, en Calamonte se han cerrado muy pocas empresas, y si se han cerrado muchas en Mérida, donde había muchos trabajadores de Calamonte, que ya sí figuran como parados de Calamonte. Y esa es la causa principal. Y en nuestro Polígono Industrial no se ha cerrado ninguna empresa, y si bien se están abriendo con cuenta gotas, si se van abriendo. Y lo mismo en el pueblo, se han cerrado muy pocas, y no ha sido tan significativo. Además la cantidad de edificaciones e infraestructuras que se han hecho en Calamonte han dado muchos puestos de trabajo: El Centro Joven, las



OJ4561818

CLASE 8.ª

Viviendas Sociales, El Bar de la Piscina etc. y que por lo tanto se ha hecho un esfuerzo por parte de la Administración, al igual que la construcción del Centro de Salud y el Comedor Escolar realizada por la Consejería de Sanidad. Y esos son datos que están ahí, y las circunstancias de depender de la ciudad de Mérida, es lo que ha hecho que crezca el paro en Calamonte.

Y finaliza manifestando que se está haciendo un esfuerzo desde el Ayuntamiento y para eso se ha contratado a una Arquitecta para darle salida a los permisos de obras que estaban pendientes de años anteriores. Y también dando preferencia para que se abra el mayor número de empresas posibles y así crear más puestos de trabajo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que le sorprende que el Sr. Salguero haga esta pregunta en estos momentos, en los que estamos cerca de 5.000.000 de parados, y que diga que un Ayuntamiento sea el que tiene que crear empleo, cuando quien tiene que crear empleo es el Gobierno, con las medidas que adopte. Y le hace esta pregunta al Sr. Salguero: Si haces esta pregunta al Ayuntamiento de Calamonte, y el 70 o el 80 % de los Ayuntamientos de España está gobernado por el Partido Socialista, o sea si el incremento de los parados ha ido de 2.000.000 a 5.000.000 de parados, ¿ qué políticas de empleo están haciendo los ayuntamientos gobernados por el PSOE en este momento para crear empleo ?

Y que por mucho que quieran los Ayuntamientos, la crisis que tenemos de la construcción es la causante de este paro. Y los Ayuntamientos están haciendo lo que pueden, pues escasamente pueden pagar sus propias nóminas.

El Sr. Salguero le contesta al Sr. García Macías que estamos en el Ayuntamiento de Calamonte, y no conoce los datos de ningún otro ayuntamiento ni le interesan, aunque sí le interesan los datos nacionales, y las medidas que adopta el Gobierno para el empleo. Pero que si hay un concepto que quiere dejar claro, que es: Un gobierno, sea local, regional o nacional no genera empleo, eso es una mentira que decimos los políticos, sino que un gobierno adopta las medidas necesarias para la generación de empleo. Y el empleo se genera mediante la apertura de empresas que son quienes dan empleo. Y así en la legislatura en la que estuvo gobernado el PSOE hace cuatro años si se generó un Polígono Industrial para que se pudieran establecer empresas y generar empleo. Y sin embargo en estos cuatro años, no tiene ningún dato, y no sabe cuantas empresas se han cerrado, pero abrir en Calamonte muy poquitas, y no es excusa que sea un mal general o echarle la culpa a Zapatero, sino que nosotros debemos adoptar las medidas para generar ese empleo.

Y los datos que ha dado antes son verídicos, y se pueden comprobar en la página web del Ministerio de Trabajo, y en el apartado de Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Población activa, aparecen esos datos.

E insiste en que los datos hablan, y el Presupuesto del Ayuntamiento de Calamonte tampoco han sufrido tanto. Y se acuerda también de que aquí del Plan E, de Zapatero, ha llegado mucho dinero para generar

empleo, y se pregunta si se ha notado la generación de empleo por ese dinero, que el Sr. Alcalde dice despectivamente de Zapatero, aunque él prefiera decir del Gobierno Central. Y ese dinero tal y como se ha planteado en Calamonte no ha sido útil para la generación de empleo, porque no lo habéis sabido utilizar. En otros pueblos no sabe qué habrán hecho. Y por tanto le da miedo que el Sr. Alcalde diga que ha sido positivo lo que se ha hecho, viendo estos datos reales, y no hubieramos tenido el Plan E, no sabe dónde estaríamos. Y finaliza manifestando: " Ah, perdón que la culpa es del Ayuntamiento de Mérida".

El Sr. García Macías le dice al Sr. Salguero que él estuvo en la inauguración del Polígono Industrial, y por aquella fecha había muchas peticiones de pequeñas y medianas empresas al promotor para instalarse. Pero luego vino la crisis y se acabaron las peticiones ya no vende ni una parcela. Y le gustaría que los razonamientos que ha hecho el Sr. Salguero se lo hiciera también al Gobierno de la nación: Que apoye a la pequeña y mediana empresa que son las que generan empleo, pues las grandes empresas prácticamente no crean empleo, y que le pegue un tirón de orejas a la banca para que otorguen más préstamos a esas pequeñas y medianas empresas, y así crear empleo. Y eso no depende de los Ayuntamientos, sino que las Autonomías deben llamar la atención al Gobierno para que adopte soluciones, pues ya decíamos que la crisis estaba ahí, y nadie la tomaba en cuenta, y al final la crisis nos ha llevado por delante. Y finaliza manifestándole al Sr. Salguero: *Me gusta que hagas esas reflexiones de por qué no se crea empleo, y más tú que eres socialista.*

El Sr. Alcalde manifiesta que nunca creyó que el Sr. Salguero iba a echarle la culpa del paro al pueblo de Calamonte, en plena crisis y con 5.000.000 de parados. Y le manifiesta que el Gobierno Central nos estaba dando 81.000 € mensuales en el año 2009, y ha bajado a 70.000 € en el año 2010. Ahora ha vuelto a subir en el 2011, pero arrastramos a una deuda de 10.000 euros más, que hay que afrontar del año 2010, así que se puede imaginar el Sr. Salguero hasta donde podremos llegar. Que primero el Sr. Salguero ha criticado que sólo suben los presupuestos el 16 % y luego dice que está bien que no hayan bajado.

Le repite que cree que se han creado las circunstancias propias para estar entre los pueblos que más puestos de trabajo han creado.

Y que él no ha dicho que tenga la culpa el Ayuntamiento de Mérida, sino que se han cerrado muchas empresas en Mérida, y de ese paro no se le puede echar la culpa al pueblo de Calamonte. Y ha habido deudas en las pequeñas y medianas empresas, pero eso es generalizado en todo el Estado Español, y un pueblo no va a resolver esos problemas, eso ya sería lo último. Y en Calamonte, tanto la Administración Local como las Empresas privadas han aumentado en actividad: Y ahí tiene ocho personas que ahora dependen de SAMUR, con sus puestos de trabajo fijo, de mujer que es donde más paro hay; también diez personas con la Ley de la Dependencia, de la propia Consejería; un policía local, una arquitecta ...

Que tampoco ha negado el Plan E, lo ha nombrado: El Centro Joven, el Bar de la Piscina, el Centro de Usos múltiples, son generadores de empleo, empleo mientras se han estado construyendo y empleo para ponerlos en funcionamiento para cultura, para deportes, para entretenimiento. También una biblioteca nueva puesta en marcha, ya que vosotros cerrasteis durante tres años la que había. Y todo eso ha sido con el Plan E, que ya lo ha dicho.

Y finaliza manifestando que las empresas importantes de Calamonte siguen con sus trabajadores, se están abriendo empresas en el Polígono a un ritmo quizás mayor que el de la crisis del país. Que llevamos también



0J4561819

CLASE 8.ª

cuatro años subiendo en el número de habitantes, habiendo pasado ya la barrera de los 6.300 habitantes. Y que el esfuerzo que se está haciendo es bueno, y está ahí y lo está viendo todo el mundo. Y el esfuerzo del Ayuntamiento de Calamonte está siendo bastante bueno y generoso con el paro.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que desea hacer constar en el acta el certificado que por su Grupo se solicitó al Sr. Secretario - Interventor, nº. 1172.

Dicho Certificado es del siguiente tenor:

DON JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, (Badajoz)

C E R T I F I C O:

Que según consta en los datos obrantes en esta Secretaría Intervención de mi cargo, resulta que:

Desde Abril de 2008, hasta la fecha, se han realizado por parte de esta Secretaría-Intervención, las siguientes advertencias al Sr. Alcalde o Concejales (salvo error u omisión):

FECHA: 2 de julio de 2008

R.E. nº: 3448

ASUNTO: Contratación de Personal Laboral, sin constancia de expediente de selección: Socorristas (David Moreno Rodríguez; Carlos Fernández Saavedra; Paloma Barrero Morcillo; y Virginia Gajardo Galán. Sustituto de Peón de la Basura (Juan Francisco Gil Galán).

FECHA: 6 de octubre de 2008

R.E. nº: 5098

ASUNTO: Contratación de Personal Laboral (Dª Ana Márquez Barrena) como documentalista, sin constancia de expediente de selección.

FECHA: 6 de noviembre de 2008

R.E. nº: 5772

ASUNTO: Improcedencia de pago, de 1.706,88 €, por motivos presupuestarios y de previsión de Tesorería.

FECHA: 20 de enero de 2009

R.E. nº: 407

ASUNTO: Licencia Urbanística de Joseba Prieto Arondo.

FECHA: 23 de enero de 2009

R.E. nº: 488

ASUNTO: Referente a la entrega a cuenta de 200.000 €, de Aquagest.

FECHA: 27 de enero de 2009

R.E. nº: 572

ASUNTO: Gastos en la Gestión del Centro de Día.

FECHA: 18 de febrero de 2009

R.E. nº: 1280

ASUNTO: Prioridad en los gastos de personal con respecto a otros gastos (previsión de Tesorería)

FECHA: 1 de junio de 2009

R.E. nº: 3505

ASUNTO: Órdenes de pago con cargo a la cuenta del Fondo Estatal de Inversión Local.

FECHA: 30 de diciembre de 2009

R.E. nº: 8226

018102410



ASUNTO: Posibilidad de obtención de Licencia de 1ª Ocupación por Silencio Administrativo.

FECHA: 3 de febrero de 2010

R.E. nº: 833

ASUNTO: Liquidación del agua de Aquagest.

FECHA: 27 de septiembre de 2010

R.E. nº: 6532

ASUNTO: Licencia Urbanística de Joseba Prieto Arondo.

FECHA: 29 de noviembre de 2010

R.E. nº: 8110

ASUNTO: Contratación de Personal Laboral (Dª Ana Márquez Barrera) como documentalista, sin constancia de expediente de selección.

FECHA: 9 de diciembre de 2010

R.E. nº: 8321

ASUNTO: Posibilidad de obtención de Licencia de 1ª Ocupación por Silencio Administrativo.

Además de ello se han dado advertencias en acuerdos concretos de licencias urbanísticas, que constan en las actas de las correspondientes Juntas de Gobierno Local, que han sido entregadas a los Concejales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, y a petición del Grupo Municipal Socialista de Calamonte, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Calamonte a catorce de abril de dos mil once.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Salvador Álvarez Pérez

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas

--0--

Concedida la palabra al Concejil Sr. Salguero manifiesta que en el Partido Socialista todos opinamos, y somos un partido muy crítico con nosotros mismos, y nunca estamos contentos y siempre queremos progresar en todas nuestras políticas, y un dato que queria que me aclarasen es en el Estado de la Deuda, se ha reducido en 100.000 euros a 31 de Diciembre con respecto al año anterior, y pregunta ¿ si al día de hoy y con la deuda a corto plazo de 435.000 euros contraída el 3 de Enero la deuda sería de 1.127.000 € ?

El Sr. Alcalde le contesta que si, que antes era 1.227.000 € y ahora es de 1.127.000 €, 100.000 € euros menos.

El Sr. Secretario aclara que a fecha de hoy habría que quitar lo que se ha amortizado en estos cinco meses.

El Sr. Alcalde le dice que si que eso pueden ser unos 50.000 € menos.

El Sr. Salguero manifiesta que el Sr. Alcalde ha dicho que paga a los trabajadores, a la Agencia Tributaria, Seguridad Social etc, y entonces pregunta ¿ si el 1.128.000 euros de obligaciones pendientes de pago es lo que se le debe a los proveedores ?

El Sr. Alcalde le contesta que eso es deuda a las entidades bancarias no los proveedores, y son 1.127.000 euros.

El Sr. Secretario aclara que de esa cantidad 435.000 euros es deuda a corto plazo y el resto a largo plazo.



0J4561820

CLASE 8.ª

El Sr. Salguero manifiesta que aquí en Estado de remanente de tesorería pone que hay unas obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de 1.128.760 euros.

El Sr. Secretario le contesta que eso es totalmente distinto, y se refiere a otra cuestión y que ahí no se incluye la deuda a entidades bancarias, sólo se incluiría si se le debiera deuda vencida a algún banco. Y en teoría es deuda no sólo a proveedores, sino también las cantidades pendientes de pago de obras concretas, de las que aún no se ha devengado una factura concreta, por ejemplo, si aún no se ha finalizado la obra del AEPSA a 31 de Diciembre, pues se incluye la cantidad pendiente de gasto correspondiente a esa obra, o por ejemplo la obra del Polígono Industrial está incluida, porque el gasto íntegro estaba pendiente de pago a esa fecha, aunque todavía no se le había adjudicado a ningún proveedor en concreto.

El Sr. Salguero pregunta si se le pueden dar desglosados estos conceptos.

El Sr. Alcalde le contesta que están en la Liquidación y que igualmente están los ingresos pendientes de cobro.

El Sr. Secretario informa que con posterioridad se tiene que volver a traer a Pleno para su aprobación la Cuenta General, tras el periodo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,50 horas por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº Bº.
EL ALCALDE



Salvador Álvarez Pérez

D. Salvador Álvarez Pérez

Jorge Mateos Mateos-Villegas



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

Salvador Álvarez Pérez

Jorge Mateos Mateos-Villegas



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0J4561821

CLASE 8.ª

Pleno 5.11

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2011

Sres Asistentes:

Presidente: D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:

- Dª. Magdalena Carmona López
- D. Andrés García Álvarez
- Dª. Yolanda Calatrava Galán
- Dª. Laura Almendros Merino
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- Dª. María Luz Hernández Macías
- D. Silvestre Galán González
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno
- Dª. María José Fernández Hormigo
- D. Julián Carvajal Gil
- Dª. María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 8 de Junio de 2011, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 16 de Mayo de 2011), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

El Sr. Alcalde da unas palabras de despedida a los señores/as concejales/as que dejan de su puestos en esta Legislatura: Sr. Moruno, Sra. Hernández, Sr. Carvajal y Sra. Fernández, agradeciéndoles su dedicación tanto en el Equipo de Gobierno como en la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,05 horas por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdp.: Salvador Álvarez Pérez

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas





0J4561822

CLASE 8.ª

Pleno 6.11

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE CONSTITUCION DE AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2011

Sres/as. Asistentes:

Concejales/as:

- D. Eugenio Álvarez Gómez.
- Dª. María Teresa Macías Mateos.
- D. Silvestre Galán González.
- Dª María Dolores Enrique Jiménez.
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno.
- Dª Luz María Fernández Almoharín.
- D. Salvador Álvarez Pérez.
- Dª Magdalena Carmona López.
- Dª Yolanda Calatrava Galán.
- Dª Laura Almendros Merino.
- D. Andrés García Álvarez.
- Dª Ana Fernández Sánchez.
- D. Rufino García Macías.

En Calamonte a 11 de junio de 2011, siendo las 12:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados, concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Corporación, según establece el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sr. Secretario:

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ORDEN DEL DÍA

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la Sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que es Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985 19 de junio, de Régimen Electoral General, quedando constituida la Mesa de Edad por Don Eugenio Álvarez Gómez, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; Doña Yolanda Calatrava Galán, Concejala de menor edad y don Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario de la Corporación.

074261855

2.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES.

A continuación por la Mesa de Edad se comprobaron las Credenciales de Concejal/a expedidas por la Junta Electoral de Zona, tal y como prescribe el art. 195.3 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, y acreditada la personalidad de todos los concejales/as electos/as, se declaró constituida la Corporación.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES/AS.

Seguidamente, fueron prestando juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, todos y cada uno de los concejales/as electos/as, según establece el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, con la siguiente fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Habiendo cumplido todos los concejales/as el requisito legal de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución se les declaró posesionados de sus cargos de concejal del Ayuntamiento de Calamonte a todos ellos.

4.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, proclamándose los siguientes candidatos que encabezan sus correspondientes listas, al cargo de Alcalde:

- D. Eugenio Álvarez Gómez, por el Partido Socialista Obrero Español.
- D. Salvador Álvarez Pérez, por el Partido Popular.
- D. Rufino García Macías, por Izquierda Unida-Verdes-Siex.

A continuación se procedió a la votación ordinaria para la elección de Alcalde obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor del candidato Eugenio Álvarez Gómez: SEIS. (Sres/as. Álvarez Gómez, Macías, Galán, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín).

Votos a favor del candidato Salvador Álvarez Pérez: SIETE (Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Álvarez, Fernández Sánchez y García Macías).

Votos a favor del candidato Rufino García Macías: CERO.

En consecuencia, siendo 13 el número de Concejales y 7 la mayoría absoluta legal, resulta electo don Salvador Álvarez Pérez, el cual queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Calamonte.





0J4561823

CLASE 8.ª

Página 2.1)

5.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde electo don Salvador Álvarez Pérez, se procedió a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez jurado el cargo de Alcalde, don Salvador Álvarez Pérez, quedó posesionado del mismo y ocupó la presidencia del acto, siéndole entregada la vara de mando por doña Yolanda Calatrava Galán.

Finalmente el Sr. Alcalde dirigió unas palabras de salutación a los presentes.

Siendo las 12:30 horas, la Presidencia levantó la sesión y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico, con su visto bueno.

VºBº
EL ALCALDE



Fdo.: Salvador Álvarez Pérez.

EL SECRETARIO

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.



074561833



...de la Diputación de Badajoz...
...y de la Junta de Extremadura...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...



[Handwritten signature]



...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...

...de la Diputación de Badajoz...
...de la Diputación de Badajoz...



0J4561824

CLASE 8.ª

Pleno 7.11

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2011

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

Dª. Magdalena Carmona López

Dª. Yolanda Calatrava Galán

Dª. Laura Almendros Merino

D. Andrés García Alvarez

Dª. Ana Fernández Sánchez

D. Rufino García Macías

D. Eugenio Alvarez Gómez

Dª. María Teresa Macías Mateos

D. Silvestre Galán González

Dª. Dolores María Enrique Jiménez

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Dª. Luz María Fernández Almoharín

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 1 de Julio de 2011, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Extraordinaria de 11 de Junio de 2011), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Concedida la palabra al Concejel Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el Acta, pero que desearía que el Secretario les informara, pues en la votación a Alcalde se ha puesto que la lista de Izquierda Unida obtuvo Cero votos, y no entiende eso de cero votos, pues además no se sometió a votación esta candidatura. Y que por tanto si el representante de Izquierda Unida no se votó a sí mismo, se ha excluido y no puede formar Grupo Politico.

El Sr. Secretario le contesta que se sometió a votación la elección de Alcalde entre los tres candidatos, que no candidaturas que se presentaron, y al haber votado los trece concejales presentes a los dos primeros candidatos, ya obtenía cero votos el tercer candidato Sr. García Macías, pues nadie podía volver a votar. Y con respecto al tema de si puede formar Grupo Político o no por esa circunstancia entiende que no tiene por qué ser óbice para formar dicho Grupo.

Seguidamente se produce un debate entre ambos señores sobre esta cuestión manifestando el Sr. Alvarez Gómez, que esto no variará nada el resultado, y que no se votaron a los candidatos sino a las candidaturas y que existe una sentencia del Tribunal Constitucional que avala su opinión.

El Sr. Secretario reitera que se sometió a votación candidato por candidato y no candidaturas, y así habrá quedado recogido en la cinta de grabación.

Intenta intervenir el Sr. García Macías, y el Sr. Alvarez le manifiesta que intervenga cuando le den la palabra.

El Sr. Alcalde le aclara al Sr. Alvarez Gómez, que en el Pleno el que quita y da la palabra es él como Alcalde.

A lo que el Sr. Alvarez Gómez le replica, lo que provoca la intervención de la Sr. Carmona, preguntándole: ¿Eugenio pero esto qué es?

El Sr. Alvarez Gómez, le manifiesta que esto es debido a que no existe un Reglamento de Funcionamiento de Pleno, y que mientras no exista, esto va a ser una "jaula de grillos".

La Sra. Carmona le contesta: *Independientemente del Reglamento de los Plenos, el Presidente es Salvador Álvarez Pérez, te guste o no te guste.*

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que según su criterio si el Sr. García Macías no se vota a sí mismo, renuncia a su Grupo Municipal. Y así lo avala una Sentencia del Tribunal Constitucional.

El Sr. Secretario le contesta que la Ley no dice que por votar a otro candidato se renuncie a su Grupo.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones entre ambos señores sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que la propuesta del Sr. Alvarez Gómez sobre la no admisión del Grupo de Izquierda Unida no forma parte de este punto del día, pues estamos en el punto de Aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que su Grupo no puede aprobar el Acta, y vamos a esperar a que alguien superior, El Tribunal Constitucional se pronuncie sobre esta cuestión.

La Sra. Macías manifiesta que la candidatura de Izquierda Unida no se votó y por eso su Grupo no puede aprobar dicho acta.



0J4561825

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías le pide disculpas al Sr. Álvarez Gómez por haber querido intervenir mientras él estaba en el uso de la palabra, e igualmente solicita que cuando él intervenga no se le interrumpa. A continuación manifiesta que en el caso que se hubiera nombrado en la votación primero a él como candidato para ser votado igualmente hubiera recibido cero votos. Y él no está de acuerdo con el criterio del Sr. Álvarez Gómez, pues él al votar a otro candidato a la Alcaldía no renuncia a formar Grupo Político, entendiéndose que ello es una contradicción, y que se haga la consulta que se tenga que hacer.

El Sr. Álvarez Gómez le contesta: *Lo que es contradicción es la de aquel que se presenta a candidato e inmediatamente después no se vota. Y esto no hubiera pasado si no te hubieras presentado como candidato, ya que tuvistes prisas por meterte dentro, ¿por qué te presentaste entonces como candidato?*

El Sr. García Macías le responde: *Yo me presento en aquellos sitios y condiciones que mi Grupo o yo crea conveniente, y no tengo que estar pendiente de que nadie me tenga que decir lo que tengo que hacer. Y por lo tanto me presenté porque creí oportuno de presentarme y punto.*

El Sr. Alcalde le concede la palabra a la Sra. Carmona y pide brevedad pues el punto está suficientemente debatido.

La Sra. Carmona manifiesta que el candidato Rufino García Macías está en su derecho a presentarse y si no recibe ningún voto, pues entonces obtiene cero votos. Y que el Sr. Álvarez Gómez tiene poco que contar.

El Sr. Alcalde manifiesta que se termina este punto del orden del día, y pasamos a votación.

El Sr. Álvarez Gómez le dice que no, y manifiesta *tú no estás aquí para imponer tu autoridad.*

El Sr. Alcalde le dice que acaba este punto del día, pues él es el que preside y que no le quepa ninguna duda al Sr. Álvarez Gómez.

Finalmente se somete a votación ordinaria la aprobación del acta tal y como está redactada obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor del acta tal y como está redactada 7 votos: [Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], Votos en contra: 6 votos: [Sres/as. Álvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)]



2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a aprobación del Pleno la periodicidad de las Sesiones de Pleno, proponiendo la Sra. Carmona una periodicidad para las sesiones ordinarias de aproximadamente 45 días, de tal forma que haya ocho sesiones ordinarias al año, y para las sesiones extraordinarias todas aquellas que hagan falta.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta.

El Sr. Alvarez Gómez le contesta que no hace falta, que su Grupo lo aprueba, y como si quiere poner treinta.

El Sr. Alcalde le responde que se han propuesto las que se han propuesto.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de periodicidad de sesiones ordinarias de Pleno de aproximadamente cada 45 días de tal forma que haya ocho sesiones ordinarias al año.

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A continuación y en cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del artículo 20.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se determinó la composición concreta de las Comisiones Informativas:

Igualmente se da cuenta de los escritos del Grupo Municipal del Partido Popular, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por los que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales informan de la constitución de sus respectivos Grupos y de los portavoces de ambos. Siendo Doña Magdalena Carmona López la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Don Rufino García Macías, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Concedida la palabra al Sr. Secretario le pregunta a los Concejales del Partido Socialista Obrero Español quien será el Portavoz de su Grupo. Por la Sra. Macías se entrega en ese momento al Sr. Secretario el documento de constitución del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el que se designa como Portavoz Primero a Don Eugenio Alvarez Gómez, Portavoz Segundo a Don Silvestre Galán González, y Portavoz Tercera a Doña María Teresa Macías Mateos.

En su virtud quedaron constituidas las siguientes Comisiones Informativas una vez que los distintos Grupos fueran proponiendo a sus respectivos miembros:



OJ4561826

CLASE 8.ª

El Sr. Galán al proponer a los miembros suplentes de su Grupo, propone que sean ambos suplentes indistintamente de cada uno de los miembros titulares.

El Sr. Secretario le contesta que cree recordar que el Reglamento de Organización contempla únicamente la existencia de un solo suplente por cada titular. No obstante lo comprobará con mayor exactitud.

El Sr. Galán manifiesta que en el caso de que si fuera posible su propuesta, cada uno de los suplentes que irá nombrado lo sería indistintamente de los dos titulares propuestos por su Grupo.

Comisión Informativa de Políticas Sociales:

Grupo Partido Popular:

Presidente Titular: D^a. Magdalena Carmona López, suplente: D. Salvador Álvarez Pérez.

Titular: D^a. Ana Fernández Sánchez suplente: D. Andrés García Álvarez.

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

Titular: D^a. María Teresa Macías Mateos, suplente: D^a. Dolores María Enríque Jiménez.

Titular: D^a. Luz María Fernández Almoharín, suplente: D. Pedro Manuel Salguero Moreno.

Grupo Izquierda Unida:

Titular: D. Rufino García Macías.

Comisión Informativa de Urbanismo y Obras:

Grupo Partido Popular:

Presidente Titular: Salvador Álvarez Pérez, suplente D. Andrés García Álvarez.

Titular: D^a Ana Fernández Sánchez, suplente: D^a. Magdalena Carmona López.

094581828



Grupo Partido Socialista Obrero Español:
Titular: D. Silvestre Galán González, suplente: D. Eugenio Alvarez Gómez.

Titular: D^a. María Teresa Macias Mateos, suplente: D^a. Luz María Fernández Almoharín.

Grupo Izquierda Unida:
Titular: D. Rufino García Macias.

Comisión Informativa de Administración, Economía y Especial de Cuentas:

Grupo Partido Popular:
Presidente Titular: D. Salvador Alvarez Pérez, suplente: D^a. Ana Fernández Sánchez.

Titular: D. Andrés García Alvarez, suplente: D^a. Magdalena Carmona Sánchez.

Grupo Partido Socialista Obrero Español:
Titular: D. Eugenio Alvarez Gómez, suplente: D^a. Luz María Fernández Almoharín.

Titular: D. Pedro Manuel Salguero Moreno, suplente: D. Silvestre Galán González.

Grupo Izquierda Unida:
Titular: D. Rufino García Macias.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona hace la propuesta de concejales/as para ser nombrados representantes del Ayuntamiento de Calamonte en Organos Colegiados, por parte de su Grupo:

La Sra. Carmona propone en nombre de su Grupo para Caja de Ahorros de Badajoz a Don Rufino García Macias.

El Sr. Galán en nombre de su Grupo, propone a Don Silvestre Galán González.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación del Sr. García Macias: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macias (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación del Sr. Galán: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macias, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegido D. Rufino García Macias.

La Sra. Carmona propone a continuación en nombre de su Grupo para el Consejo Escolar del Colegio Público San José a Doña Laura Almendros Merino.

El Sr. Galán en nombre de su Grupo, propone a Doña Dolores María Enrique Jiménez.



OJ4561827

CLASE 8.ª

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Almendros: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación de la Sra. Enrique: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegida Doña Laura Almendros Merino.

La Sra. Carmona propone a continuación en nombre de su Grupo para el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Ruta de la Plata a Doña Laura Almendros Merino.

El Sr. Galán en nombre de su Grupo, propone a Doña Dolores Enrique Jiménez.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Almendros: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación de la Sra. Enrique: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegida Doña Laura Almendros Merino.

La Sra. Carmona propone en nombre de su Grupo para ADECOM LACARA a Doña Magdalena Carmona López.

El Sr. Galán en nombre de su Grupo, propone a Doña María Teresa Macías Mateos.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Carmona: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación de la Sra. Macías: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegida D^a. Magdalena Carmona López.

La Sra. Carmona propone en nombre de su Grupo para la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a Doña Magdalena Carmona López.

El Sr. Galán en nombre de su Grupo, propone a Don Eugenio Alvarez Gómez.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Carmona: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación del Sr. Alvarez Gómez: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegida D^a. Magdalena Carmona López.



La Sra. Carmona informa que los miembros electos de la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno serán los siguientes según los Estatutos:

Presidente: El Sr. Alcalde Don Salvador Alvarez Pérez.

Vicepresidenta: La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Cultura Doña Laura Almendros Merino.

Y de los vocales electos los concejales designados por los distintos Grupos Políticos, designando en nombre del Grupo del Partido Popular a Don Andrés García Alvarez.

Seguidamente los otros Grupos designan a Doña Dolores María Enrique Jiménez en representación del PSOE y Don Rufino García Macías en representación de IU.

La Sra. Carmona informa que los miembros electos del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo Calamonte serán los siguientes según los Estatutos:

Presidente: El Sr. Alcalde Don Salvador Alvarez Pérez.

Vicepresidenta: La Concejala Delegada de Servicios Sociales: Doña Magdalena Carmona López

Y de los vocales electos los concejales designados por los distintos Grupos Políticos, designando en nombre del Grupo del Partido Popular a Doña Ana Fernández Sánchez.

Seguidamente los otros Grupos designan a Doña Luz María Fernández Almoharín en representación del PSOE y Don Rufino García Macías en representación de IU.

La Sra. Carmona propone en nombre de su Grupo para ADECOMER a Don Rufino García Macías.

El Sr. Galán en nombre de su Grupo, propone a Don Silvestre Galán González.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación del Sr. García Macías: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación del Sr. Galán: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegido Don Rufino García Macías.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.

En cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía de 14 de Junio de 2011 sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, y de 28 de Junio de 2011 sobre Delegaciones:

Así el Decreto de 14 de Junio de 2011 establece los siguientes nombramientos:

Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde a Dª. Magdalena Carmona López.



OJ4561828

CLASE 8.ª

Segundo Teniente de Alcalde a D. Andrés García Alvarez.

Tercer Teniente de Alcalde a D.ª Ana Fernández Sánchez.

Cuarto Teniente de Alcalde a D. Rufino García Macías.

Y el Decreto de 28 de Junio de 2011, (Corrección de errores de 29 de Junio de 2011) entre otras cuestiones establece las siguientes Delegaciones a favor de los Concejales:

Concejala de Urbanismo y Personal: D.ª Ana Fernández Sánchez.

Concejala de Educación, Juventud y Cultura: D.ª Laura Almendros Merino. (Concejala liberada).

Concejala de Servicios Sociales: D.ª Magdalena Carmona López.

Concejal Delegado de Medio Ambiente, Agricultura, Sanidad y Protección Civil: D. Andrés García Alvarez.

Concejala Delegada de Festejos y Seguridad Ciudadana: D.ª Yolanda Calatrava Galán. (Concejala liberada).

Concejal Delegado de Deportes: Don Rufino García Macías

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que el Sr. Alcalde está en su libre derecho de designar las Delegaciones que crea conveniente, y pregunta que si en el Area de Seguridad Ciudadana la competencia en la Policía Local es del Alcalde, si la competencias de personal son de la Concejala Delegada de Urbanismo y Personal y si las competencias en Protección Civil las tiene otro Concejal, ¿ Seguridad Ciudadana a qué funciones se limita ?

El Sr. Alcalde le contesta que a Seguridad Ciudadana.

La Sra. Macías le responde: Bien, respuesta suficiente. Y manifiesta que la pregunta no era por capricho sino que responde a una duda razonable pues si las competencias de personal están en una Concejalía, las de Protección Civil en otra, y las de Policía Local en el Alcalde, su Grupo no le encuentra sentido entonces a cuáles son esas competencias de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

A continuación manifiesta que su Grupo exige que se establezcan las funciones de los Concejales liberados. Además de que se fije un horario mínimo de atención al público, y otro horario fijo de trabajo. Y que se vigile especialmente algunos asuntos de incompatibilidades que hemos tenido en la legislatura pasada. Y así, si algún Concejal o el Alcalde tiene que decidir sobre un asunto concreto, en el que tenga interés directo un familiar, o una relación directa como podría ser un negocio de hostelería o un negocio de construcción, se debe vigilar no sólo por el Sr. Alcalde sino también por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha cumplido la Ley y si ha habido algún problema se corrige. Y con respecto a los horarios seguro que las concejalas cumplen un horario superior en dos o tres horas al del funcionario que más horas dé y además sábados y domingos. E igualmente ha habido concejalas que ni se han cogido un día de vacaciones, ni días de asuntos propios, ni de bajas. Y la Concejala de Festejos las únicas vacaciones que se ha cogido han sido los diez días que ha ido acompañando necesariamente a los pensionistas en su viaje anual. La otra concejala liberada, la Sra. Almendros en los cuatro años únicamente se ha cogido veinte días de vacaciones, estando en todas las actividades incluso sábados y domingos, y cree que hacen bastantes más horas que las exigibles por ley.

La Sra. Macias contesta que le exigimos los horarios mínimos, y que los ciudadanos sepan esos horarios para ser atendidos por esas Concejalas.

El Sr. Alcalde le contesta que horario mínimo el mismo que el de los funcionarios de 8,30 horas a 15 horas, pero suelen ser más horas. Y atención al público donde sea y a la hora que sea. Y así se ha hecho en los cuatro años anteriores, e igualmente se va a hacer en los próximos cuatro años.

La Sra. Macias le pregunta que en cuanto al régimen de incompatibilidades qué disposiciones se van a adoptar para que se cumplan.

El Sr. Alcalde le contesta que si hubiera algún caso de incompatibilidad y así se nos informa por el Sr. Secretario pues se corregirá. Pues hasta ahora no hay ninguna.

La Sra. Macias le recuerda al Sr. Alcalde que hubo una Subasta en la que la Presidenta era una Concejala Delegada y el adjudicatario fue un familiar de primer grado. Y su Grupo no presentó reparo formal más allá de la importancia que tenía, pero efectivamente fue así.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta: A ver como te lo digo. Siempre que ha habido una subasta y se ha presentado un familiar yo no he estado. ¿ Que pasa, que algunas de nuestra familias nada más que tenemos derecho a morirnos porque ustedes lo digan ? Y en tercer lugar en este caso, Manuel Calatrava Prieto, mi padre, se ha quedado durante muchos años las casetas, le guste a quien le guste, porque tenemos derecho a comer, ¿ os habéis enterado ? Te repito se presentarán las veces que les vengan en gana, bien sea mi padre, mi novio o periquito del de los palotes. Pues ya estoy un poco hasta la coronilla de que pongan siempre a mi familia por delante. ¿ Mi familia no tiene derecho a comer porque yo soy Concejala ? ¿ Ni caseta, ni trabajar ?, no hombre no, hasta dónde vamos a llevar. Y no lo voy consentir que se vayan desprestigiando los negocios fuera de aquí. Y los Grupos políticos en los que supuestamente sus ideales es mirar por las empresas y por los trabajadores.

El Sr. Alvarez Gómez solicita la palabra al Sr. Alcalde.

La Sra. Calatrava manifiesta que está en el uso de la palabra y que por lo tanto habla lo que le da la gana.



0J4561829

CLASE 8.ª

El Sr. Alvarez Gómez dirigiéndose a la Sra. Calatrava le pregunta qué tiene que ver lo que está diciendo con lo preguntado.

El Sr. Alcalde le manifiesta que espere un momento al Sr. Alvarez Gómez, pues está en el uso de la palabra la Sra. Calatrava.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Calatrava que vaya terminando.

La Sra. Calatrava reitera que se presentará las veces que les dé la gana a él (en referencia a su padre).

Concedida la palabra a la Sra. Macias manifiesta que no sabe como la Sra. Concejala Delegada se toma tan a pecho la defensa de los intereses particulares suyos.

En ese momento interviene la Sra. Calatrava.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a la Sra. Calatrava le dice que si le está llamando la atención a los concejales para que le dejen hablar, tú haz el favor de dejar hablar ahora.

Continuando con la palabra la Sra. Macias manifiesta que está clara la defensa de los intereses particulares, y que estamos dedicando más tiempo a esta defensa de intereses particulares. Y le recuerda a la Sra. Calatrava que tenga presente que es Concejala de este Ayuntamiento, y que a quien le tiene que dar explicaciones es al pueblo.

Interviene de nuevo la Sra. Calatrava.

El Sr. Alcalde le manifiesta de que no hable si no está en el uso de la palabra. Y ruega a unos y a otros que nos cifemos al interés publico y no a los asuntos particulares.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez por alusiones manifiesta que la Sra. Calatrava acaba de decir una cosa que no es cierta, pues existe un Informe del Secretario en el que se manifiesta que se adjudicó la caseta a un familiar.

En ese momento el Sr. Alvarez Gómez le hace una pregunta a la Sra. Calatrava de tipo personal, y tras amonestación del Sr. Alcalde, el propio Sr. Alvarez Gómez retira la pregunta.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Gómez manifiesta que cualquiera aunque sea familiar se puede presentar perfectamente a esa subasta, padre, hermano etc, pero simplemente la Concejala Delegada en



ese caso no puede presidir esa mesa en la subasta, por su relación de parentesco.

La Sra. Calatrava le contesta que ella sepa cree que no ocurrió eso en una subasta. Y ella encantada de que no presidir esa mesa.

El Sr. Alcalde manifiesta que si ha estado presidiendo esa Mesa, habrá sido un error, y no volverá a ocurrir.

La Sra. Macías manifiesta que en estos casos se debe ser prudente. Y claro que sí, que si nos equivocamos podemos corregir. Pero que debemos tener claro que siendo concejales no se puede hacer todo lo que se quiera.

Seguidamente el Sr. Alvarez Gómez manifiesta que si se produjo esa subasta, que está invalidada por adjudicarse a su familiar siendo Presidenta la Concejala Delegada. Y el Sr. Alcalde le contesta que él no ha creído que fuera así, y si así ha ocurrido ha sido un error y no volverá a ocurrir.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona le dice a la Sra. Macías que los Concejales del Partido Popular son titulares de empresas y que es verdad que tienen que tener mucho cuidado con el tema de las incompatibilidades, pero cree que también tienen derecho a vivir, pues no tienen la suerte de ser funcionarios de la Junta de Extremadura.

La Sra. Macías toma la palabra por alusiones, y se produce un debate con la Sra. Carmona.

Continuando con la palabra manifiesta la Sra. Macías que los funcionarios, que para serlo han tenido que superar unas oposiciones, tienen un régimen de incompatibilidades muy estricto, mayor que los empresarios. Y los concejales debemos saber que llegado el momento de ejercer nuestro cargo nos enfrentamos a un régimen de incompatibilidades. Y se lo dice a la Sra. Carmona, pues ella tiene dos regímenes de incompatibilidades, el que tiene como funcionaria, al igual que el resto de los funcionarios de las demás administraciones, y el que tiene como concejala. Y por ello es importante que las mismas obligaciones y beneficios que tiene ella como funcionaria lo tengan los empresarios, y así haya una mayor transparencia.

La Sra. Carmona le contesta que transparencia es lo que nos sobra, y si eso ha pasado ha sido una vez, pero que todos tenemos derechos a vivir tanto los funcionarios como los empresarios.

La Sra. Macías intenta hacer uso de la palabra y el Sr. Alcalde le dice que ha pedido la palabra el Sr. García Macías. Continuando la Sra. Macías, y retirándole la palabra el Sr. Alcalde a ella y a la Sra. Carmona que le contestaba.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que llevaba un rato pidiendo la palabra, y que así muy mal empezamos y no llegaremos a ningún puerto. Que con respecto al tema de las incompatibilidades de los cargos, hay que llevarlo a rajatabla. Que él ojala hubiera podido estudiar, pero que no obstante se defiende; y alaba a los que han obtenido una carrera pero por eso no vamos a despreciar a aquél que no tenga estudios.



OJ4561830

CLASE 8.ª

Y manifiesta que debemos pedir la palabra y debemos tenernos un respecto. Siendo fundamental la labor del Alcalde como Presidente, pero igual de fundamental es la labor de los demás, pues si no apoyamos y colaboramos, malamente vamos a escapar en estos cuatro años. Y se puede dar una imagen un poco errónea a la gente que nos está viendo. Y finalmente manifiesta que tenemos que discutir, porfiar, debatir pero siempre con un respeto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que vuelve a recordar que todos los que estamos aquí hemos ido voluntariamente en las listas, y por tanto y con independencia de cual sea nuestro oficio, aquí somos concejales y tenemos un régimen de incompatibilidades como políticos; y no vayamos al debate de los oficios o de los trabajos.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Gómez le manifiesta al Sr. García Macías que está de acuerdo con él, y aquí no se está valorando el coeficiente intelectual, o la cultura, o los estudios universitarios que cada uno tenga. Sino que lo importante en la política, que es donde estamos nosotros, y lo que valoran los ciudadanos es la dignidad, se sepa leer o no se sepa leer. Lo más importante que tiene un ciudadano es ser honrado, honesto y tener dignidad, y lo demás huelga.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos cuatro años se puede decir que se ha tratado por igual a las empresas de Calamonte.

La Sra. Macias le interrumpe, y el Sr. Alcalde le pide por favor que se calle porque está hablando él ahora. Y continúa, manifestando que en estos cuatro años no ha habido preferencias con ninguna empresa de Calamonte, como si lo había con vosotros con ciertas empresas. Y en el tema de los trabajadores estamos intentando con los célebres tres puntos por no haber trabajado anteriormente, que así vayan trabajando todos en el Ayuntamiento. Y con respecto a la transparencia recuerda que ahora todos los ciudadanos de Calamonte pueden ver a través de la Televisión lo que se habla, y por tanto, más transparencia imposible, y eso ha sido en estos cuatro años, antes no. Y luego ya los ciudadanos desde su casa elegirán la opción que crean más oportunas, pero ahora sí que tienen la oportunidad de vernos a todos, antes no. Y además en riguroso directo.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Gómez manifiesta que la soflama lanzada por el Sr. Alcalde no venía a cuento, pero bueno. Y a continuación hace una petición concreta, y es que si el Alcalde quiere que este pleno y todos no se conviertan en una jaula de grillos, la parte presidencialista de la Corporaciones Locales se elimina con el Reglamento

0E8102460

de funcionamiento de los plenos, y ahí su Grupo si le iba a dar la razón, como se hace en las Cortes, en las Diputaciones y en otros Ayuntamientos, y mientras no exista ese Reglamento estos próximos cuatro años van a ser una jaula de grillos, porque el Sr. Alcalde no puede asumir esa potestad de dar y quitar la palabra.

Y para eso tenía que haber consenso de los portavoces de los Grupos, (haciendo el inciso de que duda que se pueda constituir el Grupo de Izquierda Unida, que van a recurrir al Tribunal Constitucional), y continúa manifestando que con ese consenso se aprobaría un Reglamento de funcionamiento. Y le dice al Sr. Alcalde que coja el Reglamento de cualquier Ayuntamiento de Extremadura del Partido Popular, y su Grupo lo aprobaría.

Y finaliza manifestando que se ha suscitado un tema sobre transparencia, y sin embargo se acaba de enterar de un reciente reparto nada proporcional en los alimentos de la Cruz Roja.

El Sr. Alcalde le contesta que existe una Ley que es el Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales, y esta Ley rige el funcionamiento del Pleno. Y por tanto no hay que aprobarlo pues esa Ley ya lo regula, y pregunta que cuántas veces va a decir que existe esta Ley que rige el funcionamiento del Pleno, el ROF. Y sin embargo él prefiere no ser extracto y dar más libertad en el uso de los tiempos. Y lo que no debemos incluir en los Plenos son cuestiones de tipo particular.

El Sr. Alvarez Gómez, le dice que claro que hay un Reglamento, pero es General de la Administración. Y manifiesta: *Es importantísima la labor del gobierno municipal, y vosotros tenéis la labor de gobernar, y aquí ha habido un señor que ha dicho yo me inclino y voy hacia ese lado, eso es respetable, y legal y yo no tengo nada que decir, el ansia allí él. Pero la oposición que está aquí tiene la obligación de controlar y fiscalizar al gobierno, y eso lo vamos a ejercer y como haya algo en lo que os pongáis a esa obligación nos vamos a ver, pero legalmente. Todo eso al igual que hace la oposición con respecto al gobierno en el Congreso y en el Senado, así que no os lo toméis a mal.*

Solicita la palabra el Sr. García Macías y manifiesta que no quería intervenir más, pero le dice al Sr. Alvarez Gómez, que él no tiene ansias por el poder.

El Sr. Alvarez le contesta que se refería a la rapidez no al ansia.

El Sr. García Macías le contesta que él no es ningún ansioso, y si hubiese tenido ansia de poder a lo mejor hubiera estado en otro sitio. Y hay cosas que no quiere decirlas.

Seguidamente se produce un intercambio de manifestaciones con el Sr. Alvarez Gómez. Manifestando el Sr. García Macías que nos llevemos bien, y que si él ha hecho lo que ha hecho es porque así se lo han indicado sus bases, al igual que ha hecho el Sr. Alvarez Gómez lo que su partido le ha dicho.

Solicita la palabra la Sra. Carmona, y le dice el Sr. Alcalde que ya se termina este punto del orden del día. Igualmente solicita la palabra la Sra. Macías, y el Sr. Alcalde le pide por favor que se calle porque no le ha dado la palabra. Insiste la Sra. Macías, y le reitera el Sr. Alcalde que se calle de nuevo, pidiéndole al Sr. Secretario que recoja en acta las veces que le está llamando la atención a la Sra. Macías para que no hable al no tener el uso de la palabra. La Sra. Macías



0J4561831

CLASE 8.ª

... vuelve a intentar hablar en tres ocasiones más y el Sr. Alcalde le retira la palabra, y le da la palabra a la Sra. Carmona.

La Sra. Carmona manifiesta que solamente le quería decir al Sr. Alvarez Gómez que en cada asunto que se trata, el Sr. Alvarez Gómez es el que organiza la jaula de grillos, pues resulta que cada vez que habla saca un tema que no viene a colación con el punto del Orden del día. Y eso es desviar un poco el debate del Pleno y del orden del día.

El Sr. Alvarez Gómez solicita la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde le manifiesta que ya se ha terminado el debate en este punto del orden del día.

El Sr. García Alvarez interviene manifestando que el Equipo de Gobierno es el que acaba.

El Sr. Alcalde le retira la palabra al Sr. García Alvarez manifestando que el punto del orden del día se da por finalizado. Y la Sra. Macías solicita la palabra para hacer constar en acta lo que va a decir. El Sr. Alcalde le reitera que ha finalizado este punto del orden del día.

Em ese momento cuando el Sr. Alcalde da lectura al enunciado del siguiente punto del orden del día, el Sr. Alvarez Gómez le dice algo al Sr. García Alvarez. Y éste le contesta en alta voz: *Ni un insulto te permito. El Sr. Alcalde le dice al Sr. Alvarez Gómez: Pero Eugenio, ¿ estás provocando, estás provocando aquí en el Pleno, pero cómo eres así? ¿Qué te parece?, insultando, ¿ ese es el ejemplo que tú vas a dar?*

(Igualmente llama la atención a un Sr. del público que intervenía).

El Sr. Alvarez Gómez pregunta: *¿ Pero qué he insultado yo?*

El Sr. Alcalde le contesta: *Si has insultado.*

El Sr. Alvarez Gómez responde: *¿ Qué he dicho?*

Los Sres. García Alvarez y la Sra. Calatrava le contestan a la vez: *Si, has dicho payaso. Y el Sr. García Alvarez le manifiesta de nuevo: Si has dicho payaso y mirando para mí.*

El Sr. Alvarez Gómez le pregunta al Sr. García Alvarez: *¿ Y qué me has dicho tú a mí?*

1881831



Contestándole el Sr. García Alvarez: ¿ A ver qué te he dicho yo ?

Interviene la Sra. Carmona, y el Sr. Alcalde manifiesta: Se acabó y dirigiéndose al Sr. Secretario le dice: Recoge en acta el insulto. La Sra. Macías interviene y el Sr. Alcalde le dice que ella hable cuando él le dé la palabra.

6º.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE ALCALDE Y CONCEJALES/AS.

El Sr. Sr. Alcalde una vez leído de nuevo el enunciado de este punto del orden día, manifiesta que este punto se retira del orden del día de la sesión.

7.- ACEPTACIÓN DE MASAS COMUNES SOBRAINTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZONA DE ALANGE, SECTOR CALAMONTE, ADJUDICADAS AL AYUNTAMIENTO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que se ha incluido este punto en el orden día, sin estar informado por la correspondiente Comisión Informativa, ya que ésta aún no estaba constituida, pero sin embargo es urgente su aprobación:

Por lo que en cumplimiento del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede someter a ratificación del Pleno la inclusión de este punto sin el informe de la Comisión Informativa correspondiente, por razones de urgencia pues cuanto antes se acepten por el Pleno será mejor.

Se aprueba por UNANIMIDAD la inclusión de este punto en el Orden del día por la vía de urgencia al no estar previamente informado por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través del Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura, escrito que copiado literalmente dice así:

Por Decreto de 28 de febrero de 1974, se declaró de utilidad pública y urgente ocupación la Concentración Parcelaria de la Zona de Alange, Sector de Calamonte, cuyo acuerdo fue firme el 11 de noviembre de 1987, figurando como tierras sobrantes o Masas Comunes entre otras las fincas señaladas en el plano general con los números:

POLÍGONO	FINCA	SUPERFICIE (Has)	TÉRMINO MUNICIPAL
3	108	0,1815	Mérida
3	110	0,8290	Mérida
3	114	4,2746	Mérida
4	272	1,1068	Mérida
9	75	0,4548	Calamonte



0J4561832

CLASE 8.^a

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ACUERDA:

1. Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de Calamonte.
2. Esta Adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ese Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de Concentración Parcelaria.

El Sr. Alcalde explica que nos hemos dirigido a los responsables de la Comunidad de Regantes, del Ayuntamiento de Mérida y por supuesto a la Consejería de Agricultura para conseguir esta cesión y estamos muy contentos por esta cesión y agradecidos a estas tres Instituciones por haber conseguido este propósito y seguidamente expone las superficies y situación de dichas fincas, así como los posibles destinos que se tienen previstos para cada una de ellas.

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que a su Grupo le parece bien en principio esta cesión y de hecho cuando se acordó solicitarlas, ya les pareció bien. Pero es conveniente hacer esa observación de que estas masas comunes tienen un destino específico. Y por tanto hay que tenerlo en cuenta por si luego no se van a poder destinar estas fincas a los fines que ha estado mencionando el Sr. Alcalde. Así como los compromisos adoptados de mantenimiento de caminos y de pago del agua correspondiente.

Seguidamente manifiesta que este escrito lo firma un técnico de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que desde el punto de vista de su Grupo esto hubiese estado mucho mejor documentado y fundamentado si fuese una Resolución firmada como mínimo por un Director General, o Secretario General Técnico o el propio Consejero. Pues al fin y al cabo no sabe hasta que punto un técnico tiene capacidad para adjudicar unas fincas al Ayuntamiento. Y solamente hacer esta observación, de que se debe intentar que esto sea una Resolución firme de un Consejero, y que luego se puedan otorgar las correspondientes escrituras.

014881835



El Sr. García Macías manifiesta que cuando lo ha firmado será porque tiene poderes.

El Sr. Galán manifiesta que era solamente una observación, y si este técnico tiene esas facultades, pues mejor, pero que nos quedaríamos más tranquilos si viesese una Resolución firmada por un Director General, o el Secretario General Técnico o el propio Consejero.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se remita nuestro Acuerdo será cuando surta efecto, y que nosotros también estamos en la intención de escriturar esta cesión. Y en su momento se imagina que ya vendrá firmado por la autoridad competente.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Aceptar la adjudicación de las Masas Comunes antes descritas obligándose el Ayuntamiento de Calamonte con carácter prioritario a la atención y conservación de las obras que en su día se le entregaron por la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias y adoptando el compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de Concentración Parcelaria.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Calamonte otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para la formalización de la cesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,20 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº
EL ALCALDE
Salvador

Fdo. Salvador Alvarez Pérez



Jorge

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



0J4561833

CLASE 8.ª

Pleno 8.11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2011

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

D.ª. Magdalena Carmona López

D.ª. Yolanda Calatrava Galán

D.ª. Laura Almendros Merino

D. Andrés García Alvarez

D.ª. Ana Fernández Sánchez

D. Rufino García Macías

D. Eugenio Alvarez Gómez

D.ª. María Teresa Macías Mateos

D. Silvestre Galán González

D.ª. Dolores María Enrique Jiménez

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

D.ª. Luz María Fernández Almoharín

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 25 de Agosto de 2011, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Extraordinaria de 1 de Julio de 2011), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Concedida la palabra al Concejai Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que su Grupo el acta como tal la encuentra bien, pero hay cosas que no les gusta, no se van a cambiar y por ello la votan en contra.

El Sr. Secretario informa que se ha deslizado un error en el punto 3, al poner Magdalena Carmona Sánchez, en vez de Magdalena Carmona López.



Tras votación ordinaria es aprobada el Acta en su integridad con la única corrección apuntada por el Sr. Secretario, por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)] y 6 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)]

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

El Sr. Alcalde manifiesta que ya en la Comisión Informativa se informó de que se traía a información de Pleno el Decreto del Concejal Delegado de Deportes. Que no estaba incluido por error en la Convocatoria.

- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta del Decreto de 28 de julio de 2011, por el que se nombra a D. RUFINO GARCÍA MACÍAS, Presidente del Servicio Municipal de Deportes de Calamonte.

Quedan enterados.

- CAMBIO EN TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de 26 de julio de 2011, por el que:

Primero: Se cesa, como Tercera Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, a la Concejala doña Ana Fernández Sánchez, designándola Concejala liberada.

Segundo: Se nombra como Tercera Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala doña Yolanda Calatrava Galán, dándole de baja a su vez como concejala liberada.

Tercero: Los ceses tendrán fecha en vigor el día 31 de julio de 2011 y los nombramientos el día 1 de agosto de 2011.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán pregunta sobre los motivos que han llevado a tomar esta decisión de cambio en el Equipo de Gobierno, al mes y medio de su formación.

La Sra. Calatrava le contesta que es una decisión tomada por todo el Equipo de Gobierno, y poco más que decir.

El Sr. Galán responde que la pregunta iba dirigida al Sr. Alcalde que es quien nombra y cesa a los Tenientes de Alcalde, y por ello entiende que debería ser el Alcalde el que hubiera contestado, con independencia de que consulte o no con el Equipo de Gobierno. Y si no quiere dar más explicaciones pues en su derecho está. Era sólo una pregunta sobre los motivos de este cambio en tan corto espacio de tiempo.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha cambiado el Equipo de Gobierno, sino que dentro del Equipo de Gobierno ha habido una modificación porque nos ha parecido bien, pero el Equipo de Gobierno no se ha cambiado. Y si no quiere oírlo de la Sra. Calatrava, ahora ahora se lo dice él.



0J4561834

CLASE 8.ª

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE EN 1.º TENIENTE DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de 28 de julio de 2011, por el que se delega expresamente la totalidad de las funciones de Alcalde, en la Primer Teniente de Alcalde Doña Magdalena Carmona López, durante el periodo del 29 de julio de 2011 al 7 de agosto de 2011, ambos inclusive, por ausencia en la localidad del Alcalde, por disfrute de periodo vacacional.

Quedan enterados.

- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL POR VACACIONES DEL TITULAR.

Se da cuenta del Decreto de 28 de julio de 2011, por el que se nombra a don Serafín Martín Puerto, Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de Calamonte, durante el periodo vacacional del Funcionario titular, don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Quedan enterados.

- LISTADO DE ADMITIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACANTE.

Se da cuenta del Decreto de 9 de junio de 2011, por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, en el procedimiento de adjudicación de una vivienda de promoción pública vacante en Calamonte:

LISTA DE ADMITIDOS:

- ÁLVAREZ MORENO, CATALINA
- ÁLVAREZ SÁNCHEZ, CALIXTO
- ASENSIO IGLESIAS, EVA MARÍA
- BARBOSA SANTOS, MARÍA IRIS
- BARRENA GALÁN, JUAN MARTÍN
- DE LA FUENTE GONZÁLEZ, FRANCISCO
- GALÁN BARRIENTO, PEDRO FRANCISCO
- GALÁN SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA
- GÁLVEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS
- GARCÍA MACÍAS, ISAAC
- GÓMEZ MÁRQUEZ, JOSEFA

07481834



- GONZÁLEZ BARRENA, CALIXTO
- MOVILLA GALÁN, BENITA
- MUÑOZ SANCHO, JULIA.

LISTA DE EXCLUIDOS

- BARRENA BARRENA, PEDRO
- BARRENA BARRENA, SONIA
- BARRENA DEL HOYO, ISABEL MARIA.
- FERNANDEZ CONDE, CONCEPCION
- GALVEZ RODRÍGUE, JOSE ANTONIO
- MORENO RUIZ, JESUS
- SANCHEZ MORENO, BEGOÑA.

El Sr. Alcalde explica que una vez que quedó libre una vivienda de promoción pública la Junta de Extremadura nos dio la opción de adjudicarla directamente o bien mediante sorteo, y se optó por el sorteo, para lo que se abrió un plazo de admisión de solicitudes.

Igualmente aprovecha para anunciar que el sorteo público se celebrará el día 30 de Agosto, a las 12 horas.

El Sr. Galán pregunta que si ha habido alguna reclamación por parte de los excluidos.

El Sr. Alcalde le contesta que por escrito no ha habido ninguna reclamación.

El Sr. Galán le pregunta si los criterios de esta selección han sido lo estrictamente establecidos en el Decreto.

El Sr. Alcalde le contesta que si han sido los criterios estrictamente establecidos en el Decreto y que se han valorado por los funcionarios del Ayuntamiento, y luego enviada esta selección a la Consejería responsable que ha dado el visto bueno a la misma.

Y seguidamente da lectura a la carta de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación de Territorio y Turismo, que dice:

Adjunto se envía lista de admitidos para adjudicar una vivienda de promoción pública vacante en esa localidad en la Calle Chaparral nº. 09 (grupo 7081, cuenta 003), una vez transcurrido el plazo para la interposición de recurso de alzada contra las distintas resoluciones de exclusión de dicho proceso de adjudicación, sin que se haya interpuesto recurso alguno.

El artículo 5 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el sistema de adjudicación de las viviendas que se promuevan en las zonas A y B, será el de sorteo, en este caso, Calamonte se ubica en la zona B.

La adjudicación mediante el sistema de sorteo está regulada en el artículo 14 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, citado anteriormente.

El sorteo será realizado por ese Ayuntamiento, debiendo comunicar el resultado del mismo, para proceder a la formalización del contrato de arrendamiento por esta Consejería.

Continúa manifestando que hemos enviado todo el expediente a la Consejería y la Consejería han remitido la Lista de Admitidos para el sorteo continuando dando lectura a dicha carta:



0J4561835

CLASE 8.ª

LISTA DE ADMITIDOS:

- ÁLVAREZ MORENO, CATALINA
- ÁLVAREZ SÁNCHEZ, CALIXTO
- ASENSIO IGLESIAS, EVA MARÍA
- BARBOSA SANTOS, MARÍA IRIS
- BARRENA GALÁN, JUAN MARTÍN
- DE LA FUENTE GONZÁLEZ, FRANCISCO
- GALÁN BARRIENTO, PEDRO FRANCISCO
- GALÁN SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA
- GÁLVEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS
- GARCÍA MACÍAS, ISAAC
- GÓMEZ MÁRQUEZ, JOSEFA
- GONZÁLEZ BARRENA, CALIXTO
- MOVILLA GALÁN, BENITA
- MUÑOZ SANCHO, JULIA.

En virtud de lo establecido en el artículo 14.1 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprueba la lista definitiva de admitidos al sorteo de 1 vivienda de promoción pública vacante en Calamonte.

El Director General de Arquitectura y Vivienda.

Manuel Lozano Martínez.

Y finaliza manifestando que la Consejería ha ratificado la misma Lista que nosotros le hemos dado.

- BASES PARA CONTRATAR EL PERSONAL DE LA PISCINA Y NOMBRAMIENTOS.

Se da cuenta de la Resolución de 24 de mayo de 2011, por el que se aprueban las Bases para la elaboración de tres bolsas de trabajadores eventuales, una para la contratación de 1 Encargado de la Piscina Municipal; otra para la contratación de 1 Taquillero para la Piscina Municipal de Calamonte; y otra para la contratación de Socorristas para la Piscina Municipal, durante la Temporada de Verano 2011.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde de los nombramientos realizados, a los aspirantes presentados que mayor puntuación sacaron en las pruebas de selección, para los respectivos puestos:

4 SOCORRISTAS:

- 1.- CARLOS, FERNÁNDEZ SAAVEDRA

014261832



- 2.- GERMÁN SANTIAGO, MAZO MORENO
- 3.- JULIO, CABALLERO GARCÍA
- 4.- MIGUEL ÁNGEL, LÓPEZ BARRENA

1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA:

- 1.- VICTORIANO, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

1 TAQUILLERO:

- 1.- TEODOSIO, BARRENA GUERRERO

Quedan enterados.

- BASES AYUDA A DOMICILIO Y NOMBRAMIENTOS.

Se da cuenta de la Resolución de 26 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a Domicilio, en el Servicio de Dependencia, del Ayuntamiento de Calamonte.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde de los nombramientos realizados, a las aspirantes presentadas según esta selección:

AYUDA A DOMICILIO:

- 1.- RODRIGUEZ MORENO, MARIA
- 2.- SAAVEDRA BARRENA, SALUSTIANA
- 3.- BARBOSA SANTOS, MARIA IRIS
- 4.- PEREZ DEL HOYO, JOSEFA
- 5.- ECIJA FUENTES, MARIA DEL ROSARIO
- 6.- ESCUDERO RAMOS, LUCIA
- 7.- GALAN NIETO, PAULA
- 8.- GALAN SANCHEZ, MARIA CRISTINA
- 9.- BARRENA ALVAREZ, ROCIO.

- BASES OFICIAL 2ª, PEÓN Y LIMPIADORA Y NOMBRAMIENTOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de 24 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases para la elaboración de tres bolsas de trabajo, una de Obreros Oficial 2ª de Albañilería; otra de Peones de Mantenimiento; y otra de Limpiadoras.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que a su Grupo les parecen bien las Bases como éstas cuando se establecen para puestos concretos que necesitan una formación específica. Pero sin embargo no les parecen bien estas bases, que van dirigidas a puestos llamemosles "sociales", de personas que están en necesidad, y donde existe un paro enorme, de ahí el gran número de personas presentadas. Y así en los puestos de limpiadoras y de peón huelga que haya unos test, pues hay algunas de las personas que se ha presentado que con estas pruebas no podrán obtener los puestos por su limitada formación.



0J4561836

CLASE 8.ª

Y por tanto si son puestos sociales, y dirigidas a personas que socialmente no tienen mucha formación, su Grupo solicita que en las próximas pruebas de este tipo se pongan criterios sociales, para personas que más lo necesiten, o que mayor número de personas tengan en paro en la unidad familiar. Y que si hace falta la bolsa se haga sólo para tres meses y no para seis, y así entrará más gente. Y su Grupo este tipo de bases dirigidas a personas con poca formación: limpiadoras, peones etc, no las va a aprobar moralmente.

El Sr. Alcalde le contesta que las personas encargadas de calificar pensaron en algún tipo de test, como se hace en la Administración de la Junta de Extremadura, y él les comentó el problema que pudiera surgir con aquellas personas que no supieran leer. Y no ha habido ningún problema pues se ha dicho que a aquellas personas que no sepan leer o no comprendan las preguntas se les hará un test oral, hablado. Y las preguntas no han tenido mucha dificultad, había que seleccionar entre más de 200 personas, y ¿ cómo se selecciona según quien tiene más o menos derecho ? Y es una forma de clasificar a la gente bastante correcta.

El Sr. Alvarez Gómez, le responde que estos puestos van destinados a aquellas personas que están en paro y en peor situación económica; y del Fondo Social. Y se puede dar la situación de personas que son más rápidas en la resolución de los test, y aunque hayan estado recientemente vuelven a ser seleccionadas en detrimento de aquellas otras que más lo necesitan.

El Sr. Alcalde le contesta que las Bolsas de limpiadoras no son del Fondo Social, sino propias del Ayuntamiento. Y cuando la selección es de algunas de esas bolsas del Fondo Social, nos tenemos que atener estrictamente a los requisitos que nos ponen.

El Sr. Alvarez Gómez, le responde que le da igual aunque no vengan de fuera, estos puestos siempre son de fondos sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que en la propia Mancomunidad también han aconsejado que se pongan test, cuyo resultado queda ahí a efectos de reclamaciones y no con esas otras pruebas no escritas. Y de esta forma se le da más tranquilidad a la gente, y la corrección no es tan subjetiva como en las anteriores pruebas.

Concedida la palabra al Sr. García Macías, manifiesta que en parte puede estar de acuerdo con el criterio del PSOE. Y dice que antes se han hecho con esas pruebas no escritas y hemos sido criticados. Y no ve

inconveniente en que se vuelva a retomar el asunto y si queremos seleccionar según las necesidades sociales, quizás tengamos que entrar también en el tema de ingresos, de bienes, de hijos, etc, y esos son temas muy espinosos, pues nunca se sabe con exactitud quién tiene más o menos ingresos.

El Sr. Alvarez Gómez reponde que en estos momento las necesidades son muy grandes, y si se tarda en averiguar las rentas de las personas, no pasa nada. Pues estos fondos son extrictamente sociales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el examen ha sido bastante justo, y cada persona puede revisar su examen, y no obstante si hubiera una queja generalizada, se volvería a las pruebas presenciales.

El Sr. Galán pregunta que en las Bases no se recoge la asistencia de los representantes legales de los trabajadores, y pregunta si hay algún motivo especial.

El Sr. Alcalde le contesta que han estado en algunas pruebas, se les ha pedido documentación a los sindicatos. Y todos los representantes que quieran estar, no habrá ningún problema. Que venga uno de cada sindicato. Y hemos tenido quejas de algunas personas que han hecho las pruebas de que han sido observados en demasia por parte de los sindicalistas. En adelante es mejor que estén, y así cuanto más personas estén en las pruebas pues mejor. Pero con uno que venga de cada sindicato es suficiente. Y en otras pruebas es por Ley que se convoque a los sindicatos.

El Sr. Galán solicita que cuando se saquen las bolsas, si habría mucho problema en que se les trasladara una copia.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún problema y si quieren dar los correos electrónicos, también se enviarían, y también las actas de las Juntas de Gobierno Local. Con independencia de que también se manden por escrito.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde de los nombramientos realizados, a los aspirantes que han sido seleccionados según este proceso:

2 OFICIALES 2ª DE ALBAÑILERÍA:

TOMÁS, CUSTODIO EXPÓSITO
SANCHO, LEÓN GIL

3 LIMPIADORAS:

MARÍA, GARCÍA VINAGRE
JACINTA, CEBORRO FERNÁNDEZ
CECILIA, FIGUEROA CABALLERO

10 PEONES DE MANTENIMIENTO:

- 1.- ANTONIO, CARRASCO BARRENA
- 2.- JOAQUÍN, MACÍAS MORENO
- 3.- ANDRÉS, POLO POLO



OJ4561837

CLASE 8.º

- 4.- JOSEBA, PRIETO ARONDO
- 5.- JUAN PEDRO, MARTÍN GARCÍA
- 6.- JUAN ALFONSO, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- 7.- JUAN LUIS, SÁNCHEZ MACÍAS
- 8.- PEDRO, GUERRERO VIZCANO
- 9.- MANUEL, CALATRAVA GALÁN
- 10.- FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ CONDE.

- BASES PLAZAS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y NOMBRAMIENTOS.

Se da cuenta de la Resolución de 8 de julio de 2011, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de dos bolsas de trabajo, una de Subalternos; y otra de Personal de Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes, Vigilancia y Limpieza de Espacios Públicos, para el Centro Especial de Empleo de Calamonte.

El Sr. Alcalde manifiesta que aquí sí que se ha hecho un gran esfuerzo a favor de estas personas que tienen muchas dificultades para encontrar trabajo, y aquí ha quedado clara nuestra lucha por el fin social a favor de estas personas más desfavorecidas laboralmente.

El Sr. Álvarez Gómez pregunta cual será el salario que tendrán estas personas.

El Sr. Alcalde le contesta que el que marca la subvención que nos dan, y cree que muy parecido al que cobran los trabajadores de su misma categoría.

La Sra. Carmona manifiesta que todo ello va en función del grado de discapacidad de cada uno. Y ya se les pasará la documentación al respecto.

El Sr. Alcalde aclara que estas subvenciones son hasta el 31 de Diciembre.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde de los nombramientos realizados, a los aspirantes que mayor puntuación sacaron en las pruebas de selección, para los respectivos puestos.

3 SUBALTERNOS:

- 1.- FCO. JAVIER, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- 2.- Mª CARMEN, FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- 3.- ALBERTO, FERNÁNDEZ LÓPEZ



**3 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES,
VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS:**

- 1.- MÓNICA, SÁNCHEZ MARTÍNEZ
- 2.- FERNANDO LUIS, TRINIDAD CABALLERO
- 3.- FRANCISCO, GONZÁLEZ PÉREZ

Quedan enterados.

- BASES DE CONSERJE.

Resolución de 28 de julio de 2011, por el que se aprueban las Bases para la selección de una persona, para su contratación como Conserje para el Centro de Educación Infantil y Primaria de Calamonte, con cargo a la ayuda concedida por la Consejería de Educación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 31/2011, de 8 de marzo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hemos solicitado un segundo conserje, pero no nos lo han concedido y hoy han sido las pruebas, pero todavía no se sabe el resultado.

3.- ADSCRIPCIÓN DE LA CONCEJALA, D^a YOLANDA CALATRAVA GALÁN, DEL GRUPO PARTIDO POPULAR, EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta del siguiente escrito de D^a. Magdalena Carmona López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a Magdalena Carmona López, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), se dirige al Sr. Alcalde-Presidente, y en cumplimiento del art. 125.c, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, MANIFIESTA:

El cambio de adscripción a Comisiones Informativas, de los siguientes miembros de su Grupo:

Comisión Informativa de Políticas Sociales:

Se adscribe a la Concejala, D^a Yolanda Calatrava Galán como Titular, que sustituye a la Concejala, D^a Ana Fernández Sánchez que deja de formar parte de la Comisión.

Comisión Informativa de Urbanismo y Obras:

Se adscribe a la Concejala, D^a Yolanda Calatrava Galán como Titular, que sustituye a la Concejala, D^a Ana Fernández Sánchez que deja de formar parte de la Comisión.

Comisión Informativa de Administración, Economía y Especial de Cuentas:

Se adscribe a la Concejala, D^a Yolanda Calatrava Galán como Presidenta Titular suplente, que sustituye a la Concejala, D^a Ana Fernández Sánchez que deja de formar parte de la Comisión.

Lo que le comunico a los efectos de que dé cuenta al Pleno, de esta variación.

En Calamonte a 17 de agosto de 2011



0J4561838

CLASE 8.ª

El Pleno se da por enterado.

4.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA GENERAL DE PROMEDIO.

Por el Sr. Alcalde se propone como representante de este Ayuntamiento en Promedio, (Consorcio Medio Ambiental de la Excm. Diputación de Badajoz) al concejal Don Rufino García Macías.

Por el Grupo del PSOE no se propone a ninguna persona en concreta como representante.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación del Sr. García Macías: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] resultó elegido D. Rufino García Macías.

5.- FIESTAS LOCALES 2012.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se solicita la designación de las fiestas locales, para la elaboración del Calendario Laboral de 2012.

El Sr. Alcalde propone en nombre del Equipo de Gobierno que los días de fiesta local de Calamonte para el año 2012 sean el día 19 de Marzo, (San José) y 15 de Mayo, (San Isidro).

La Sra. Fernández Almoharín propone en nombre del Grupo del PSOE los días 19 de Marzo, (San José) y 20 de Febrero (lunes de Carnaval).

Habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que uno de los días designados sea el 19 de Marzo de 2012.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Equipo de Gobierno: del 15 de Mayo: 7 votos, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)],



Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 20 de Febrero: 6 votos: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 15 de Mayo de 2012.

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010.

Se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2010, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía, en el que tras la exposición al público no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo se va a oponer a la aprobación de la Cuenta de 2010, y va a explicar los motivos de su voto. Y así expone que el primer motivo es porque la Cuenta tiene un déficit presupuestario de 227.263 euros, es decir que han gastado 227.263 euros más de lo que han ingresado. Otro motivo es porque esta Cuenta presenta un déficit de tesorería de 130.061 euros, y esto no puede ser nada bueno para el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

Que esto es el resultado de un mal presupuesto elaborado. Y su Grupo cuando se trajo a aprobación dicho presupuesto, ya lo dijeron, que no era creíble, y al final el tiempo les ha dado la razón, y así hay partidas de Gastos que se han disparado y lo mismo ocurre con las previsiones de Ingresos, que han caído. Como ejemplo IBI urbana, IAE, Impuesto sobre Construcciones. Y ya en los momentos en que se aprobó el Presupuesto no había ningún elemento objetivo que indicara que se iba a obtener la recaudación prevista. Al igual que Tasas de Cementerio, y otras muchas partidas, que demuestran que este Presupuesto no era un presupuesto real ni creíble.

Otro de los motivos que aduce para no aprobar esta Cuenta, es que la deuda a 31 de Diciembre no refleja la deuda real que existe en el Ayuntamiento, pues la operación a corto plazo que se liquida a finales de diciembre y luego se vuelve a abrir en enero siguiente, no es más que una cierta maniobra de ingeniería financiera que simplemente sirve para que en el balance a 31 de Diciembre no se refleje esa deuda de 435.000 euros. Y por tanto la deuda real no es los 692.000 euros aquí reflejados sino 1.127.000 euros que es la deuda real y verdadera del Ayuntamiento.

Aprovecha para solicitar un certificado bancario que acredite la cantidad y la fecha de cancelación del pago. Y pide que se explique de dónde se han obtenido los fondos para esta cancelación.

Y por último en el año 2009, se hizo un Plan de Saneamiento para pedir un préstamo de 269.000 euros que no se está cumpliendo, y así se comprometieron a obtener un ahorro neto positivo de 25.000 euros, y el resultado del ahorro neto ha sido negativo en 80.000 euros. Lo que demuestra que han empeorado las Cuentas del Ayuntamiento, reflejo de un Equipo de Gobierno que no tiene credibilidad en la gestión económica del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que el propio Sr. Galán ha dado los datos: Obras, cementerio, e IAE, todo relacionado con la maldita crisis. Las obras han dado un bajonazo incomprensible, nos hemos equivocado en la previsión, pero se teme que este año también se han equivocado, todo ello relacionado con la construcción. Las cinco partidas donde más se ha



0J4561839

CLASE 8.ª

fallado ha sido en los conceptos relacionados con la construcción, siendo ésta la tónica general de todos los Ayuntamientos y del propio país.

La deuda a corto plazo de 435.000 euros, (dos operaciones) se cancelaron en Noviembre y en Diciembre, y se ha hecho así porque la Ley nos obliga a cancelar esta deuda a 31 de Diciembre, y así cumplimos con lo que marca la Ley, y se permite reanudar en Enero esta operación. Y cuando hizo falta el 10 o 12 de Enero se procedió a renovar la póliza de crédito, e incluso se podría contratar por Pleno 130.000 euros más, sin pedir permiso a Hacienda, e igualmente nos podríamos haber endeudado ahora para pagar a los acreedores que tuvieramos a 30 de Abril, pero al ser poco no se ha hecho.

Que debido a la crisis se está haciendo un gran esfuerzo, y todo ello debido a los recortes a nivel nacional, autonómico, así como debido a los recortes en ingresos en los conceptos antes mencionados por el Sr. Galán, IBI, urbana, cementerio, licencias urbanísticas e IAE. Y se teme que el resultado va a seguir negativo, y hasta el año 2015 o quizás antes tendremos conseguido el ahorro, debido al esfuerzo que se está haciendo.

Pero que igualmente en estos cuatro años no se ha subido ni tasas ni impuestos, porque no hemos querido, pues creemos que el Ayuntamiento puede salir de esta situación, y va a cumplir con todos sus pagos, y decir también que por primera vez se les están haciendo los pagos a Endesa, desde el banco. Y es verdad que algunos proveedores se están quejando por una demora en el cobro superior a 90 días, y desde aquí quiere agradecerles su comprensión en esa espera. Y que él esperaba unos números más negativos en estos resultados, y sin embargo se ha bajado la deuda del largo plazo en unos 100.000 euros, y va a seguir bajando, e intentaremos que en el año que viene sea de menor cantidad.

Y por tanto la realidad es que el coeficiente de endeudamiento a largo plazo es del 19 %, que entiende que es un nivel bastante bajo. Y finaliza manifestando que aunque las cuentas den un reflejo negativo, cree que estamos bastante bien.

El Sr. Galán manifiesta que el Equipo de Gobierno ha reconocido que se han equivocado en los presupuestos después de haberselo dicho su Grupo cuando estos se aprobaron. Pero este reconocimiento se ha hecho año y medio después, y por tanto el tiempo le ha dado la razón a su Grupo. Que con el tema de la operación a corto, su obligación es decirle la realidad a los ciudadanos, y decirles que la deuda real por tanto es de 1.127.000 euros. Con respecto a lo dicho de que puede endeudarse más, la Ley también dice que no se pueden endeudar cuando se tiene un ahorro neto negativo, y se tendrá que solicitar autorización.

Que con respecto a lo dicho de que podía haber subido los impuestos, le dice al Sr. Alcalde que a lo mejor era preferible haber rebajado los gastos, como pueden ser esos gastos de libre disposición, sin servicios concretos afectados.



Que su Grupo ha expuesto los motivos por los que se oponen a esta aprobación, pero no sólo lo dice su Grupo, sino que sería la opinión que sacaría cualquier persona que viese estos datos razonablemente. Y con respecto a la capacidad de endeudamiento no sólo depende del coeficiente máximo del 110 %, sino de la propia capacidad que tenga cada ayuntamiento de generar ingresos.

El Sr. Alcalde le contesta que el Gobierno obliga a los Ayuntamientos a que a 31 de Diciembre queden canceladas las operaciones de crédito a corto plazo, y lo tenemos que hacer por tanto. Pero el Ayuntamiento está cumpliendo con todos sus pagos a Hacienda, a los trabajadores, y con los proveedores quizás llevemos algunos atrasos, pero estamos cumpliendo con todos. Y sin necesidad de pedir permiso a nadie el Gobierno ha puesto en manos de los Ayuntamientos la posibilidad de que mediante un renting se pudiera pagar a los proveedores atrasados hasta el mes de abril, y por suerte o por buena gestión no hemos querido acogernos a esta posibilidad, por la cantidad tan pequeña que se adeudaba por estos conceptos. Y también podemos pedir 130.000 euros a corto plazo sin pedir permiso de clase ninguna. Y asegura que ese endeudamiento que tenemos ahora va a ser menor. Y se ha hecho un esfuerzo muy grande con los puestos de trabajo, en los que se han obtenido todas subvenciones, y a los puestos subvencionados por el SEXPE les hemos aumentado un total de 50.000 euros para equipararlos a los trabajadores municipales de su categoría. También estamos haciendo un esfuerzo para que cada Administración pague sus gastos en las competencias propias, colegios, asociaciones etc. Aún así se ha podido ver que se han tomado medidas drásticas de reducción de gastos, lo menos posible y en cultura, y si puede ser en esos gastos como el ocio que este año no se ha contratado banda de música, y a pesar de ello ha sido una fiesta preciosas, a pesar de haber traído también una caseta menor, reducción en los enganches eléctricos a los puestos, etc. Y aprovecha para agradecer el esfuerzo realizado por las asociaciones a pesar del recorte que le hemos hecho. Habiendo resultado un ahorro en la Fiesta del Emigrante de 22.000 euros.

Y manifiesta que en definitiva se está haciendo un esfuerzo de rebajar o incluso eliminar los gastos voluntarios y de ocio. Y vamos a intentar rebajar la deuda a no ser que sea precisas infraestructuras para la creación de puestos de trabajo. Y repite que no hemos subido las tasas ni los impuestos. Y en breve estaremos bastante mejor de lo que estamos ahora.

El Sr. Galán le responde que el Sr. Alcalde no ha explicado cómo ha pagado la operación de crédito de los 435.000 euros. Y con respecto a lo dicho de que se ha hecho una buena labor, su Grupo entiende que ha sido todo lo contrario. Y si sigue por este camino se va a colapsar el Ayuntamiento, debiendo realizar un cambio de rumbo para presentar unas Cuentas un poco más saneadas de lo que están ahora.

El Sr. Alcalde le contesta que le podemos dar las vueltas que queráis. Y así pone el ejemplo que el OAR nos venía dando a cuenta unos 30.000 euros mensuales, pero luego quedaba un remanente que nos lo entregaba en febrero del año siguiente por importe de más de 100.000 euros, y él se lo solicitó al OAR, para percibirlo con anterioridad, y a finales del año es cuando llega más dinero al Ayuntamiento de subvenciones y del OAR, y por eso se puede poner ese dinero en esa operación. Y el propio OAR no puso ninguna pega para entregar ese dinero que es nuestro, así como un 20 por ciento de los impagados.



0J4561840

CLASE 8.ª

También a finales del año llega el dinero del AEPSA que son 200.000 euros. Y ahí hizo una buena gestión para cancelar esa operación a final de año.

Con respecto al incumplimiento del Plan de Saneamiento, ya sabemos que no se ha cumplido, y quizás este año tampoco, pero seguro que antes de los seis años sí se va a cumplir seguro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que esto ya se debatió, y su Grupo ya lo dijo hace tiempo de que se tenía que corregir el déficit, y habiéndose corregido mucho, no se ha corregido lo que se tenía que corregir, aunque intentaremos subsanarlo, y espera que el deficit se corrija haciendo un esfuerzo en muchas partidas. Y él por todo ello sí va a aprobar estas Cuentas.

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la Cuenta General de 2010, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: : 7 [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)].

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2010, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

7.- INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO R.D.L. DE 24 DE ABRIL CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE 2010.

Se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención elaborado por el Secretario - Interventor Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, (nº. de regto. 2011/4359) tras la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2010, y relativo a la evaluación del cumplimiento del Plan de Saneamiento que se aprobó en Sesión Ordinaria de Pleno de 20 de Julio de 2009, que es requisito previo a la remisión del mismo al Ministerio de Economía y Hacienda, y en cumplimiento del artículo 9.3 del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

El Pleno queda enterado.



Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que previamente le gustaría hacer un matiz a lo dicho por el Sr. Alcalde de que el Estado obliga a que se tengan canceladas las operaciones de crédito a corto plazo a 31 de Diciembre, pues en su opinión si no se ha pagado ese préstamo nadie te puede obligar a que pongas en la liquidación final cero. Pregunta si no se han pagado los 435.000 euros, y solicita al Sr. Secretario el asiento bancario que acredite que está pagada esa operación, antes del 31 de Diciembre.

El Sr. Secretario le contesta que esa operación ya está cancelada.

El Sr. Alcalde le contesta que lo tiene ahí en la documentación entregada.

El Sr. Alvarez Gómez le responde que ya lo ha visto y les ha extrañado mucho que el día 5 de Enero siguiente se solicite ofertas a entidades bancarias para una operación de 435.000 euros. Y el día 21 se aprueban esos 435.000 euros. Y pregunta a día de hoy que deuda hay.

La Sra. Carmona le dice que ya se lo ha dicho todo el Sr. Secretario.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Gómez, y previa una nimia discusión con el Sr. García Alvarez, manifiesta que este Gobierno que tanta crisis dice el Equipo de Gobierno que ha producido, dictó un R.D. el 24 de Abril de 2009, con el fin principal de que los Ayuntamientos contaran con financiación para pagar a los empresarios con los que mantenían deudas. Y el Ayuntamiento de Calamonte el 20 de Julio, y con buen criterio se acoge a este Decreto, y aprobáis un préstamo de 269.015 euros a largo plazo. Y Ahora el 9 de Mayo de 2011, por Decreto de Alcaldía se ha aprobado la Liquidación del Ejercicio de 2010, y así el artículo 9.3 del Decreto obliga a traer el Informe del Secretario-Interventor a Pleno y enviarlo al Ministerio de Hacienda. Y a continuación le dice al Sr. Secretario que ha hecho con este Informe un buen trabajo.

Seguidamente manifiesta que el Plan de Saneamiento aprobado el 14 de Julio de 2009 decía que había que realizar un exhaustivo control de la aportaciones municipales a inversiones y contratación de personal. Y a partir de ahí, hay unos parametros que determinan este Plan:

Resultado del Presupuesto de 2.010, había previsto un déficit de -184.217 euros y sin embargo ha sido -227.263 euros, el remanente de tesorería había previsto de -17.086 euros y sin embargo ha sido -130.061 euros. El ahorro neto había previsto 25.000 euros, y ha sido -80.000. El nivel de endeudamiento se ha reducido la amortización, que no lo vamos a discutir, pero como ha dicho el Sr. Galán en el corto plazo se ha hecho una operación de ingeniería financiera, de que lo quito ahora y lo pido al día siguiente, a fin de que no aparezca en las Cuentas el resultado de más de un millón de euros. Con respecto a la Estabilidad Presupuestaria, ya en el Presupuesto aprobado de 2011 no había estabilidad presupuestaria.

Y el Sr. Secretario en su resumen dice que recomienda una vez más que se tomen todas las medidas posibles para que se produzca una contención del gasto; Y da dos opciones: Una; Suprimir o reducir al máximo algunos gastos voluntarios o que no afecten a servicios básicos e igualmente habría que agilizar los medios para conseguir una mejora en la gestión de los recursos corrientes, como son entre otros el Impuesto sobre Construcciones y Obras. Y da otra segunda opción: Incremento de las



0J4561841

CLASE 8.ª

... cuotas de los impuestos y tasas municipales. ... Pues de lo contrario y de seguir con este ritmo año por año con resultado de déficit presupuestario o de remanente de tesorería negativo, se puede llegar a poner en riesgo la atención de los pagos de gastos de personal y de gastos con financiación directamente afectada.

Y esto lo dice el Sr. Secretario y eso es serio.
Y si esto fuera una empresa privada, estaríamos en suspensión de pagos, y de seguir así un año y otro año iríamos a la quiebra.

Y de todo esto no tiene la culpa Zapatero, y hace el reto de: A ver si sois capaces ahora vosotros con la Junta de Extremadura, y si entra Rajoy, que ya veremos, de conseguir 1.700.000 euros, como mandó el anterior Gobierno. Para luego emplearlos en el Centro Joven.

Seguidamente interviene la Sra. Carmona manifestando que la crisis sí es de Zapatero, pues dependemos de los tributos del Estado y nos los han recortado.

Continúa el Sr. Álvarez Gómez manifestando que el Grupo Socialista se opone frontalmente a que se suban los impuestos y las tasas. Pues su Grupo está con la primera opción: O sea, reducir al máximo algunos gastos voluntarios. Igualmente conseguir una mejora de la gestión para cobrar el Impuesto sobre Construcciones y Obras. Y pregunta que si de esto también tiene la culpa Zapatero.

La Sra. Carmona le dice que sí, que si no se hacen obras, cómo se va a cobrar licencias de obras.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales, y el Sr. Alcalde le pide por favor a la Sra. Carmona que no vuelva a interrumpir y que pida la palabra cuando quiera hablar.

Continuando el Sr. Álvarez Gómez reitera que su Grupo está de acuerdo con la segunda opción de reducir gastos voluntarios, y Zapatero no tiene nada que ver aquí. Y si no sois capaces de reducir esos parámetros negativos, sobre todo el ahorro neto, en los próximos años, se va a meter un embolado grande a los Calamonteños. Y el Secretario tiene la obligación de decir a la Corporación lo que aquí ha dicho.

Y manifiesta que si elegís la primera opción (la reducción del gasto) nos tenéis aquí para colaborar en lo que haga falta. Y si cogéis la segunda opción, con nosotros no contéis, pues nos opondremos con todos los medios legales a nuestro alcance.

El Sr. Alcalde le contesta que algunos de los números dichos por él, no tienen que ver con la realidad, y así -17.000 no es lo previsto, sino que eso es el resultado del remanente de tesorería del año anterior, pero bueno eso es lo de menos. Y el Tribunal de Cuentas las ha revisado y ha habido un plazo de reclamaciones, y no se se ha presentado ninguna, por tanto están aprobadas. Y con respecto a lo que recibimos del Estado, de noventa y tantos mil euros, hemos pasado a setenta y uno mil, y luego a ochenta y uno mil mensuales. Y ahora resulta que recibimos una carta del Estado diciendo que somos deudores de 139.000 euros, pues en el año 2009 se equivocaron y dieron a todos los municipios y Comunidades los ingresos que previa el Estado y que no han sido los reales, y ahora, resulta que en el año 2012 vamos a tener que devolver esos 139.000 euros. O sea no sólo se ha producido un recorte por parte del Estado sino que además tenemos que pagar esa cantidad en el año 2012.

Con respecto a la gestión de las empresas privadas manifiesta que las empresas privadas de aquí afortunadamente no han cerrado y han ido creando más puestos de trabajo, pero el funcionamiento de las empresas privadas no tiene nada que ver con el de los Ayuntamientos. Pues los Ingresos y los Gastos de los Ayuntamientos están más o menos definidos. Y tenemos un compromiso con los 6.300 ciudadanos de Calamonte haciendo un esfuerzo por encima de lo normal en la creación de puestos de trabajo, y sólo hay que ver la cantidad de mano de obra que ha creado el Ayuntamiento de Calamonte, y ese esfuerzo hay que pagarlo.

Y con respecto a lo dicho por el Informe del Secretario de que hay que agilizar los medios para conseguir una mejora en la gestión de los recursos corrientes, como son entre otros el Impuesto sobre Construcciones y Obras, manifiesta que más agilidad que le estamos dando, ya que se ha buscado una Arquitecta, y es de los pueblos que más agilidad le está dando a las contrataciones de obras, con más control sobre las empresas, y estamos muy por encima de otros pueblos en la concesión de permisos de obras.

Que el Sr. Alvarez Gómez ponía en duda la deuda al 31 de Diciembre, y si lee el Informe del Secretario lo debe leer íntegro. Y así lee:

Saldo de préstamos pendientes de pago a corto plazo a 31 de Diciembre de 2010: 0 Euros.

Y continúa manifestando: Totalmente cancelada. Si dices que es tan bueno el Informe léelo todo, no sólo lo que te interesa.

Y sigue manifestando que se está haciendo un esfuerzo muy grande, y ahí está un puesto de trabajo de Policía Local, un puesto de trabajo de Arquitecto, cuatro puestos de trabajo en el Centro de educación infantil, cuatro puestos de trabajo en la Residencia de Día, ... así como los cumplimientos sociales de los trabajadores de Calamonte, que lo quitasteis y lo hemos vuelto a reactivar, que se sacó cuando gobernaba Rufino García de Alcalde.

Con respecto al Centro Joven, se va poner funcionario, pero ahora sería una barbaridad ponerlo a funcionar en plena crisis. Sin embargo sí se están haciendo bastante actividades, además de la próxima apertura de un bar, así como otro en la piscina, y eso sí que es creación de puestos de trabajo, y es ahí donde estamos haciendo un gran esfuerzo.

Con respecto a las subvenciones, ya ha dicho que se les ha complementado a los trabajados contratados mediante subvención, por un importe de 50.000 euros, y ahora estamos haciendo un esfuerzo con aquellas personas que más necesitan un trabajo, mediante la creación del Centro Especial de Empleo. Y eso acarrea riqueza para un pueblo. Reitera que ahora no sólo no ha habido problemas en los pagos, sino que se le está pagando a Endesa en riguroso contado.



0J4561842

CLASE 8.ª

Que aunque se haya fallado en el presupuesto y el saldo es negativo, nosotros esperabamos un resultado peor. Y repite que vamos a intentar no crear ningún impuesto, a diferencia del Grupo Socialista, que creó el Impuesto sobre el Incremento de los terrenos de naturaleza urbana, y la subida de la tasa del agua, que fue sangrante por ser un 21 %. Y nosotros sólo hemos subido el Índice de la vida.

Y con respecto a lo dicho sobre el dinero del Estado, éste se incrementa si se incrementa el Esfuerzo Fiscal, bien pues nosotros no vamos a subir ahora esos impuestos en estos momentos. Y lo que estamos es reduciendo gastos, en fiestas, asociaciones, gastos voluntarios, etc. rebaja en la subvención al Hogar de Pensionistas, y con una mejora en la gestión, pues se ha conseguido un precio mejor en la excursión. Y hace un llamamiento a los asociaciones y colectivos, para tengan comprensión en el esfuerzo por la creación de puestos de trabajo, que estamos haciendo.

Y ahora estamos esperando una subvención del SEXPE, para la contratación de trabajadores, y si sigue la economía como está a lo mejor no le podemos complementar la nómina, pero si le podemos rebajar la jornada laboral.

Y reitera que en creación de infraestructuras y de puestos de trabajo vamos a arriesgar lo que sea necesario.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez le contesta al Sr. Alcalde que es difícil seguir sus intervenciones pues se pasa de un asunto a otro, como las empresas de Calamonte, que no era el debate, pero que no obstante le va a contestar. Y así le dice que el Sr. Alcalde ha manifestado que el Estado nos ha dado menos dinero del Fondo, pero no ha concretado las cantidades exactas, y le gustaría que otro día se le informara de esto. Y con respecto a lo dicho de que el Estado se equivocó y nos mandó más dinero y ahora hay que devolverlo, le pregunta al Alcalde que si está de acuerdo en devolver ese dinero.

El Sr. Alcalde le responde: Que no te quepa ninguna duda.

El Sr. Alvarez Gómez prosigue: ¿ Entonces para que sacas eso aquí? Y continúa manifestando con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de la creación de puestos de trabajo, que se ha contratado una arquitecta, un policía, Centro de Día, etc, que el problema no es crear muchos puestos de trabajo, sino que el problema es si realmente los necesita el Ayuntamiento. Y así por ejemplo con respecto a la arquitecta, que él sabe y le consta que esta mujer es de ustedes, y al decir de ustedes quiere

decir del Partido Popular, pues conoce a toda su familia habiendo estado su padre trabajando en la Consejería con él, y por eso lo sabe de más.

La Sra. Carmona le pregunta que eso qué tiene que ver ahora.

El Sr. Galán le dice a la Sra. Carmona que si va a estar interrumpiendo.

El Sr. Alvarez Gómez le dice a la Sra. Carmona: Tú dedícate a los mayores.

La Sra. Carmona le contesta que porqué le dice eso?

El Sr. Alcalde le pide a los Sres. Galán y Carmona que dejen hablar al Sr. Alvarez Gómez.

El Sr. Alvarez Gomez manifiesta que el Ayuntamiento tiene la Mancomunidad Integral de Municipios de la Zona Centro, que dispone de un inmenso Estudio de Arquitectura, con delineantes, topógrafos, Arquitectos, etc, y para eso se paga una cuota desde este Ayuntamiento para recibir esos servicios de esta Mancomunidad. Y pregunta ¿ se necesita entonces esa Arquitecta en estos momentos en Calamonte ?

Que con respecto a lo dicho sobre que las empresas de Calamonte no han tenido problemas, nosotros encantados, pero es que ese Decreto no se ha hecho sólo para los empresarios y autónomos de Calamonte, sino que es para toda España, y afortunadamente si es verdad lo dicho por el Sr. Alcalde es maravilloso que no hayan tenido problemas. Y finaliza manifestando que mientras que haya proveedores, sin cobrar por parte del Ayuntamiento, que no lo sé, yo no me sentiría nunca orgulloso de que le pago regularmente todos los meses a Endesa.

El Sr. Alcalde manifiesta: Parece mentira Eugenio, y es lo último que vengas aquí a poner en duda la especialidad de una persona que ha conseguido un puesto de trabajo con un buen examen, y con un Tribunal totalmente especializado. Parece mentira que vengas a decir que esa persona tiene una ideología política, la que sea. Parece mentira que saques eso aquí a relucir, cuando eso es una cosa que a nadie le interesa. Lo que te puedo asegurar es que no es del Partido Popular, y no queráis decir que esta persona no ha conseguido el puesto, que lo ha hecho con un gran examen y con un Tribunal muy especializado.

Yo no me atrevo a hablar de los trabajadores, y mucho menos decir como tú, que han conseguido un puesto de trabajo por ser del Partido Popular.

Y con respecto a los fondos del Estado, si puede dar esa información que está ahí, y manifiesta que no sólo que hemos recibido menos, sino que además tenemos que devolver 139.000 euros, correspondientes al año 2009. Y que ha dicho que eso se fija por número de habitantes y por una fórmula. Y esa equivocación ha sido con todos los municipios y con todas las Comunidades Autónomas, y espera que no se hayan vuelto a equivocar con el 2010, pues si no, no sabe cómo nos las vamos a apañar.

Con respecto a lo dicho de las deudas, resulta que cuando ellos han entrado se han encontrado con deudas pendientes desde el año 1992. Y que se han puesto al día, con un gran esfuerzo. Y las deudas hay que pagarlas, y ha llegado a acuerdos puntuales con los proveedores, y que a veces le ha costado algún disgusto adelantar algún dinero.



OJ4561843

CLASE 8.º

Reitera que aunque el saldo haya sido negativo, van a hacer un esfuerzo para la creación de puestos de trabajo, en cultura, etc, y vamos a recortar en los gastos voluntarios como se ha hecho en la reciente feria, de 21.500 euros de ahorro con respecto al ejercicio anterior. E igualmente se ha hecho un ahorro con las aportaciones a los pensionistas, que incluso ellos mismos han estado de acuerdo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias pregunta cuánto estamos recibiendo del Fondo Estatal.

El Sr. Secretario le contesta que eso es mejor decirlo con exactitud, pero que efectivamente como ha dicho el Sr. Alcalde nos daban 90.000 euros, luego nos han bajado a 81.000 y ahora hay que devolver 139.000, que nos los descontaran.

El Sr García Macias, manifiesta que esa exigencia de devolución de 139.000 euros ha cogido a muchos Ayuntamientos con el pié cambiado, y no han elaborado correctamente los Presupuestos por ese motivo, y cuando llegue el momento del descuento, habrá que hacer un recorte en el Presupuesto, y conseguir un equilibrio entre los ingresos y gastos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Almendros, la cual manifestó que nos debemos felicitar por el desarrollo de esta sesión, que no tiene nada que ver con la anterior. Y hoy sí hemos dado ejemplo a los ciudadanos de Calamonte, de cómo se tiene que llevar una sesión plenaria.

Y en contestación a lo solicitado en tantas ocasiones sobre la aprobación de un Reglamento para el Pleno, informa que como ya ha dicho el Sr. Alcalde, existe un Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico Local aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en el que la Ley marca las normas del funcionamiento de las sesiones plenarias, y a continuación y a modo de ejemplo da lectura al Art 94.1, (parcial) que dice: *Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas: Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente. ... El Alcalde Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda*



un turno por alusiones que será breve y conciso. ... No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida

Igualmente da lectura al art. 95.1 que dice que el Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación: Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad. Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones. Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

Seguidamente manifiesta que según esta Ley, se ha podido dar cumplimiento a este artículo, pero por ser un poco justo no se ha hecho.

Y finaliza manifestando que simplemente este es el Reglamento que existe, que se lleva a cabo y el que siempre hemos intentado llevar a cabo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, le contesta que esto no ha cambiado, y lo que pretende su Grupo es lo mismo que ha dicho la Sra. Almendros y no cuesta ningún trabajo regular por ejemplo en la exposición de una moción por un Grupo, éste tiene 10 minutos para desarrollarla y no puede intervenir nadie, y el Alcalde que siempre es el Presidente, que regule por tiempo las intervenciones cerrando las mismas el Alcalde.

A continuación hace una mención de lo que le dijo en el anterior pleno al Sr. García Alvarez, dirigiéndose a este concejal.

El Sr. García Alvarez le contesta que no le dirija la palabra mientras no se disculpe por lo que le insultó en el anterior pleno, y que le recordó al Presidente de la FEMP, cuando dijo lo de "tontos de los cojones".

El Sr. Alvarez Gómez le dice que se tiene que dirigir a él, pues decir "este payaso", él no lo considera un insulto, sino que según el Diccionario de la Real Academia de Lengua Española significa artista de circo y también persona que se pone una máscara.

El Sr. García Alvarez le contesta que entonces se puede aplicar el Sr. Alvarez Gómez ese calificativo.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. García Alvarez que no corte en su intervención al Sr. Alvarez Gómez y que si le tiene que decir algo, que se lo diga fuera. Y él piensa que payaso es un insulto, pues cada uno tiene su profesión, y no la de payaso.

El Sr. Alvarez Gómez le pregunta que ¿quién es el que dice qué es un insulto?

El Sr. Alcalde le contesta: Eugenio tu crees que está bien que te diga: ¡Venga habla payaso!

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que si el Sr. García Alvarez lo considera un insulto lo lamenta mucho y pide disculpas, pero para él no es ningún insulto.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ha dicho la Sra. Almendros anteriormente vamos a intentar que no se nos vaya el Pleno otra vez, como en la sesión anterior, pidiendo un esfuerzo a todos para que hablemos de lo que de verdad le interesa a los ciudadanos, e incluso un esfuerzo mayor a los miembros del Equipo de Gobierno.



OJ4561844

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Sr. García Álvarez manifiesta que acepta las disculpas pero que el Sr. Álvarez Gómez es un incoherente.

El Sr. Alcalde pide al público que se calle. Y a continuación le dice al Sr. Álvarez Gómez que la regulación de los tiempos en las sesiones plenarios viene regulada ahí en el ROF, que se lo acaban de leer, al igual que dar o quitar la palabra, y repite que si vemos cualquier pleno podremos comprobar que la oposición ha gozado de más tiempo en sus intervenciones que el equipo de gobierno, aunque eso no le importa.

Y si él se agarra a lo que es la Ley, con el insulto ese podría haberlo expulsado del pleno, al igual que con el público que solamente puede preguntar sobre asuntos generales y no particulares. Pero no quiere llevar a rajatabla la Ley, pues le gusta el debate de las ideas, pero que no lleguemos al insulto.

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que hay actas de plenos donde aparecen los términos "ladrones", o "actitud chulesca prepotente y maleducada", y sabemos que para debatir esas cuestiones podemos acudir al Juzgado de Paz y ahí dirimir estas cuestiones que afectan al honor de cada uno.

Seguidamente en cuestiones de Sanidad y Medio Ambiente ruega encarecidamente que se revise la situación de los patios y corralones entre viviendas, en las que se alberga gran cantidad de pastos, y animales, garrapatas etc. Y cree que tenemos la obligación de regular estas cuestiones, para lo que se tienen Ordenanzas.

Otra cuestión son los olores, sabe que se está haciendo un esfuerzo para contenerlos, pero antesdeyer y ayer era insoportable, y habrá que vigilar los vertidos ya sean dentro del Término Municipal de Calamonte o dentro del Término Municipal de Mérida, para ver cómo se autorizan, en qué fecha, en qué horas del día etc, y basta mandar una carta recordatoria sin ánimo de abrir un procedimiento sancionador ni multar a nadie.

Y por último y en cuanto a los vertidos, manifiesta que este año ha empezado ya la vendimia, y vemos que la Cooperativa del Pueblo, aunque su domicilio no esté en el pueblo, y otras industrias han comenzado sus vertidos. Y los ciudadanos de Calamonte son los que pagan la factura de la depuradora de aguas motivada por los vertidos procedentes de esta actividad. Y por ello cree que este gasto ya debe de plantearse para que lo paguen los responsables y los que se benefician de ello. Y eso lo manifiesta como medida constructiva.

074281844

Y finalmente manifiesta el ánimo de su Grupo Municipal para dar soluciones al problema económico del Ayuntamiento. Pues no están aquí para criticar las reducciones del Fondo Nacional, y no nos centremos sólo en lo que nos quitan del Fondo Nacional sino centrémonos en pensar cuánto se puede recuperar del Fondo Nacional. Por ejemplo hablando de la Cooperativa, mañana mismo plantéele que cambien su domicilio fiscal a Calamonte, a los efectos de que contribuya al Esfuerzo Fiscal.

Que hace todas estas sugerencias en tono constructivo y le reitera que lo que hace el Sr. Alcalde es en beneficio del pueblo, pero creemos que si el Sr. Alcalde quisiera y le diera participación a su Grupo, entre todos podríamos darle otras soluciones.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a los solares, hay algunas quejas de los ciudadanos, y cuando vienen a su despacho, él le dice a todos, que primero lo intentará por las buenas, y luego ya tienen el Juzgado. Y hay un porcentaje muy alto en el que se han resuelto los problemas de esta forma. Hace poco ha habido un problema entre dos vecinos con motivo de perros, y se ha intentado siempre por las buenas. Y con independencia de ello se ha propuesto en el Equipo de Gobierno, establecer la obligación de vallar los solares que llevan así más de quince años.

Y también está el tema de los perros, y no queremos, pero vamos a tener que denunciar, pues ya no es sólo el problema de suciedad sino también que puede ser enfermizo.

También se está haciendo un gran esfuerzo con los tractores de El Escobar, en todos estos años limpiando todo el pueblo y los alrededores, e incluso entrando en los solares.

Que con respecto al tema de los olores, ha habido cinco o seis problemas cerca del pueblo, y hemos llamado a los propietarios y normalmente los han hecho desaparecer enterrando los vertidos o de la forma que les ha parecido más conveniente. Con algunos hemos tenido más problemas, habiendo sido advertidos por el Jefe de la Policía Local, a través de este propio Alcalde y a través de escritos por tres veces. Y no hemos tenido más remedio que enviar escritos anunciando denuncia ante Medio Ambiente también a las empresas que han vertido, si ello lo hacen a menos de 1,5 kms de Calamonte, aunque sea en el Término Municipal de Mérida, que es el problema que tenemos. Y ya a algunos hemos tenido que denunciarlos, si bien lo hemos intentado dos o tres veces primero por las buenas.

Con la Cooperativa también se ha hablado, pues sus vertidos a la red estaban causando problemas con la depuradora, y aunque no han supuesto un aumento de gasto, sí que corría peligro que dicha depuradora no depurara bien las aguas, por dichos restos. No sólo se les ha mandado un escrito sino que él se ha puesto en contacto con la Cooperativa, y si están haciendo un tipo de fangado para la corrección de este problema. Y de esto también se le ha comunicado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Y por supuesto si esto sigue ocurriendo y las aguas no se depuran bien, si por las buenas no se consigue su solución, tendremos que llegar a poner denuncia.

Con el tema de que nos ayude en el tema económico el Grupo Socialista, están encantado de aceptar esta ayuda, pues cualquier idea es buena. Y si se les podría proponer a la Cooperativa que tributaran fiscalmente en Calamonte, en vez de en Mérida. Y ojalá entre todos seamos capaces de que en temas no sólo económicos sino también culturales, deportivos o de infraestructuras, se beneficie el Ayuntamiento; y bueno, se podría hablar.



0J4561845

CLASE 8.ª

La Sra. Macias manifiesta que el cambio de tributación fiscal no sólo podría ser con la Cooperativa, sino con cualquier otro tipo de empresa. Y le sugiere al Sr. Alcalde que recurra a otros métodos que se hacían antes como los Bandos, repartidos por los bares, y comprobará que es una herramienta práctica y barata. Para todos los temas esos de los solares, de los vertidos etc.

El Sr. Alcalde le contesta que varios miembros del Equipo de Gobierno con los técnicos hemos ido a las zonas de parques, donde se agrupan los jóvenes, para preguntarles con las cámaras de televisión, cómo se podría mejorar el problema de la suciedad, y él habló también a la gente. Todo esto dirigido a concienciar a la población con esta problemática, e incluso se han hecho también programas de medio ambiente, y se seguirá haciendo esta labor de concienciación a la ciudadanía. Y con el tema de las basuras, también se han detectado a jóvenes desplazando los contenedores, e incluso tenemos fotografías de algunos vecinos tirando la basura al medio día, y no quieren utilizarlas, pues se intenta hacer primero por las buenas. También tenemos denuncias de personas que van con los coches y tiran las basuras en medio de las pistas, en un principio no queremos multar, y se les ha mandado una carta, pero tendremos que llegar a un momento de tener que multar. Y ahí están haciendo un gran trabajo los guardas de la Mancomunidad en la vigilancia de los caminos, a fin de que las cunetas no sirvan de basureros.

Y finaliza manifestando que sabemos de muchos jóvenes que han incumplido estas normas, y de momento no queremos actuar con contundencia, y estamos intentando la vía de la concienciación, pero quizás tendremos que llegar a imponer las denuncias.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Salguero, manifiesta que quisiera hacer un matiz, y es que antes ha dicho el Sr. Alcalde que no se habían subido los impuestos, pero a su vez que los mayores en los viajes iban a contribuir con 10 euros. Y que por tanto si bien non han subido los impuestos si han puesto impuestos al consumo, como es este caso.

La Sra. Carmona le contesta que el Ayuntamiento de siempre les ha dado una subvención a los mayores con ocasión del viaje anual de verano, y esos 10 euros a los que se refería el Sr. Alcalde son que si el año pasado se les han dado 30 euros de subvención, este año se les ha dado 10 menos, pero que ellos no han tenido que contribuir, sino que se les ha subvencionado de menos. Y esto es debido a la crisis que tenemos, y que

014561845

aunque los mayores se lo merecen todo, y es poco lo que le damos, ellos mismos son conscientes de que el Ayuntamiento está mal económicamente y los propios mayores están de acuerdo con este recorte. Y aun así, desde la Concejalía se está intentando gestionar un mejor coste del viaje, y los mayores son los que eligen.

El Sr. Salguero pregunta sobre la situación actual de la radio local, y cuál es el proyecto que la Corporación actual tiene sobre esta radio: asignación presupuestaria, modelo de gestión económica y contenidos, asignación de personal y modelo de financiación.

El Sr. Alcalde le contesta que la radio actualmente está sólo en pruebas, no está aún funcionando. Y está regulado por Ley el número de horas de emisión de temas culturales, deportivos etc. e igualmente está regulado por Ley el número máximo de emisión de publicidad, aunque no lo sabe con exactitud. Y ahora la Junta de Extremadura una vez aprobada la autorización, exige la presentación de un Proyecto elaborado por un Técnico especialista en este tema. E igualmente hemos pedido tres presupuestos a empresas para los programas, y queremos llegar a un contrato con cero gasto para el Ayuntamiento. Y una vez que estén esos presupuestos ya se estudiará y se decidirá a qué empresa se le adjudicaría, y con un gasto cero o mínimo para este Ayuntamiento.

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Enrique, manifiesta que el Sr. Alcalde ha puesto el grito en el cielo cuando su compañero ha nombrado aquí a la arquitecta municipal porque ha dicho que era afín al Partido Popular, y al respecto le recuerda al Sr. Alcalde que hace seis años, aquí en el Pleno preguntastéis por mi aquí en un Pleno siendo Alcaldesa la Sra. Hernández, sólo porque yo era parte de Juventudes Socialistas. Y por tanto vamos a ser un poco consecuentes, porque había cinco puestos de trabajo y nos presentamos cinco personas, y lo lógico era que entráramos los cinco que nos habíamos presentado.

Y pregunta cual es el motivo por el que este año se solicita la titulación de los monitores y de la coordinadora de la Escuela de Verano, que es ella misma, siendo trabajadores de la Asociación de Padres, cuando llevan ya siete años trabajando, y con éste ocho.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a lo dicho de Juventudes Socialistas, no lo recuerda ahora, pero si empezamos a sacar, podemos decir que por ejemplo la actual Teniente de Alcalde Sra. Carmona, obtuvo un puesto con unas bases, y al día siguiente la echaron fuera.

Con respecto a la petición de las titulaciones, para un mayor control del gasto, hay que comprobar con las asociaciones qué actividades hacen, qué premios dan, en qué consisten, cuánto tiempo etc. Para así saber si ese dinero está o no debidamente justificado, para controlar un poco más a fin de gestionar un poco mejor, pero no sólo con esa Asociación, sino con todas. Y esa es la única razón. Y ya se le ha comentado a todas las asociaciones que se recortarán gastos, aunque la subvención dada en este caso a la AMPA, de 2.500 euros, cree que es un gran esfuerzo en el momento en el que estamos, y cree que tenemos derecho a fin de controlar mejor este gastos, en pedir esos datos.

La Sra. Enrique manifiesta que hay que tener en cuenta que esos 2.500 euros, son para actividades que duran dos meses, y destinadas a educación para los niños, y para que las madres que trabajan en verano,



0J4561846

CLASE 8.^a

que puedan enviar a esos niños a estas actividades en este periodo, durante tres horas a la mañana. Y que esto entonces habría que hacerlo a todas las asociaciones y no sólo a aquellas en las que participamos ciertas personas. Y igualmente se realiza un diario de campo en el que se pueden ver las actividades que se hacen.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha dicho que eso se iba a hacer con todas las asociaciones, y se hará recortes a todas y si éstas no lo entienden, habremos de aguantar la crítica. Y que si no le han pedido a esta asociación ese diario de campo, es porque ya se ha visto lo que están haciendo.

--0--

Concedida la palabra a la Sra. Fernández Almoharín pregunta por el presupuesto de los EPIS de seguridad de los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que en este momento no lo sabe, y se le puede dar por escrito.

Continuando con la palabra la Sra. Fernández Almoharín pregunta que por qué los trabajadores del Ayuntamiento no utilizan estos equipos:

¿ por qué no los piden ?

¿ o por qué no se les da ?

El Sr. Alcalde le contesta que a todos los trabajadores, conforme entran se les compra: chaleco reflector, botas y traje; y algunos no los quieren por lo que sea, y se les advierte de su responsabilidad. Y cada trabajador en función de su especialidad, ayuda a domicilio, limpiadora etc, se les compra el traje adecuado y calzado, y todos los tienen con independencia de que lo quieran o no, y también guantes.

La Sra. Fernández Almoharín manifiesta que entonces por qué haciendo un trabajo superpeligroso, de diez personas que estaban trabajando, ninguno tenía casco ni chaleco ni nada.

El Sr. Alcalde le reitera que los propios trabajadores no se lo quieren poner. Y el Ayuntamiento le da la equipación, y eso se puede comprobar con facturas, o preguntándole a los propios trabajadores.

04581848



La Sra. Fernández Almoharín le responde que eso puede costar el dinero, bien a los trabajadores o al propio Ayuntamiento.

Seguidamente la Sra. Fernández Almoharín manifiesta que en las pruebas de peón, había sólo cuatro bombos y cuatro mascarillas, y le pregunta al Sr. Alcalde si es consciente que ciento treinta y ocho personas que hicieron las pruebas se pusieron las mismas cuatro mascarillas.

El Sr. Alcalde le contesta que fue un fallo que cometimos y no se volverá a repetir.

Continuando con la palabra la Sra. Fernández Almoharín manifiesta que cuando se monta un escenario o una plataforma pide por favor que se pongan unas tiras de seguridad o unas vallas de protección, porque algún día va a pasar algo, y nos va a pesar a todos.

El Sr. Alcalde le contesta que todo eso es muy bueno y está muy bien dicho, pero nunca antes se ha hecho, y cuanto más protección y ropas han tenido los trabajadores es ahora.

La Sra. Fernández Almoharín le contesta que antes en el anterior gobierno no estaba ella, y ahora está aquí para recordárselo al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde finaliza manifestando que de todas formas es bueno que cuanto mayor protección haya mucho mejor.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, le comunica al Sr. Secretario que en la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno, se designó por parte de su Grupo a la Concejala D^a. Dolores María Enrique Jiménez, y ahora se propone su sustitución por el Concejal D. Pedro Manuel Salguero Moreno.

Seguidamente hace un ruego: Y es el siguiente: En Calamonte hay una preocupación enorme con respecto a un problema con respecto a la relación entre la Policía Local y el Sr. Alcalde, y a su Grupo le gustaría que el Sr. Alcalde se reúna con los policías locales, cuantas veces sea necesario. Ya que un pueblo está desvalido en materia de seguridad, si no hay una conjunción perfecta entre el Alcalde y la Policía Local. No es ahora el momento de ver quien tiene o no la razón. Y hace este ruego de una forma constructiva, y no crítica, pero esto es público y notorio, y desde fuera causa una impresión enorme. Y el Sr. Alcalde tiene que ser más generoso que los policías, y hay que ser comprensivo. Y reitera que el Sr. Alcalde se reúna las veces que sea posible con todos los agentes.

El Sr. Alcalde le contesta que hemos tenido varias reuniones al principio de la legislatura, y él no quiere hablar de los trabajadores, pero ya que son muchas las veces que se habla de este tema, tendrá que defenderse. Y en esas reuniones el propio grupo de los policías han salido riñendo entre ellos. Ultimamente se ha querido reunir de nuevo, y algunos le han dicho que ellos no se quieren reunir con fulano o con beltrano. Y nosotros lo estamos intentando a través de escritos, pues la verdad es que ellos no están conformes con el Alcalde y con el Equipo de





0J4561847

CLASE 8.ª

Gobierno, y nosotros tampoco estamos conformes con el trabajo de la Policía Local.

Y se adoptarán las medidas que se tengan que tomar para que el pueblo esté correctamente atendido por la Policía Local, pues incluso se ha llegado al caso de que alguna noche los agentes se han dado de baja cuando ha llegado su turno, y al llamar el Jefe de la Policía Local a otro agente, alguno no ha querido venir, otros no han podido u otros acababan de salir de servicio. Y por tanto con estas bajas, o con bajas de reposo absoluto de 24 o 48 horas, no podemos hacer nada contra la opinión de los médicos, y se mandan los informes por escrito a la Diputación. Y reitera que no quiere hablar de los trabajadores en público, pero que son ellos mismos los que no están de acuerdo entre sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 24,00 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Alvarez Pérez

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



02481840



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Handwritten signature or scribble on the left side of the page.

Handwritten signature or scribble on the right side of the page.



Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



0J4561848

CLASE 8.ª

Pleno 9.11

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2011**

Sres/as. Asistentes:

- Presidente:
 D. Salvador Alvarez Pérez
 Concejales:
 D.ª. Magdalena Carmona López
 D.ª. Yolanda Calatrava Galán
 D.ª. Laura Almendros Merino
 D. Andrés García Alvarez
 D.ª. Ana Fernández Sánchez
 D. Rufino García Macías
 D. Eugenio Alvarez Gómez
 D.ª. María Teresa Macías Mateos
 D. Silvestre Galán González
 D.ª. Dolores María Enrique Jiménez
 D.ª. Luz María Fernández Almoharín

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

- D. Pedro Manuel Salguero Moreno

En Calamonte, a 13 de Octubre de 2011, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno a petición de seis concejales del Grupo Municipal Socialista con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE DOCUMENTO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A INCLUIR EN LAS BASES DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE CON EL OBJETIVO DE CONTEMPLAR LA REALIDAD SOCIAL Y NECESIDADES DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tenemos ninguna información sobre este punto y le da la palabra al Grupo Socialista.

014361848



Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo presenta un documento por el que se fijan los criterios a incluir en las Bases de empleo del Ayuntamiento de Calamonte.

Y su Grupo lamenta el nulo interés del Equipo de Gobierno para con esta iniciativa, pues es facultad suya haber convocado una Comisión Informativa y ahí se hubiera dado cuenta de este documento. Y otro detalle que demuestra la falta de interés por este tema y por el punto del orden del día siguiente, es haber convocado el Pleno ordinario con una diferencia de tan sólo 30 minutos, que es el tiempo que el Equipo de Gobierno entiende suficiente para el debate de estos dos puntos. E igualmente han pretendido incorporar este Pleno al pleno ordinario alegando un abaratamiento de gastos, y de esta forma diluir de alguna forma el ejercicio del derecho que tiene la oposición para solicitar estos plenos, con estos puntos de interés general como los de hoy. Y a los efectos de que quede clara la voluntad del Grupo Socialista, sus concejales/as están dispuestos a renunciar a la indemnización que les corresponde por la asistencia al Pleno, si al igual renuncian los demás concejales/as del Equipo de Gobierno, y la cuota de su salario que les corresponde al Alcalde y concejales liberadas.

No obstante, ellos como Oposición no están sólo para fiscalizar y criticar sino también para aportar ideas y posibles soluciones, como en este caso encaminadas a conseguir una mayor claridad, transparencia e igualdad en los procesos selectivos, haciendo especial hincapié en el carácter social que tienen cierto tipo de empleos. Pues desde la Administración no podemos ser ajenos a la situación en la que se encuentran actualmente muchas familias de Calamonte; y por ello su Grupo pretende que se introduzcan los mecanismos necesarios para que estas personas tengan la posibilidad de acceder a un empleo público sin trabas, insalvables, en algunas ocasiones.

A continuación da lectura al Documento presentado, con este único objetivo de que si el Pleno así lo entiende lo apruebe, o en todo caso, es su obligación como oposición la opción de proponer soluciones:

DOCUMENTO POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A INCLUIR EN LAS BASES DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE CON EL OBJETIVO DE CONTEMPLAR LA REALIDAD SOCIAL Y NECESIDADES DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA LOCALIDAD.

Considerando que por parte del Alcalde y miembros de su Junta de Gobierno Local se vienen planteando Bases de convocatorias para puestos en el Ayuntamiento que no se ajustan a criterios objetivos y no discriminatorios y sobre todo no se ajustan a la realidad social provocada por una crisis mundial en la que los trabajadores han visto como ha descendido la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo,

Considerando que, cuando dentro del marco legal, se admite que sea el Ayuntamiento el que fije criterios para la valoración en el acceso a puestos de trabajo, especialmente en el caso de obreros no cualificados,

Considerando que es competencia por parte del Alcalde, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno aprobación de las Bases de Convocatoria y que en las mismas no existe una coherencia en cuanto a un contenido similar en las bases, en aspectos en los que si podría existir,



0J4561849

CLASE 8.ª

El GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE CALAMONTE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y LA APLICACIÓN DE SU CONTENIDO, SE INCLUYE LA RAZÓN POR LA QUE SE PROPONE CADA PUNTO:

- **VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO.**- Con carácter general de 1 año, sin interrumpir su vigencia hasta que no se agote, ya sean puestos de trabajo a los que se pueda optar financiados con fondos propios del Ayuntamiento o con ayudas, ya que lo que se exige en las convocatorias es la provisión de determinados puestos y no queda justificado en algunas ocasiones que las bolsas se supriman cuando esto no es exigible.
- **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL PARA PERSONAL CUALIFICADO.**- Cuando sea exigible, simplificar la forma de acreditación, considerando todas las garantías necesarias, mediante la presentación de Tarjeta Profesional, certificado del Sexpe o Certificado de Empresa, nóminas y otros justificantes válidos en derecho.
- **INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS.**- El mismo día de publicación en el Tablón de Anuncios se debe proceder a publicar el anuncio con indicación de los plazos en los medios de difusión con los que el Ayuntamiento pueda contar en ese momento, ya sea televisión, radio o publicaciones en curso. Además debe evitarse un trato discriminatorio ente unos y otros interesados ya que se ha dado el caso de que a determinadas personas se las ha avisado desde los teléfonos del Ayuntamiento teniendo una ventaja sobre el resto de aspirantes.
- **NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES.**- Los presidentes de tribunales, y sus miembros, en todo caso, deberán tener acreditada ante el Ayuntamiento una titulación o cualificación profesional igual o superior que aquella que se le está pidiendo acreditar como mínimo a los aspirantes al puesto de trabajo.
- **PUNTUACIÓN PARA LOS ASPIRANTES QUE NO HAN TRABAJADO CON ANTERIORIDAD EN EL AYUNTAMIENTO.**- Cuando este criterio se valore, debe aplicarse para todas las bolsas por igual, y no como ha sucedido que para un puesto determinado no se ha valorado de manera similar al de otros puestos. Debe evitarse la arbitrariedad en esta decisión ya que puede llevar a

generar ventajas de unos aspirantes al puesto de trabajo frente a otros.

- **ELIMINAR VALORACIÓN CARNET DE CONDUCIR PARA OBREROS NO CUALIFICADOS.**- Debe suprimirse la valoración de estar en posesión de Carnet de Conducir ya que no tiene relación directa con los puestos de trabajo que se han venido ofertando y valorar este criterio venía otorgando 1,25 puntos a determinados aspirantes cuando para realizar la función del puesto de trabajo en sí este Carnet no es necesario.
- **ELIMINAR PRUEBA ELIMINATORIA PARA OBREROS NO CUALIFICADOS.**- La prueba eliminatoria ha venido a demostrar en las últimas convocatorias que la falta de organización de la pruebas selectivas ha situado a algunos aspirantes en una situación de ventaja frente a otros, por ello debe eliminarse cuando no existan garantías suficientes de la correcta preparación de las mismas.
- **VALORACIÓN DE LOS INGRESOS Y CARGAS DE LA UNIDAD FAMILIAR.**- Debe tenerse en cuenta que los criterios para puestos de trabajo de marcado carácter social deben considerar la situación familiar de los aspirantes. La puntuación debe ser en razón inversa a sus ingresos.
- **RESERVA DE PUESTOS PARA DISCAPACITADOS.**- Debe realizarse una reserva de puestos para personas con discapacidad de manera que puedan optar a un puesto de trabajo, el sistema usado para valorar con puntos la discapacidad no es objetivo ya que no da respuesta a las necesidades reales del colectivo ni tampoco es "transparente" para los que pudieran optar a plazas dentro de un turno libre.
- **GARANTIZAR LA PRESENCIA DE OBSERVADORES SINDICALES EN TODOS LOS PROCESOS SELECTIVOS.** A la vista de lo sucedido en las pruebas realizadas recientemente, y evitar conflictos con las centrales sindicales, es necesario que se facilite la labor de los sindicatos, dentro del marco legal aplicable, para garantizar la "claridad" en los procesos selectivos.

EN TODO CASO, APLICAR CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE VENGA A DAR PRIORIDAD A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y ACCESO RÁPIDO AL MISMO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y RESPETANDO CRITERIOS OBJETIVOS, NO DISCRIMINATORIOS Y SOCIALES.

PRESENTADO EN LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2011.

En ese momento el Sr. Galán hace entrega a la presidencia de dicho documento.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que el Sr. Galán ha dicho que el Equipo de Gobierno tiene falta de interés y no le interesan los desempleados de nuestro pueblo, y si embargo el documento lo ha conocido ahora mismo, al igual que su Grupo, que hasta ahora no lo han conocido, ni cree que el Grupo de Izquierda Unida. Por lo tanto lo más justo y lo más coherente era habernos presentado el documento por lo menos para haberlo leído. Y que por tanto que quede claro que el Equipo de Gobierno no teníamos conocimiento de este



0J4561850

CLASE 8.ª

documento. Y vosotros siempre estáis diciendo que si no se os da documentación o que se os da incompleta.

Las Bases siempre se han hecho por Decreto de Alcaldía y luego se les ha dado conocimiento al Pleno, y cree que este Documento no se ajusta a la verdad ni a la realidad. Y que todos los Grupos aquí representados miramos por las necesidades de los ciudadanos de Calamonte, pero sin embargo es muy difícil resolverles sus problemas. Porque el paro ha llegado a unos niveles insostenibles, jamás hemos tenido 5.000.000 de parados, y nunca ha habido tantas familias con las necesidades que tienen. Y eso es un problema que ha acarreado el Partido Socialista, que ha estado gobernando hasta hace dos días, y ahora pretende resolverlo en un pispás.

Que el Equipo de Gobierno siempre ha tenido en cuenta los problemas de estas personas, y no han sido insensibles a ellos porque también son personas. Habiendo sido siempre lo más justos posibles al confeccionar las bases, siendo muy difícil resolver este problema del paro, que no lo hemos creado nosotros lo habéis creado vosotros, el Partido Socialista.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que él tampoco tenía conocimiento de este documento, y le hubiera gustado tenerlo antes, y puede ser interesante, no dice que no.

Que la aprobación de las Bases de selección es competencia del Alcalde y luego dará conocimiento al Pleno. Y hay cosas que es muy difícil valorar, y aunque ya no pueden estar los políticos en los Tribunales de selección, y comprende que es muy difícil hacer una valoración, para darle gusto a toda la gente, pues todo el pueblo está parado. Pero sin embargo se eliminó eso de la valoración social cuando estaba gobernando el PSOE, y cuando gobernaba él, porque era muy complicado, pues siempre se perjudicaba el que tenía una nómina, pues nos guste o no, hay mucho empleo sumergido, y entonces no se tenían argumentos, para asignarle a alguien unos rendimientos, por el hecho de conocer que efectivamente estaba trabajando a la vez que cobraba el paro. Y finaliza manifestando que por eso es muy difícil hacer estas valoraciones, y en Calamonte hay muchas familias que lo están pasando muy mal, y aunque entiendo y comparto ciertas inquietudes del documento presentado por el PSOE, la realidad es la realidad. Y por el afán de contribuir, en este sentido cree que el Grupo Socialista no lleva razón.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que con respecto a lo dicho de que no se ha tenido la información, repite que quien tiene la potestad para convocar las Comisiones Informativas es el Alcalde. Con respecto a que no damos la información eso es obligación vuestra, y no nuestra que somos la oposición. Y la solicitud de

convocatoria de Pleno está pedida desde el día 28 de Septiembre, hace unos quince días. Con respecto a lo dicho de que en el documento hay muchas cosas que no son verdad, le gustaría que se le dijera cuáles de esas cosas no son verdad.

A continuación manifiesta que los 5.000.000 de parados a nivel nacional no es el objeto del debate de este pleno. Nosotros somos concejales del Ayuntamiento de Calamonte, y traemos a Pleno la realidad social de Calamonte, y de ello es de lo que trata el Pleno, por tanto que cada palo aguante su vela.

Que las bases que se están haciendo, desde su punto de vista son mejorables. Y así hay ciertos elementos en los criterios de valoración que son arbitrarios, ya que es potestad del Alcalde su aprobación, y lo que ellos proponen es que se acabe con esta arbitrariedad, pues la realidad actual es totalmente diferente a la de hace cinco o diez años. Por ello proponen que uno de los criterios objetivos para acabar con esta arbitrariedad es establecer claramente la duración de las bolsas, que podría ser de un año, y así ya lo sabe todo el mundo con independencia de que llegue o no una subvención y se finalice la bolsa, y así cualquier trabajador que esté incluido en una bolsa tendrá una seguridad cierta de cuando va a ser llamado a trabajar, o que si llega el año y no ha llegado la lista de contratación hasta él, a lo mejor no trabajará en esa bolsa. Pero de esta forma se saben desde el principio la reglas del juego.

Igualmente no les parece lógico que la puntuación por haber trabajado en el Ayuntamiento se valore de distinta forma según sea cada uno de los puestos de trabajo. Eso les parece arbitrario, y proponen que se haga un criterio equitativo pero para todas las bolsas igual.

Con respecto a la valoración de la situación social, comprende que es difícil como ha dicho el Sr. García Macías, pero ahí hay que tener voluntad y tener ganas. Y su Grupo propone varias ideas para que ese criterio social, en función de las necesidades de cada familia pueda tener más puntuación. Somos un municipio de 6.500 habitantes, y existe información más que suficiente de la población de Calamonte para llegar a una valoración justa, contando además con la Policía Local, Trabajadora Social, Agente de Empleo y Desarrollo Local etc, todos ellos con información más que suficiente para valorar realmente la situación social de las personas, y así poder constituir una Comisión Política de valoración, ofreciéndose su Grupo también para formar parte de ella, y si no lo creen conveniente pues les da igual. Y así se pueden pedir a los aspirantes la declaración de la renta, vidas laborales, declaración jurada, para averiguar la situación de cada uno, y si se demuestran falsedades en esas declaraciones juradas se les pueden despedir. Y finaliza reiterando que hay suficientes herramientas para hacer esa valoración aunque sabemos que no es fácil, se puede hacer con voluntad y con ganas, y sobre todo dada la situación actual.

Concedida la palabra al Sr. García Macías le contesta que es muy difícil hacer esa valoración, que ya se hacía así para la adjudicación de las viviendas sociales, en las que se pedían todos esos datos, y sin embargo se comprobaba que inmediatamente después de una adjudicación, el beneficiado se compraba un coche. Y dice esto para que nos demos cuenta de hasta dónde llega la habilidad de una persona que está necesitada. Por ello es muy difícil controlar el salario que cobra cada uno, por la situación sumergida que hay en el empleo. Y aunque comparte con el Sr. Galán que se puede hacer esa valoración, y se está haciendo, pero la realidad está ahí a pesar de los informes.



0J4561851

CLASE 8.ª

El Sr. Galán le contesta que el debate está enfocado al tema del empleo, por lo que aquí se trata de favorecer precisamente a esas personas que no tienen nómina, y que están pasando apuros, y eso no menoscaba el derecho de los demás a acceder a estos puestos. Y lo que su Grupo entiende que es discriminatorio es lo otro, o sea no tener en cuenta las cargas familiares o la situación personal de cada uno y sin embargo para puestos no cualificados puntuar estar en posesión de carnet de conducir, que sí que discrimina a aquellos que no lo tienen, y que además tampoco es necesario para ejercer su puesto de trabajo.

Por todo ello lo que pretende su Grupo es que se eliminen esos criterios arbitrarios y se incorporen aquellos que sí son objetivos, todo en aras de una mayor igualdad y transparencia, y dándole más difusión a las bases en más medios.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Galán que la próxima vez solicite la palabra.

El Sr. Galán le pide disculpas, pues no se ha dado cuenta al entrar en un debate con el Sr. García Galán.

El Sr. Alcalde le responde que por eso mismo no le ha cortado.

Concedida la palabra a la Sra. Fernández Sánchez le manifiesta al Sr. Galán que se fije si ha habido voluntad en el Equipo de Gobierno que se empezó a dar 3 puntos por no haber trabajado con anterioridad en el Ayuntamiento, y eso vosotros no lo hicisteis. Y con respecto a la difusión de las bases, éstas se ponen en la Televisión Local, así como en los tableros de anuncios, en la página web. Y con respecto a lo dicho sobre discriminación, le manifiesta que en el mes de Febrero se aprobó por este Equipo de Gobierno el Centro Especial de Empleo, y sin embargo vosotros lo rechazasteis; y estamos hablando de los discapacitados, y nosotros los apoyamos y los tenemos trabajando aquí.

Y cuando vosotros estuvisteis gobernando estaba el Convenio de los trabajadores en beneficio de la Comunidad, y vosotros lo rechazasteis porque era muy liso, y sin embargo nosotros sí lo tenemos aquí en Calamonte, y estos trabajadores hacen aquí su labor social y no se tienen que complicar la vida desplazándose fuera. Y esta es nuestra obra social.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán le contesta que el tema del Centro Especial de Empleo es otra cosa, que ya se debatió. Y en la que nosotros proponíamos otra solución. Lo que nosotros estamos hablando es que dentro de las Bolsas de selección de puestos de trabajo se reserve un tanto por ciento de los puestos para personas con discapacidad, y eso

no menoscaba lo otro, por si ustedes quieren seguir adelante con el tema del Patronato del Centro Especial de Empleo.

Y con respecto a lo dicho de si cuando nosotros gobernamos, él no viene aquí a defender la gestión de gobierno de hace cinco años, eso es un argumento demasiado pobre, y poco sólido.

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que tú hablas de trabajo, y estas personas están trabajando haciendo una labor social trabajando. Y a las bolsas que se sacan en el Ayuntamiento se presenta todo el mundo, sean discapacitados o no, pero tuvisteis la oportunidad de aprobar esto solamente para ellos, y lo votasteis en contra.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Fernández Sánchez que cuando quiera hablar que solicite la palabra.

La Sra. Fernández Sánchez se disculpa.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que con respecto a lo dicho por la Sra. Primera Teniente de Alcalde del paro en el resto de España, aquí eso no nos debe interesar, sino que estamos en un Pleno del Ayuntamiento de Calamonte. Pero a la vez hace el recordatorio de que el Empleo no es una responsabilidad única del Gobierno de Zapatero, es del Gobierno de España, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos. Y aquí se recibió una subvención de 1.200.000 euros, y se podría haber hecho otra obra en vez del Centro Joven en la que solamente hubo trabajadores durante ocho meses, con tres o cuatro trabajadores de Calamonte y la mayoría eran de fuera. Y la discusión no está en el número, sino en que se pudo haber hecho otra obra con trabajo directo del Ayuntamiento, como podría ser el encauzamiento del Arroyo, que con una duración de un año o año y pico, hubiera colocado allí a sesenta o setenta personas.

Y con esto quiere matizar que la responsabilidad de crear empleo también es de los Ayuntamientos.

Y al Sr. García Macías le dice que no sabe dónde dirigirse a él, ¿ si está representando al gobierno o está representando a otra coalición ? Porque tú has estado cuatro años gobernando con ellos y llevas ya unos meses, y no has votado ni una vez en contra del Partido Popular, y eso ese serio; con una sola vez que no hubieras votado, por lo menos justificas que Izquierda Unida no está de acuerdo con ellos. Y aquí hay siete concejales que están y comparten gobierno y otros seis que no.

Y con respecto a lo dicho por el Sr. García Macías de que hay cosas que quitar, le pregunta: ¿ cuáles son ?, o ¿ que cosas hay que poner ? Y con respecto a lo dicho de la exigencia de nóminas en las adjudicaciones de viviendas sociales, le dice que en toda Extremadura, en la que se hicieron 18.000 viviendas sociales, todas esas adjudicaciones tenían esa Comisión. Por lo tanto no será difícil esa valoración, cuando se hicieron y se adjudicaron esas 18.000 viviendas.

Que la realidad es la realidad, hay mucho paro, y los que más lo sufren son los que menos tienen, los que no tienen ningún ingreso, y si son cinco de familia, no lo sufren los que tienen nómina, y están trabajando. Y ese es el sentido social que lleva su propuesta.

Y con respecto a lo dicho de que se comete fraude, pregunta: ¿ todos cometen fraude ? ¿ o sólo un 10 % o un 5 % ?, en ese caso si merece la pena ayudar a los que menos tienen, de una forma inversamente proporcional a sus ingresos.



0J4561852

CLASE 8.ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta que sólo decir que esa subvención recibida no ha sido de 1.200.000 euros, sino de 1.078.000 euros. Y con respecto a lo dicho de menospreciar las obras hechas para Calamonte en el Plan E, manifiesta que en el Centro Joven, como mínimo trabajaban 10 personas durante todo el tiempo de la obra; trabajaron también muchas de empresas de Calamonte, las cuales tenían a su vez trabajadores de Calamonte que "comieron" también de esta obra; Ahora se pone en marcha el Bar, que necesita también gente para trabajar; y a lo largo de la vida del Centro Joven, también se crearán muchos puestos de trabajo cuando se ponga todo en funcionamiento.

Todo ello al igual que el Bar de la Piscina que también se hizo con el Plan E, crea puestos de trabajo; la biblioteca también, en la que también trabajaron empresas y trabajadores de Calamonte. Y lo mismo en el Museo Etnográfico.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías le dice al Sr. Álvarez Gómez: Estoy sorprendido por muchas reacciones, pero a las veces, y como lleva uno tantos años en política ya se lo toma uno. Yo hay cosas que he votado a favor del PP, y cosas que he votado en contra del PP. Y no te tienes que molestar Eugenio, porque no estamos aquí para ser complemento de nadie, y actuamos como creemos que tenemos que actuar. Pues el Partido Socialista no nos va a tener en sus manos, y cuando quiera no, pues tenemos nuestra propia dignidad.

Y manifiesta que él vota lo que crea oportuno votar, y si no le gusta al Sr. Álvarez Gómez, lo siente en el alma. Y en este Pleno hay una moción presentada por el PSOE que si la va a apoyar. Pero lo que pasa es que anteriormente se han presentado muchas mociones para creación de empleo, y él siempre las ha votado a favor, y sin embargo mientras ha estado gobernando el PSOE en la Junta de Extremadura, vosotros no habéis aprobado nunca, nunca, una moción en este sentido.

Y no se puede hacer demagogia con los trabajadores que están en paro, todo el mundo sabemos que se hace fraude, y en esto el Sr. Galán como empresario es consciente de que es muy difícil comprobar esta cuestión. Y que no se debe jugar con el sentimiento de los parados, pero la realidad es la realidad: que existen cinco millones de parados, aunque él no le va a echar la culpa al PSOE o al PP, es la realidad que es y hay que combatirla entre todos. Por eso entiende que no se debe entrar en si voto o no voto o si estoy allí o si estoy aquí, pues para eso ya serán los ciudadanos los que pongan a cada uno en su sitio.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que con respecto al número de trabajadores que participaron en la Obra del Plan E, más de 10 trabajadores no trabajaron, además del arquitecto y alguno

más que vino de fuera. Y ese Centro que se hizo para los jóvenes y se inauguró en el mes de Abril, lleva ya un tiempo y para los jóvenes no hay nada, y únicamente se ha adjudicado un Bar, y que él sepa se ha utilizado para celebrar un cumpleaños de un ciudadano de Calamonte. Que será lo que dice la Sra. Calatrava no le discute, pero de momento no hay nada. Y no confundamos las inversiones de la Biblioteca con el otro Plan, pues son dos planes distintos, pues uno lo dio directamente el Presidente Zapatero. Y reitera que con esos millones se podría haber hecho otra obra, con participación de más trabajadores de Calamonte.

Y al Sr. García Macías le dice que está integrado en el Gobierno del PP, con todos los respetos, y no tiene nada que decir. Pero el Sr. García Macías tiene una ideología, él tiene otra, y ellos tienen otra. Y al tomar decisiones de tipo social el Sr. García Macías tendrá que defender su ideología y le pregunta ¿pero cómo la vas a defender si estás gobernando? Igualmente le pide que en próximos plenos le diga cuándo no ha votado a favor del PP, y que esa es la realidad.

El Sr. Galán le pregunta al Sr. García Macías que no ha entendido bien lo dicho por este concejal cuando ha hecho alusión a él con el tema de las peonadas.

El Sr. García Macías le explica que cuando han dicho que con la ayuda de la Trabajadora Social, declaración jurada etc, se puede comprobar los ingresos, y entonces él ha dicho que el Sr. Galán como empresario lo sabe mejor que nadie, que en época de crisis, es muy difícil controlar las declaraciones de la gente, porque se sabe que algunas personas hacían fraude, pues a pesar de estar en paro, estaban trabajando. Y reitera que lo ha dicho porque al ser un empresario el Sr. Galán lo sabrá mejor que nadie.

El Sr. Galán le contesta por alusiones, y le dice que él no tiene nada que ocultar, pero que como ha dicho en reiteradas ocasiones él, aquí no representa ni a su empresa ni a ningún empresario. Y aclararle, que el 90 % del coste de personal de su empresa son de trabajadores del régimen general, y el 10 % es de las peonadas, y de ese personal no se encarga él, pues al ser del pueblo y para evitarse ese problema, tiene a una persona encargada de este tema, con las instrucciones de que se hagan legalmente las contrataciones. Por lo tanto no sabe qué relación tiene esto con el tema que se estaba debatiendo.

Tras votación ordinaria es rechazado el documento presentado, por 5 votos a favor: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], y 7 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)].

2.- APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El Sr. Alcalde manifiesta que le da la palabra a algún Concejal del Grupo proponente por si quiere decir algo, para que sepamos de qué va este punto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que este segundo punto tiene como objetivo, al igual que el primero, hacer proposiciones constructivas. Y esperabamos que se hubiera convocado una



0J4561853

CLASE 8.ª

Comisión Informativa, y espera también un poquito de respeto a lo que es su trabajo, que además es el trabajo de personas que nos ayudan a trabajar en nuestra labor política, y sobre todo que en lugar de recurrir a decir: "Eso es mentira, o la culpa la tiene Zapatero", por lo menos pide que se lea, y si en algo es positivo, al fin y al cabo nos vamos a beneficiar todos.

Y manifiesta que el Documento lleva cuestiones prioritarias a afrontar por el Ayuntamiento. Pues el Ayuntamiento además de los trabajadores, el Alcalde y los concejales debe garantizar un servicio público y de calidad en el que se atienda a las personas correctamente.

Y simplemente decir qué cosas hay que arreglar, y qué carencias han venido pasando, y que hay que arreglar, y corregirlo para que no vuelvan a pasar. Y el objetivo es que el Alcalde y los concejales apliquen las medidas que en este documento se proponen.

Seguidamente da lectura al siguiente documento:

APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Considerando que por parte de vecinos de la localidad se han venido comunicando diversas circunstancias que dejan evidencia de las deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Públicos del Ayuntamiento, de los cuales es responsable el Sr. Alcalde y su Junta de Gobierno.

Considerando que es obligación de las administraciones públicas prestar servicios de calidad a los vecinos, ya que los mismos contribuyen con sus impuestos.

Considerando que es obligación de los cargos públicos velar por el correcto funcionamiento de los mismos

El GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE CALAMONTE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOGEN MEDIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

- INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS VECINOS DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES.- En el caso de ayudas de tipo social, la Concejalía responsable debe asegurarse que se presta información adecuada a los usuarios y sobre todo que se les asiste cuando

tienen un problema de retiradas de prestaciones sociales, pensiones de discapacidad, pensiones no contributivas. Para ello debería establecerse un horario de atención mínimo e incluso si es preciso incluso acompañar a otras instituciones a los afectados puesto que se han dado casos en los que los vecinos no han quedado conformes con la atención prestada.

- **ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**- Desde la Alcaldía debe tenerse especial atención con este tema tan delicado y asegurarse de que antes de denegar licencias de obra, ocupación, o cualquier otro tipo de permiso, se informe previamente de cuáles son los casos, especialmente cuando se trata de solicitudes que van en beneficio de vecinos con discapacidad ya que se ha dado el caso de que se han rechazado solicitudes sin ni tan siquiera haber recabado información al Servicio Social de Base o haber tenido la sensibilidad de informar a los afectados del procedimiento a seguir, por lo que debe corregirse. Para ello es necesario que se plasme en una instrucción escrita el procedimiento que se debe seguir por cada uno de los funcionarios para que antes de denegar este tipo de solicitudes se cuente con toda la información del caso y lo que es más importante, todo el personal del Ayuntamiento haya valorado las opciones o soluciones posibles para atender la solicitud de manera positiva para los vecinos afectados.

- **ADECUACIÓN DE VIALES Y SEÑALIZACIÓN.**- Se ha dado el caso de accidentes en la vía pública como consecuencia del anormal estado de la misma, así como es evidente la falta de señalización horizontal y vertical en nuestra localidad, por lo que debe corregirse. Para ello es necesario que se realice una revisión inmediata de esta cuestión y que mediante documento de Alcaldía se establezcan de manera escrita las prioridades que deben ser atendidas, así como indicaciones al personal responsable de cual sería la Rutina de Revisión periódica de estas cuestiones, de manera que la dejadez en cuanto a localizar donde están los problemas no se convierta en lamentables accidentes.

- **ADECUACIÓN DE ALUMBRADO.** Las deficiencias en el alumbrado público son evidentes,

En ese momento y ante un murmullo, la Sra. Macías, se para en la lectura y solicita por favor un poco de respeto.

El Sr. Alcalde le pregunta que quién la está molestando.

La Sra. Macías le contesta que se estaban riendo compañeros del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le dice que a ver si no vamos a poder ni siquiera comentar. Mientras no te interrumpamos.

La Sra. Macías le responde que es la segunda vez que ocurre, que antes ha pasado también cuando leía el Sr. Galán, y ahora debe ser algo muy gracioso,

El Sr. Alcalde le contesta que a ver si tu crees que vamos a estar aquí con la carita seria hasta que tú leas.



OJ4561854

CLASE 8.ª

La Sra. Macias le responde: Usted me ha llamado a mi injustamente la atención muchas veces por menos.

Seguidamente el Alcalde le dice que quien tiene que llamar la atención y quien tiene que decir cómo hay que llevar el pleno es él.

La Sra. Macias continúa con la lectura del documento:

y más para algunos vecinos que las sufren a diario, además hay que tener en cuenta que el alumbrado de las calles es un elemento disuasorio para vándalos y delincuentes, por lo que la situación actual debe corregirse. Para ello es necesario que se realice una revisión inmediata y se proceda a mejorar la red de alumbrado reponiendo elementos allí donde sea necesario y en todo caso realizando nuevas revisiones periódicas. Además, para aquellas deficiencias que no se advirtieran en las revisiones, debería habilitarse una vía rápida para el aviso de manera que con una llamada telefónica de un vecino se procediera a realizar la revisión de la avería o deficiencia y se volviera a poner en correcto funcionamiento el equipo afectado.

- ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.- Es un hecho el deterioro que algunos parques y jardines de la localidad han sufrido en los últimos años, además de haberse convertido en un foco de insectos, excrementos de animales, depósito de recipientes de bebidas, y cuestiones similares. La sanidad de estos espacios es totalmente necesaria puesto que son los niños los principales usuarios de los mismos, por lo que debe corregirse esta situación. Para ello es necesario que se disponga un documento escrito donde se recoja la frecuencia de limpia, siembra, siega, tratamientos sanitarios y otras rutinas de trabajo que se realice de forma periódica para así garantizar que con el paso del tiempo no vayan abandonándose no tan solo por el Ayuntamiento sino lo que es peor que los vecinos dejan de disfrutar de los mismos y luego cuesta volver a revitalizarlos.

- CONTENEDORES.- Los malos olores de los contenedores son una evidencia de la falta de salubridad de nuestras calles, los vecinos que han de soportar la cercanía a los mismos merecen que se pongan medidas para corregir esta situación. Para ello es necesario que se aumente el número de veces que se limpian los contenedores y se deje impreso en etiqueta en el mismo cuando ha sido la última limpieza o se lleve por el personal

04561854

un control sobre cada contenedor sobre este aspecto. Además deberían protegerse para que cuando existan aires y lluvias fuertes no provoquen daños en vehículos y casas como ha sucedido. Igualmente deben rotarse sus ubicaciones para que no tengan que ser siempre los mismos vecinos los que tengan que soportar la cercanía de los mismos.

PRECIOS PÚBLICOS.- Las tasas que se cobran a los vecinos deben revisarse a la baja ya que en algunos casos no responden de un cálculo correcto. El Ayuntamiento, por Ley, no puede cobrar una tasa superior a lo que es un coste real. Por este motivo debe revisarse la efectividad del trabajo de los que atienden, vigilan o realizan esos servicios municipales por los que se cobra una tasa, para mejorar la eficiencia del trabajo y procedimiento que se siga de manera que al vecino le cueste menos.

Seguidamente manifiesta que hay muchos más puntos, que tenía previstos, y hay un documento que queremos que se recalque de una forma especial con respecto a un servicio, que es la seguridad ciudadana, cuando no hay seguridad, hay miedo, y si hay miedo no hay libertad.

Y le pasa el turno de palabra a su compañero de Grupo Sr. Alvarez Gómez para que finalice este documento.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Gómez manifiesta que en la anterior sesión hizo un Ruego, en el cual pidió al Sr. Alcalde que se reuniera con la plantilla de la Policía Local, para llegar a soluciones, que él cree que las hay. Y el Sr. Alcalde le contestó que se había reunido varias veces. Y tras hacer averiguaciones, y que él sepa esas reuniones han sido dos veces, una a principio de la legislatura, (como es lógico al inicio de una legislatura), y la otra vez para ver un tema del cuadrante. Y por tanto no eran muchas veces. Y hay que hacer un esfuerzo todavía.

Que cuando analiza uno este problema, se pregunta ¿ qué pasa entre la Policía Local y su Jefe, en este caso el Alcalde ? Y actualmente y visto en la prensa el Alcalde tiene expedientados a cinco miembros, a la mitad de la plantilla. Eso quiere decir que el problema es muy gordo.

Y manifiesta que en el acta de la Junta de Gobierno Local de 18 de Julio de 2011, hace la denuncia la Concejala Sra. Calatrava, de que al salir del Pleno una ciudadana la empuja, la agrede, y que no se sentía protegida por la Policía Local: Y por tanto expediente a los Agentes. Y él no hace comentarios, sólo da lectura al acta.

Seguidamente manifiesta: En la Junta de Gobierno Local del 11 de Julio de 2011, se le abre expediente a la Agente Yolanda Esteban Vera, por negarse a informar a la Junta de Gobierno Local. Y por lo visto lo que esta agente ha hecho, es no informar al Sr. Alcalde, pero sí al Jefe de la Policía Local y al Juzgado. Y lo que pasó es que un ciudadano llamó a denunciar por un mal aparcamiento y al personarse allí la agente, unas personas la han insultado, la han puesto verde, la ha vilipendiado; resultado: la Agente de la Policía Local expedientada.

A otro Agente por faltar a un día de trabajo se le abre expediente, y al mismo por faltar por el mismo concepto no se le pone la misma sanción. A otro se le abre expediente, por falta al trabajo y al ir con el certificado médico se sigue igual...

Y todo esto es muy grave, y él mismo yendo un día al campo se ha encontrado unas piedras cruzadas en la carretera, por la noche, con el peligro que ello conlleva. Pero ha habido en otra noche, otra situación



0J4561855

CLASE 8.ª

igual. En otra ocasión un ciudadano es molestado por un ciudadano al bajar el vertedero...

Y esto es un ejemplo del problema gordo que se está planteando, estando expedientada la mitad de la Plantilla de la Policía. Y sabe que la UGT le solicita al Alcalde una reunión, con el cabo y con los policías para ver si llegan a un acuerdo. Y brinda el apoyo de su Grupo Político para ayudarlo y no para criticarle, en la solución de este problema. Pues aquí no hay más que un responsable, que es el Sr. Alcalde.

Que otro ejemplo es que el otro día una señora que ha venido a poner una denuncia se ha tenido que sentar en la escalera, porque no hay llave, pues el Sr. Alcalde le ha retirado la llave a la Policía Local. Estando aquí la fotocopiadora, el fax etc.

Y finaliza manifestando que en definitiva el problema es gordo, hay que solucionarlo, tiene el Sr. Alcalde el apoyo total del Grupo Municipal Socialista, y al que no tiene razón no se la damos, y el único beneficiado de esto será el pueblo de Calamonte, que volvería a recuperar su seguridad.

El Sr. Secretario manifiesta que no se ha leído el último párrafo del escrito, y que por lo tanto hay que leerlo, para poderlo hacer constar en acta.

La Sra. Macias da lectura al último párrafo del Documento:

- SEGURIDAD CIUDADANA.- Desde la Alcaldía se tiene que analizar con seriedad el problema de la seguridad ciudadana, robos en el cementerio, falta de vigilancia en los centros educativos, aumento del vandalismo. Para ellos deben mejorarse las relaciones con la Policía Local que tan dañadas están entre los agentes y la Alcaldía y solicitar el apoyo de otros cuerpos y fuerzas de seguridad.

Se realizarán nuevas propuestas.

EN TODO CASO, APLICAR CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE VENGA A ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN A LOS VECINOS DE CALAMONTE.

PRESENTADO EN LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2011.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que la intervención suya anterior quiere que se recoja literalmente en acta.



El Sr. Secretario le contesta que literalmente no se puede coger, pues según la Ley hará un resumen, no obstante intentará incluir al máximo su intervención. Y cuando alguien quiera que su intervención sea recogida literalmente lo debe solicitar previamente. Pero que no obstante y como se pueden dar cuenta, recoge casi literalmente todas las intervenciones de los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde les responde a los miembros del Grupo Socialista, que si no habéis presentado ningún documento, ¿ cómo vamos a convocar una Comisión Informativa ? Y a continuación manifiesta:

Con respecto al Servicio Social de Base: Nosotros confiamos bastante en nuestros trabajadores del Servicio Social de Base, estando muy bien atendido este Servicio, con dos trabajadoras fijas y una más de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, con apoyo de otros trabajos de dicha Mancomunidad.

Con respecto a la barreras arquitectónicas: En estos cuatro años se han retirado muchas más que en todos los años que vosotros habéis gobernado. Pero no sólo eso, sino que además actualmente creo que se han incluido en las obras del AEPSA, el arreglo de Acerados para un mejor acceso a personas con discapacidad. Se está haciendo bastante en este tema.

Con respecto al Alumbrado Público: Jamás ha tenido Calamonte, el Alumbrado Público que tiene ahora, pues teníamos un Alumbrado tercermundista. Ya hace un par de años que no se ha ido la luz en Calamonte. Y cree que nunca ha habido tantísima dotación de farolas como hay ahora mismo en estos momentos. Se hace una revisión a diario de las farolas.

Con respecto a los Parques: Hemos visto que algunos jóvenes no los cuidan como se deben cuidar. Pues bien, las concejales y el Alcalde han ido directamente a hablar con los jóvenes, y se han hecho grabaciones de concienciación. Y si la concienciación no surte tendremos que empezar a denunciar. Pues a veces la suciedad aflora, y hay mucho trabajo de limpieza con este tema para el Ayuntamiento.

Con respecto a los contenedores: Lo mismo. Hemos intentando concienciar por todos los medios: charlas, Televisión, colegios, etc, incluso una chica de medio ambiente ha estado también hablando en nuestra televisión. Y como vemos que no somos capaces de controlar este tema, hoy mismo viene a pleno la sanción por tirar la basura fuera de hora.

Con respecto a las suciedades: Aquí en Calamonte los ciudadanos tiran los papeles a la calle, aunque a lo mejor en Mérida los tiran a una papelería. Y desde aquí hace un llamamiento a los ciudadanos de concienciación de cultura para con nuestro pueblo. Y que sea un ejemplo también para los jóvenes.

Y con respecto a la suciedad de los contenedores, tenemos un contrato con Promedio para su limpieza periódica. Pero el mal uso de los mismos, provoca su suciedad. De ahí la sanción de 20 euros, para este tema. Al igual que hemos visto la suciedad que provocan los perros, y vamos a aplicar la Ordenanza que ya está en vigor, de imponer 20 euros de sanción para los dueños de los perros sueltos, y para aquellos que no recojan las heces de su perros. Pues ya hemos llegado a extremos, en los que no hay concienciación de este tema.

Con respecto a los precios públicos. Ningún precio público, ni tasa ni impuesto se ha subido. Haciendo un gran esfuerzo, el Ayuntamiento de Calamonte, a diferencia de otras administraciones.



OJ4561856

CLASE 8.ª

Con respecto a los Policias Locales: Precisamente porque tenemos más protección, está claro que existe un cierto desacuerdo entre los Municipales y el Equipo de Gobierno. Se ha reunido en dos o en tres ocasiones, pero comenta más de una vez a la semana con el Jefe de la Policía Local todas esas cosas que ha dicho el Sr. Alvarez Gómez. Con respecto a algunos expedientes que se han comentado, han venido un poco provocados porque algún policía local denunciaba lo contrario. A La Agente Esteban, (que la nombra porque la ha citado el Sr. Alvarez Gomez) a fin de protegerla, se le solicita más información sobre el incidente, y ella nos dice y por escrito que con la información anterior es suficiente, y como dice el Sr. Alvarez Gómez que el Alcalde es el Jefe de la Policía Local, entonces esa información complementaria si nos la debería haber dado.

Con respecto a los expedientes por faltas al trabajo, se han abierto no porque falten un día, sino porque llevamos muchas veces en los que se ha faltado. Y volvemos a lo mismo, si no se llega a un acuerdo, él intentará con la Ley en la mano, que cumplan su obligación para que los ciudadanos de Calamonte, estén más protegidos. Intentando que con la ley ellos cumplan su trabajo. Y si se abren expedientes es porque a través de las charlas, y de la concienciación, no hacen sus funciones. Y reitera que no es por una sola falta, sino que son muchas, incluso antes de hacer un servicio algunos presentan documentos médicos de que necesitan reposo de 48 horas. Y nos quedamos sin policia local en algunos servicios. Por lo tanto no han sido cuestiones puntuales, sino que es un cúmulo de estos incumplimientos. Y que además no quiere llegar a extremos más graves, ni más sangrantes, y por eso se abren expedientes menores. Y tendrá que poner los medios necesarios para que haya Policía Local, porque a él se le ha elegido para gobernar, no para llevarse bien con la gente.

Con respecto a lo dicho del incidente nocturno en la carretera, también nosotros tenemos videos grabados por los ciudadanos, de seis o siete jóvenes que han puesto contenedores en el medio de la calle, y que han tirado perros a los árboles, y de riñas de perros, además de más cosas. Y eso es un trabajo que hace la Policía Local, pero habrá cosas que se les escapen a la Policía Local, no todo va a ser perfecto.

Con respecto a la escombrera, la Delegada del Gobierno tiene ya cuatro, seis u ocho escritos, así como El Ayuntamiento de Mérida y la Guardia Civil. La Policía Local de Calamonte, cuando ha habido asentamientos en nuestro Término Municipal ha retirado a estas personas que están ilegales. Y con respecto a los escritos enviados por los asentamientos en la escombrera que está en el Término de Mérida, el anterior Alcalde de ese Municipio Don Angel Calle no nos hizo ningún

328123410

caso, y la Delegada del Gobierno nos pasaba a nosotros la responsabilidad, y ya le hemos dicho que no es nuestra la responsabilidad, por encontrarse los asentamientos fuera de nuestro Término Municipal. Y hemos estado intentando que se resuelva este problema, y ahora el Sr. Pedro Acedo, (Alcalde de Mérida) a través de su Policía Local, la Guardia Civil, y servicios sociales de Mérida, han estado hoy para levantar estas chabolas, con una grúa que hemos mandado nosotros. Por lo tanto se está haciendo ahí una labor importante, habiendo sido un problema largo en el que nos tenía que ayudar la Delegación del Gobierno y el Ayuntamiento de Mérida. Y ahora le agradece a este Ayuntamiento que haya hecho ese esfuerzo para solucionar este problema, así como agradece igualmente la labor de la Guardia Civil.

Con respecto al tema de las llaves, la Policía Local han perdido muchas llaves. Se prohibió que entraran en la oficina para gestiones normales, pero para fotocopias y fax sí. Mandaron un escrito que no podían entrar, con respecto a lo referido por el Sr. Alvarez Gómez, y le dijo al Jefe de la Policía Local que había una llave para cosas urgentes, y por lo visto se había perdido; ya se les ha dicho que hagan un cuadro de llaves con todas las dependencias del Ayuntamiento de Calamonte, y que renueven cualquier llave que se pierda. Con respecto al tema del coche, o de la ropa, tiene autorización el Jefe de la Policía Local, para arreglar el coche y para renovar el vestuario. Con respecto a la puerta del Cementerio le vamos a mandar un escrito, pues ya ha habido desobediencia clara de que no han cerrado o abierto el Cementerio, y ahora se les va a hacer un escrito para que quede claro que se cierre y se abra al anochecer y al amanecer.

Por lo tanto intentamos por todos los medios que los ciudadanos estén protegidos, y agradece también la colaboración de la Guardia Civil en este sentido.

Con respecto al tema referido por el Sr. Alvarez Gómez, está seguro que la Policía Local cuando se le ha llamado con el tema de las vigas en la carretera, habrán ido a quitarlas.

Y finaliza manifestando que está intentando que se solucione esta relación con la Policía Local por la vía del acuerdo, pero lo ve muy difícil.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que en este tema, en el fondo tiene que haber algo y pregunta ¿ qué le han pedido al Sr. Alcalde los Agentes de la Policía Local? Y reitera que en el fondo tiene que haber algo, pues es incomprensible que el cincuenta por ciento de la plantilla esté expedientado. Y reitera: ¿ qué piden?, o ¿ no piden nada?.

Y en segundo lugar manifiesta que si el problema es de nuestra Escombrera, y si ésta está en nuestro Término Municipal el responsable es el Sr. Alcalde de Calamonte, y no tiene que dirigirse al de Mérida. Y entonces mandar un escrito a la Delegación del Gobierno para que mande a la Guardia Civil a colaborar con la Policía Local de Calamonte, si ésta no puede, pero no hay que llamar para nada al Alcalde de Mérida.

El Sr. Alcalde le contesta que la Policía Local de Calamonte, si se atreve a realizar esta función, y ha dicho que en el Término Municipal nuestro si ha procedido a quitar este problema. Pero el problema radica en que hay que actuar en el Término Municipal de Mérida, y es ilegal que la Policía Local de Calamonte actúe en el Término de Mérida. Y que no puede estar nuestra Policía Local las 24 horas en la escombrera, para cuatro personas que están recogiendo hierros.



0J4561857

CLASE 8.ª

El Sr. Alvarez Gómez le pregunta sobre el fondo de la cuestión de la relación con la Policía Local.

El Sr. Alcalde le contesta que él no sabe cuál es el fondo de la cuestión, y le dice al Sr. Alvarez Gómez que él que sabe tanto de la Policía que lo traiga aquí.

El Sr. Alvarez Gómez le responde que el fondo de la cuestión es que se reúna el Sr. Alcalde con los miembros de la Policía Local, y les pregunte claramente: ¿ Qué problema tenéis conmigo cuando os mando una cosa y no la hacéis? ¿ Qué pedís ? ¿ Qué queréis ?

El Sr. Alcalde le reitera que han tenido dos reuniones y han sido desastrosas. Y luego ha habido Agentes de la Policía Local que han dicho que no se vuelven a reunir nunca más, aunque me llame el Alcalde. Y simplemente no nos hemos reunido más, y es por tanto difícil el acuerdo. Ellos se agarrarán a la Ley, y él también se agarrará a la Ley, e intentará, haciéndoles el menor daño posible a ellos, que cumplan con su trabajo.

El Sr. Alvarez Gómez le responde que seguimos sin saber el problema.

El Sr. Alcalde le contesta que aquí cada trabajador tiene una responsabilidad, y cada uno que cumpla con la suya.

La Sra. Carmona manifiesta que antes de reunirse el Sr. Alcalde con los policías locales, deberían solucionar los problemas internos que tienen entre ellos. Pues de alguna manera ese problema que tienen entre ellos se traslada al despacho del Alcalde. Pues hay cinco miembros que van por un lado y cinco que van por otro lado, de los doce de la plantilla. Y en beneficio de los ciudadanos, lo primero que tendrían que solucionar es ellos sus problemas internos.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones entre el Sr. Alvarez Gómez y la Sra. Carmoma sobre la forma de solucionar este problema. En el que la Sra. Carmona reitera que entre los miembros de la Policía Local existe un grave problema interno, y que ella también se ha reunido con ellos, y algunos le vuelven la cara. Y el Sr. Alvarez Gómez manifiesta que en cualquier empresa, su Director, en un caso como éste establece unas directrices para su solución.

Concedida la palabra a la Sra. Macias manifiesta que el documento que se trae, va detectando situaciones que son criticas, y de urgente revision, y por eso se ha presentado para que el Equipo de Gobierno lo valore y lo tenga en cuenta.

Y por otro lado con respecto al problema de las bajas continuas de la Policia Local, en el que se nos queda al descubierto un servicio, propone la solucion de dirigirse a la Inspeccion de Trabajo comunicandole esta circunstancia, y la Inspeccion ya le preguntara al facultativo sanitario para averiguar mejor el motivo de estas bajas.

Con respecto a los problemas internos que tengan los trabajadores entre ellos, es una cuestion que tienen que solucionar ellos. Y si los problemas son de algo que tienen que pedir el Ayuntamiento, para eso estan las Centrales Sindicales; si lo que tienen es un problema de coordinacion, para eso esta el Jefe de la Policia Local. El hecho de que la mitad de la plantilla este expedientado y la otra mitad no, es un mensaje que hay que relativizar. Pero lo que esta claro es que estos agentes son funcionarios publicos, y si se les pide que vengan a rendir razon, tienen la obligacion de informar.

(*)

Y para concluir manifiesta: vosotros teneis que resolver este problema y aqui estamos nosotros. Pero no obstante siempre hay que intentar hablar, pues si no, luego se enrarece la relacion y es mas dificil comunicarse. Y nosotros hacemos la peticion de sentarse a hablar para que digan cuales son los problemas, a fin de que se vuelva a recuperar la comunicacion con la Policia Local. Y esto tambien es un mensaje para ellos, que los problemas laborales se tienen que solucionar en su sitio y no tienen por que afectar al resto de los vecinos ni a nuestra seguridad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia Macias manifiesta que el intenta que se solucionen todos estos problemas, siendo conecedor de que hay una mala relacion, y por su parte no hay problema en reunirse con los miembros de la Policia Local. Y no sabe si la imagen que estamos transmitiendo a los ciudadanos de Calamonte de la Policia Local puede repercutir en el buen funcionamiento de este servicio. Y los temas de la policia local se deberian tratar mas seriamente, como en una Comision, no siendo este el sitio mas adecuado para sacarlo publicamente, si bien son ellos los que estan dando informacion para que se distribuya. Todo ello porque los propios ciudadanos pueden entender que no es serio el trabajo de los policias locales. Siendo este tema mucho mas delicado de lo que nos parece.

El Sr. Alcalde manifiesta que cada vez que se le ha preguntado por la Policia Local ha intentado, por todos los medios, ser lo mas prudente posible, pero ya no puede mas, pues son ya muchas cosas las que se sacan, y ya si hay que hablarlo en publico, pues se habla en publico.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernandez Almoharin manifiesta que lo que hemos comentado esta noche, no es porque ellos nos lo hayan dicho, sino que es el ambiente que hay en Calamonte, que es lo que se ve y lo que se escucha en general en Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta que no yo he dicho nada de que la policia os haya dicho algo.

La Sra. Fernandez Almoharin aclara que se refiere al Sr. Garcia Macias.



0J4561858

CLASE 8ª

Handwritten signatures and official seals of the Diputación de Badajoz

El Sr. Gacia Macías manifiesta que él no ha dicho eso, sino que este debate se debería tener en una Comisión, para que no repercuta en el servicio de la Policía Local, pero no he dicho que lo que vosotros habéis dicho, os lo hayan dicho ellos.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta que ella pone encima de la mesa lo siguiente, y cada ciudadano que piense lo que quiera: Resulta que del expediente del que ha hablado antes el Sr. Alvarez Gómez, se dice que no se informa al Alcalde de una trifulca que ha habido, y no se le informa de lo que ha sucedido pero a ustedes sí se les informa. Y ahora que cada uno piense lo que quiera.

La Sra. Macías le contesta que ellos lo han leído de las actas de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde manifiesta con respecto a la propuesta anterior de la Sra. Macías, que hemos requerido nosotros a la Inspección médica, y esta Inspección se ha puesto en contacto con los médicos de aquí, con Secretaría y con el Alcalde. Y él no ha puesto nunca en duda que los médicos digan la verdad, ni tampoco dice que los agentes digan mentira, pero lo que sí se le ha trasladado a la Inspección médica, que no nos gustan los partes en los que se dice se necesita reposo, pero sin baja laboral. Porque si efectivamente están enfermos, que se les dé la baja. Y él se ha puesto en contacto con el Inspector médico para que aclare esos partes de "necesita reposo por 72 horas", pero sin baja médica.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y la Sra. Macías, en la que ésta propone que se haga un seguimiento semanal y constante sobre esas bajas. Y el Sr. Alcalde le contesta que esas son las medidas que ya se están tomando. Dando por finalizado el debate.

Tras votación ordinaria es rechazado el documento presentado, por 5 votos a favor: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], y 7 votos en contra: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)].

014561828

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,00 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

[Handwritten signature of Salvador Alvarez Pérez]

Fdo. Salvador Alvarez Pérez



[Handwritten signature of Jorge Mateos Mateos-Villegas]

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

(*) DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en la Sesión Plenaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011, se modificó el siguiente párrafo, siendo sustituido por este:

Párrafo a sustituir:

.. Pero lo que está claro es que estos agentes son funcionarios públicos, y si se les pide que vengan a rendir razón, tienen la obligación de informar.

Párrafo sustituido:

.. El problema es, mira: Dice Salvador que los ha llamado y no se quieren sentar, siendo trabajadores del Ayuntamiento y funcionarios públicos. Eso no es admisible: usted tiene que cumplir con su trabajo y uno de los deberes es informar, y si tiene usted que informar: informa. Y lo vuelves a llamar. Por eso si se puede merecer uno en un momento dado un expediente. Es decir, mira te estoy pidiendo que vengas aquí, para que me des razón, cuenta e informe. Pero eso es así, por ahí empieza la administración. O sea desde el momento en el que tú llamas como Alcalde a alguien y dice alguien: yo no voy porque no quiero, ahí es cuando empieza el problema.

Calamonte, 22 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Jorge Mateos Mateos-Villegas]



OJ4561859

CLASE 8.ª

Pleno 10.11

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2011**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:	
D. Salvador Alvarez Pérez	En Calamonte, a 13 de
Concejales:	Octubre de 2011, siendo las 23,00
D.ª Magdalena Carmona López	horas, se reúnen en el Salón de
D.ª Yolanda Calatrava Galán	Plenos del Ayuntamiento, los/as
D.ª Laura Almendros Merino	señores/as al margen
D. Andrés García Alvarez	reseñados/as, bajo la Presidencia
D.ª Ana Fernández Sánchez	del Sr. Alcalde D. Salvador
D. Rufino García Macías	Alvarez Pérez, asistido por el
D. Eugenio Alvarez Gómez	Secretario, Don Jorge Mateos
D.ª María Teresa Macías Mateos	Mateos-Villegas, al objeto de
D. Silvestre Galán González	celebrar Sesión Ordinaria de
D.ª Dolores María Enrique Jiménez	Pleno con el siguiente Orden del
D.ª Luz María Fernández Almoharín	día:
Sr. Secretario:	
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas	
No asiste:	
D. Pedro Manuel Salguero Moreno	

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, de 25 de Agosto de 2011, y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que su Grupo no va a apoyar la aprobación del Acta, y partiendo de que la normativa dice que hay que sintetizar el acta, sin embargo las interpretaciones son del Sr. Secretario, pero por ello solicitan una copia de las grabaciones de los plenos previo pago, para hacer nosotros

nuestro propio análisis del acta, y ver dónde creemos que has recalcado más tintas o dónde no, y para evitar estas cuestiones solicitan esa grabación y van a votar en contra de la aprobación del acta.

El Sr. Alcalde le ofrece al Sr. Alvarez Gómez facilitarle una copia completa de la grabación televisiva. Y a partir de ahora se harán 13 copias de estas grabaciones para todos los concejales, y sin contraprestación alguna.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que agradeciendo el trabajo del Secretario, sin embargo cree que hay algo importante que no está bien recogido, concretamente en su intervención en el punto de Ruegos y Preguntas, al hablar de los vertidos, y que los ciudadanos de Calamonte son los que pagan la factura de la depuradora, están mezcladas dos cosas, pues donde dice: *Y por último y en cuanto a los vertidos, manifiesta que este año ha empezado ya la vendimia, y vemos que la Cooperativa del Pueblo, aunque su domicilio no esté en el pueblo,...* ella ahí no dijo esto último.

El Sr. Secretario le responde que se podría hacer como en otras ocasiones, comprobar él la grabación y en función de esta comprobación adoptar el acuerdo que proceda, y que si recuerda que en ese momento la Sra. Macías sí hizo el inciso de que *Cooperativa del Pueblo, aunque su domicilio no esté en el pueblo,...*

La Sra. Macías manifiesta que sí hay una cosa importante que no está recogida que es cuando ella dice: *Que en lugar de mirar qué es lo que nos quitan del Fondo Nacional, vamos a ver de dónde podemos sacar ingresos, dice que como ejemplo, la Cooperativa que está ubicada en Término Municipal de Mérida, y cualquier otra empresa que esté en la misma circunstancia cambien su domicilio fiscal. Y que esta última frase: cualquier otra empresa que esté en la misma circunstancia, no está recogida...* y puso ejemplos, y que esta frase es esencial e importante.

El Sr. Alcalde manifiesta que si así lo dijo que se modifique en ese sentido el acta.

La Sra. Macías manifiesta que ella no quiere que se modifique, sino lo que quiere es aclarar los términos, para que se haga una redacción más apropiada.

Tras votación ordinaria es aprobada el Acta en su integridad por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)] y 5 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)]

El Sr. Secretario pregunta que si comprueba la grabación.

El Sr. Alcalde le contesta que si ellos no aprueban el acta no se aprueba la modificación.



0J4561860

CLASE 8.ª

2.- INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS PRUEBAS PARA PLAZA DE CONSERJE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas realizadas el día 26 de agosto de 2011, para la contratación como CONSERJE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA de Calamonte; que ejerza las funciones de mantenimiento, conservación y vigilancia del centro, leyendo los diez primeros de la lista:

	Puntuación
1.- GALÁN CORTÉS, MIGUEL	9,868
2.- DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, FRANCISCO	9,268
3.- BERNAL BARRENA, JOSÉ MARÍA	9,116
4.- SÁNCHEZ GÓMEZ, PATRICIA	9,016
5.- BENÍTEZ MOLINA, AURORA	8,716
6.- CORREYERO FERNÁNDEZ, FELIPE	8,564
7.- MORENO CARDENAL, ISRAEL	8,558
8.- CRISTÓBAL PRIETO, FRANCISCO JOSÉ	8,554
9.- SOLANO MACÍAS, ANTONIO	8,544
10.- CARRACEDO ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO	8,514

Quedan enterados.

3.- APROBACIÓN DE LA REPARCELACIÓN DE LA UA-2.

Previamente abandonan la Sesión el Concejal Don Eugenio Alvarez Gómez y la Concejala Doña Maria Teresa Macias Mateos, por tener causa legal de abstención.

Se da cuenta del Expediente de Reparcelación de La Unidad de Actuación num. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad. Y según el Proyecto de Reparcelación según Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y por el Letrado D. José Domingo Pérez Pérez; y presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

En dicho Expediente consta el informe final de la Arquitecta Municipal (no concluyente), y del Secretario del Ayuntamiento.



El Sr. Alcalde manifiesta que por fin se hace realidad el desarrollo de la Unidad de Actuación núm. 2, y se trae ahora a aprobación la Reparcelación de dicha Unidad, habiendo sido largo el proceso desde el 28 de Diciembre de 2007, que se comenzó con la aprobación por el Pleno del Estudio de Detalle hasta el día de hoy, con más de 19 reuniones y trámites varios. Que éste ya es el último paso para la urbanización, construcción y dotación en esta Unidad de Actuación, liberando un terreno de unos 26.000 m2 siendo un beneficio tanto para los propietarios como para todos los ciudadanos de Calamonte.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias manifiesta que acepta este Proyecto, si así lo aceptan los propietarios de los terrenos. Y para él encantado pues así se pone mucho terreno al servicio del pueblo, lo que abarata algo más el precio de la vivienda. Por lo tanto sí va a aprobar este Proyecto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que como es sabido en todo este proceso, su Grupo siempre ha prestado su voto favorable. Pero sin embargo, y en este último trámite, cuando han comprobado la documentación se han dado cuenta de un problema en el expediente del que no tenían conocimiento en la Comisión Informativa. Y su Grupo no tendría ningún problema en aprobar este Proyecto, como lo han hecho con todos los documentos anteriores de esta Unidad de Actuación, pero creen que el expediente se debería completar, pues el Informe que hace la Técnica Municipal sobre la viabilidad del Proyecto, no está. Hay un Informe que dice todo lo contrario, y que no cumple las normas. Que hay dos Informes, y lee el primero de ellos (de 17/05/2011) que dice: *Conclusión: No procederá la Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación hasta que se justifiquen ...*

El Sr. Alcalde le dice que el Informe que concluye es el último el del día 30 de Septiembre de 2011, y no ese.

El Sr. Galán le contesta que lo que pasa es que ese Informe no concluye, y reitera que su Grupo no tendría inconveniente en aprobarlo. Y aclara que el primer informe concluye, y lee: *Conclusión: No procederá la Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación hasta que no se justifiquen, aclaren y corrijan las observaciones arriba indicadas.*

Y supone que una vez recibido el informe, los responsables de la Unidad de Actuación habrán aportado lo que en dicho informe se solicita, y la Arquitecta entonces ha emitido un nuevo informe, pero en éste no concluye. Y así como antes sí dice que no procede la aprobación, en el segundo informe él no ve en ningún sitio que diga que una vez aportada o corregida la documentación ya sí que procede la aprobación del Proyecto. Por tanto el informe debe ser favorable para su aprobación. Y esto no es un informe ni concluyente ni favorable.

Que esto es un pequeño problema, que ellos no tendrían inconveniente en aprobarlo, pero que se corrija. Y que el mismo Secretario en su informe hace alguna referencia de que no concluye el Informe técnico.

Y entiende que el propio Equipo de Gobierno debe exigir que este Informe Técnico sea concluyente y favorable para que no haya ningún problema cara al futuro.

Y si el Equipo de Gobierno quiere seguir adelante no obstante, ellos no van a poner ninguna traba, como nunca la han puesto en este proceso, pero en ese caso se verían obligados a abstenerse.



0J4561861

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que en un trabajado tan exagerado, y tan bien hecho por parte de todos los técnicos, no da crédito a lo que está hablando el Sr. Galán, y que si esto no fuera legal ni concluyente ni se le ocurriría traerlo a Pleno. Este proyecto tan dentro de la legalidad, parece mentira que el Sr. Galán diga que no es concluyente. Pues el Sr. Secretario dice en su Informe, entre otras cuestiones:

Consta en el Expediente Informe nº. rgto. de Entrada 6466, de 30 de Septiembre de 2011, de la Arquitecta Municipal Ramona García Caro, en el que no concluye, pero tampoco parece que ponga observaciones de tipo técnico.

El Sr. Galán le dice: En el que no concluye.

El Sr. Alcalde le contesta que le deje continuar, pues él le ha dejado hablar, cuando el Sr. Galán estaba en el uso de la palabra. Y manifiesta que la Arquitecta en su Informe dice: A este respecto la técnico que suscribe entiende no es objeto del presente informe técnico informar sobre su adecuada justificación o no. Y luego justifica el informe del Secretario; pues ella habla de los términos técnicos y no de los jurídicos.

A continuación dice que antes se equivocó y que ahora se trae este proyecto a aprobación inicial, y transcurrido el periodo de exposición al público y alegaciones hay que volverlo a traer a Pleno para aprobación definitiva.

Y manifiesta que tanto los técnicos municipales como los técnicos de la Agrupación han tenido muchas reuniones desde el Estudio de Detalle hasta el Proyecto de reparcelación actual y enumera los siguientes trámites:

28/12/2007- Aprobación en Pleno del Estudio de Detalle.

28/07/2008- Declaración de la Viabilidad en Pleno del Ayuntamiento

DOE 18/08/2008- Periódico "HOY" de 21/08/2008.

20/10/2008- Registro en Ayuntamiento del Plan de Ejecución.

30/12/2009- Apertura de Información Pública por plazo de 20 días:

Periódico HOY y DOE.

05/07/2010- Aprobación Pleno del Ayuntamiento.

19/07/2010- Remisión a la Junta de copia del Programa de Ejecución para su registro.

Certificado del Registro Administrativo de Programas de Ejecución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Publicación DOE 12/08/2010 (correcciones 20/08/2010).

24/01/2011- Registro Ayuntamiento completando aval.

24/02/2011- Firma de Convenio Urbanístico.
 19/04/2011- Registro 2 copias del Proyecto de Reparcelación.
 17/05/2011- Informe técnico del Proyecto de Reparcelación.
 19/08/2011- Recordatorio entrega documentación
 13/09/2011- registro, Entrada Documentación complementaria del Proyecto de Reparcelación.

Y que tras la correcciones, el 30/09/2011, y tras reunión mantenida en este Ayuntamiento entre el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez, el Abogado José Domingo Pérez Pérez, la Sra. Concejala, (que era Ana Fernández Sánchez), el Sr. Alcalde y la técnico se registra documentación complementaria para sustituir en la documentación ya obrante en el expediente, y sobre la misma la técnico emite las siguientes...

Y a continuación manifiesta que en el Informe de la Técnico habla de la erratas que había en el anterior Informe. Y esos errores se han corregido y vienen todas y cada una de las justificaciones, y lee:

Se sigue indicando que este acuerdo no "legaliza" las edificaciones existentes que se han ejecutado en suelo urbano no consolidado amparadas o no en licencia de obras.

Se justifica la no participación del Ayuntamiento ya que sus metros son de cesión y no de propiedad.

Se materializan el 10 por ciento de todos los metros, zonas verdes, acuerdos con Sevillana, acuerdos con Aquagest etc. que todo viene detallado según las zonas. Y que hay algún problema de una finca con muchos propietarios, pero todo conforme a la Ley.

Que las afecciones urbanísticas están declaradas. Y al final la técnico dice que no es objeto del presente informe informar sobre su adecuada justificación. Y que ella dice sólo y exclusivamente los pasos técnicos que se han seguido. Y que luego está el Informe del Secretario al que da lectura y que dice:

INFORME DEL SECRETARIO:

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 181 de la Ley 15/2001 de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura, (LESOTEX), emite el presente Informe en el Expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación num. 2 de las NNSS de Calamonte

ANTECEDENTES

Se somete a aprobación el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación num. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes según Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación, y suscrito por el Letrado D. José Domingo Pérez Pérez.

*Al respecto se han seguido los siguientes trámites previos:
 (Leídos anteriormente)*

En cumplimiento del deber que se me impone, se emite INFORME sobre la legislación aplicable a cada caso y la adecuación de las propuestas de acuerdo a la misma.

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada en orden al procedimiento:

Artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Si bien esta Ley está pendiente de desarrollar reglamentariamente el procedimiento, no obstante sí que regula las fases y requisitos fundamentales de dicho procedimiento.

Y en lo no previsto por esta Ley es de aplicación, el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, según establece la Disposición Transitoria Octava de la propia LESOTEX.



0J4561862

CLASE 8.ª

Así el artículo 43 de la LESOTEX establece las siguientes fases y requisitos básicos:

- 1.ª Información pública por plazo mínimo de 20 días.
- 2.ª Acreditación de la titularidad.
- 3.ª Audiencia por plazo de quince días, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación.
- 4.ª.- Aprobación en el plazo de dos meses de la presentación de la documentación.

Y el artículo 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, establece los requisitos procedimentales de estos expedientes.

No es precisa el quorum de mayoría absoluta del Pleno, ya que dicha reparcelación no afecta al planeamiento general, (art. 47 LBRL).

SEGUNDO: En cuanto al contenido Estando en un periodo transitorio hasta que se produzca el desarrollo reglamentario es preciso aplicar la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, con las adaptaciones que sean precisas, aplicando supletoriamente el Reglamento de Gestión Urbanística.

La reparcelación, su concepto, su finalidad, así como los criterios de reparto están regulados en el artículo 42 de la LESOTEX. Y dicha reparcelación habrá de ajustarse como premisa fundamental a los planes de ordenación urbanística, con adjudicación de las nuevas fincas, parcelas o solares a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos, y con las cesiones obligatorias al Ayuntamiento que vengan determinadas por el planeamiento urbanístico.

El régimen de la reparcelación está regulado en el artículo 43 de la misma Ley, y los criterios a los que deben ajustarse los proyectos de reparcelación están regulados en el artículo 44. Y la posibilidad de que la reparcelación sea económica viene regulado en el artículo 45. Regulando finalmente el artículo 46 las dos clases de reparcelación en función de su forma: voluntaria o forzosa.

Por otro lado el artículo 42.4 establece que tras la aprobación del Programa de Ejecución, los terrenos quedan en situación de reparcelación con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.

Consta en el Expediente Informe nº. rgto de Entrada 3092, de 17 de Mayo de 2011, de la Arquitecta Municipal Ramona García Caro, en el que concluye, que no procederá la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación hasta que no se justifiquen aclaren y corrijan algunas observaciones.

Consta en el Expediente Informe nº. rgto. de Entrada 6466, de 30 de Septiembre de 2011, de la Arquitecta Municipal Ramona García Caro, en

el que no concluye, pero tampoco parece que ponga observaciones de tipo técnico.

Visto el Proyecto, se informa que en este Municipio no es de aplicación la disposición transitoria primera. Disposición de inmediata aplicación de la LESOTEX, introducida por la Ley 9/2010, de 18 de Octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, que obliga a que las propuestas de desarrollo deberán adaptarse al régimen jurídico y a los estándares mínimos previstos en el art. 74 de la Ley. E igualmente así lo establece la Disposición Transitoria segunda. Por lo tanto tal y como solicitan los presentadores del Proyecto, efectivamente no es obligatoria la necesidad de destinar el 25 % del Aprovechamiento objetivo a viviendas sujetas a algún régimen de protección (art.- 74) , todo ello aunque con anterioridad si se recogiera en el Programa de Ejecución.

Considerando la legislación antes descrita y visto el proyecto de reparcelación presentado en este expediente, se considera ajustado tanto en su forma como en su fondo a dicha legislación así como al planeamiento vigente en la zona, y Programa de Ejecución aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de 5 de Julio de 2010, (con la salvedad anterior de la no reserva de Aprovechamiento para viviendas de protección), sin entrar en las valoraciones técnicas y arquitectónicas que escapan del área de conocimiento de este informante, y en los que la Arquitecta Municipal no ha informado concluyentemente) . No obstante si se hace la observación de que no todas las fincas iniciales han aportado certificación del Registro de la Propiedad. (Art. 43. 2 de la LEXOTEX).

Visto el Proyecto, se informa que en este Municipio no es de aplicación la disposición transitoria primera. Disposición de inmediata aplicación de la LESOTEX, introducida por la Ley 9/2010, de 18 de Octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, que obliga a que las propuestas de desarrollo deberán adaptarse al régimen jurídico y a los estándares mínimos previstos en el art. 74 de la Ley. E igualmente así lo establece la Disposición Transitoria segunda. Por lo tanto tal y como solicitan los presentadores del Proyecto, efectivamente no es obligatoria la necesidad de destinar el 25 % del Aprovechamiento objetivo a viviendas sujetas a algún régimen de protección (art.- 74) , todo ello aunque con anterioridad si se recogiera en el Programa de Ejecución.

Considerando la legislación antes descrita y visto el proyecto de reparcelación presentado en este expediente, se considera ajustado tanto en su forma como en su fondo a dicha legislación así como al planeamiento vigente en la zona, y Programa de Ejecución aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de 5 de Julio de 2010, (con la salvedad anterior de la no reserva de Aprovechamiento para viviendas de protección), sin entrar en las valoraciones técnicas y arquitectónicas que escapan del área de conocimiento de este informante, y en los que la Arquitecta Municipal no ha informado concluyentemente) . No obstante si se hace la observación de que no todas las fincas iniciales han aportado certificación del Registro de la Propiedad. (Art. 43. 2 de la LEXOTEX).

Es cuanto tiene a bien informar no obstante la Corporación en su superior criterio, acordará lo que estime conveniente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que por mucho que lea los informes el Sr. Alcalde, no encontrará en ningún sitio la conclusión del Informe de la Técnico de que el Proyecto es viable. Pues es tan sencillo, que de la misma manera que la Arquitecta en el primer informe si concluye, y dice conclusión: no procederá la aprobación



0J4561863

CLASE 8.º

inicial del Proyecto de Reparcelación hasta que no se justifiquen, aclaren y corrijan las observaciones arriba indicadas. Su Grupo si estaría dispuesto a aprobarlo, si hubiera otro informe de la Arquitecta que diga: Conclusión: "Después de haberse justificado, aclarado y corregido las observaciones arriba indicadas si procede la aprobación del Proyecto". Pero esto no está en el informe por ningún sitio.

Y reitera que ellos si están dispuestos a aprobar este Proyecto, y no comprenden las prisas del Sr. Alcalde, y no habría ningún problema en decirle a la Arquitecta que si una vez se han corregido las deficiencias, ésta concluyera que ya si procede la aprobación. Y lo único que se pide es que esta trabajadora haga su trabajo.

El Sr. Alcalde le dice que se está repitiendo en sus manifestaciones y que vaya finalizando.

El Sr. Galán reitera que lo único que pide es que la Sra. Arquitecta haga su trabajo, y concluya, que para eso cobra.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Arquitecta ha hecho un gran trabajo, y todo basado en la Ley, y que la misma en el segundo informe informa: A este respecto la técnico que suscribe entiende no es objeto del presente informe técnico informar sobre su adecuada justificación o no. Y manifiesta que si lo pone, y que todos los informes están conforme a la legalidad, siendo un gran trabajo tanto de los trabajadores del Ayuntamiento como de la empresa.

Y que si tiene prisa, muchísima, pues estamos en crisis, y esto da puestos de trabajo y riqueza, y por tanto cuanto antes salga este Proyecto antes se crearán esos puestos de trabajo. Y por tanto con la aprobación de hoy, se imagina que en poco tiempo podremos ver las empresas trabajando en la urbanización de esta Unidad de Actuación.

Considerando que dicho Expediente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 42 a 45 de la Ley de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura 15/2001, de 14 de Diciembre.

El Pleno, tras votación ordinaria y por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)] y ningún voto en contra; y tres abstenciones: [Sres/as, Galán, Enrique y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó inicialmente el Expediente de

Reparcelación de la Unidad de Actuación num. 2. Y someter esta aprobación a información pública según los plazos reglamentarios, (plazo mínimo de veinte días) dando igualmente audiencia por plazo de quince días a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación.

--0--

Se reincorporan a la Sesión el Concejal D. Eugenio Alvarez Gómez y la Concejala Doña María Teresa Macías Mateos.

--0--

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2012.

Se da cuenta del Expediente de modificación de varias ordenanzas fiscales: Incremento de cuotas y tipos en un 3,00 por ciento (IPC) de los siguientes impuestos y tasas, a excepción de las modificaciones específicas:

TASA POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL

TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE

Con estas modificaciones específicas:

FOTOCOPIAS

- ☞ Expedición fotocopias tamaño A4 0.10 €
- ☞ Expedición fotocopias tamaño A3 0.15 €
- ☞ Expedición fotocopias color tamaño A4 0, 60 €
- ☞ Expedición fotocopias color tamaño A3 0, 80 €
- ☞ Expedición fotocopias para cursos a alumnos de la UPPM 50% de descuento.

ENCUADERNACIONES

- ☞ Encuadernación con canutillos de 6 a 16mm 2,31 €
- ☞ Encuadernación con canutillos de 16 a 22mm 2,59 €
- ☞ Encuadernación con canutillos de 22 a 28mm 2,87 €
- ☞ Encuadernación con canutillos de 28 a 32mm 3,15 €
- ☞ Encuadernación con canutillos a partir de 32 mm 3,43 €
- ☞ Portadas de plástico A4 0.62 €
- ☞ Portadas de plástico A3 1.21 €

PLASTIFICACIONES

- ☞ Plastificaciones tamaño A4 2.31€
- ☞ Plastificaciones tamaño DNI, NIF o Carnet de Conducir 1.21€

FAX

- ☞ Expedición de fax: 2,34 € la primera hoja y 0,80 € por cada una de las siguientes hojas de la misma comunicación.

PELÍCULAS

- ☞ Expedición películas VHS a DVD 6.40€
- ☞ Si la expedición VHS a DVD dura más de 2 horas 9.61€
- ☞ Grabación de películas en DVD 5.34€



0J4561864

CLASE 8.ª

➤ Si la grabación del DVD es de más de 2 horas 7,47€

IMPRESIONES

- Por cada hoja impresa en blanco y negro 0,18 €
- Por cada hoja impresa en color 0,29 €

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL.

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se modifica el artículo 8.º.- **Infracciones y sanciones:**
Donde dice artículo 77 debe decir 178.

Se incluye el siguiente cuadro de sanciones:

Falta leve:

Por incumplir el horario de depósito en los contenedores de las bolsas de basura: 20 euros.

TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL PARA EL DEPÓSITO DE ESCOMBROS.

TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGAS Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

TASAS POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS.

TASAS POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATHACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

TASA POR SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA.

Tasas por la retirada, recogida y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

IMPUESTO EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que la modificación es simplemente la del IPC, del 3 % y alguna tasa menor de expedición de documentos, encuadernaciones y canutillos, en las que ha habido algún cambio de tamaño. Y también se incluye la sanción en la Tasa de Basuras, de 20 €, por incumplimiento del horario para echar la basura, a fin de que nos conciencemos del cumplimiento de esta obligación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la Modificación de estas Ordenanzas, en primer lugar con independencia de los cambios de los formatos en las expediciones de documentos, la subida tampoco es razonable ni siquiera con la subida del IPC, en la situación actual. Y que se han subido las cuotas de los Cursos de la Universidad Popular, y del Servicio Municipal de Deporte, y su Grupo entiende que es ahí dónde hay que justificar realmente la labor de ahorro.

Y en todo caso, lo que su Grupo plantea es que en lugar de revisar las tasas al alza con el IPC, se revisen los gastos voluntarios, se gestionen los cobros de forma más eficaz y se gestionen las ayudas externas para así evitar que se tengan que subir las cuotas de la Universidad Popular y del Servicio Municipal de Deportes.

La Sra. Almendros le contesta que los cursos son unos servicios voluntarios que el que quiere se suscribe y el que no quiere no. Pero el resto de los impuestos no han creído conveniente subirlos, para beneficio de los ciudadanos al contrario que vosotros que sí los subisteis, como ocurrió con la Tasa del Agua y la creación del Impuesto de Plusvalía.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias manifiesta que lo que se sube es el IPC, y que la crisis en la que estamos es para todo el mundo, para los ciudadanos y también para el Ayuntamiento. Y hay que tener ingresos para poder tener gastos. Y por tanto está a favor de la modificación propuesta.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que insiste en que el Ayuntamiento continúe con sus ingresos y se pueda gastar, pero eso no pasa por subir el IPC, sino que la propuesta de su Grupo es que se reduzcan los gastos voluntarios del propio Ayuntamiento: indemnizaciones, prestaciones y sueldos, por ejemplo de los concejales. Otra forma de obtener dinero de una manera más rápida es la revisión de los cobros de deudas, así como la mejor gestión de las ayudas externas. Manifiestando finalmente que su Grupo es partidario de que se busquen fórmulas para no tener que subir el IPC.



0J4561865

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde contesta que el ahorro en los gastos voluntarios ha quedado evidente en las recientes Fiestas en la que se se han ahorrado unos 20.000 euros, y han resultado bien las Fiestas. También en el tema de los regalos se puede comprobar que se ha ahorrado pues se han suprimido. Igualmente en el tema de dietas se puede comprobar el uso diario de los coches particulares del Alcalde y Concejales, y por los que tampoco se pasa kilometraje. Y en el tema de los sueldos de Alcaldes y concejales se han mantenido, lo que ha supuesto un ahorro de unos 14.000 euros, aunque anuncia que en el próximo presupuesto se van a subir estos sueldos. Actualmente el de las concejales no llega a los 900 euros y el del Alcalde no llega a 1.500 euros, siendo más bajos que los de los funcionarios. Y a ello habría que añadir las horas y trabajo de los concejales y Alcalde, por las que no cobran, como tampoco cobran dietas. Y reitera que en el próximo Presupuesto se hará esta subida como marca la Ley y por debajo de la media que marca la FEMPEX.

Con respecto a los cobros, se hacen todos, y se intenta por todos los medios no llegar a la vía de apremio, pero si no da resultado entonces sí se realizan por esta vía.

Ahora tenemos dos técnicas en urbanismo y así podemos ofertar nuestras obras, y así por ejemplo en una reciente obra con un presupuesto de 180.000 euros, para arreglar aproximadamente unas 11 calles, hemos realizado la oferta el propio Ayuntamiento y se ha hecho un gran trabajo, se ha conseguido arreglar 21 calles debido a una baja muy grande en la oferta. Y eso por tanto es un ahorro de más de 100.000 euros, y eso es gestionar bien y darle categoría al pueblo de Calamonte. Arreglando igualmente también más calles del Polígono Industrial Las Eras, con un ahorro de 21.000 euros, gracias al buen trabajo de estas Técnicas y el resto de los trabajadores del Ayuntamiento. Al igual que pasó con las obras del Plan E, en el que también ha habido un ahorro muy positivo.

Y que ahora no tiene mucho tiempo, pero algún día informará de las 20 ó 30 medidas que se han adoptado para llevar a cabo un mayor ahorro, sin que el ciudadano note nada en cuanto a la calidad del servicio.

Y finaliza manifestando que se está haciendo una gran labor en este sentido por parte de los trabajadores del Ayuntamiento, dirigidos por los Concejales y el Alcalde de Calamonte.

Solicitada la palabra por la Sra. Macías, el Sr. Alcalde le pide que apremie en sus intervenciones para que dé tiempo a incluir la moción presentada por el PSOE.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que todo está perfecto y todo funciona bien, a excepción del funcionamiento del

Pleno, en el que el Sr. Alcalde se puede permitir el lujo de soltarnos un mitin cada vez que quiere, y sin embargo los demás tenemos que apresurarnos en nuestras intervenciones.

Y manifiesta que está visto que todas las propuestas que hace su Grupo no hacen falta, porque para el Alcalde está todo muy bien. Pero nosotros nos damos por satisfechos con venir a exponer dichas propuestas aquí en el Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que no pretenderá que él se calle ante las críticas; y tendrá que defender las labores que estamos haciendo.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión entre el Alcalde y la Sra. Macías, en el que la Sra. Macías mantiene que el Alcalde utiliza mucho tiempo en sus intervenciones en detrimento de los concejales de la oposición y el Sr. Alcalde mantiene que defiende su gestión con estas intervenciones por las críticas del Grupo PSOE.

Sometida a votación ordinaria la aprobación provisional de la propuesta de modificación de varias Ordenanzas Fiscales es aprobada por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)] y 5 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.

MOCION INCLUIDA POR LA VIA DE URGENCIA

Por el Grupo Municipal Socialista se presenta para su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia, una MOCION PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA Y URGENTE APLICACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se pasa a dar cuenta de la Moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, y antes de entrar al debate sobre esta moción, manifiesta que a petición de su Grupo en el Pleno anterior, se les ha facilitado una certificación bancaria sobre la cancelación de las operaciones de crédito. Y solicita que se certifique de dónde se obtuvieron los fondos para cancelar dichas operaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que se les dará esta certificación.

El Sr. Secretario informa que eso no es tan fácil, pues se podrá certificar que ha habido unos ingresos llegando a un saldo y con ese saldo se ha cancelado la cuenta, pero puede haber movimientos de caja entre las distintas cuentas del Ayuntamiento. No obstante se emitirá este certificado.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que su Grupo ha presentado esta moción, como se ha hecho con casi todos los Ayuntamientos de Extremadura, pues el año pasado ha habido planes



0J4561866

CLASE 8.ª

especiales de empleo con el Gobierno de Guillermo Fernández Vara, concretamente el Plan de Empleo Extraordinario y el de Empleo Social. Y el de Empleo Extraordinario ya se han destinado los fondos, pero sin embargo echamos en falta que se aplique ya de una forma urgente el Plan de Empleo Social.

Seguidamente da lectura de la Moción que es la siguiente:

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.

El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar, medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional, puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se propone la siguiente moción:

1.- Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.

2.- Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir a un número importante de familias y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

3.- Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

4.- Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

Continuando con la palabra la Sra. Macías manifiesta que esta moción la presenta el Grupo del Partido Socialista Obrero Español para su inclusión en el Pleno Ordinario y que se remita al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que debido a la hora, se debatirá con la mayor brevedad posible este tema.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que la verdad es que la situación de paro en Extremadura es preocupante y por ello se deben de desarrollar políticas que ayuden a generar empleo y ayudar de esta manera a todas estas familias que lo están pasando mal. Por ello el Gobierno de Extremadura acaba de poner en marcha el plan de empleo experiencia con una inversión de 35 millones € y pretende crear 3000 puesto de trabajo a través de ayuntamientos y comunidades. También se está trabajando y negociando con los agentes sociales y económicos para llevar a cabo nuevos planes de empleo. A parte de esto el Gobierno regional no busca planes que pongan en marcha más contrataciones sino un plan de empleo que cambie el modelo productivo de la región, mejorar las condiciones del mercado de trabajo y que permita que en Extremadura el paro deje de ser un problema estructural. Por lo tanto cree muy interesantes las medidas de carácter integral propuestas el PLAN 3 E, como las encaminadas a la transformación del capital humano, la formación en el espíritu emprendedor y la mejora de la competitividad, junto al apoyo a las empresas y a la apuesta por las nuevas tecnologías, para generar un empleo de calidad.

Lo que pasa es que las cuentas no salen:

Había proyectado para 5 años 2007-2013 120 millones de euros para acciones de empleo, pero el PSOE se había gastado a 30 de junio de 2011 152 millones de euros y todavía nos quedan 2 años para terminar este plan. Y todavía dicen que no hay dinero de los Fondos Europeos para empleo, cuando la realidad es otra.

Por lo tanto estas cifras nos dicen que el programa para el empleo del Fondo Social Europeo está sobreejecutado en casi 32 millones de euros. Pero si ese dinero gastado, hubiera servido para paliar o disminuir el desempleo, nosotros el PP lo hubiésemos dado por bueno, pero es que el paro ha aumentado en este periodo de tiempo, llegando a una cota de 25,12 por ciento en 2011, cuando en el año 2007 era del 15,29 por ciento, luego entonces una de cada cuatro personas está parada. El PSOE por tanto es una máquina de crear parados.

Pero aún y así el PSOE propone un plan para crear 10.000 puestos de trabajo que se financien con el Impuesto sobre los depósitos bancarios, cómo vamos a crear esa cantidad de empleos si los derechos reconocidos ascienden a 27 millones, pero es que en septiembre solamente se habían ingresado 53.000 euros, por tanto no sabe de dónde se van a crear tantos puestos de trabajo.

También tenemos la ayuda del Gobierno Central, para crear empleo. Que ha borrado de un plumazo el Plan Integral de Empleo, para Extremadura, el cual se aprobó en el 2004, y se anunció con 50 millones



0J4561867

CLASE 8.ª

anuales hasta el 2008, y se ha prorrogado con 100.000 euros más por cuatro años más.

Pero incumple los compromisos asumidos en 2007 con El Partido Socialista de de Extremadura, nos ha discriminado con respecto a otras Comunidades, luego entonces deberíamos presentar esta moción al Gobierno Central, que es el que nos está recortando los presupuestos en materia de empleo, ya que no aparecen en sus Presupuestos los millones destinados al Plan de Empleo de Extremadura. Y así en el 2011 el Fondo de Compensación territorial para Extremadura se rebaja en un 40,42 por ciento, 3,4 puntos más que la media nacional, por lo tanto por este fondo perdemos para este año 33 millones de euros para el empleo.

Con este Fondo que se benefician 10 regiones, Zapatero castiga a Extremadura, con un recorte que es mayor que la media nacional, y el PSOE está callado, pues los recortes deben ser para todas las Comunidades iguales, no para unas sí y para otras no.

Por lo tanto pide que el nuevo Ejecutivo del Partido Popular en Extremadura se merece el beneficio de la duda, porque otros ya pusieron seis planes de empleo en marcha en Extremadura, que solo arrojaron una tasa de empleo del 25 %, y ahora en la oposición en 90 días, quereis que el Partido Popular resuelva todo el mal que el Partido Socialista ha hecho en 28 años de gobierno, y por todo ello, su Grupo va a votar en contra de la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia Macias manifiesta que él no va a entrar en quien lleva más o menos razón, si el PP o el PSOE; lo que sí le preocupa es la crisis y el paro que hay en Extremadura, y por tanto está de acuerdo con los cuatro puntos que presenta la moción, y lo que sí es cierto es que en una época de crisis como tenemos en Extremadura, todo el esfuerzo que se haga es poco. Y por todo ello va a apoyar la moción, pues es importante que la Junta de Extremadura haga un esfuerzo para superar la situación que está atravesando el pueblo extremeño.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que hay una cuestión clara, que los Presupuestos Generales la Junta de Extremadura no los presenta aún, y eso no es así; queremos conocer los presupuestos, y saber dónde se van a hacer los recortes. Y el Partido Socialista será muy malo, pero las cosas cuando se quieren hacer se hacen. Y de una forma muy sencilla, se modifican los presupuestos ya, el 15 de Octubre, y se podría haber incluido una cláusula que dijera: el Impuesto bancario se adelanta para pagar el Plan de Empleo Social. Y es una cuestión muy sencilla, el Plan de Empleo Social del año pasado iba dirigido a aquellas familias que ya no tenían ningún tipo de prestación.

Y por tanto vamos a reconsiderar las cosas, y vamos a dejar aparte las batallitas y las herencias malas de los gobiernos anteriores y si somos responsables, vamos a mandar la moción donde haga falta.

Pero en todo caso, la Sra. Carmona, podrá decir que la moción es mala, y que la deniega porque es mala, pero que deniegues la moción, porque te repartan un papel para decir que no, me parece poco serio.

La Sra. Carmona le contesta que hay que darle un margen de confianza al Partido Popular. Ha aportado 35 millones de euros para el Plan de Empleo de Experiencia. Y no hay dinero hasta el 2013. Y que le quede claro a la gente que esos 35 millones, los ha puesto el Partido Popular porque el Partido Socialista al 30 de junio había sobreejecutado el Presupuesto en menos 32 millones.

El Sr. Alcalde manifiesta que no creemos en ese Plan de Empleo.

La Sra. Carmona manifiesta que no hay dinero, y el Plan de Empleo Social se tiene que hacer con las dos diputaciones, y el Presidente de la Diputación de Cáceres ya si se ha comprometido para llevar a cabo el Plan de Empleo Social, y están negociando todavía; no sabemos si saldrá o no.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya nos hemos pasado de hora, y le dice a la Sra. Carmona que concluya.

La Sra. Carmona manifiesta que todas la medidas son pocas, y hasta ahí estamos, pero no estamos de acuerdo con este modelo que vosotros presentáis. El Partido Popular cree en otro modelo de empleo, y reitera que hay que darle un margen de confianza al Partido Popular.

El Sr. Alcalde le retira la palabra a la Sra. Carmona, y pasa a someter a votación la moción, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Enrique, y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE) y García Macías (Grupo IU)] y votos en contra: 6 [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP)].

Al ser el resultado de empate, se repite la votación, obteniendo idéntico resultado, por lo que queda rechazada por el voto de calidad en contra del Sr. Alcalde.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde manifiesta que dada la hora se pospone para próxima Sesión este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 24,00 horas, pasados 12 minutos, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Alvarez Perez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



0J4561868

CLASE 8.ª

Pleno 11.11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2011

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

D.ª Magdalena Carmona López

D.ª Yolanda Calatrava Galán

D.ª Laura Almendros Merino

D. Andrés García Alvarez

D.ª Ana Fernández Sánchez

D. Rufino García Macías

D. Eugenio Alvarez Gómez

D.ª María Teresa Macías Mateos

D. Silvestre Galán González

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

D.ª Luz María Fernández Almoharín

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No asiste:

D.ª Dolores María Enrique Jiménez

En Calamonte, a 26 de
Octubre de 2011, siendo las
21,00 horas, se reúnen en el
Salón de Plenos del Ayuntamiento,
los/as señores/as al margen
reseñados/as, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Salvador
Alvarez Pérez, asistido por el
Secretario, Don Jorge Mateos
Mateos-Villegas, al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior de 13 de Octubre de 2011, y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta que en la penultima página del acta, en el último punto del día donde dice:

Y por otro lado con respecto al problema de las bajas continuas de la Policía Local, en el que se nos queda al descubierto un servicio, ... hasta el final de ese párrafo. Cree que ahí dijo la Sra. Macías que si el Alcalde había pedido que una Agente informara sobre un hecho, puntal y

014581880

ésta Agente no le había informado, que si había que abrirle expediente, pues que se le abriera.

Y solicita que se vea la grabación y que se haga la modificación si es así.

El Sr. Secretario manifiesta que lo verá en la grabación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías, por alusiones, manifiesta que dijo que como cualquier funcionario público si se le llama por el superior para que realice un trabajo de explicación tiene que ir. Ahora bien, si vosotros queréis abrir expedientes a diestro y siniestro no utilizéis mis palabras ni las tergiverséis.

La Sra. Calatrava le contesta que ella no quiere tergiversar ninguna palabra, simplemente quiere que se escuche la grabación, y si es así que se haga constar en el acta. Cree haber escuchado eso en el pleno pasado y está en su derecho en solicitarlo.

A continuación se produce un debate sobre esta cuestión entre ambas concejales.

Se deja sobre la mesa este borrador del acta, y ya se verá la grabación.

2.- INFORMACIÓN DE LAS BASES PARA LOS PUESTOS DEL PLAN DE EMPLEO DE EXPERIENCIA.

Por la Sra. Carmona se da cuenta de la Resolución de 11 Octubre de 2011, por las que se aprueban las Bases para la calificación de las pruebas de mayor adaptación al puesto de los candidatos preseleccionados por el SEXPE en los puestos del Plan de Empleo de Experiencia: 6 auxiliares de ayuda a domicilio; 2 auxiliares de Biblioteca; 3 auxiliares de biblioteca coordinador; 3 limpiadoras; 1 técnico superior en aplicaciones informáticas o técnico superior de sistemas microinformáticos y 1 operario de cámara de televisión.

Igualmente manifiesta que la duración de estos contratos será de 12 meses, excepto en los puestos de auxiliares de ayuda a domicilio y de limpiadoras que será de dos periodos de contratación de 6 meses.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán pregunta que si estos puestos los ha solicitado el Ayuntamiento. Y pregunta qué servicio prestará el puesto de técnico superior en aplicaciones informáticas.

La Sra. Carmona le contesta que se va a dedicar al tema de informática, pero una vez en el Ayuntamiento se puede dedicar a muchas cosas relacionadas con la informática, como la página web o los sistemas informáticos. Y ese nombre es debido a las titulaciones que se están dando ahora con el tema de los módulos.

El Sr. Galán pregunta seguidamente cuantos usuarios hay semanalmente en la biblioteca.



0J4561869

CLASE 8.ª

La Sra. Almendros le contesta que no tiene ahora ese dato, pero aproximadamente unas veinte personas diarias.

El Sr. Galán manifiesta que la biblioteca ahora está atendida por una licenciada en biblioteconomía y documentación y por una auxiliar, por lo que pregunta que si no parece excesivo que para veinte usuarios diarios además de estas personas se contraten a otras cinco personas más para atender este servicio. Igualmente pregunta que si no se ha pensado en que es más necesario haber creado una plaza para el cementerio, o en deportes, o conserjes del colegio.

La Sra. Carmona le contesta que el Equipo de Gobierno ha pensado en estos puestos, y que los auxiliares de biblioteca coordinador se pueden dedicar a distintas actividades de cultura y administración, según las propias necesidades que tenga en cada momento el Ayuntamiento.

El Sr. Álvarez Gómez, pregunta que si ha entendido bien, esos puestos se destinarán a las necesidades que tenga el Ayuntamiento. Y manifiesta: Pues entonces que el Ayuntamiento inicialmente ya solicite y destine estos puestos para los servicios que realmente vayan desempeñar.

Seguidamente se produce un debate generalizado sobre esta cuestión, sobre las funciones que vayan a desarrollar estos puestos de trabajo.

El Sr. Galán le pregunta al Secretario que si se puede contratar a una persona como coordinador de biblioteca y luego destinarlo a otro sitio.

El Sr. Secretario le contesta que dado que son más de quince puestos de trabajo, se pueden contratar a tres coordinadores. Lo que pasa es que como coordinador en si no es ningún puesto específico de trabajo, en el contrato laboral hay que poner auxiliar de biblioteca coordinador,

El Sr. Galán pregunta que con respecto a las Comisiones de Selección de los distintos puestos de trabajo, ve lógico que la presidenta de la Comisión para la selección de los puestos de auxiliares de ayuda a domicilio sea la Trabajadora social, al igual que para los puestos de limpiadora sea la Encargada de mantenimiento, y al igual que para el operario de cámara de televisión sea el Operario de instalaciones, pero para los auxiliares de biblioteca y auxiliares de biblioteca coordinador se ha designado al Director de la Universidad Popular Pelayo Morano, sin embargo le parece más lógico y razonable haber designado a la Licenciada en biblioteconomía y documentación.

La Sra. Carmona le contesta que este Equipo de Gobierno ha decidido que sea el Director de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

El Sr. Galán le responde que con esa explicación, ahora ya si ve "lógico" que sea el Director de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

3.- SORTEO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para las próximas Elecciones Generales de 20 de noviembre de 2011, obteniendo el siguiente resultado:

SECCIÓN	1	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	JAVIER CHAVES RICO	D.N.I.	76267190H
1º VOCAL: D/Dª	MARIA ROSA CARVAJAL COLLADO	D.N.I.	09198607X
2º VOCAL: D/Dª	CARLOS BALSERA ALCALA	D.N.I.	79263256N

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FELIPE JOSÉ DELGADO GUTIÉRREZ	D.N.I.	09198851R
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GUADALUPE CABEZA FERNANDEZ	D.N.I.	76264328P
DE 1º VOCAL: D/Dª	DIONISIA BARRENA CALLERO	D.N.I.	15796905E
DE 1º VOCAL: D/Dª	ROSA MARIA COPETE GARCIA	D.N.I.	09173843V
DE 2º VOCAL: D/Dª	TOMAS FERNANDEZ SANCHEZ	D.N.I.	08896435N
DE 2º VOCAL: D/Dª	CECILIA CABALLERO FERNANDEZ	D.N.I.	09156802L

SECCIÓN	1	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUEL OLIVA RUIZ-CALERO	D.N.I.	09174825X
1º VOCAL: D/Dª	CLIMORISA MACIAS MARTIN-MOYANO	D.N.I.	76269594F
2º VOCAL: D/Dª	DAVID SANTOS GIL	D.N.I.	76267195T

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MAXIMA ORTEGA SOLANO	D.N.I.	09181424P
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIA SANCHEZ RICO	D.N.I.	09181249V
DE 1º VOCAL: D/Dª	JOSEFA LOPEZ BARRENA	D.N.I.	08690313Q
DE 1º VOCAL: D/Dª	ELOISA MORENO PAREDES	D.N.I.	76261707D
DE 2º VOCAL: D/Dª	MARIA SOLEDAD TENA PULIDO	D.N.I.	09188488B
DE 2º VOCAL: D/Dª	INOCENCIO MORENO GALLEG0	D.N.I.	76200262C

SECCIÓN	2	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	ALFONSO DAMIAN GAJARDO SANCHEZ	D.N.I.	09176182X
1º VOCAL: D/Dª	AGUSTINA GALAN VIZCANO	D.N.I.	09177954B
2º VOCAL: D/Dª	JULIAN BRIZ SANTAELLA	D.N.I.	09211636K

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ISAAC ALVAREZ GONZALEZ	D.N.I.	76265742L
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSE ANGEL JARAMILLO GUTIERREZ	D.N.I.	52085815S
DE 1º VOCAL: D/Dª	CLAUDIO GOMEZ VIZCANO	D.N.I.	09203178G
DE 1º VOCAL: D/Dª	MIGUEL ANGEL BARRERO GONZALEZ	D.N.I.	09189190T
DE 2º VOCAL: D/Dª	PRIMITIVA BARRENA GONZALEZ	D.N.I.	08692314Q
DE 2º VOCAL: D/Dª	SALVADOR FERNANDEZ MOVILLA	D.N.I.	09203106R



0J4561870

CLASE 8.ª

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	LAURA BEATRIZ VILLAREAL VALERO	D.N.I.	76259604E
1º VOCAL: D/Dª	FERNANDO JOSE NEVADO RUBIO	D.N.I.	09199406G
2º VOCAL: D/Dª	FRANCISCO GABRIEL PIÑERO GONZALEZ	D.N.I.	76261136J

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FRANCISCO JAVIER MORENO SOLANO	D.N.I.	09189766R
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ FUENTE DE LA	D.N.I.	09202712K
DE 1º VOCAL: D/Dª	JOSE MARIA RUBIO RODRIGUEZ	D.N.I.	09179106J
DE 1º VOCAL: D/Dª	BEATRIZ LOPEZ-AYLLON PARIENTE	D.N.I.	50547521F
DE 2º VOCAL: D/Dª	CORAZON MARIA OLIVARES MORENO	D.N.I.	76267175A
DE 2º VOCAL: D/Dª	MARIA JOSEFA PEDRERA PEDRERA	D.N.I.	09196879F

SECCIÓN 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	LAURA CASILLAS SUAREZ	D.N.I.	76259818Y
1º VOCAL: D/Dª	MARIA ROCIO FERNANDEZ HORMIGO	D.N.I.	09191072L
2º VOCAL: D/Dª	INMACULADA ESCOBAR PORRO	D.N.I.	76255010M

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GREGORIO ALVAREZ FERNANDEZ	D.N.I.	09191073C
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN PEDRO CARMONA MORENO	D.N.I.	09178479F
DE 1º VOCAL: D/Dª	JUANA GALAN GALAN	D.N.I.	09178011E
DE 1º VOCAL: D/Dª	FRANCISCA ANDRES DE MACIAS	D.N.I.	09183663Q
DE 2º VOCAL: D/Dª	JOAQUINA ECJA MORUNO	D.N.I.	09177304M
DE 2º VOCAL: D/Dª	EDUARDO CARVAJAL GUERRERO	D.N.I.	08641151M

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	AGUSTIN MENAYA GONZALEZ	D.N.I.	09188489N
1º VOCAL: D/Dª	RAFAEL VILLA FERNANDEZ	D.N.I.	76265063F
2º VOCAL: D/Dª	ANTONIO LOPEZ FUENTES	D.N.I.	09179237Y

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	INES LOPEZ FUENTE	D.N.I.	09178744L
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	EMILIA LAPIE MACIAS	D.N.I.	08688581D
DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTIN MACIAS GALAN	D.N.I.	09172706F
DE 1º VOCAL: D/Dª	ANTONIO VARGAS BARRERO	D.N.I.	76256493Q
DE 2º VOCAL: D/Dª	JULIAN SANCHEZ ECJA	D.N.I.	08685327K
DE 2º VOCAL: D/Dª	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BOTELLO	D.N.I.	09174101E

078163110



SECCIÓN	4	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª. INMACULADA GONZALEZ GARCIA	D.N.I.	09200023T
1º VOCAL : D/Dª. PEDRO BARRERO GONZÁLEZ	D.N.I.	76249241D
2º VOCAL : D/Dª. CATALINA BARRENA RUBIO	D.N.I.	76253478Z

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA FERNANDEZ MOVILLA	D.N.I.	09203855Z
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MIGUEL PABLO GALAN BARRENA	D.N.I.	33988367V
DE 1º VOCAL: D/Dª. JOSE MARIA FERNANDEZ VIZCAINO	D.N.I.	08695467H
DE 1º VOCAL: D/Dª. JUAN FRANCISCO ESPINOSA ANTEQUERA	D.N.I.	08434136J
DE 2º VOCAL: D/Dª. ANTONIO GONZALEZ GARCIA	D.N.I.	09198993M
DE 2º VOCAL: D/Dª. MAGDALENA CABALLERO FERNANDEZ	D.N.I.	09175208W

SECCIÓN	4	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN ANTONIO ROMO CABALLERO	D.N.I.	76268148P
1º VOCAL : D/Dª. JUAN ANTONIO PARDO GALVEZ	D.N.I.	76255510E
2º VOCAL : D/Dª. MIGUEL ANGEL LOPEZ GAJARDO	D.N.I.	09208595Q

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ENCARNACION MACIAS RICO	D.N.I.	09165084K
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIANA PEREZ FIGUEROA	D.N.I.	76260786P
DE 1º VOCAL: D/Dª. MANUELA LOPEZ FERNANDEZ	D.N.I.	76223065F
DE 1º VOCAL: D/Dª. MANUEL MACIAS MORENO	D.N.I.	76235178E
DE 2º VOCAL: D/Dª. VICENTE PALOMO BARRENA	D.N.I.	09181950M
DE 2º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO RODRIGUEZ MACIAS	D.N.I.	08682584S

Igualmente se designan tres suplentes de presidentes más por mesa, y seis suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciias de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta del Expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la Tasa por la prestación del servicio de Depuración de Aguas Residuales.

En dicho Expediente se hace la siguiente propuesta de modificación:

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS:

Tarifa por metro cúbico consumido: 1,0445 €/m3
Conexión o cuota de enganche: 16,85 €

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.



OJ4561871

CLASE 8.ª

Cuota fija: 1,0989 €/m3 mensual

Cuota variable: 0,2673 €/m3.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Tasa de Agua se sube un 4,3 % a los efectos de que no exista déficit en el servicio y en la tasa de depuración de aguas residuales se sube únicamente el IPC, al igual que se hizo con resto de la tasas en el Pleno pasado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que efectivamente se le han enviado a su Grupo nueva documentación a la petición que hizo en la Comisión Informativa, y que en principio les parece que hay muchas prisas para aprobar esta modificación. Teniendo en cuenta que quien lo solicita es la empresa concesionaria del servicio el propio día 20 de Octubre. Y se podía haber hecho más despacio, revisándolo bien.

Que con respecto a la subida solicitada de la tasa del agua del 4,3 %, ya dijeron en la Comisión que no les importaría aceptarla, pero si realmente se justifica ese déficit, y entendíamos que el estudio presentado era demasiado grosero por su poca especificidad, y por su poco desglose. Pero con el informe que hemos recibido, de las partidas de las que se pedía un desglose, hasta justificar los 410.000 euros, que se supone que es el coste del servicio del agua en el año 2012, nos da la sensación de que la empresa le está tomando el pelo al pleno. Pues de la justificación solicitada solamente nos justifica los costes de la Estación de Bombeo, los costes de la energía eléctrica, y los reactivos, que asciende a 5.366 euros, no justificando el resto hasta el coste total del servicio por importe de 410.000 euros. Faltando el desglose de esta justificación: personal, reparaciones, energía, consumibles, etc. Pareciéndole esto irrisorio.

Pero además en el comparativo que hace el estudio sobre las tarifas a cobrar según una tarifa u otra, hay una gran cantidad de errores aritméticos, haciendo el Sr. Galán una relación detallada de todos estos errores, incluso con estos errores el resultado de la subida no sería una subida del 4,3 % sino un 3,007 %, y ya a partir de ahí no sigue leyendo, y que se corrija y lo vean, pues desde luego su Grupo con estos errores no puede aprobar este punto.

Que no se puede aceptar sólo lo que diga la empresa concesionaria, pues además a esta misma empresa también se le ha reconocido el día 26 de Septiembre de 2011, otro déficit en la gestión de la basura por importe de 35.732,96 euros.

Y que por tanto su Grupo propone que se hagan bien los estudios, y que no hay problema en aprobarlo más adelante, incluso un 1 por ciento más si así resultara, pero sin tantas prisas, pues no se puede aprobar todo lo que la empresa nos ponga por delante, salvo que el Sr. Alcalde tenga otros intereses, u otros compromisos que no haya traído aquí a pleno, y que desconocemos.

Y por último manifiesta que cuando nos gastamos 410.000 euros en un servicio, su Grupo estaría dispuesto a que el Ayuntamiento se gaste 6.000

04281871

euros en hacer una auditoría externa, independiente, que vea el servicio que se está dando y el coste real del mismo, y a partir de ahí, el Ayuntamiento adopte los acuerdos que deba tomar.

Y por todo ello su Grupo no está de acuerdo con la subida propuesta.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que está de acuerdo con esta modificación, que está más que justificada, pues se están ocasionando unos gastos con motivo de la necesidad de una mayor potencia de elevación con la puesta en marcha de la instalación en San Isidro. Y si no se hizo en su día, es cierto que hay un déficit, que si no se soluciona, lo tendría que asumir el propio Ayuntamiento de Calamonte. E igualmente y debido a que es necesario incrementar los productos de cloración en los depósitos para que el agua sea apta para el consumo, se ha producido esa modificación de tan sólo un uno por ciento. Y no debemos tirarnos aquí toda la noche haciendo demagogia sobre el tema del agua, como él tampoco va a recordar cómo fue la subida cuando gobernaba el Grupo actualmente en la oposición; por lo que no cree necesario hacer una auditoría.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, en turno de contrarréplica manifiesta que él ha dado los datos que le han dado, y si el Sr. García Macías cree que está justificada la subida, cuando de los 410.000 euros del coste sólo se desglosan en el estudio 5.376 euros, le parece bien, pero debe entender que a ellos como oposición eso les parezca una tomadura de pelo. Y reitera que no sabemos cuál es el déficit pues las cuentas están mal hechas, no sabemos si ese déficit es del 1,3 % u otro distinto; por lo tanto no podemos decir que el incremento esté justificado pues los cálculos están mal hechos, y eso no es demagogia, aunque la culpa sea de una equivocación de la empresa, pero se tendrá que corregir. Y una vez que se presenten las cuentas bien hechas, no tendrían problemas en aprobarlo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que en la Comisión Informativa de Cuentas, se nos presentan los documentos, en los que la empresa solicita que se aplique esta modificación para el 1 de Enero de 2012. Y pregunta: ¿ Y la empresa quién es para pedir que se aplique el 1 de Enero de 2012 ? cuando esa fecha la tiene que poner el Ayuntamiento, pues esto "huele". Y preguntamos que por qué tanta prisa, no se puede aplicar el 1 de Abril de 2012?

Igualmente manifiesta que este servicio tiene que estar equilibrado pero con los estudios bien hechos, y desglosado entre los costes fijos y costes variables. Y así el contrato que manda en este servicio es el del 4 de Octubre de 1986, el cual dice cómo se tienen que calcular los costes fijos y costes variables, y eso es lo que se le ha pedido a la empresa que especifique esos costes fijos, y sin embargo lo que ha presentado han sido las cuentas del Gran Capitán, y eso no se puede tolerar. Y en los costes variables, exactamente igual: Deben presentar un desglose pormenorizado, así como los costes de personal y ¿ y porqué no da este desglose la empresa ?; pues porque en el contrato pone que el adjudicatario pondrá al frente del servicio a su cargo, y con residencia en Calamonte, a un titulado de grado medio, y experiencia suficiente; y sin embargo Calamonte no tiene a ese personal aquí, pues el técnico que tiene la empresa lo comparte con más pueblos, al igual que el cobrador de los recibos que va también a otros pueblos. Y queremos saber los costes de hipoclorito, kilovatios etc. y luego decidir el precio que resulte.



0J4561872

CLASE 8ª

Seguidamente le solicita al Sr. Secretario que aclare su Informe, pues en él, dice que los parametros son correctos.

El Sr. Secretario le aclara que en su informe, como podrá comprobarse, ha dicho que los parametros son correctos en cuanto a la cuota de conexión, y en cuanto a las tarifas de depuración de aguas, que suben únicamente el IPC, pero sin embargo en cuanto a la modificación de la tasa de abastecimiento hace la siguiente observación:

a) En cuanto a la Tarifa por metro cúbico consumido: Se ha presentado por la concesionaria del Servicio Aquagest Extremadura S.A. un Estudio de Costes, en el que se hace una propuesta de modificación de tarifas, que suponen un 4,30 % de incremento con respecto al año anterior, y en el que se desglosan los costes del servicio, el cual debe ser autosuficiente.

Se entiende que se ha producido una causa extraordinaria que ha originado un mayor coste del servicio pues aunque la cláusula 2ª de la prórroga de este contrato celebrada el día 16 de Noviembre de 2010, establece que hasta la finalización del periodo de prórroga el incremento de la tarifa será igual al IPC, no obstante la cláusula 3ª del mismo contrato de prórroga, establece que la modificación puede ser mayor por causas extraordinarias.

Considerando que la modificación del IPC, ha sido del 3,00 % o en su caso del 3,10 % según el periodo que se considere, (de Agosto de 2010 a Agosto de 2011) o (o de Julio de 2010 a Julio de 2011) , la propuesta de modificación supera este incremento, por lo que ha de entenderse que se han dado esas causas extraordinarias, como son una mayor cloración del agua, con respecto al agua que se trae de Mérida y la puesta en marcha de la nueva Infraestructura de San Isidro.

Manifestando finalmente que ya es el Pleno el que tiene que considerar si se han dado o no estas causas extraordinarias.

El Sr. Alvarez Gómez le contesta que eso es correcto, y manifiesta que en el 2006, en la cuota de San Isidro pagaron la inversión en su totalidad los vecinos afectados. Y se hicieron los enganches donde indicó la empresa del agua, que incorporaba esas instalaciones al servicio, y es en ese momento cuando la empresa debía haberle dicho al Ayuntamiento que el funcionamiento de esta nueva instalación conllevaba la puesta en marcha de una bomba de seis caballos, lo que suponía una subida del coste; y sin embargo no lo dijo. Y los vecinos afectados, mediante una cláusula indicaban que los nuevos enganches conllevaban una cuota a pagar a favor del Ayuntamiento del mismo coste que les había supuesto a ellos, más el IPC anual.

Y pregunta que en esos 5 años que ha estado funcionando esta instalación, quién ha pagado esa electricidad ?; Y por tanto en el Estudio de Costes, la empresa deberá poner claramente ese coste, y no decir simplemente que ha influido ese nuevo servicio.

Y con respecto al otro tema de la cloración, o no tienen ni idea, o tienen mucha idea: El agua en alta cuando se mide es desde la captación hasta la depuradora. Y si hay una pérdidas, pues necesitará una pequeña cloración, y esa cloración se considera en baja. Y por tanto y según el contrato eso se considera dentro del mantenimiento de las instalaciones de Calamonte, que le corresponde a la empresa y que es su obligación.

Y por tanto que no alegue esas dos causas, pues no son así.

Seguidamente le pregunta al Secretario que si esto genera algún canon a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario le contesta que no, que ya lo cobró con ocasión de la suscripción de la prórroga, al igual que con la prórroga anterior.

El Sr. Alvarez Gómez le pregunta al Alcalde que entonces, si el Ayuntamiento no va a obtener canon, porqué no se lucha y se rebate esta solicitud de modificación? y así se defienden los intereses de los ciudadanos de Calamonte. Y exigir un estudio correcto, y sin prisas y no este bodrio.

Y si no hubiera acuerdo, se puede rescatar el servicio, en caso de infracción de carácter grave. Y si no, se le ofrece a la empresa que si no está de acuerdo, que vaya a un contencioso-administrativo, y si ahí le dan la razón pues se le paga y con intereses. Pero hasta entonces no se le debe admitir esta petición, a no ser que presente un estudio correcto.

El Sr. Alcalde le contesta que le sorprende horrores que para ese 1 por ciento que se quiere subir os hayáis tirando el tiempo de 35 minutos, diciendo lo que habéis dicho.

Que con respecto al canon, si cobramos canon tendrá que ir en perjuicio de los ciudadanos que habría que subirle la tarifa. Y así ni cobramos canon, ni tampoco tenemos superavit. Pero lo que tampoco queremos, es tener déficit de gestión.

Seguidamente pregunta que para qué se pide una auditoria, cuando están las cuentas perfectamente definidas. Y es muy fácil comprobar esta cuestión, y es preguntarse: ¿cuanto cobra Calamonte a sus vecinos por el agua?, y ¿cuanto cobran otros pueblos similares por el agua?; y aquí en Calamonte es bastante más barata, por lo tanto la gestión en Calamonte será mejor que en esos otros pueblos.

Y aquí se está hablando exclusivamente de dos cuestiones que pueden generar un mayor déficit: El mayor coste de la energía por la instalación de San Isidro, que no es instalación, es solamente energía eléctrica, y los tratamientos de agua con unos reactivos, que están totalmente justificados con los análisis trimestrales. Y por tanto aquí no estamos hablando de 410.000 euros, sino que estamos hablando de que no se produzca un déficit en el Ayuntamiento por esos dos conceptos de 4.000 euros. Y había otra cuestión que también supone un mayor coste, que es el mantenimiento del bombeo en Mérida, y nos han dicho que este año no nos los cargan, pero que nos vayamos haciendo a la idea de que esos gastos hay que incluirlos, que son justificables.

Y con respecto a lo dicho por el Sr. Galán de que no sabe si tenemos otro tipo de intereses, le manifiesta que hay que tener cuidado con esas palabras, porque una cosas es defender los intereses de los ciudadanos y otra cosas es poner dudas sobre la actuación, al decir eso de "otros intereses".

A continuación manifiesta que va a leer el contrato de prórroga que se hizo cuando entró su Equipo de Gobierno que es el mismo, idéntico que el que hizo el Equipo del PSOE, con Aquagest, a salvo de la diferencia del canon que se recibió que en el caso del PSOE fue mayor en 100.000



0J4561873

CLASE 8ª

euros. Pero a su vez con una diferencia muy grande que es que cuando su Equipo firmó el contrato no se subieron las tarifas, y sin embargo con el contrato del PSOE, se subió la tarifa de 0,65273 €/m³ a 0,7934 €/m³, nada menos que un 21,55 %, una cuarta parte más. Y estamos hablando ahora de sólo un 1 por ciento. Y le pregunta al Sr. Galán que ¿ si no se paraba entonces a hacer las cuentas, como ha hecho ahora, para ese 21,55 %? Y que nosotros en cuatro años que llevamos no hemos subido nada, y ahora sólo proponemos un 1 por ciento, que está justificado para que no haya ese déficit, y no un 21,55 % de subida, que si que fue sangrante para los ciudadanos.

Y así lee, la prórroga del contrato del año 2005:

En Calamonte, a 16 de Mayo de 2005

De una parte DOÑA MARIA LUZ HERNÁNDEZ MACIAS, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, (Badajoz) ...

De otra parte Don MANUEL FRANCISCO MEDINA GATA ...

Manifestando: El mismo nombre en los dos contratos, Don Manuel Francisco Medina y ambos contratos igual, y donde se diferencian es que en el contrato del Equipo del PSOE dice:

2ª.- A los efectos de mantener el equilibrio financiero del servicio, el Excmo. Ayuntamiento de Calamonte se compromete a aprobar una tarifa por el Servicio de abastecimiento de agua potable de 0,7934 €/m³ facturado abonado, que entrará en vigor el 1 de Enero de 2006, para lo que adoptará los oportunos acuerdos de modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

(Manifiesta: Acuerdo que suponía una subida del 21,55 %, y continúa leyendo)

3ª.- A partir del año 2.007, ... (esta cláusula igual que la nuestra. Y dónde cambia y continúa leyendo) :

4ª.- Con esta modificación de tarifas la concesionaria acepta totalmente que se cumple con el equilibrio financiero del servicio...

(y manifiesta: Igual que con el nuestro: Lo aceptaban con vosotros, y lo aceptan con nosotros, sólo que nosotros es con una subida del 1 % y con vosotros fue del 21,55 %, una diferencia muy grande, más de una cuarta parte que subisteis vosotros) y continúa: leyendo:

Y solamente se revisarían dichas tarifas, previo acuerdo entre ambas partes por graves circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que afecten a dicho equilibrio financiero.

Manifiesta: Luego entonces la aceptación de la concesionaria fue igual antes que ahora, antes con un 21,55 % y ahora con un 1 %.

Y reitera que no quiere que se vuelva a poner en dudas a la gente según lo comentado anteriormente por el Sr. Galán, por lo de los intereses.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que no quiere entrar en lo que hicieron ellos hace cinco años, pues el pleno de hoy trata de las actuales tarifas, pero sí le quiere dar algunos datos al respecto, para demostrar que el Sr. Alcalde miente a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le dice que no entre en insultos.

Continúa manifestando el Sr. Galán que el Sr. Alcalde miente porque los gastos de personal según el estudio están justificados, pero sin embargo en dicho estudio no hace mención a qué personal ni cuanto está trabajando en el servicio. Con respecto a la subida de la tarifa, nosotros llegamos al gobierno en el año 2003, y las tarifas se revisaron en mayo de 2005 para entrar en vigor en el 2006, o sea tres ejercicios después de acceder nosotros al gobierno. Y es verdad que subimos ese 21 por ciento, pero hay dos cuestiones que el Sr. Alcalde no ha explicado a la gente, y es que nosotros conseguimos un canon de 350.000 euros, (100.000 euros más que el conseguido por vosotros) y sin embargo el Ayuntamiento está ahora mucho más endeudado. Y además cuando se subió esto, se llevaban previamente dos o tres años sin subirse ni el IPC, y eso no fue posible porque cuando estaban ustedes en el gobierno perdieron la mayoría absoluta. Por lo tanto a la subida del 21 % habría que reducirle 9 puntos de esos tres años que no se subió el IPC.

Y con respecto a lo dicho por él antes sobre los intereses, se refería a intereses en el tiempo, pues se presenta el escrito el día 20, y se trae a pleno el día 26 para aprobarlo rápidamente, y con un informe económico que no tiene ninguna cuenta bien hecha, por la empresa del agua, que hace aguas por todos lados.

No queriendo entrar en lo que ocurrió antes, y que no diga el Sr. Alcalde que en estos años no han subido nada, pues sí han subido el IPC, a parte de la subida del valor catastral de las fincas. Y por tanto que diga las cosas claras el Sr. Alcalde.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que comparar el precio del agua con otros pueblos, no nos importa, pues sino también había que ver lo que pagan los ciudadanos de Calamonte por el impuesto de Tracción mecánica, o el IBI y lo que pagan los de Mérida. Pero no quiere entrar ahí, además un pueblo que trae el agua desde una captación más lejana que la nuestra pues tendrá que pagar más por el agua.

Y manifiesta que esta subida le cuesta el dinero al bolsillo de los ciudadanos de Calamonte, y estamos diciendo que no nos oponemos, pero sí que se traiga un estudio desglosado como se quedó en la Comisión Informativa, y no lo han traído. Y no vale que se diga que se sube sólo un 1 por ciento. Y le pregunta al Sr. Secretario que si es obligatorio subir el IPC, si el Ayuntamiento no quisiera subirlo.

El Sr. Secretario le contesta que según la prórroga, que fue aprobada por el Pleno, si es obligatorio. Y pone que se autoriza a la empresa concesionaria a que suba el IPC en esos cinco años.

El Sr. Alvarez Gómez pregunta: ¿ y si dice que no se autoriza, qué pasa ?



0J4561874

CLASE 8.ª

El Sr. Secretario le contesta que si dijera que no se autoriza no se podría subir, pero dice que si se autoriza esa subida.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que en el contrato se ha dicho que sí, pero podría haber dicho que no. Y en eso se escuda el Sr. Alcalde, pues el IPC tampoco se tenía por qué haber subido, pues eso le está costando dinero a los ciudadanos de Calamonte. Y le pregunta al Sr. Alcalde, ¿ si están claras las cuentas y suficientemente desglosado el Estudio económico ?

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías le hace la matización al Sr. Galán sobre lo comentado anteriormente de que habría que haber subido un 9 % el agua en tres años, por no haberse subido el IPC, cuando él era Alcalde al perder la mayoría absoluta, y le manifiesta que ese argumento no es válido, pues vosotros votasteis en contra de esa subida del IPC.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán le contesta que él ha dicho que ellos llegaron en el año 2003, en el 2005 se firma el compromiso, y entra en vigor en el 2006, y ha dicho que también es cierto que en tres años o dos no se subió el IPC, y por eso se considera que es necesario subir ese 21 por ciento, y además de todo eso el Ayuntamiento consiguió un canon de 350.000 euros. Y lo que estamos debatiendo es la subida de ahora, no de hace ese tiempo, y reitera que a ellos no le importa aprobar la subida pero que se les justifique debidamente.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Galán que ha vuelto con el tema del canon de 350.000 euros, pero vosotros le castigasteis a los ciudadanos con la subida del 21,55 %. Y nuestro compromiso es subir el IPC en todas las tarifas. Y con lo dicho por el Sr. Alvarez Gómez del Impuesto de Tracción Mecánica le manifiesta que nosotros no hemos subido ese impuesto, a excepción del IPC, y lo mismo que el IBI; pero nosotros no hemos creado ningún impuesto, y vosotros sí: el del Incremento de los valores de naturaleza urbana.

El Sr. Alvarez Gómez le interrumpe y le pregunta: Si es obligatoria esa subida del 3 %.

El Sr. Alcalde le pide que no le interrumpa.

El Sr. Alvarez Gómez, se disculpa.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que no quiere entrar en cifras, como vosotros que queréis justificar ese 21 por ciento, que si fuera por IPC, tendrían que haber sido 7 años sin IPC. Y que para un 1

por ciento contra un 21 por ciento con el mismo contrato y con las mismas cláusulas, cree que la cosa está bastante clara. Y somete a votación la propuesta de modificación de estas dos ordenanzas.

El Sr. Alvarez Gómez le manifiesta que la subida del 4,3 % se sube porque el Grupo de Gobierno así lo quiere, pero que no diga que se sube el IPC por obligación, sino que lo suben porque quieren.

El Sr. Alcalde le contesta que ni a él ni al Equipo de Gobierno le obliga nadie, sino que lo que hacen es equiparar los gastos con los ingresos.

Concedida la palabra a la Sra. Macías solicita que no se apruebe aún esta propuesta hasta que no se echen bien esas cuentas que están mal. No podéis firmar en barbecho lo que os dé la empresa, es una cuestión de coherencia no es una cuestión política. Al igual que en otra ocasión aprobasteis un déficit que dijo la empresa, en vez de rechazarlo. Y lo solicita por favor, pues nos estrellamos todos.

El Sr. Alcalde le contesta que no le extraña que el estudio pueda tener algunas pequeñas variaciones, y hoy lo sometemos a votación, y nos comprometemos a que si algún error hay que se corrija, pero lo que queremos es que pueda entrar en vigor a 1 de enero, y no tener que esperar al siguiente trimestre. Y si hubiera que corregir, y hubiera una diferencia, entonces se corregiría.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que quiere que conste en acta que este pleno va a aprobar a sabiendas de que el informe está mal contablemente, porque las cuentas no cuadran, y a pesar de eso el Alcalde lo va a someter a votación, y son responsables él y su Equipo.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere que conste en acta de que estamos totalmente seguros de la veracidad de las cuentas, pero que además hay otros gastos que todavía no nos los están pasando, porque estamos haciendo una gran negociación con la empresa. Un ejemplo puede ser el bombeo, el mantenimiento de la bomba que todavía no lo están pasando, y otros más que también justificaremos, o sea que va a ser el gasto que justifiquemos mayor que el que hoy tenemos aquí. Pero debido a la buena gestión que tenemos sólo y exclusivamente se van a pasar estos gastos, por lo tanto pasamos a votación. Y si hay un error se da cuenta del error y se corrige, si lo hubiera.

Sometida a votación ordinaria la aprobación provisional de la propuesta de modificación de estas Ordenanzas Fiscales es aprobada por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)] y 5 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.



0J4561875

CLASE 8.ª

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Galán y manifiesta que en alguna Junta de Gobierno Local, hemos visto que ha habido proyectos de inversión que se han rechazado, y pregunta cuál ha sido el motivo.

El Sr. Alcalde le contesta que se han rechazado dos, uno es el de los Puntos limpios, con una cofinanciación aproximada de 75.000 euros. Pero el mantenimiento del Punto Limpio es muy costoso, y también no somos capaces de afrontar esa cofinanciación. Este nos lo han otorgado, en dos años y dos años que lo hemos rechazado por el mismo motivo.

Y el otro era para una nave industrial. Y se ha rechazado por el mismo motivo de la cofinanciación municipal.

El Sr Galán manifiesta que con respecto al punto anterior, cuando ha dicho antes que existe un interés en que se apruebe, se refería a un interés por aprobarlo cuanto antes en el tiempo, no otro tipo de interés.

Y que como en el último pleno no dio tiempo a hacer ruegos y preguntas, no pudimos hacer esta pregunta del pleno anterior. Y así en el pleno de 1 de Julio de 2011, decía:

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos cuatro años se puede decir que se ha tratado por igual a las empresas de Calamonte. La Sra. Macias le interrumpe, y el Sr. Alcalde le pide por favor que se calle porque está hablando él ahora. Y continúa, manifestando que en estos cuatro años no ha habido preferencias con ninguna empresa de Calamonte, como si lo había con vosotros con ciertas empresas.

Y le pregunta que si le puede decir a cuáles de esas empresas se refería el Sr. Alcalde, pues al hacer una afirmación como ésta, tendrá datos, o facturas, o pruebas. Pues en el mismo sentido, si él dijera que el Sr. Alcalde tuviera algún tipo de preferencia con la empresa del Agua, el Alcalde se molestaría, y por ello le solicita al Sr. Alcalde que aclare eso de las empresas, o diga los nombres de las empresas. Pues él ya ha explicado antes lo que quería decir con lo del interés porque se aprobara la modificación de tasas.

Y por último al Sr. Secretario le dice que su Grupo en el ejercicio de fiscalización como oposición estuvo viendo unos datos sobre los costes del personal, y dado que esos datos se referían únicamente al mes de agosto, que en realidad es poco representativo de la actividad municipal, solicitan los costes desglosados de las nóminas del personal, (funcionario y personal laboral fijo) referido a un año, a efectos de poder sacar una media. Y cuando tenga tiempo y tenga este dato ruega que se le facilite a su Grupo.

El Sr. Alcalde le contesta que en contestación al interés mostrado con la empresa del agua, que si nosotros en cuatro años hemos tenido

algún interés, imagínate vosotros que habéis estado muchos años con esa empresa.

Y que el interés no es otro que creemos que es una empresa que gestiona bien el agua para los ciudadanos.

Con respecto a lo solicitado al Secretario no hay inconveniente alguna que se os dé.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que va a hacer varias preguntas cortas. Y pregunta tanto al Sr. Alcalde como al Secretario, que si tras las bolsas de peones y limpiadoras que se hicieron, ha entrado después alguna persona a trabajar que no esté en estas bolsas.

El Sr. Secretario le contesta que lo desconoce en ese momento.

El Sr. Alcalde le contesta que si han entrado los de la bolsa, y los del AEPSA, y otros han entrado un día, dos días, y hasta sesenta días para sustituir a las dos personas que están con el camión de la basura, y otros han entrado del Centro Especial de Empleo; y próximamente entrarán en el Plan de Experiencia de Empleo, habiendosele renovado a los anteriores de este Plan 10 o 15 días, hasta que entren los nuevos trabajadores.

El Sr. Alvarez Gómez le contesta que entoces aquí había una bolsa de trabajo de peones y limpiadoras, entraron 20 o 25 o los que fueran, y otros quedaron en una lista de espera. Y esas personas a las que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, entran uno por seis días, otro por otros seis días.

El Sr. Alcalde le dice: Hasta sesenta días.

El Sr. Alvarez Gómez le contesta: Esas personas no estaban en bolsa ni se habían examinado. Y por tanto el Sr. Alcalde se ha saltado las bolsas con estas contrataciones, y pregunta: ¿ Eso qué son compromisos ?

El Sr. Alcalde le contesta: Si quieres buscas la afiliación política de esas personas. Y te digo más: es que vosotros antes hacíais lo mismo, y siempre con menos personas, con una o dos personas.

El Sr. Alvarez Gómez le solicita los nombres de esas personas.

El Sr. Alcalde le contesta que no los va a dar.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que fue el hijo de Vale.

El Sr. Alcalde le responde que el hijo de Vale vino aquí porque necesitaba siete u ocho días, y luego han venido otros más. Y el Sr. Alvarez Gómez sabe de sobra que al noventa por ciento de las personas que están bolsa se les dice que van a estar un mes o dos en la basura, y dicen que no, seguro. Pero además lo que estamos haciendo ahora es lo mismo que hacíais vosotros, pero no sólo con una persona, sino con diez o quince.



0J4561876

CLASE 8.ª

El Sr. Alvarez Gómez vuelve a solicitar los nombres de esas personas.

El Sr. Alcalde le contesta que no le va a dar los nombres.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta: Porque no los hay, porque estás mintiendo.

Interviene la Sra. Carmona, y el Sr. Alvarez Gómez le dice: ; Y tú mientes más que él! Y ella le contesta: ;El único mentiroso que hay aquí eres tú!

El Sr. Alvarez Gómez le dice a la Sra. Carmona: ;Eres una mentirosa, y te lo voy a demostrar ahora!

La Sra. Carmona le dice: ; Sí, educado, que eres muy educado!

El Sr. Alvarez Gómez le replica: Yo he recibido una educación distinta a la tuya.

La Sra. Carmona le dice: No has estado en un colegio privado?

El Sr. Alvarez Gómez le dice: Tú eres una conversa.

La Sra. Carmona le pregunta. ; Cómo, qué me has dicho ?

El Sr. Alvarez Gómez le dice: ; Conversa !

Interviene el Sr. Alcalde y le dice al Sr. Alvarez Gómez: Eugenio no vengas a insultar al Pleno.

Y le dice que ha empezado insultando diciendo que una cosa era mentira, cuando es verdad. Y le reitera en dos ocasiones que no le consiente que venga a insultar a los Concejales al Pleno.

El Sr. Alvarez Gómez le pregunta por los nombres de esas personas.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando quiera, en privado, le dice los nombres de esas personas. Y que cómo va a decir que no, cuando ahí mismo está el conductor del camión, que está diciendo con la mano nueve o diez personas.

El Sr. Alvarez Gómez vuelve a pedirle los nombres.

El Sr. Alcalde le contesta que no va a dar los nombres y que los ha visto todo el pueblo de Calamonte trabajando. Y que antes solo contratabais unos días a uno y otros días otro. Antes los hacías peor porque sólo se lo dabais a uno y ahora se contratan a más y por orden de

llegada. Y no nos pongas por mentirosos, porque es verdad, y todos los que estáis aquí los habéis visto.

Seguidamente se produce un debate sobre la petición de los nombres, por parte del Sr. Alvarez Gómez, y la negativa de dar los nombres en público.

El Sr. Alcalde le dice que en la próxima Comisión Informativa le da los nombres y las nóminas.

Seguidamente se produce un intenso debate en que el intervienen varios concejales, sobre si esas personas estaban o no en bolsa. Si antes había o no había bolsas, y si habiendo bolsas se contrataba a personas que no estaban en bolsas.

---0---

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Gómez pregunta que si el Museo Etnográfico que hace unos cuatro o cinco meses que se ha inaugurado, reúne los requisitos el local para que sea museo y cuantas piezas hay allí ya.

El Sr. Alcalde le contesta que aquel edificio no es Museo Etnográfico, es edificio de usos múltiples, y una de sus funciones en la segunda planta es el Museo Etnográfico; y ahora mismo por parte del Instituto Ruta de la Plata se está llevando a cabo un proyecto en el Museo, que nos propuso una profesora, y se les dijo que sí, y nosotros encantados pues lovan a iniciar los jóvenes de Calamonte.

Y de momento lo que es el museo como tal no se va a empezar pues hay otras prioridades debido a la situación económica, y manda el Presupuesto. Pero no obstante está puesto en marcha, aunque vaya lento. Y además en ese edificio también está instalada la Emisora Local de radio, y también se está entrenando el equipo de tenis de mesa, y también se les ha cedido dos o tres despachos para la Asociación Oncológica. Por lo que dentro de poco el edificio estará ocupado al cien por cien.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que en ese edificio no pueden entrar todas las piezas de un museo etnográfico, por las dimensiones de sus puertas, que no admiten el acceso de los utensilios propios de un museo etnográfico, como un carro, una presa de una bodega, por ejemplo. Por lo tanto eso nunca podrá ser un museo etnográfico propiamente dicho, sino una colección de objetos. Y además pregunta cuándo se empezará a entrar objetos para poderlos ir a ver, pues a él eso le gusta mucho.

El Sr. Alcalde le contesta que se empezó con el proyecto a través del personal de la Casa de la Cultura, y una de las cosas que se ponía, era limitación de las medidas y peso de los objetos a exponer. En un principio se quería hacer el Museo entero en dicho edificio, y según las expectativas se iría o no ampliando. Y ahora se le ha presentado un proyecto por los alumnos y profesores del Instituto, también para hacer exposiciones temporales, como pueden ser de Carnavales, plantas y fauna de Calamonte etc. Y todo tiene un inicio y un fin, y le encanta este proyecto del Instituto, y luego se irán quedando piezas más valiosas, y ese es el proyecto, otra cosa es que seamos capaces de llevarlo a cabo.



0J4561877

CLASE 8.ª

El Sr. Alvarez Gómez le contesta que anima a que se siga adelante, y quiere ver esa flora autóctona de Calamonte.

--0--

Siguiendo con la palabra el Sr. Alvarez Gómez pregunta que con respecto al Centro Joven, ¿ el Ayuntamiento piensa dejarlo para cualquier petición de un ciudadano para celebrar, cumpleaños, bodas etc ?

El Sr. Alcalde le contesta que se referirá el Sr. Alvarez Gómez a una señora que pidió permiso para meter un Castillo en el Centro Joven, con motivo de la celebración de su hija. Y se le autorizó sin problema, ya que no se estaba utilizando el Centro Joven. Y si ahora mismo alguien lo quiere, que aún no tiene actividad, se le autorizaría sin ningún problema.

El Sr. Alvarez Gómez, le responde que queda claro que cualquier ciudadano que quiera utilizar esas instalaciones las puede utilizar.

El Sr. Alcalde le contesta que él no ha dicho eso, pues precisamente ahora hay un Curso de Diputación, y por lo tanto habiendo actividades no se autorizará el uso. Y que ha dicho que se ha dejado cuando no había actividad alguna. Que incluso ahora se ha solicitado una actividad deportiva de enseñanza de balonmano, y se le ha dicho que previa solicitud escrita se autorizaría su utilización siempre y cuando no haya actividad en dicho local, o en cualquier otra instalación.

El Sr. Alvarez Gómez le responde que él interpreta según lo dicho por el Sr. Alcalde que un sábado o un domingo que no hay ninguna actividad, cualquier ciudadano puede entrar a celebrar un evento familiar.

El Sr. Alcalde le contesta que se le diría que hiciera un escrito de petición, y la Junta de Gobierno Local, en función de las actividades ya le contestaría, justificando si le otorga o no la autorización.

--0--

Continuando con la la palabra el Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que según dicen los pensionistas, se les ha retirado un periódico del Hogar.

El Sr. Alcalde le contesta que se les ha retirado no sólo del Hogar, sino que también se han retirado revistas. Y hemos hablando con Rosi, y a ella no le ha importado poner a disposición del público la prensa que ella compra. Y por lo tanto este es un gasto que nos podemos ahorrar; y también se han retirado de la Casa de la Cultura, ya que tenemos acceso a internet gratuitamente, y se puede leer la prensa a través de internet; y ésta es una forma más de ahorrar.

Estamos intentando continuar con los servicios al ciudadano, pero a la vez conseguir un ahorro.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que entonces se les ha retirado el periódico a la tercera edad, que lo leen muchas personas.

La Sra. Carmona, le aclara que ya se ha hablado con la persona que regenta el Bar, (Rosi) y ésta pone a disposición del que quiera la prensa. Y además el Ayuntamiento sigue comprando la prensa los fines de semana, (sábados y domingos).

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión referente a la cesión que hace la persona que regenta el Bar.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que él traslada lo que le dicen las personas de la tercera edad, al igual que se les ha quitado las retransmisiones de canal plus.

La Sra. Carmona le contesta que ha sido porque estamos por ahorrar.

El Sr. Alvarez Gómez le responde que porqué no ahorramos en todo, como puede ser las subvenciones a las procesiones, o a la cabalgata de los Reyes Magos. Pues estamos en un Estado aconfesional. Y por tanto vamos a estar pendientes para que las asociaciones aporten proyectos que beneficien a todos los calamontes.

El Sr. Alcalde le contesta que todas las subvenciones a asociaciones han sufrido un descuento muy considerable a excepción de APNES, que no hemos creído conveniente reducirle la subvención. Y las cofradías también han sufrido reducción, y que le puede asegurar que alguna Cofradía tenía más subvención con el Partido Socialista que con el Partido Popular.

Y quiere hacer un especial agradecimiento a las asociaciones que en estas últimas fiestas le han dado calidad a las actividades, incluso con un 75 % de descuento en la subvención, con respecto al año anterior. Y es más a algunas se les ha dado cero. Que igualmente con motivo de la semana de Santa Eulalia, el coste para el Ayuntamiento ha sido cero, a excepción de un regalo del escudo de Calamonte.

Que también en la feria ha habido un ahorro de unos 23.000 euros, que es donde más estamos recortando. Se han subido mínimamente las cuotas de la Casa de la Cultura y de Deportes, y hacía cuatro años que no se había subido.

Y finaliza manifestando que se está haciendo recortes en todo.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que cuando se recorta a los pensionistas en periódicos o televisión, se deber recortar en todo, hasta en las campanas que se arreglaron hace tiempo; y el que quiera campanas que se las pague él.

El Sr. Alcalde le contesta que a los pensionistas han sido a los últimos en recortales, y con respecto a las campanas en cuatro años que llevamos han sido once mil euros en el arreglo de las campanas, pues entendemos que además de su significación religiosa la Iglesia es el único monumento, que tenemos clasificado como histórico. Y cuando se hizo el arreglo de ese edificio con el anterior equipo de gobierno el gasto fue mayor. Y reitera que se está ahorrando en todos los gastos, y así en el gasto de la comida de la tercera edad el coste va a ser mitad el



0J4561878

CLASE 8.ª

usuario y mitad el Ayuntamiento; este año no va a ver regalo para concejales, ni tampoco cena ni cesta de navidad; los sueldos de los políticos están muy por debajo de la media que dice la Fempex, aunque en otros años sí se subirán al mínimo del acuerdo entre el PSOE y el PP, pues ahora estamos incluso por debajo de ese mínimo. Que igualmente se han ahorrado en infraestructuras en cuanto a la cofinanciación municipal.

El Sr. Álvarez Gómez manifiesta que ha dicho que si se empiezan los recortes por lo social, que entonces empecemos por todo. Y a continuación pregunta a la Concejala de la Tercera Edad, si es cierto que el Ayuntamiento les recortó diez euros en la subvención de la excursión?

La Sra. Carmona le contesta que sí.

Continuando con la palabra el Sr. Álvarez Gómez pregunta que si es cierto que el autobús vino desde su destino sin el aire acondicionado, y que el conductor dijo que lo arreglaba en dos horas, y alguien dijo que no?

La Sra. Carmona le contesta que es cierto que se les ha recortado 10 euros, en la subvención para la excursión de los mayores, y ya lo explicó en la sesión plenaria anterior. Y con respecto al viaje es cierto que un autobús vino sin aire acondicionado desde Torremolinos hasta aquí, pero es mentira que el conductor dijera que lo arreglaba en dos horas y es mentira que el conductor obligara a hacer el viaje así.

El Sr. Álvarez Gómez manifiesta que él no ha dicho que el conductor obligara a hacer así el viaje.

Continúa la Sra. Carmona manifestando que nadie ha dicho que no se arreglaba, y se hiciera el viaje. Y lo cierto es a los veinte minutos de iniciar el viaje se averió el aire acondicionado, y la concejala Calatrava le llamó a ella, y ella a su vez llamó a la Agencia Halcón Viajes, donde le dijeron que pondrían un autobús para traer a los pensionistas desde Torremolinos a Calamonte, pero el único problema que había es que dicho autobús, tendría que ir desde Mérida a Torremolinos a recoger, y eso se lo comunicó a la Sra. Calatrava; y por decisión mayoritaria de los mayores decidieron por su cuenta y riesgo venirse, aun sabiendo que el aire acondicionado estaba averiado.

La Sra. Calatrava manifiesta que iba en ese autobús, y que no se encontró ningún autobús en Málaga para sesenta personas, y por lo tanto se tendría que esperar a que viniera el de Mérida. Ella se lo dijo a los viajeros, y dijeron la gente, "Yolanda nos vamos", aunque ella les dio la oportunidad de esperar, e incluso el segundo autobús también esperaba, pero todo el mundo dijo "Yolanda nos vamos pase lo que pase".

El Sr. García Macías, manifiesta que estuvimos una hora y pico intentando arreglar el aire acondicionado, y la gente dijo que no se esperara más y que nos vinieramos.

El Sr. Álvarez Gómez manifiesta que él ha contando lo que le han dicho, pero la decisión la tienen que tomar los dos concejales responsables de la excursión, y pregunta qué hubiera pasado si le hubiera dado una soponcio a alguna persona ?

La Sra. Calatrava le contesta que todos sabemos lo que podía pasar, incluso se intentó coger otro autobús de 55 plazas pero fue imposible, y la gente no quería esperar más, y se optó por venirse parando cuando hiciera falta para refrescarse, y beber agua, e incluso la gente no quería parar ni en esas paradas. Y se pasó mal por el calor.

El Sr. Álvarez Gómez manifiesta que la responsabilidad que asumió la Sra. Calatrava fue muy grande.

La Sra. Calatrava manifiesta que para eso está, para asumir las responsabilidades, tanto las buenas como las malas. Y pidió disculpas la Concejala cuando llegó el Autobús.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez Gómez se dirige a la Sra. Fernández Sánchez, como Concejala de Urbanismo.

La Sra. Fernández Sánchez le interrumpe.

Y el Sr. Alcalde le dice que deje hablar.

El Sr. Álvarez Gómez le pregunta que si se ha reunido ya con los dos arquitectos que están elaborando el Plan General de Urbanismo.

La Sra. Fernández Sánchez le dice que si.

Seguidamente el Sr. Álvarez Gómez le pide que nos cuente cómo va el Plan.

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que el Plan ahora mismo está parado porque se está esperando el Proyecto ISA, y no sabemos quién lo tiene que llevar, o bien Raúl Tinoco, que es el arquitecto que está elaborando el Plan, o lo tiene que llevar la Junta de Extremadura.

El Sr. Álvarez Gómez le responde que no cree que eso sea así. Pues será el equipo adjudicatario de la elaboración del Plan, que es a quien le paga la Junta de Extremadura, quien tendrá que hacerlo.

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que no se sabe si dentro del contrato de elaboración del Plan, de Raúl Tinoco está incluido eso. Pero que ya nos hemos reunido con el Director General de Urbanismo, para plantearle esta cuestión.

El Sr. Álvarez Gómez le pregunta que cuándo cree ella que estará terminado el Plan General.



OJ4561879

CLASE 8.^a

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que creemos que para el año que viene estará terminado el Plan General. Pero vamos, que llevamos muchos años, y ya nosotros lo vamos a terminar. Y también para que todas las viviendas que están en el pueblo se puedan hacer legales, y para que todas las personas que vayan a hacer obras, no tengan problemas, y sin embargo vosotros pusisteis normas, las cuales en un sitio del pueblo se respetan y en otros no se respetan. Y nosotros las estamos intentando igualar.

El Sr. Álvarez Gómez le pregunta qué eso de que pusisteis normas, y cuándo se pusieron.

El Sr. Alcalde le contesta que son las Normas Subsidiarias de 1986.

El Sr. Álvarez Gómez le dice al Alcalde, que conteste la Sra. Fernández Álvarez, que está liberada y cobrando por eso.

El Sr. Alcalde le replica que lleva sólo dos meses de concejala, y que si lo que pretende es cogerla en algún renuncio.

Seguidamente se produce un debate en el que intervienen varios concejales, sobre el trabajo de la Sra. Fernández Sánchez y sobre quien ha ganado o no las elecciones. Manifestando el Sr. Alcalde que las han ganado Izquierda Unida y el Partido Popular.

El Sr. Álvarez Gómez, le dice al Sr. Alcalde que no le diga eso, pues si no le tendrá que decir al Sr. García Macías que salga del armario, y se vaya al armario del Partido Popular.

El Sr. Alcalde pide a los concurrentes que no intervengan sin pedir la palabra.

El Sr. García Macías le manifiesta al Sr. Álvarez Gómez: El que más y el que menos está en un partido, Eugenio y que si estás cabreado, o estás renegado o tienes lo que tengas contra mí, o contra Izquierda Unida, eso lo dejas para tí. Pero hay que comportarse con educación y respeto, y tú no estás demostrando vergüenza ni educación, porque has insultado, y yo como representante de Izquierda Unida hago lo que dice la Asamblea Local de mi partido, te guste o no te guste. Pero yo estoy donde dice Izquierda Unida que tengo que hacer, y no tengo que ser correa de transmisión de ninguna fuerza política. Y que sea la última vez, pues si no vas a escuchar cosas, que no me gustaría decir, porque no quiero perder la compostura y la vergüenza, porque tengo vergüenza y educación.

Y no estamos aquí para insultarnos y provocarnos, sino para defender los intereses del pueblo.

El Sr. Alvarez Gómez le pide al Sr. García Macías que le diga el insulto que le ha dicho.

El Sr. García Macías le contesta que ha dicho que no le quería contestar a esa persona. Y sin embargo, esa persona tiene nombre y apellidos.

El Sr. Alvarez Gómez le responde: La vergüenza y la educación se demuestran con la dignidad, y no con estafas políticas. Pues a ti no te eligieron para que gobernarás con el PP. Y para mí el Partido Comunista ha sido lo más respetable que ha tenido este país de siempre.

El Sr. García Macías le interrumpe, y el Sr. Alcalde les dice que vamos a ir terminando el Pleno.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Gómez manifiesta que cuando le ha dicho al Sr. García Macías que salga del armario de Izquierda Unida para pasarse al del Partido Popular, eso no es ningún insulto, ya que está hablando políticamente.

El Sr. García Macías le contesta que él no tiene que salir de ningún armario, pues así lo ha decidido la Asamblea local de Izquierda Unida, aunque a lo mejor el Sr. Alvarez Gómez si tiene esa potestad en su partido, porque a lo mejor tú si eres el cherif de tu partido.

El Sr. Alcalde les pide que vayan terminando, y que si el Sr. Alvarez Gómez siga alargandose en su intervención no podrá hablar la Sra. Macías Mateos, que un principio no pidió la palabra.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Gómez le dice al Sr. García Macías, que eso no es ningún insulto, y tú no has escuchado nunca ningún debate fuera de aquí ni fuera de España, y por tanto no vengas diciendo que son insultos; eso es un lenguaje normal en política. Y tú te quieres escapar por ahí. Y que le explique al electorado, que siendo de izquierdas luego votes aquí a la derecha, y eso es una estafa política.

El Sr. García Macías le dice: Eugenio para qué tienes tú la O de obrero en el PSOE, ¿ No habéis acordado vosotros con el PP, la reforma de la Constitución ? Y habéis hecho pacto con el PP, cuando a vosotros os interesa.

El Sr. Alvarez Gómez le contesta: No tienes ni puñetera idea de lo que estás hablando. Y nosotros cuando es por razones de Estado se vota con el PP, pero es que tú te has entregado en sus brazos, para lo bueno, para lo divino y para lo humano, y eso es participar en la política del Partido Popular y además ocupas un cargo de responsabilidad porque eres Teniente Alcalde.

El Sr. García Macías, le pregunta ¿ Y contigo ?

El Sr. Alvarez Gómez le contesta: ¿ Conmigo ?, es que no quiero yo.

Y el Sr. García Macías le pregunta: Hombre Eugenio no digas esas barbaridades, ¿ por qué te has cabreado ? Di la verdad.

El Sr. Alvarez Gómez le contesta: Yo no necesitaba tu voto.



OJ4561880

CLASE 8.ª

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias le pregunta al Sr. Alcalde si ¿ ha autorizado que se extraigan áridos de suelo público en el Cerro de la Iglesia a una empresa que se llama Explotaciones Porcinas El Berrocal ?

El Sr. Alcalde le contesta que si.

Seguidamente la Sra. Macias pregunta que si el Sr. Alcalde tiene familiares en esa empresa.

El Sr. Alcalde le contesta que si.

La Sra. Macias le pregunta sobre el grado de consaguinidad con esos familiares.

El Sr. Alcalde le contesta: Tú lo sabes de sobra no hace falta responder.

La Sra. Macias le pregunta que si tiene intereses económicos en esa Empresa.

El Sr. Alcalde le contesta que no.

La Sra. Macias le pregunta que si esa empresa tiene domicilio fiscal en Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que está en el Término de Mérida.

La Sra. Macias le pregunta: ¿ Cuantas veces va a dar usted algo público, sin publicidad ?

El Sr. Alcalde le contesta que él no ha dado nada público, sino que han hecho un gran favor al Ayuntamiento de Calamonte.

La Sra. Macias le pregunta que si sabe si había algún calamonteño más que podía hacerle ese favor que dice el Alcalde, al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que cualquier calamonteño que se decida a hacernos el favor de quitar el tope que hay allí para que podamos hacer un auditorio en el Centro Joven, estaremos encantados. Es más la

carretera que se va a hacer, y cuya expropiación está pendiente de alguien que es familiar directo de la Sra. Macías Mateos, y de otra persona, le ha pedido a esa empresa para ver si la grava de ese cerro le sirve para eso, y si es así intentaría llegar a un acuerdo para que se lleven la grava esa.

La Sra. Macías le pregunta al Sr. Alcalde que si quiere mezclar a su familia con cosas del Ayuntamiento como hace él con la suya.

El Sr. Alcalde le contesta: ¿ Usted que quiere mezclar a mi familia y usted quedar libre ?

La Sra. Macías le responde que si tiene que hablar de las obras de la carretera, o de las unidades de actuación hable usted; pero yo le estoy preguntando sobre otra cosa. Yo le estoy preguntando que si usted ha autorizado a una empresa con la que tiene interés directo familiar a que extraiga áridos de suelo público, y me dice usted que es un favor, y le pregunto: ¿ Cómo nos enteramos los vecinos cada vez que usted le da a alguien algo?

Y usted nos trae un Estudio de Aquagest por el que nos sube las tasas del agua a los calamontefios.

El Sr. Alcalde le dice que si va a volver con el tema del agua, si que la va a cortar.

La Sra. Macías le dice que el Sr. Alcalde no quiere que hable de este tema. Y le pregunta que si le va a dejar hablar.

El Sr. Alcalde le contesta que si va a hablar de la tasa del agua, no.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión; y sobre los temas de familia, en el que la Sra. Macías le dice: Usted no tiene vergüenza. Y el Alcalde le contesta: Usted si que no tiene vergüenza.

Finalmente la Sra. Macías manifiesta que el Sr. Alcalde trae un Estudio de Costes con un coste adicional para la subida del agua, y también van los costes de depuración. Y resulta que el Sr. Alcalde es también socio de la Cooperativa, por la que los calamontefios estamos pagando los costes de los vertidos, (que casualidad que usted es socio). Y a la vez reconoce el Sr. Alcalde que le deja lo del Centro Joven a una familia, y el resto del pueblo no lo sabe. Y la tercera, va usted y autoriza a un familiar suyo a que extraiga los áridos de un suelo público. Y eso no se hace público y nadie se entera. ¿ O es que quiere usted que vayamos todos los días a su despacho, por si tiene usted algo, para que le hagamos un favor ?

El Sr. Alcalde le contesta: Cuando no tenéis argumentos, cómo os gusta escarbar en la mierda.

Y manifiesta que poco antes de retirar esos áridos se nos propone por una empresa de Mérida, que quieren retirar áridos de Calamonte, qué cuanto le cobramos? Y cuando vieron las pruebas de los áridos no querían los áridos de ahí, porque no le valia pues había que tratar la grava con cal. Y que incluso estabamos dispuestos a pagarle para que se llevara esa grava, pero no la querian. Y se llevaron la de la escombrera y gratis, empresa que si quiera la conozco. Por lo tanto no ha habido ningún trato de favor, sino al revés ha habido un favor al Ayuntamiento de Calamonte.



OJ4561881

CLASE 8.ª

Y ya nos gastaremos el dinero para que retirar esa grava, porque no la quiere nadie. Y se ha enterado todo el pueblo, porque incluso iba mucha gente a llevarse grava. Y ojala que haya alguien que se quiera llevar esa grava. Pero además se han llevado un montón de escombros de la delantera del Centro Joven, y luego lo han allanado, y eso es un gasto menos que tiene el Ayuntamiento de Calamonte. Y ofrece públicamente a todo el pueblo, que el que quiera se puede llevar totalmente gratis grava del Cerro de la Iglesia pues nos viene bien al Ayuntamiento. Por lo tanto la Sra. Macías está diciendo lo contrario de lo que hemos hecho.

Que la Sra. Macías en la anterior sesión dijo que habla gente que tiraba escombros y basura, y él omitió que a un familiar de la Sra. Macías se le mandó decir que había tirado escombros en un pista, porque no le gusta mencionar esas cosas. Pero que si vamos a decir cosas de familiares, iremos diciendo en todos los plenos alguna cosita de los familiares. Y me han preguntado muchas veces por qué no sale adelante la carretera, y él no ha dicho que es porque hay dos personas, entre ellas un familiar de la Sra. Macías, y no lo ha dicho. Pero no quiere entrar en estos temas, ni en los insultos pues se ha vuelto a estropear el pleno.

La Sra. Macías le pregunta qué beneficio le ha dado el Sr. Alcalde a su familia porque ella sea concejala.

El Sr. Alcalde le pide que le deje hablar ahora a él.

La Sra. Macías le contesta que se alegra de que ella tenga que hacer referencia a tres ejemplos en los que usted beneficia a quien usted quiere, para que usted venga al Pleno a decir "ahora le digo a todos los Calamontes que vayan", eso en referencia al Centro Joven. Y con eso se da por satisfecha.

Y continua manifestando: Dice usted que a un familiar mío se le ha mandado decir que si ha tirado basura a la carretera, y pregunta ¿ qué sanción se le ha puesto, qué pruebas tiene usted ? Y ahora ya pongo en duda cuales son las intenciones del Sr. Alcalde.

Y usted en un trozo de suelo privado en la C/ Sevilla o Libertad , que tenía propietarios, lo tapó, lo preparó, puso un banco y no dio cuenta a los propietarios, y no se le dijo nada.

Y en cuento a lo dicho que de que si no se hace una carretera, por unos familiares míos, esa carretera ha salido en el Plan Provincial de Carreteras. Nosotros los socialistas la incluimos para beneficio del pueblo. Y lo van a ejecutar a ahora, y nadie puede impedir nada, pues ya hay una urgente ocupación que está aprobada.

Y le pregunta al Sr. Alcalde: ¿ qué es lo que está diciendo usted?, ¿ qué es lo que quiere usted vender?, qué ¿ mi familia es mala y usted es estupendo aunque le regale a sus familiares lo que usted quiere, donde va usted? Y quiero que conste todo, pues yo no he nombrado a sus familiares, sino que le he preguntado que si tenía usted relación familiar con la empresa a la que usted de forma gratuita ... Y es que

188182460



usted no puede, y es la segunda vez, en otra ocasión su concejala adjudicó a su padre un concesión de una barra de bar. Y ahora dice otra vez que ha adjudicado a una empresa lo del Cerro de la Iglesia, pero a los demás no nos manche, que no estamos haciendo lo mismo que ustedes.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la carretera cuando estais en la oposición hacéis más, pues todo lo que se ha hecho decis que lo habéis hecho vosotros. Y explica que con respecto a la carretera, a los seis u ocho meses recibe él una carta de D. Valentín Cortés, Presidente de la Diputación para establecer el compromiso firme de carreteras, en el Plan hasta 2013, mediante reunión en Villafranca de los Barros. Por lo tanto no digais que eso lo tenias conseguido vosotros. Y en ese momento también le pedimos la carretera que sale por el Campo de Fútbol, y también vamos a conseguir que nos la arreglen. Y eso se ha decidido ahora, ese día en Villafranca de los Barros, con otros 27 Alcaldes, así que no digais que lo conseguisteis los del partido socialista pues no es así.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona le dice al Sr. Alvarez Gómez, que antes le llamó a ella conversa.

El Sr. Alvarez Gómez le dice que eso no es malo.

El Sr. Alcalde exclama: Contigo no es malo nada: conversa, payaso, mentiroso...

La Sra. Carmona le pregunta al Sr. Alvarez Gómez, ¿ que si le ha llamado conversa políticamente hablando?

El Sr. Alvarez Gómez le contesta: tú sabrás, es una tontería.

La Sra. Carmona le contesta: ¿ Ah, que has dicho una tontería ? No sé, aquí venimos a hacer cosas serias. Pero de todas maneras te voy a hablar políticamente: Yo conversa políticamente no soy, (aunque te rías) porque siempre he pertenecido al Partido Popular, siempre desde que me afilié con 22 años, anteriormente nunca estuve afiliada a ningún partido político, por muchos cuentos que a ti te quieran contar de Arroyo de San Serván. Y además aun habiendo pertenecido al Partido Socialista, no pasa nada porque actualmente pertenezca al Partido Popular. Porque de conversos estás tú rodeado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que Valentín Cortés lleva 5 meses en Diputación.

El Sr. Alcalde le dice que no, que lleva cuatro años.

Continúa el Sr. Galán manifestando que los Planes de Carreteras no se hacen en el último año, y que la presentación del Plan de Carreteras de Calamonte se hizo en el año 2006 ó 2007, aquí en el Ayuntamiento de Calamonte, y lo hizo Juan Maria Vázquez.

El Sr. Alcalde le contesta que este Plan se aprobó en Villafranca de los Barros, lo mismo que ahora se está haciendo el estudio de la N-630, pero aún no se ha aprobado, y por tanto ustedes no pueden decir que se ha conseguido, porque aún no se ha aprobado.





0J4561882

CLASE 8.ª

El Sr. Galán le contesta que entonces le está dando la razón, porque esto viene del Plan Quinquenal que se aprobó aquí en el Ayuntamiento de Calamonte, y luego ya habrá que hacer los proyectos, etc.

El Sr. Alcalde le dice que no va a discutir eso, sino que él ha dicho cuando se ha aprobado realmente el Plan, y esa aprobación ha sido ahora en Villafranca de los Barros, y es ahí cuando se ha conseguido verdaderamente esa carretera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 24,00 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Alvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

014881885



Faded text, likely the main body of a report or document, containing several paragraphs of illegible content.

CLASE A
Faded text in the lower middle section, possibly a classification or header for a specific part of the document.

Handwritten signatures and a circular official stamp, likely indicating approval or authentication.



0J4561883

CLASE 8.ª

Pleno 12.11

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2011**

(SOLICITADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL AL AMPARO DEL ART. 46.2 A DE LA LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.)

Sres/as. Asistentes:

- Presidente:
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Concejales:
- D.ª Magdalena Carmona López
- D.ª Yolanda Calatrava Galán
- D.ª Laura Almendros Merino
- D. Andrés García Alvarez
- D.ª Ana Fernández Sánchez
- D. Rufino García Macías
- D. Eugenio Alvarez Gómez
- D.ª María Teresa Macías Mateos
- D. Silvestre Galán González
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno
- D.ª Luz María Fernández Almoharín

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:
D.ª Dolores María Enrique Jiménez

En Calamonte, a 7 de Diciembre de 2011, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno a petición de seis concejales del Grupo Municipal Socialista con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. ANÁLISIS DE LAS DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ENTE SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES Y APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA CORREGIR DICHAS DEFICIENCIAS. (Presentado por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español).

Se da cuenta de Documento Base presentado por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Calamonte, para mejorar la gestión y funcionamiento del SMD (Servicio Municipal de Deportes), en

el que se incluyen unas Razones que motivan dicho documento, así como una Propuesta de modificación de los Estatutos, y una Propuesta de Creación de un Reglamento de Funcionamiento interno del SMD.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que una vez más el Grupo Municipal Socialista, en el ejercicio de su obligación como oposición, de proponer iniciativas que vayan encaminadas a mejorar los servicios municipales, y también en el ejercicio del derecho a solicitar estos plenos extraordinarios, es por lo han pedido la celebración de esta sesión extraordinaria, a fin de someter al Pleno los dos puntos del orden día.

Y de la misma manera que en el pleno anterior criticaron la actitud del gobierno municipal en el sentido de que una vez presentada una propuesta no le dieron la ocasión de explicarla en Comisión Informativa, igualmente ahora manifiestan que esta vez el gobierno sí ha actuado como debe ser, pues ha convocado la correspondiente Comisión Informativa, y en dicha Comisión su Grupo ha informado del documento presentado, en el que proponen una serie de medidas o cambios que se deberían hacer en el Servicio Municipal de Deportes, para así mejorar la gestión, el funcionamiento y el servicio. Ya que todos somos conscientes de la importancia que tiene el Deporte en Calamonte.

Que en dicho documento se presentan una razones para realizar esta modificación, y así explica que en el año 2004 se creó el Servicio Municipal de Deportes como una herramienta para dar respuesta a las necesidades deportivas del momento, no habiendo ningún precedente anterior. Y que dicho Servicio Municipal de Deportes ha venido funcionando desde el año 2004 razonablemente bien, en las diferentes legislaturas, pero han transcurrido ya siete años, y de cara al futuro se deben acometer algunos cambios encaminados:

En primer lugar a una transparencia en la gestión de los fondos públicos, pues debemos tener en cuenta que la aportación directa del Ayuntamiento a este Servicio es de 100.000 euros anuales, siendo ésta una cantidad considerable, que año tras año ha ido subiendo. Sin contar otros gastos de personal de mantenimiento e instalaciones. Y por ello entienden que esta gestión debería ser más clara y transparente, y dado que en los Estatutos no se contempla, y no se ha hecho, desde su creación, una rendición de los fondos recibidos. Y por ello proponen la modificación de estos Estatutos y la creación de un Reglamento de funcionamiento interno de este Servicio, y así el Ayuntamiento podrá fiscalizar y controlar los fondos aportados a este Servicio.

Otra cuestión sería aclarar quién es el socio y quién es el usuario, así como otras cuestiones como que la Asamblea del Servicio Municipal de Deportes tenga una mayor entidad.

Y que le gustaría que el resto de los Grupos se pronunciaran con respecto a este Documento, y entiende que no habrá ninguna duda pues no han tenido ninguna petición de información adicional, aunque sí así fuera no habría problema en irlo aclarando a lo largo del presente debate.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias manifiesta que él se han encontrado con unos Estatutos que tienen mucho que desear, aunque llevan ya siete años funcionando, y en este periodo no se ha hecho ninguna modificación, siendo conscientes de que en estos Estatutos hay cuestiones que están muy mal. Y de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista hay cosas que si habría que recogerlas, e igualmente hay otras no propuestas que si convendría incluir.



OJ4561884

CLASE 8.ª

Y propone al Grupo Socialista la retirada del documento pues la temporada está empezada ya, y por tanto no tendría efecto hasta la próxima temporada, o sea mayo o junio.

E igualmente manifiesta que se compromete a elaborar y entregar a los miembros de la oposición antes de traerlos a Pleno, una propuesta de modificación de los Estatutos, antes del mes de marzo y así poder verlos detenidamente y discutirlos. Y si llegamos a un acuerdo en esta modificación pues bien, y si no pues se votan las reformas que procedan.

Se incorpora a la Sesión la Concejala Sra. Fernández Almoharín, siendo las 20,20 horas.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Galán, le contesta que le parece que de entrada, el hecho de que algunas de las propuestas hayan parecido bien, es de reconocer. Y que por lo menos la idea está en el buen camino. Y no les parece mal la propuesta del Sr. García Macías, lo único que pasa es que en la Comisión Informativa ya se dijo que se podría haber hablado este tema para haberlo retirado o consensuado antes del Pleno. Pero lo que si les gustaría es que de alguna manera se creara una Comisión de trabajo, en la que ellos tendrían una representación para poder hacer ellos una aportación a esa modificación de los Estatutos, y de alguna manera que se traiga a Pleno ya previo un consenso esta modificación. Y en ese sentido no habría problema en retirar este documento. E igualmente manifiesta que les alegra que algunas de las propuestas hayan parecido bien, y en este clima cree que podemos colaborar y hacer cosas positivas. Todo ello por la importancia que tiene el Deporte, en el que debemos tener un cierto control sobre su gestión.

El Sr. García Macías le contesta manifestando que si es así, y los retirais.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Alvarez Gómez manifiesta que esto no es ningún documento de Estatutos, esto es una idea reflejada en los puntos leídos por el Sr. Galán. Y que retirar el documento por retirarlo, es como si el documento fuese malo, y la palabra adecuada no es retirada, sino decir en estos puntos no nos importaría tratarlos con vosotros y en los otros ya añadiríamos nosotros algo, (si os los habéis leído, que creo que si lo habéis leído), aunque fuese sin desarrollarlos. Y en ese caso su Grupo retiraría la propuesta, para después como ha dicho el Sr. Galán, sentarnos a negociar si así lo deseais.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Galán ha dicho que lo retirarían, pero el Sr. Alvarez Gómez ha dicho que lo retirarían pero que

le gustaría tratar alguno de los puntos. Y le dice al Sr. García Macías que le conteste tanto al Sr. Galán como al Sr. Álvarez Gómez.

El Sr. García Macías manifiesta que si ha leído el documento, y que con respecto a lo que quiere decir el Sr. Álvarez Gómez, sobre que digamos en qué estamos de acuerdo y en qué no estamos de acuerdo de este documento, su postura es que antes de eso, elaborará una modificación de los Estatutos, dará una copia al Grupo de la oposición, y después nos sentaremos y confeccionaremos los Estatutos que realmente queremos para el Servicio Municipal de Deportes. Porque cree que no tiene sentido decir ahora en qué punto estoy o no de acuerdo de este documento. Y después, cuando se elabore se verá si estamos o no de acuerdo con la propuesta, y en qué tanto por ciento de propuestas estamos o no de acuerdo. Y reitera que garantiza que para antes de marzo tendrá elaborada esa modificación, para que los Estatutos antes del inicio de la campaña estén ya aprobados por el Ayuntamiento.

El Sr. Álvarez Gómez manifiesta que él no se refería a ir viendo punto por punto, sino a la filosofía del documento. Pues es una propuesta del Grupo Socialista y la van a retirar. Y no pretende ver punto por punto, y si así se ha entendido, lo retira. Pues a lo que se ha referido él ha sido a la filosofía en sí del documento: el Porqué es necesaria esta modificación.

Ya que si se estamos de acuerdo en la filosofía, en lo otro es muy fácil ponerse de acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que entonces se deja sobre la mesa el documento y se recoge la propuesta del Sr. Concejal de Deportes.

2. APROBACIÓN DE DOCUMENTO MARCO DE BASES PARA LA REDACCIÓN Y URGENTE APROBACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO APLICABLE A PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE. (Presentado por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español).

Se da cuenta de Documento Base para la valoración y puesta en marcha del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Calamonte, presentado por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el cual se incluye una enumeración de razones que motivan la propuesta, así como 29 puntos que debe contener el Convenio Colectivo, y finaliza dicho documento manifestando los concejales proponentes que un Convenio contribuye a:

- 1.- Protección impidiendo que el Ayuntamiento estipule de forma unilateral las condiciones de trabajo.
- 2.- Formalización porque durante el tiempo de duración del Convenio, otorga contenido a toda relación laboral establecida al amparo del mismo.
- 3.- Garantía de paz laboral porque el trabajador y el Ayuntamiento tienen un documento al que sujetarse ante cualquier conflicto.
- 4.- El buen funcionamiento del Ayuntamiento depende de los trabajadores que desempeñan su trabajo para el mismo.
- 5.- Del buen funcionamiento del Ayuntamiento depende el bienestar de los ciudadanos de Calamonte.

Y que la aprobación del presente documento implicaría el compromiso por parte del gobierno del Excmo. Ayuntamiento de iniciar los trámites para negociar con las partes interesadas la aprobación del convenio colectivo.



0J4561885

CLASE 8.ª

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que como viene siendo habitual se vienen recibiendo quejas o peticiones de los trabajadores municipales, y eso no es que se gobierne bien o mal, sino que simplemente los convenios colectivos no están presentes en este Ayuntamiento, y aunque todos los distintos gobiernos hemos hecho negociaciones con los sindicatos y los trabajadores, al final no se ha llegado a la firma de un Convenio Colectivo. Y que tras la anterior legislatura siendo Alcaldesa María Luz Hernández, se hicieron los contactos para firmar el convenio colectivo, pero no pudimos seguir lo que era nuestro propósito, pues no obtuvimos el gobierno aunque ganamos las elecciones. Posteriormente llegó al Partido Popular con el Sr. Alvarez Pérez, como Alcalde y tras cuatro años de gobierno tampoco se ha firmado ese Convenio, y ahora con la actual legislatura renovada, en la que la coyuntura que hay amenaza o cuestiona los derechos laborales de los trabajadores, entendemos que es urgente llegar a un acuerdo con los sindicatos, para que de una vez por todas, con la voluntad de todos, podamos tener un Convenio Colectivo en este Ayuntamiento.

Hemos presentado un documento neutro en el sentido de que ni beneficia ni perjudica a nadie, sino que sienta lo que son las Bases de lo que sería el Convenio Colectivo. Y se ha presentado con la mejor voluntad en nuestra labor constructiva, y que por lo menos sirva para llegar a acuerdos puntuales. Pues aunque sabemos que ha habido ya algún acercamiento, si entendemos necesario que antes de finalizar este año deberíamos tener un Convenio ya aprobado.

El Documento está a disposición de cualquier ciudadano, y además de regular las relaciones laborales en el Ayuntamiento de Calamonte, que presta servicios a más de 6.000 habitantes, y sabiendo que el tratamiento de los trabajadores ha de ser igualitario, y para evitar estos problemas es para lo que se ha presentado el Documento, del cual ya se de dio cuenta a la Comisión Informativa. En el que se recogen los contenidos mínimos necesarios para la aprobación y presentación ante otros Órganos que se encargan de su autorización final.

Manifestando que su Grupo espera la creación de una Comisión a partir de la cual todos los Grupos Políticos junto con las centrales sindicales podamos rematar y complementar todo lo que falta en este Documento que es propio de la negociación colectiva.

Concedida la palabra a la Concejala Delegada de Personal Sra. Fernández Sánchez manifiesta que el Equipo de Gobierno está sorprendido que el Grupo de la Oposición que ha estado gobernando tantos años en este Ayuntamiento no haya aplicado estas medidas que hoy nos trae. Igualmente les sorprende que no conozcan las medidas que este Equipo de Gobierno ha llevado a cabo en la anterior legislatura en beneficio del personal del Ayuntamiento. Que al entrar en el gobierno municipal conocieron la situación del personal, y empezaron a tomar medidas para todos, y no para unos pocos como se hacía anteriormente.



Así se empezó con los 22 días de vacaciones y los 6 días de asuntos propios, los cuales se los toman los trabajadores cuando a ellos le vienen bien, y no cuando al político de turno le conviene. Y también tienen un día más, el de Santa Rita.

Igualmente los días 24 y 31 de Diciembre se les ha dado vía libre y no han venido a trabajar, y este año, que estos dos días han caído en sábado, el Equipo de Gobierno por ese motivo ha decidido dar a los trabajadores dos días más de asuntos propios, que los pueden disfrutar tanto este año como el año que viene, cuando a ellos les venga bien.

Se eliminó la tarde los jueves, y así y de acuerdo con los trabajadores, vienen media hora más.

También se les aumentó el sueldo a las auxiliares de ayuda a domicilio. Durante tres años. Así como a los trabajadores del paro, que se les ha igualado los sueldos con los de los auxiliares administrativos del Ayuntamiento.

Ustedes hablan de igualdad para todos, y les recuerdo que las trabajadoras del paro estuvieron trabajando con un sueldo por debajo del de los hombres, por ser mujeres. Este Equipo de Gobierno eso lo ha quitado y ha equiparado los sueldos de hombres y mujeres. Al igual que las auxiliares de ayuda a domicilio y ya cobran todas lo mismo.

Se están intentando eliminar las horas extras, y había un trabajador que cobraba casi los tres mil euros al mes en horas extras. Y este Equipo de Gobierno, con ese dinero ha contratado a dos trabajadores más. Y la horas extras ahora las realizan todos los trabajadores que quieran, nosotros damos beneficios a todos, no a unos pocos.

El personal funcional está cobrando por el Grupo C, aunque pertenecen al Grupo D. Y el personal de la Casa de la Cultura está realizando ahora el mismo horario que el del Ayuntamiento, en jornada laboral.

Nuestras trabajadoras, se benefician del permiso de lactancia cuando ellas quieren, y cuando les conviene.

Y recuerda que se trajo a Pleno el Centro Especial de Empleo y ustedes votaron en contra, siendo ese un derecho que le quitaron a personas que ahora pueden tener un sueldo y económicamente ser independientes.

Se le ha reconocido la antigüedad a todo el personal laboral de este Ayuntamiento, desde el 1 de Enero de 2010, y se les está remunerando desde el 1 de Enero de 2011. Este Equipo de Gobierno ha beneficiado a todos por igual, y anteriormente se beneficiaban a unos pocos.

No ha sido necesario un Convenio Colectivo, y lo que hemos tenido ha sido voluntad y conciencia. Y los políticos estamos para hacer cumplir los derechos a los trabajadores, y no sólo a unos pocos a los que nos convenga.

Y que este Equipo de Gobierno no obstante, ha querido tener un Convenio y se ha reunido con los representantes sindicales y con los sindicatos, pero éstos propiciaron insultos a personas del Equipo de Gobierno.

Quedan cosas por hacer, y vamos a seguir trabajando los cuatro años que quedan. Y les recuerdo que ustedes han estado gobernando este Ayuntamiento veintitantos años, y siendo un Grupo de izquierdas no han traído nada, y no han beneficiado nunca a los trabajadores del Ayuntamiento, bueno sí han beneficiado a los que a ustedes les convenían. Y este Equipo de Gobierno ha beneficiado a todos, sean del partido que sean.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías le contesta a la Sra. Fernández Sánchez, que le agradece que le recuerde tantas cosas,



OJ4561886

CLASE 8.ª

pero lo que quiere es que se las demuestre por escrito. Pues lo que no está escrito no vale, por eso es necesario regular esto, por medio del Convenio. Pues si no, eso que dice la Sra. Fernández Sanchez de " a unos si, y a otros no", vendrán a decirselo a ella dentro de tres meses, porque no está escrito.

Con respecto a lo dicho de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, le pregunta a la Sra. Fernández Sanchez que le diga que si dentro de la misma categoría laboral, había alguien que cobrara menos de lo que cobraba el otro, que se lo demuestre también por escrito. Porque cuando uno hace acusaciones de ese tipo, incurre en decir que el gobierno ha sido arbitrario y eso es un delito, y si tú nos acusas de un delito, yo lo que te pido es que lo traigas por escrito, para una mayor claridad, y sobre todo porque tenemos que ser responsables de lo que decimos. Pues gratuitamente podemos decir lo que queramos, pero todo eso lo traes por escrito, yo me lo he apuntado, y te lo volveré a preguntar; pero lo traes por escrito.

Con respecto al Centro de Empleo para discapacitados, nosotros no nos hemos negado a que estas personas tengan un empleo, sin embargo nosotros nos cuestionamos el modelo. Porque vosotros planteasteis una herramienta política para vosotros contratar a quien vosotros quisierais a través del Centro Especial de Empleo. Y nosotros lo que planteabamos era utilizar a una Asociación que tenia ya una estructura muy fuerte, que estaba dando empleo, servicio y apoyo a discapacitados, no sólo físicos sino también intelectuales, y por tanto era reforzar lo que ya estaba funcionando bien, y además de una forma muy democrática.

Y en todo caso, le manifiesta a la Sra. Fernández Sánchez que no se sorprenda porque traigamos este documento, y traeremos otros, porque es nuestra obligación. Aunque nos digáis que lo hacéis todo perfecto, y que nosotros nunca hemos beneficiado a los trabajadores de este Ayuntamiento. Y le repite que es muy arbitrario lo dicho, pero tienes que demostrarlo.

Y lo que si traemos es un documento de bases, para que toda esa voluntad de hacer bien por los trabajadores, se haga por escrito, que es a su vez lo que realmente consolida los derechos de los trabajadores, y lo que te va a servir para cuando alguien te venga a decir que si se ha hecho o no algo por alguien, tú le puedas dar una contestación, en base a lo que está escrito en el Convenio.

Que se ratifican en que el objeto de este punto del pleno es elaborar un documento marco para que se firme de forma inmediata el Convenio de los trabajadores de este Ayuntamiento, por dos razones fundamentales:

- Por seguridad jurídica, para los trabajadores y para el propio Ayuntamiento.

- Como signo de buena voluntad que tenemos todos los políticos.

Y que lo que ha dicho la Sra. Fernández Sánchez son acusaciones infundadas que tendrá que demostrar con papeles.



Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que no quería entrar mucho en este punto, pues cree que es un tema muy espinoso. Le parece bien que cada Ayuntamiento debe tener un Convenio. Y que él estuvo ocho años como Alcalde, y estuvo negociando un Convenio, y estuvimos a punto de terminarlo: Estaban UGT, CSIF y Comisiones Obreras. Y su sorpresa fue que a partir de cuando dejamos el Convenio que estaba a punto de finalizarse, y entró al gobierno municipal el Partido Socialista, se pararon las negociaciones y no se firmó el Convenio, y durante esos cuatro años no se finalizó, no sabiendo él las razones. Y transcurrido ese periodo se reanudaron las negociaciones, ya sólo con la UGT, que era quien a partir de entonces representaba a los trabajadores, y las negociaciones salieron mal, pues salimos discutiendo y riñendo habiendo insultos y provocaciones hacia mi propia persona. Y él les dijo que sigueran negociando, pero que él con esas personas no se sentaba más, y que sigueran ellos.

Y por eso dice que él ha estado dispuesto a negociar el Convenio en dos ocasiones, y con los sindicatos, que son quienes tienen que dar el primer paso, pues para eso tienen su potestad, y según la representación que tengan en la empresa, en este caso es la UGT, la que tiene el 80 por ciento, pues que sea la UGT la que negocie el Convenio.

Y que no quiere entrar en ninguna guerra, de que si "tú ha hecho o tú has dicho, o yo he dicho", pues eso va en deterioro de la clase trabajadora.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías le dice al Sr. García Macías que ella sabe que por parte de él y de su Grupo de Gobierno, cuando gobernaba se hicieron contactos, y que han tenido la iniciativa para este tema. Y que nosotros cuando estuvo María Luz Hernández de Alcaldesa, nos encontramos con una reclamación de la Policía Local, y la atendimos y no se nos volvió a pedir nada, y fuimos atendiendo puntualmente las cuestiones que fueron apareciendo, pero no tuvimos mayores conflictos en el Ayuntamiento, y en el periodo cercano a las elecciones se nos planteó la negociación colectiva, y entonces retomamos la cuestión, y se hicieron reuniones, y ese era nuestro propósito.

Y con independencia de eso, ahora traemos un documento con formalidad y seriedad, que es una apuesta real, pues creemos que ahora es necesario para los trabajadores. Y por ello y en la medida de lo posible vamos a intentar de alguna forma aprobar este documento sin remontarnos a periodos anteriores, para que sea el germen para retomar las negociaciones, y si en un momento dado se han perdido las formas, también tenemos otras vías para solventar esos problemas. E intentar trabajar en interés de los trabajadores, y que por favor antes de votar que no, que nos olvidemos de lo que es la cuestión política de los partidos. Que no es un documento partidista, sino neutro, que se trae con la mejor voluntad, y con unos máximos beneficiados que son los trabajadores, y un segundo beneficiado que es la institución, que en definitiva son los impuestos de los contribuyentes.

El Sr. García Macías le dice a la Sra. Macías que no quiere entrar en un debate, y que es justo lo dicho de que todas estas cosas hay que formalizarlas en un documento. Y vosotros teniais un documento y lo aparcasteis, tuvisteis problemas con los policías locales, le solucionasteis sus reivindicaciones, justas o no justas, pero dejasteis aparcado el convenio. Y cree que en aquellos momentos se pudo seguir con la negociación, e incluir el problema de los policías locales en ese



OJ4561887

CLASE 8.ª

convenio que se estaba elaborando. O sea, solucionaisteis un problema pero el resto del convenio que estaba muy avanzado lo dejasteis aparcado.

La Sra. Macías le contesta que lo que se planteó con la policía local no se solventó dentro del convenio, pues se tuvo que solucionar dentro de lo que era el Estatuto Marco de la Policía Local, que es una norma diferente.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona manifiesta que parece que venimos ahora de salvadores de los trabajadores, cuando la mayoría de las propuestas, aquí se están llevando ya a cabo. Que tanto ella como su Equipo de Gobierno quieren el beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento, y han trabajado y vamos a seguir trabajando para que tengan unas medidas justas para trabajar. Y como aquí se ha puesto en entredicho algunas de estas medidas, como la antigüedad y los trienios, manifiesta que éstos están ya reconocidos, e incluidos en los presupuestos. Al igual que los horarios, y la subida de sueldos.

Y decir que el Ayuntamiento el año pasado en el Plan de Empleo de Experiencia, asumió 50.000 euros, para los trabajadores que se contrataron por este plan. La eliminación de la tarde los jueves está demostrado; las vacaciones están demostradas, así como los días de asuntos propios. Y eso son hechos probados, y lo pueden corroborar los mismos trabajadores.

Ella respeta el documento presentado por el Partido Socialista, pero cree que estas medidas las está llevando a cabo el Equipo de Gobierno actualmente, y estamos trabajando por el bienestar de los trabajadores de este Ayuntamiento y vamos a seguir en esa línea.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que agradece la intervención de la Sra. Carmona, y que la voluntad del Equipo de Gobierno es también la del Grupo de la oposición, que es velar por los derechos de los trabajadores. Y le pregunta ¿ qué problema tiene el documento para que no lo queráis aprobar ?, y ¿ qué problema hay en que todo eso quede escrito ?

Concedida la palabra al Sr. Galán, manifiesta que básicamente es lo mismo que ha dicho la Sra. Macías, y pregunta que si todas esas medidas: vacaciones, horarios etc. son así como dice la Sra. Carmona, ¿ dónde está el problema para poder firmar ya el documento ?

El Sr. Alcalde les pide a los concejales que vayan concluyendo sus intervenciones.

La Sra. Carmona le contesta al Sr. Galán que él no le puede decir, que lo que ella ha dicho sea mentira. Y que sólo quiere decir que quede claro que todo esto es demostrable, con independencia de que se llegue a

un acuerdo, y por supuesto que sin la aceptación por parte de los trabajadores de los temas de antigüedad, cambio de horarios, subidas de sueldos, etc. no se hubieran llevado a cabo. Y finaliza manifestando que lo que ella ha dicho está demostrado con documentos.

El Sr. Galán le responde que eso no lo cuestiona.

El Sr. Alcalde manifiesta que para aclarar algún tema, informa que en lo de los 100.000 euros para deporte, algunas pequeñas partidas no son específicas para deporte; aunque ojalá fueran 150.000 en vez de 100.000.

Con respecto al Centro Especial de Empleo y a lo dicho de que se ha creado para colocar a los queramos, manifiesta que se ha hecho con unos criterios establecidos totalmente por la Junta de Extremadura, y con unas condiciones concretas, impuestas por la Junta de Extremadura. Que él habló con esa Asociación a la que se ha hecho referencia, y le dijeron que ellos querían crear también un Centro Especial de Empleo. Pero el del Ayuntamiento es totalmente independiente, y que seguimos adelante con la creación por parte del Ayuntamiento de un Centro Especial de Empleo, pues teníamos capacidad para crearlo y así se ha creído conveniente, aunque podíamos llegar a un acuerdo con esa Asociación.

También manifiesta que aunque no esté el documento marco, recuerda que también está el Estatuto Básico de los Trabajadores que se cumple a rajatabla, con los beneficios que puedan conseguir los trabajadores.

Hemos hecho un esfuerzo grande en la creación de puestos de trabajo, sentando las bases, primeramente con las infraestructuras que se han realizado para esta creación de puestos. Y podemos observar en el almacén del paro hasta treinta y cinco o cuarenta personas trabajando, haciendo un esfuerzo porque haya más puestos de trabajo debido a esa paro que existe. Y esos beneficios a los trabajadores, son para obtener un mayor rendimiento en su trabajo. Y así hay mucho mayor rendimiento, como con la supresión de la tarde del jueves.

También comentar que se han tenido negociaciones para llegar a un Convenio, tenemos ahí varios modelos de otros municipios y de la propia Junta de Extremadura, que tanto el sindicato UGT y los representantes de los trabajadores han presentado. Él se ha reunido en cuatro o cinco ocasiones, y las dos últimas, como ha dicho el Sr. García Macías, con un enfrentamiento bastante feo por parte de un representante de un sindicato y de un representante sindical. Y entonces él les hizo saber a estos representantes que se iban a reconocer algunos beneficios pero que de momento quedaba aparcado el Convenio Colectivo, que no quiere decir que no se haga, pero es imposible aprobarlo antes de fin de año. Y no es sólo esto, también está el tema de la equiparación de los trabajadores laborales con los funcionarios, y otros muchos temas, no debiendo olvidar nunca que el Convenio es bueno para los trabajadores pero también para el Ayuntamiento, por el mayor mayor rendimiento de los trabajadores.

Manifestando finalmente que no es fácil hacer un Convenio, pues se producen tensiones, ya que cada uno defiende sus intereses. Y reitera que hemos tenido bastantes reuniones, y ahora a corto plazo se ha aparcado, pues había tensiones, y puede que llegue el momento en que nos sentemos de nuevo, y con la calma con la que se tiene que hacer, se firme un Convenio, dentro de la defensa de cada uno, pero sin llegar a los insultos ni los malos modos.

Y esto ya se le ha trasladado a los Sindicatos y a los representantes sindicales, y ahora también al Grupo de la Oposición.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que hay una cuestión básica, que el artículo 6 ó 7 de la Constitución la



0J4561888

CLASE 8.ª

refleja perfectamente: la estructuración de la democracia empieza por los partidos políticos, los sindicatos y la patronal.

Y eso no es una cosa graciable, aquí lo que se está cuestionando es el patrón general por el que debe regirse este tema, y cada Ayuntamiento y cada institución tiene que ratificar sus convenios colectivos con los sindicatos, y si hubiera patronal pues también con la patronal, (aunque en Calamonte, quizás por ser un pueblo pequeño, la patronal no esté tan organizada como están los sindicatos). Y con todos los sindicatos, pues existe libertad de sindicarse.

Y los derechos de los trabajadores no son graciabes, pues esos derechos de los trabajadores son fundamentales, y los trabajadores no necesitan portarse bien para obtener un derecho, ya que son unos derechos ya conquistados a través de sus sindicatos, y por tanto es necesario su reconocimiento por escrito. Y lo demás es anécdota, que se puede solventar. Pero aquí los trabajadores del Ayuntamiento de Calamonte tienen que tener su Convenio y cuando tengan su convenio no hace falta que nadie los dirija, sino que se esté a lo que se ha firmado, sea bueno o malo, pero lo han firmado los trabajadores y lo ha firmado el Ayuntamiento. Y todo lo que esté plasmado en ese documento es lo que hay que respetar. Y no que si en un momento "he actuado de una forma u otra, o le he dado a uno una cosa u otra": eso no es así, esos son derechos que tienen los trabajadores, y no cosas que se les regalen, y por tanto ese es el debate.

Y por eso por parte de su Grupo se ha traído este documento, para que se debata, pero posteriormente hay que sentarse, y sentarse con los sindicatos, para firmar el Convenio Colectivo con los trabajadores, pues esos son derechos adquiridos, y los derechos adquiridos no son graciabes.

Manifestando finalmente que lo que pretenden con esto, es que cuanto antes os sentéis, o hagais una Comisión, y reunáis no sólo con la UGT, sino también con los demás sindicatos, que estén en Calamonte, aunque no tengan representación sindical.

El Sr. Alcalde le contesta que UGT, decía que siendo él, el sindicato que tenía representación sindical tenía el derecho de ser él quien llegara a un acuerdo con el Equipo de Gobierno, aunque luego se lo presentaramos a otros sindicatos. Y entonces se les contestó que si así era, pues era su derecho.

Y aquí no se le está quitando ningún derecho a los trabajadores, en todo caso se les ha aumentado, y quiere dejar claro que se está cumpliendo el Estatuto Básico de los Trabajadores. Y que en ningún momento hemos dicho que no se vaya a firmar nunca el Convenio, sino que en otro clima y en otras formas, no se descarta; pero ahora a corto plazo creemos que no es el momento. Y si es bueno tener un Convenio, pero no ahora a corto plazo.

88810290



Tras votación ordinaria es rechazado el documento presentado, por 5 votos a favor: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macias, Salguero, y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], y 7 votos en contra: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macias (Grupo IU)].

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,10 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº Sº.
EL ALCALDE

Salvador Alvarez Pérez

Fdo. Salvador Alvarez Pérez.



Jorge Mateos Mateos-Villegas

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

[Faint, illegible text from the rest of the document, likely the body of the act or minutes.]



OJ4561889

CLASE 8.º

Pleno 13.11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2011

Sres/as. Asistentes:

Presidente:	En Calamonte, a 22 de
D. Salvador Alvarez Pérez	Diciembre de 2011, siendo las
Concejales:	13,00 horas, se reúnen en el
Dª. Magdalena Carmona López	Salón de Plenos del Ayuntamiento,
Dª. Yolanda Calatrava Galán	los/as señores/as al margen
Dª. Laura Almendros Merino	reseñados/as, bajo la Presidencia
D. Andrés García Alvarez	del Sr. Alcalde D. Salvador
Dª. Ana Fernández Sánchez	Alvarez Pérez, asistido por el
D. Rufino García Macías	Secretario, Don Jorge Mateos
D. Eugenio Alvarez Gómez	Mateos-Villegas, al objeto de
Dª. María Teresa Macías Mateos	celebrar Sesión Ordinaria de
D. Silvestre Galán González	Pleno con el siguiente Orden del
D. Pedro Manuel Salguero Moreno	dia:
Dª. Luz María Fernández Almoharín	
Sr. Secretario	
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas	
No asiste:	
Dª. Dolores María Enrique Jiménez	

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 13 de Octubre de 2011, cuya aprobación estaba sobre la mesa a expensas de que el Sr. Secretario transcribiera la grabación literal de lo hablado en dicha Sesión, a petición de la Sra. Calatrava, sobre una intervención de la Sra. Macías.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a dicha transcripción que es del siguiente tenor:

Borrador: Acta Sesión Extraordinaria de 13 de Octubre de 2011.

Pleno en el que se solicita: 26 de Octubre de 2011

Pleno al que se refiere: Extraordinario de 13 de Octubre de 2011

Concejal/a que lo solicita Yolanda Calatrava Galán.

Comprobación solicitada:

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta que en la penúltima página del acta, en el último punto del día donde dice:

Y por otro lado con respecto al problema de las bajas continuas de la Policía Local, en el que se nos queda al descubierto un servicio, ... hasta el final de ese párrafo. Cree que ahí dijo la Sra. Macías que si el Alcalde había pedido que una Agente informara sobre un hecho, puntual y ésta Agente no le había informado, que si había que abrirle expediente, pues que se le abriera.

Y solicita que se vea la grabación y que se haga la modificación si es así.

Lo que está recogido en acta:

Punto 2. Segunda intervención del Sra. Macías:

.. Pero lo que está claro es que estos agentes son funcionarios públicos, y si se les pide que vengan a rendir razón, tienen la obligación de informar.

Comprobación efectuada:

Lo comprobado en la grabación:

Punto 2. Segunda intervención del Sra. Macías:

.. El problema es, mira: Dice Salvador que los ha llamado y no se quieren sentar, siendo trabajadores del Ayuntamiento y funcionarios públicos. Eso no es admisible: usted tiene que cumplir con su trabajo y uno de los deberes es informar, y si tiene usted que informar: informa. Y lo vuelves a llamar. Por eso si se puede merecer uno en un momento dado un expediente. Es decir, mira te estoy pidiendo que vengas aquí, para que me des razón, cuenta e informe. Pero eso es así, por ahí empieza la administración. O sea desde el momento en el que tú llamas como Alcalde a alguien y dice alguien: yo no voy porque no quiero, ahí es cuando empieza el problema.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías pregunta que si la Sra. Calatrava cuando solicitó la rectificación del Acta, dijo un Agente, o una Agente (mujer), pues ese detalle es importante.

El Sr. Secretario le confirma que dijo una Agente.

La Concejala Sra. Macías manifiesta que dice eso, pues en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se dice una Agente. Y que por eso quiere que queden las cosas muy claras, pues cuando ella interviene está hablando de las reuniones que había referido el Sr. Alcalde con los Agentes para mejorar los problemas con la Policía Local. Y que ella concluye diciendo que cuando se llama por segunda vez y se niegan porque no quieren es ahí cuando aparece el problema.

Y que abrir expediente disciplinario corresponde al órgano que aprecie los hechos, y la decisión final es la que se corresponde en el trámite de instrucción, pero que ella se refería, y así lo dijo, a las reuniones del Alcalde con los Agentes.



OJ4561890

CLASE 8.ª

El Sr. Secretario manifiesta que en el acta consta la expresión agentes, y no una agente.

La Sra. Macías manifiesta que ella no tiene ningún inconveniente en que se transcriba en el acta lo que ella dijo.

Seguidamente se produce un debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Macías, sobre el contenido del acta.

El Sr. Alcalde recuerda que el objeto de este punto es sólo y exclusivamente la aprobación de la redacción del acta.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta que no recuerda si dijo una o dijo uno, y que si recuerda que se habló aquel día de una cuestión específica de un miembro del Cuerpo de la Policía Local, y lo que ella pidió en el Pleno es que si la Sra. Macías había dicho o no que si en un momento dado había que abrir un expediente, que se abriera.

Seguidamente se somete a aprobación el acta de esta Sesión Extraordinaria de 13 de Octubre de 2011, sustituyendo el párrafo en cuestión, por el párrafo de la transcripción literal, obteniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)]; y 5 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)],

--0--

A continuación se da lectura a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de 13 de Octubre de 2011, y Ordinaria de 26 de Octubre de 2011, a los efectos de su aprobación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que simplemente su Grupo se va a oponer a la aprobación de ambas actas, porque no disponíamos hasta el día de hoy de la grabación de Televisión, que a su vez agradecemos, porque en función de eso comprobaremos nosotros previamente al Pleno si está reflejado lo que dice normalmente el Grupo Socialista aquí en los Plenos.

Y ello es porque, aunque reconoce la buena voluntad del Sr. Secretario y la complicación en la redacción de las actas, sin embargo se recogen mal las intervenciones de los miembros de su Grupo, y a veces cuando intervienen los concejales del Grupo de Gobierno se les da un espacio inmenso, y sin embargo en las intervenciones de los miembros de su Grupo, se pone que hubo varios debates.

Y por ello su Grupo, se va a oponer ahora a estas dos actas, y luego cuando vayan comprobando las copias de las sesiones, adoptarán los acuerdos que correspondan.



El Sr. Alcalde manifiesta que quiere recordar que las actas son un simple resumen de lo que se habla, pero cada cual puede decir lo que quiera de las actas.

Sometidos a aprobación los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias de 13 de Octubre de 2011, y 26 de Octubre de 2011, son aprobados en su integridad sin modificación alguna por 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)]; y 5 votos en contra: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)],

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 16 PERSONAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA.

Por la Sra. Carmona, se da cuenta de las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes presentados/as, en las diferentes pruebas selectivas realizadas, de mayor adaptación al puesto de los candidatos/as que han sido preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el "Programa I" del Decreto 153/2010, de 2 de Julio, así como la puntuación de los declarados aptos, para la contratación, por un periodo de seis meses, a jornada completa, de 6 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, y 3 LIMPIADORAS; y por un periodo de un año, a jornada completa de, 2 AUXILIARES DE BIBLIOTECA; 3 AUXILIARES DE BIBLIOTECA COORDINADOR; 1 TÉCNICO SUPERIOR EN APLICACIONES INFORMÁTICAS o TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS; y 1 OPERARIO DE CÁMARA DE TV. Resultando las siguientes calificaciones, en los que han obtenido puesto:

6 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	GÁLVEZ HERNÁNDEZ, EULALIA	8,40
2.-	CABALLERO MORUNO, ENRIQUETA	8,20
3.-	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ELENA	7,90
4.-	GALÁN GALÁN, ROSA MARIA	7,65
5.-	EXPÓSITO GARCÍA, MARGARITA	7,50
6.-	MUÑOZ SANCHO, JULIA	7,30

3 LIMPIADORAS:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	CARVAJAL GALÁN, FRUCTUOSA	7,80
2.-	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REBECA	7,50
3.-	LAVADO RODRÍGUEZ, CYNTHIA	6,80

5 AUXILIARES DE BIBLIOTECA Y AUXILIARES DE BIBLIOTECA COORDINADORES:



OJ4561891

CLASE 8.ª

Nº ORDEN	GRUPO / SUBGRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	2 / 1	PRIETO GARCÍA, Mª PILAR	27,50
2.-	2 / 1	DE LOS RÍOS LÓPEZ, PAULA	27,00
3.-	1 / 3	MACÍAS MANCHA, INMACULADA	27,00
4.-	2 / 3	ÁLVAREZ MACÍAS, MARÍA JOSEFA	26,00
5.-	2 / 3	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA	23,00

- 1 TÉCNICO SUPERIOR EN APLICACIONES INFORMÁTICAS O TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS:

Nº ORDEN	GRUPO / SUBGRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	2 / 1	DOMÍNGUEZ MATEOS, JUANA	8,00

- 1 OPERARIO DE CÁMARA DE TV:

Nº ORDEN	GRUPO / SUBGRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.-	2 / 1	COLLADO CABALLERO, JOSÉ MANUEL	9,00

Quedan enterados.

- BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA-BOLSA DE FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA Y RESULTADOS.

Igualmente la Sra. Carmona da cuenta de la Resolución de 4 de noviembre de 2011, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una lista-bolsa, por el sistema de concurso-oposición, para la contratación de un FORMADOR, para el Programa de aprendizaje a lo largo de la vida (Modalidad A) para el curso 2011-2012, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2011, publicada en el DOE de 28 de marzo de 2011. Seguidamente informa, de los nombramientos realizados, a los aspirantes presentados y que mayor puntuación sacaron en las pruebas de selección:

1.- BARRENA FERNÁNDEZ, JULIA	Puntos 7,00
------------------------------------	----------------

Quedan enterados.

- BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE AYUDA A DOMICILIO Y RESULTADOS.

A continuación da cuenta de la Resolución de 28 de octubre de 2011, por el que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras eventuales para el Servicio de Ayuda a Domicilio del

18813240

Ayuntamiento de Calamonte, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con un vigor de una año. Y Seguidamente informa de los nombramientos realizados, a las aspirantes presentadas, y que mayor puntuación sacaron en las pruebas de selección:

	Puntos
1.- GALÁN ORTIZ, AZUCENA	11,75
2.- SALGUERO GÓMEZ, MARÍA JESÚS	11,70
3.- ÉCIJA LÓPEZ, JUANA	11,20

Habiendo renunciado Doña María Jesús Salguero, y entrando la siguiente de la Lista Doña Esperanza Villegas Fernández.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo entiende que estas bolsas de trabajo han sido buenas en su día para la generación de puestos de trabajo. Y que recuerda que su Grupo hizo una propuesta sobre estas cuestiones, que el Equipo de Gobierno no aceptó. Y con respecto a la duración de las bolsas de ayuda a domicilio, pregunta que si se han agotado las bolsas anteriores, o es porque hay una subvención nueva, que es el criterio que parece que ustedes han utilizado para sacar nuevas bolsas.

La Sra. Carmona, le contesta que esta bolsa es nueva porque se agotó la anterior, y tendrá un vigor de un año, siempre y cuando no venga alguna subvención para ayuda a domicilio, en cuyo caso esta bolsa se suspendería y entraría la bolsa que se sacara nueva con la nueva subvención.

El Sr. Galán le pregunta sobre las otras dos bolsas.

El Sr. Alcalde le contesta que la bolsa de los Formadores es única, o sea que termina el curso de formador y termina la subvención, y te exigen luego sacar bolsa nueva. Y que lo mismo pasa con los puestos del SEXPE.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo quisiera hacer una nueva propuesta distinta a la hecha anteriormente, que vimos que no se aceptó. Y consiste en que de la misma forma que se reservan puestos para discapacitados, propone a su vez que en aquellos puestos de trabajo en los que no se requiera una formación específica, como peones, trabajadores de limpieza etc, se haga una reserva de plaza para aquellas personas con dificultades para superar pruebas selectivas, para que de alguna manera se les evalúe con los criterios económicos y sociales; y todo ello a pesar de la complejidad que conlleva. Y que esta propuesta se la ha trasladado a su Grupo la gente, y ellos se hacen eco de la misma, y más en estos tiempos en los se debe tener en cuenta el carácter social, y no sólo las aptitudes.

La Sra. Carmona agradece la aportación del Sr. Galán y manifiesta que su Equipo intentar crear unas Bases lo más justas posibles. Y en esta última bolsa de ayuda a domicilio ha salido gente que nunca antes había trabajado para el Ayuntamiento de Calamonte; y gente joven, por lo que por ello están contentos. Y con respecto a la propuesta de valorar el carácter social, reconoce que la realidad social es muy dura, pues hay



OJ4561892

CLASE 8.ª

mucha gente en paro. Y como ya se dijo, a todo el que está parado no se le puede dar cobertura, y ojalá se pudiera.

Y en esta bolsa si han tenido ventaja las personas que hacia mucho tiempo que no habian trabajado para el Ayuntamiento, a las que se les ha otorgado tres puntos. Y a esas personas a las que ha aludido el Sr. Galán que tiene problemas para realizar examen escritos, se les dan todas las facilidades por parte del Tribunal, para que pueda realizar los ejercicios de una forma oral. Y no sólo a las de ayuda a domicilio sino también a las de peones.

El Sr. Alcalde solicita de los concejales brevedad en estas intervenciones, que en realidad serian del punto de ruegos y preguntas.

Concedida la palabra al Sr. Galán, en turno de réplica manifiesta que si bien dice la Sra. Carmona que hacen las bases lo más justas posibles, deberá convenir con él que el concepto de justicia, será según el punto de vista con que se mire. Y así para ellos y para muchas personas más se considera que las Bases no son justas. Y en eso evidentemente no estamos de acuerdo.

La Sra. Carmona le contesta que eso se podrá valorar en un criterio personal, pero en un criterio basado en la Ley, dichas Bases están ajustadas a la Ley, con independencia del criterio que tenga cada Grupo político o cada persona.

El Sr. Galán le replica que el otro criterio no es ilegal tampoco.

Concedida la palabra al Concejale Sr. García Macías manifiesta que no le parece tampoco mal la propuesta del Sr. Galán, si bien es muy complicado llevarla a cabo, porque cuando hay personas con discapacidad hay que tener también en cuenta muchas cosas, y también pueden cobrar prestaciones o pensiones... Pero se podría estudiar a pesar de su complicación, y estudiarlo por lo menos para ver si es factible.

3.- DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO GENERAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Se da cuenta de carta remitida por el Sr. Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros de Badajoz, por la que en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de dicha Entidad, comunica que corresponde a este Ayuntamiento la designación de un Consejero General en la Asamblea General, la cual habrá de realizarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que tenemos derecho a designar un Consejero para la Asamblea de Caja de Badajoz, antes del 28 de Febrero de 2012, designado por el Pleno de la

Corporación. Y también se debe cesar del mandato a Doña María Luz Hernández Macías, y ellos proponen a D. Rufino García Macías.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez, manifiesta que en primer lugar aquí no se va a cesar a nadie, porque el mandato era de ocho años y cumplía ahora, y en todo caso se puede permitir una reelección si se propusiera, pero no hay cese.

Y a continuación manifiesta que su Grupo no va a proponer ningún candidato, anunciando la abstención de su Grupo en la votación.

La Sra. Carmona le contesta que nos proponen: Ponemos en su conocimiento el cese por expiración del mandato... O sea que la propia Caja de Badajoz la da por cesada. Y ella solamente ha leído lo que Caja de Badajoz pone en su escrito.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)]; ningún voto en contra; y 5 abstenciones: [Sres/as. Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], acordó designar Consejero General en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz al Concejal DON RUFINO GARCIA MACIAS, en representación de esta Corporación.

El Sr. García Macías, presente en la Sesión, manifiesta su aceptación al cargo.

4.-CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO CHAPARRAL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES".

Se da cuenta del Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la realización de la Obra n.º. 20 denominada Arroyo Chaparral y Recuperación de Espacios Naturales, que es idéntico al aprobado en la Sesión Plenaria de 26 de Abril de 2011, si bien se han variado las anualidades a los años 2012 y 2103.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Alvarez informa que este Convenio se aprobó a final de la Legislatura pasada por importe de 330.000 euros, consistente en la recuperación de la finca El Pocito, con la tala de los Eucaliptos, y la Recuperación del Arroyo Chaparral, y así se consigue un lugar adecuado para las Empresas que se instalen en el Polígono Industrial, con una aportación del 15 por ciento del Ayuntamiento. Habiendo sido ya aprobado este Convenio, pero ahora se trata del retraso de un año, con respecto a la aprobación anterior.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó ratificar la aprobación del Proyecto de Acondicionamiento del Arroyo Chaparral y Recuperación de Espacios Naturales, así como aprobar el Convenio que rige esta inversión: Obra núm. 20 del Plan Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana 2011-2014, con Diputación Provincial de Badajoz denominada "Arroyo Chaparral y Recuperación de Espacios Naturales" por importe total de 330.000 euros con la siguiente financiación:



0J4561893

CLASE 8.ª

Anualidad	2012	2013
Confederación H. Guadiana	115.500 €	115.500 €
Diputación de Badajoz	24.750 €	24.750 €
Ayuntamiento de Calamonte	24.750 €	24.750 €
TOTAL	165.000 €	165.000 €

Así como optar por la opción A del cláusula tercera del Convenio en cuanto a la forma de aportación de la financiación municipal.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REPARCELACIÓN DE LA UA2.

Previamente abandonan la Sesión el Concejal Don Eugenio Alvarez Gómez y la Concejala Doña Maria Teresa Macias Mateos, por tener causa legal de abstención.

Se da cuenta del Expediente de Reparcelación de La Unidad de Actuación num. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad. Y según el Proyecto de Reparcelación según Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y por el Letrado D. José Domingo Pérez Pérez; y presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Dicho Expediente fue aprobado inicialmente en el Pleno Ordinario de esta Corporación de 13 de Octubre de 2011, y tras el preceptivo periodo de Información pública, y la audiencia a los titulares catastrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto, no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

En dicho Expediente constan los informes finales de la Arquitecta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández Sánchez manifiesta que una vez expuesto al público el expediente tras su aprobación el día 13 de Octubre de 2011, no se ha registrado ninguna alegación, y decir que este Equipo de Gobierno estamos muy contentos e ilusionados de que al final la Unidad de Actuación num. 2 es una realidad. Y esperamos que esto le va a dar mucha riqueza a nuestro pueblo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que a su Grupo le hubiera gustado de verdad votar a favor de esta reparcelación, pero se van a mantener en la misma postura del pleno anterior. Y lo vuelve a repetir para que quede claro: Nosotros en todo el procedimiento lo hemos votado siempre a favor, excepto en el último pleno, en el que nos abstuvimos, (evidentemente no votamos en contra, porque no queremos ser un obstáculo) ya que desde nuestro punto de vista faltaba el Informe Favorable de la Técnico competente, en cuanto que el Proyecto cumple



urbanísticamente con todos los requisitos técnicos exigibles. De hecho el mismo Secretario en su informe dice que desde el punto de vista jurídico el Proyecto cumple los requisitos, pero que desde el punto de vista técnico no concluía favorablemente. Y en este último Informe de la Técnico seguimos sin ver que éste sea favorable. Por lo que vuelve a repetir que no tendrán inconveniente en aprobar este expediente si la Técnico concluye favorablemente su Informe.

Igualmente manifiesta que les ha sorprendido que en el Informe no venga esto, sobre todo cuando ya se ha hablado en un Pleno. Por lo que entonces han podido pasar dos cosas: O el Sr. Alcalde no le ha dicho a la Técnico que informe favorablemente, o si se lo ha dicho ésta no le ha hecho ni caso.

Y que por tanto es un problema de interpretación, en la que su Grupo entiende que si bien concluye la Técnico el Informe, no dice sin embargo que éste sea favorable, y no medias tintas, simplemente si el Proyecto está bien o está mal. Y por ello su Grupo va a a mantener la misma postura, y como no quieren perjudicar a los propietarios, su voto será abstención.

Manifestando finalmente que los Técnicos se tienen que pringar un poquito más, tienen que ser más concretos, pues además si no, es injusto porque no puede ser que a ciertos funcionarios se les exijan muchos informes, y sin embargo a otros se le permitan informes "entre dos aguas". Recordándole al Equipo de Gobierno, por su propia tranquilidad, los Técnicos se deben pringar, e informar si es si, o si es no.

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que en el último Pleno que se habló de este tema, no sabe si quedó claro, que la Técnico no concluyó al final, pero sí iba concluyendo punto por punto. Iba justificando todo lo que había pedido punto por punto. Y el Informe actual de la Arquitecta dice que remite a lo indicado en el anterior Informe, o sea que lo que dice es lo mismo. Y continúa leyendo: *En el cual se reflejaban las cuestiones técnicas que habían sido justificadas y solventadas con respecto al primer Informe Técnico.* Y el Informe del Secretario dice: *Considerando la legislación antes descrita y visto el proyecto de reparcelación presentado en este expediente, se considera ajustado tanto en su forma como en su fondo a dicha legislación así como al planeamiento vigente en la zona, y Programa de Ejecución aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de 5 de Julio de 2010,...* sin entrar en valoraciones técnicas y arquitectónicas que escapan del área de conocimiento de este informante, y en los que la Arquitecta Municipal sí ha informado que han quedado justificadas y solventadas las cuestiones técnicas. No obstante sí se hace la observación de que no todas las fincas iniciales han apartado certificación del Registro de la Propiedad.

Y que nuestra Técnico dice que su Informe es igual al anterior, y el Secretario dice lo que acaba de leer, y por tanto uno apoya a la otra, y por ello no sabe porque el Grupo Socialista le tiene que dar tantas vueltas, porque está justificado. Y si lo habéis leído, lo justifica punto por punto.

El Sr. Galán le pregunta con respecto al último párrafo que ha leído del Informe último de la Arquitecta, en el que se remite al Informe anterior, que si tanto trabajo cuesta poner: Por tanto concluyo que este informe es favorable. Y eso es lo que tiene que hacer un Técnico. Pues yo no tengo porqué coger punto por punto e ir comprobando planos, mediciones etc, porque yo no soy técnico, eso quien lo tiene que saber es la Técnica. De la misma manera que el Secretario cuando hace sus informes



OJ4561894

CLASE 8.ª

hace una serie de consideraciones legales, y al final si concluye: Procede, o no procede.

Y reitera que son cuatro palabras que debe poner en sus informes la Técnico: *Por tanto concluyo que el informe es favorable.* Y con esta coletilla su Grupo hubiera votado a favor el Expediente, pero eso no lo pone la Técnico ni en este Informe ni en el informe anterior, ni en el primero.

Y por tanto eso es una interpretación, y él no tiene porqué interpretar nada porque no es técnico, es ella (La Arquitecta) la que nos tiene que decir o sí, o no. Y para eso es la que cobra.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Galán que si cuesta mucho trabajo, y le recuerda desde el 28 de Diciembre de 2007, que empezamos con la aprobación por el Pleno del Estudio, el 28 de Julio de 2008, la Declaración de Viabilidad, 20 del 10 de 2008, Registro en el Ayuntamiento; 30 del 12 de 2009, apertura de información pública; 5 del 7 de 2010 Aprobación Pleno del Ayuntamiento; 19 del 7 de 2010, Remisión a la Junta de la copia del Programa de Ejecución; 27 del 7 de 2010, Certificado del Registro Administrativo; 24 del 1 de 2011, Registro en el Ayuntamiento completando un aval; 24 del 2 de 2011, Firma del Convenio Urbanístico; 19 del 4 de 2011, Copia del Proyecto de Reparcelación; 17 del 5 de 2011, Informe Técnico del Proyecto de Reparcelación; 19 del 8 de 2011, Recordatorio entrega documentación; 13 del 9 de 2011, Registro de entrada documentación complementaria, etc etc, y así diez o doce reuniones entre técnicos, y miembros de la Agrupación Urbnística. Y por ello claro que cuesta trabajo. Y puede que haya alguna discrepancia, y ahora concluye el Informe del Secretario que es ajustado a Ley, y se informa también que ha quedado justificadas y solventadas las cuestiones técnicas. Por lo tanto más claro imposible. Y por ello felicita a todos los trabajadores del Ayuntamiento, que han participado en este Expediente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, le contesta que él aquí no está poniendo en cuestión el trabajo que ha costado el expediente, sino que él ha dicho que si tanto trabajo cuesta poner cuatro palabras a la Técnica en su Informe final. Y con más motivo todavía, dado el trabajo y esfuerzo de tantos años, es por lo que en lo último del expediente, que son cuatro palabras, al final se queden en el tintero. Y reitera que no pone en cuestión el trabajo de todo el expediente, sino que pone en cuestión el Informe final de la Técnica, que tras varias páginas, le faltan esas cuatro palabras, que son fundamentales. Y que con respecto a lo dicho del Informe del Secretario, éste ha hecho su trabajo correctamente en sus dos informes, pero sin embargo la Técnico no lo ha finalizado correctamente.

El Sr. Alcalde le responde que no consiente que se ponga en duda el gran trabajo de esta Técnico, la cual pondrá las palabras que tenga que poner, como especialista que es en el tema, y no las que diga el Sr. Galán que tenga que poner. El pueblo de Calamonte, está comprobando el buen trabajo de la Oficina Técnica del Ayuntamiento, y por tanto les hace



una grandísima felicitación; pues no sólo se trata de este trabajo, sino del que está desarrollando en las otras unidades de actuación, en el Plan General de Urbanismo, etc. Y no sólo de los Técnicos de Urbanismo, sino también de Secretaria y del resto de los trabajadores del Ayuntamiento. Reiterando que no quiere que se quede en entredicho el trabajo de toda una cadena de técnicos, pero en especial de la Técnica, que no tiene porqué poner las 4 palabras que quiere el Sr. Galán que ponga en su informe.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que va a aprobar el Expediente, pues cree que llevamos ya muchos años para que estas Unidades de Actuación salgan adelante, y ahora por fin, tenemos ésta. Pero a su vez, discrepa en algo de lo manifestado por el Sr. Alcalde, en referencia a lo dicho del esfuerzo tan grande que han hecho los trabajadores, ya que para eso han sido contratados. Y también la Técnica a la hora de la verdad, nos tiene que poner más claras las cosas, a la hora de aprobarlas. Y eso es una cosa que la tienen que hacer los técnicos, no la podemos hacer nosotros, y si no lo hacen habrá que ver el porqué. Y reitera que le parece fabuloso el trabajo de los técnicos, pero para eso cobran. Y los técnicos hasta el punto que a ellos le compete se tienen que pringar también, hacer su trabajo, y no quiere decir con ello que tengan que hacer algo que esté fuera de ley.

Y finaliza manifestando que aprueba este expediente con todas las consecuencias, pero con esos pequeños matices.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Alvarez le dice al Sr. Galán: Yo creo sinceramente que si no lo aprobáis es porque no queréis. No caben interpretaciones ningunas en un Informe en el que se va desmontando punto por punto que está todo justificado. A mí, ni creo que a nadie le hace falta que la técnico ponga esas cuatro palabras. Tú eres Técnico y yo en cierto modo también, y lo sabes igual que yo, no hace falta poner: Se Informa favorablemente, algo que se está informando punto por punto.

Y reitera: Vosotros no aprobáis esto porque no queréis.

El Sr. Galán contesta que no saque las cosas de quicio el Sr. Alcalde, pues ellos no están poniendo en tela juicio el trabajo que está haciendo la Oficina Técnica, sino que estamos cuestionando solamente este Informe en concreto, y este trabajo en concreto. Sólo que desde nuestro punto de vista este Informe no está completo.

Y dirigiéndose al Sr. García Alvarez le dice: Ni tú ni yo, estamos ahora como Técnicos en el Ayuntamiento, y por tanto no podemos hacer una valoración técnica, y es más en este caso ni siquiera me atrevo, porque ésta no es mi área. Aquí estamos como políticos, y si vosotros entendéis suficiente ese Informe, pues muy bien, aprobadlo vosotros. Y si yo estuviese ahí, ese Informe ni venía a Pleno, y no aprobaría ese Proyecto, hasta tanto en cuanto el Técnico no me diga expresamente si el Informe es o no favorable.

Reitera que es un problema de interpretación, si entendéis que el Informe es suficiente, adelante aprobadlo, vuestra es la responsabilidad.

Nosotros no lo entendemos así, no queremos ser tampoco un obstáculo, y por ello nos abstenemos.

El Sr. García Alvarez le responde: No os preocupéis tanto por nosotros. Todo lo que decís, lo decís como para salvarnos las espaldas a nosotros, no os preocupéis tanto, que sabemos defendernos bien.



0J4561895

CLASE 8.ª

Y manifiesta: Por cuatro palabritas, él no cambia de opinión, y repite que no cabe interpretación en un informe que dice que todo está correcto, aquí se lee lo que se lee, pues si en un punto dice la Técnico que está justificado no cabe ninguna interpretación negativa.

Considerando que dicho Expediente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 42 a 45 de la Ley de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura 15/2001, de 14 de Diciembre.

El Pleno, tras votación ordinaria y por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)] y ningún voto en contra; y tres abstenciones: [Sres/as, Galán, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)] que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó definitivamente el Expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación num. 2.

--o--

Se reincorporan a la Sesión el Concejal D. Eugenio Alvarez Gómez y la Concejala Doña María Teresa Macías Mateos.

--o--

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DE LA UPPM.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos mediante transferencias entre aplicaciones. Y el de suplemento de créditos por mayores ingresos de los previstos, en el Presupuesto de la Universidad Popular Pelayo Moreno, en el que se incluye la siguiente:

MERMORIA DE ALCALDIA

Que presenta el Alcalde Presidente al Pleno, para la aprobación del correspondiente expediente de Modificación de Créditos mediante transferencias entre aplicaciones en el Presupuesto. Y de mayores ingresos en el Organismo Autónomo Universidad Popular Pelayo Moreno.

Visto el estado de las distintas aplicaciones de gastos del presupuesto ordinario del Ayuntamiento, en los que se hace precisa una obtención de un mayor crédito en algunas de dichas aplicaciones, habiendo excedente de crédito en otras.

Visto el estado de las distintas aplicaciones de gastos del presupuesto ordinario del Organismo Autónomo Universidad Popular Pelayo

Moreno, en los que se hace precisa una obtención de un mayor crédito en algunas de dichas aplicaciones, habiendo un mayor ingreso procedente de la Aportación del propio Ayuntamiento.

Se somete a consideración del Pleno, la presente propuesta de acuerdo de modificación de crédito mediante transferencias entre aplicaciones según resumen en anexo I; por importe total de 266.831,96 euros.

Y Expediente de modificación por mayores ingresos en el Organismo Autónomo Universidad Popular Pelayo Moreno, por un importe de 10.103,10 euros.

(Anexo II)

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que su Grupo se va a abstener en este punto, que en un principio lo iban a aprobar pero hay algunas cuestiones que no entienden como por ejemplo que en la partida de Festejos no se han gastado 30.000 euros, así como en la partida de aportación al Servicio Municipal de Deportes, que no se ha gastado lo consignado en una gran cantidad.

Concedida la palabra a la Concejala de Festejos Sra. Calatrava manifiesta que no se ha gastado lo presupuestado en Festejos, pues en tiempo de crisis, los Festejos es lo que menos importancia tiene y hemos hecho un recorte en esta partida bastante fuerte. Y así en las Fiestas de Agosto se ha recortado, y por ello es mejor gastar ese dinero en otras partidas en la que es más necesario, aunque estemos recortando por todos lados.

El Sr. Alvarez Gómez manifiesta que él iba porque cuando se aprobaron en su día los Presupuestos, la cifra se puso a voleo, pues el hecho de que sobren 30.000 euros, es importante pues es una cantidad considerable, y por tanto los Presupuestos en el futuro se deben hacer con más seriedad.

El Sr. Alcalde le contesta que los Presupuestos se hicieron lo más ajustados posibles, pero no se pensaba que la economía podía estar tan escasa como para hacer unos recortes en esas partidas. Y a continuación le pide a la Sra. Concejala de Festejos que explique un poco cómo se ha conseguido esa economía de 30.000 euros. Pues no es porque nos hayamos equivocado, sino porque el Equipo de Gobierno ha decidido hacer estos recortes debido a la crisis.

La Sra. Calatrava expone que ha habido recortes en los fuegos artificiales, en las actividades multiaventuras, con menos gastos en las actividades, una carpa más pequeña, en vez de orquestas se han puesto discotecas móviles, que han funcionado muy bien, y nos hemos ahorrado un dinero considerable, etc. Y agradece a las Asociaciones que todas han hecho sus actividades y han respondido, a pesar de haber tenido un recorte en las aportaciones municipales.

El Sr. Alvarez Gómez felicita a la Sra. Concejala de Festejos, y manifiesta que si han sido unas fiestas maravillosas, y encima nos hemos ahorrado 30.000 euros, le da la enhorabuena.

La Sra. Calatrava le da las gracias.



0J4561896

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que en todas las legislaturas se suele traer a final de año la modificación de créditos mediante transferencias entre partidas, porque es difícil concretar con exactitud cuando se hace el Presupuesto cuánto va a ser el gasto por partida.

Y con respecto al tema de Deportes es cierto que ha sobrado presupuesto en la partida, que no es la referida a inversiones, y se ha gestionado controlando la taquilla, se han aumentado las cuotas, y no se han comprado equipaciones, siendo una gestión correcta y el ahorro de 10.000 euros es debido a estos motivos. E intentaremos ajustarnos en próximos presupuestos, y si en todas las partidas vamos haciendo un esfuerzo de ahorro, podremos al final tener unos presupuestos más ajustados y sin déficit.

El Sr. Alvarez Gómez le responde que agradece el esfuerzo del Sr. Concejal de Deportes, y que lo que él entiende es que si ha habido excedente en reparaciones y mantenimiento de deportes, habrá sido que no ha sido necesario, y entonces también le felicita y le da la enhorabuena.

El Sr. García Macías le contesta que no quiere tantas felicitaciones, porque es su trabajo como Concejal, pero se agradecen las felicitaciones. Y si ha habido reparaciones, mantenimiento etc. con normalidad, aunque no se esté haciendo una pista nueva.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que si este año en la partida de Deportes han sobrado 10.000 euros. Y si la cuota que se pagaba por niños se ha subido 10 euros, significa que entonces habrá que rebajar el año que viene dichas cuotas, que han subido un 12 por ciento, y pide que si se equivoca en estos datos que le corrija la Sra. Calatrava.

La Sra. Calatrava le contesta que no se compraron equipaciones, porque éstas estaban perfectamente y nos podíamos ahorrar ese dinero para gastarlo en otras partidas, como están aquí reflejadas.

El Sr. Galán continúa manifestando que la pregunta en realidad iba dirigida al Sr. García Macías, y que si han sobrado 10.000 euros en Deportes, hay una cuestión que es vox populi, que es que parece ser que los componentes del Equipo de Calamonte, (y si está equivocado que le corrija), estaban molestos pues al principio se querían ir a jugar a otro lado y sin embargo se les dijo que se les iba a dar un incentivo de 20 euros por partido ganado, (que no sabe si esa es la cifra exacta) y luego resultó que se les paga solo el 50 por ciento de esa cantidad. Y no sabe si esto es así o no, y por ello les gustaría que el Sr. Concejal de Deportes diera una explicación al respecto.

El Sr. García Macías le contesta que cuando él da una palabra la cumple, y que en un principio se reunió con el capitán, el entrenador y el presidente del Equipo, y se habló de la situación económica, y de las aportaciones del Ayuntamiento a ese Equipo que son muy cuantiosas. Y por

eso les dijo que posiblemente no se les podría pagar lo mismo por ese concepto, (los incentivos) sino que se les pagaría el 50 por ciento. Y luego ellos no les transmitieron esto a los jugadores. A los que posteriormente él se los explicó también, y se les dijo que se les pagaría 10 euros, y los chavales lo entendieron. Por lo que ahí hay alguien que no está de acuerdo con este tema, pero él no le ha dicho a nadie que no se fuera del Equipo, y no ha sujetado a nadie, ni les ha prometido a nadie nada. Y lo que sí dijo es que la situación económica no era buena, y había que hacer recortes y que el Ayuntamiento paga todo, arbitros, viajes, fichas, entrenador etc, y encima da también incentivo por partido ganado. Y por ello había que recortar. Y reitera que él no le ha prometido a nadie que se quede a cambio de nada.

El Sr. Galán manifiesta que entonces es cierto que hay gente que había comentado este tema. Y por ello les ha llamado la atención de que en la partida de Deportes sobrarian 10.000 euros, y justamente se había oído que cobraban menos por la crisis. Y por eso ha sido el preguntarle al Concejal de Deportes.

El Sr. García Macías manifiesta que él estuvo con el entrenador, que le había dicho que el Club Calamonte tenía superavit, y entonces él le explicó y le expuso las cuentas de todas las aportaciones que hace el Ayuntamiento al Club, que es una monstruosidad, y que no hay ningún Ayuntamiento de la provincia que esté haciendo este esfuerzo, que no es de ahora, sino de hace siete u ocho años.

Visto igualmente el Informe del Interventor,

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y García Macías (Grupo IU)]; ningún voto en contra; y 5 abstenciones: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre aplicaciones, con el siguiente resumen:

ANEXO I

Memoria de Alcaldía

Modificación de Crédito mediante transferencia entre aplicaciones ejercicio 2011

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	ALTAS	BAJAS
130	12000	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL		1.712,89
130	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL		2.587,40
130	15100	GRATIFICACIONES TRABAJOS EXTRAS POLICIAS LOCALES	5.050,80	
130	16000	SEGUROS SOCIALES POLICIAS		9.000,00
130	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL		2.071,44
130	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	43,33	



0J4561897

CLASE 8.ª

130	22200	TELEFONO POLICIA LOCAL	211,91	
150	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO		14.000,00
150	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	43.826,99	
150	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA URBANISMO	40.838,32	
150	20400	ARRIENDO TRANSPORTE VIVIENDA Y URBANISMO	893,93	
150	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO VIVIENDA Y URBANISMO	6.090,94	
150	21301	REPARACION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS URBANISMO	1.852,88	
150	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA	2.615,41	
150	22104	VESTUARIO URBANISMO Y VIVIENDA	1.852,88	
150	22200	TELEFONOS VIVIENDA Y URBANISMO	3.134,76	
150	27001	PLAN EMPLEO EXPERIENCIA (Decreto 153/2010)	1.000,00	
150	27002	FUNCIONES NO CLASIFICADAS A OBRAS Y SERVICIOS APOYO SOCIAL	4.931,40	
161	20900	CANONES VERTIDO	1.186,49	
161	61900	OBRA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA		24.750,00
162	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL FIJO BASURA		17.000,00
162	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL		2.500,00
162	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO RECOGIDA BASURA	1.596,24	
162	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO SERVICIO BASURA		2.951,49
162	22700	SERVICIO RECOGIDA BASURA		3.237,08
164	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	623,60	
165	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO		9.000,00
165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	35.866,72	
230	13100	RETRIBUCIONES AYUDA A DOMICILIO	8.468,62	
230	22001	PRENSA, REVISTAS HOGAR PENSIONISTAS	335,14	
231	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO TRABAJADORA SOCIAL		25.000,00
231	16001	SEGURDS SOCIALES AYUDA A DOMICILIO	180,12	
231	22701	PREVISION LABORAL		400,00
231	27002	PLAN EMPLEO EXPERIENCIA (Decreto 153/2010)	1.300,00	
231	41000	APORTACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.		11.000,00

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	ALTAS	BAJAS
231	48003	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTECIALES	9.835,43	
320	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS (Conserje)		2.000,00
320	16002	SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS (Conserje)		2.500,00
320	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	319,29	
320	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD ESCUELAS	6.382,75	
320	22103	SUMINISTRO CARBURANTES CALEFACCION ESCUELAS	1.704,84	
320	22600	GESTION CENTRO EDUCACION INFANTIL (Guardería)		5.000,00
320	41000	APORTACION UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO	31.909,34	
330	13000	PERSONAL LABORAL CULTURA	2.749,67	

330	16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	1.562,93	
330	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA		6.500,00
330	22000	MATERIAL OFICINAS CASA CULTURA	555,37	
330	22100	ENERGIA ELECTRICA CULTURA	332,18	
330	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO CULTURA	1.084,31	
330	27000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA	13.463,70	
330	27001	PLAN INSERCCION LABORAL	2.609,43	
330	27003	PLAN EMPLEO EXPERIENCIA (Decreto 153/2010)	2.000,00	
332	22000	PRENSA, REVISTAS BIBLIOTECA		1.500,00
338	22609	FESTEJOS POPULARES		30.000,00
340	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON		5.233,41
341	48000	TRANSFERENCIA CORRIENTES S.M. DEPORTES		10.000,00
342	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS		6.070,19
342	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS		10.415,16
342	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD PISCINA Y CAMPO DE FUTBOL	2.286,21	
342	22103	CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS		1.000,00
342	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA		596,19
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.975,75
912	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS		500,00
920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS		18.805,28
920	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		13.423,25
920	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMON GENERAL		350,08
920	15100	GRATIFICACIONES EXTRAS FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL		1.000,00
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL GENERAL		9.333,24
PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	ALTAS	BAJAS
920	21200	REPARAC. MANTEN. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.	1.245,65	
920	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.		4.443,11
920	21500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GENERAL.		1.000,00
920	22000	MATERIAL OFICINAS ORDINARIO	5.752,89	
920	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS	12.152,03	
920	22104	VESTUARIO ADMON GENERAL		462,01
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMINISTRACION GENERAL		657,19
920	22200	TELEFONOS ADMON GENERAL	4.640,33	
920	22201	GASTOS CORREOS ADMINISTRACION GENERAL.	957,99	
920	22202	GASTOS TELEGRAFO Y TELEFAX		1.300,00
920	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMON GENERAL		1.960,23
920	22500	TRIBUTOS ADMON GENERAL		1.610,73
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.496,32
920	22604	GASTOS JURIDICOS	369,15	
920	23000	DIETAS FUNCIONARIOS		500,00
920	23300	OTRAS INDEMINIZACIONES TRIBUNALES	1.091,35	
920	27000	PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO ADMINISTRACION GENERAL	282,54	
920	48003	OTRAS TRANSFERENCIAS (FEMP)		989,52
		Totales.....	266.831,96	266.831,96



OJ4561898

CLASE 8ª

2º.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de créditos mediante nuevos ingresos de los previstos en el Presupuesto del Organismo Autónomo Universidad Popular Pelayo Moreno con el siguiente resumen:

ANEXO II

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO
MODIFICACIONES DE CREDITO POR MAYORES INGRESOS

APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN

32	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.103,10
32	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
92	22000	MATERIAL DE OFICINAS	3.000,00
TOTAL			10.103,10

SUBCONCEPTOS DE MAYORES INGRESOS.

40000	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO	10.103,10
TOTAL		10.103,10

3º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público de los Expedientes por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se da cuenta del Expediente de modificación de la Ordenanzas fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

El Sr. Alcalde informa que tras el periodo de exposición, se han comprobado algunos errores aritméticos, y que han quedado corregidos, pero sin embargo el Secretario en su informe dice que como son continuas

las rectificaciones los costes de estas causas extraordinarias no se entienden suficientemente justificados, (que no quiere decir que efectivamente si existan esos costes). Y por ello se deja la propuesta inicial de modificación, y se propone única y exclusivamente la modificación según el IPC del 3,1 %. Y si acaso la empresa lo justificara la modificación inicialmente propuesta ya sería en el trimestre que viene. Pues la empresa es la que tendrá que correr con esos gastos, por no entender el Secretario que están suficientemente justificados. Y por lo tanto se pospone la propuesta de modificar un 1,2 % más sobre el IPC.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez Gómez manifiesta que a su Grupo le parece muy bien, y van a aceptar la subida del IPC, porque en la prórroga que se hizo en su momento por el Equipo de Gobierno se aceptó la modificación anual del IPC, y vamos a respetar esos acuerdos. Y felicita al Sr. Secretario por su informe, que es coincidente con la teoría del Sr. Galán. Y por todo ello van a votar afirmativamente esta propuesta, pues nosotros estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos y la empresa defenderá sus intereses, pero mientras no demuestre que se han producido esos gastos extraordinarios, su Grupo coincide con la propuesta del Equipo de Gobierno, y por ello reitera que su voto será afirmativo.

Resultando que la propuesta de Alcaldía según solicitud de la Empresa Concesionaria del Servicio Aquagest Extremadura S.A. se aprobó provisionalmente en el Pleno de 26 de Octubre de 2011, si bien y dado que se apreciaron algunos errores en los estudios de costes presentados por la concesionaria con respecto a la tarifa por metro cúbico consumido, se adoptó el compromiso de corregir dichos errores.

Resultando que tras el periodo de Exposición público por la Empresa concesionaria se ha presentado una Rectificación del Estudio de Costes de Tarifas, así como un nuevo Estudio de Técnico Económico rectificado.

Visto el Informe Técnico Económico del Secretario e Interventor del Ayuntamiento.

Considerando que con la documentación presentada por la empresa concesionaria, con continuas rectificaciones, no se consideran suficientemente justificados los costes por causas extraordinarias que sean suficientes para autorizar una modificación de la Tarifa por metro cúbico consumido superior a la modificación del Índice de Precios del Consumo, tal y como establece la cláusula tercera de la Prórroga del contrato de Gestión del Servicio Municipal de Aguas de Calamonte, de 16 de Noviembre de 2010.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua, según la modificación del IPC, del 3,1 %, quedando por tanto las siguientes tarifas, que entrarán en vigor el 1 de Enero de 2012, una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia:

Tarifa por metro cúbico consumido: 1,0324 €/m3
Conexión o cuota de ganache: 16,85 €

8.- MOCIÓN SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.



0J4561899

CLASE 8.ª

Se da cuenta de la siguiente Moción, remitida por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo "Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Provincia de Badajoz", con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no solo provincial, sino regional e incluso internacional por cuanto consideramos:

Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.

Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.

Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las

ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.

Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganadería, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en Internet.

Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantiene numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.

Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.

Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

Segundo: Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobierno de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado



0J4561900

CLASE 8.ª

Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la **Tauromaquia** para que sea inscrita en la lista representativa del **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**.

Cuarto: Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Quinto: Dar traslado del acuerdo plenario a los Ayuntamiento de la provincia de Badajoz, a los efectos de su adhesión a la Moción, y de resultar ésta asumida por el Pleno de la Entidad Local se remita certificado del acuerdo aprobatorio de la misma, a los Gobierno de la Nación y de Extremadura, a los efectos indicados.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que va a emitir la opinión de su Grupo, que es que no tienen nada ni a favor ni en contra de la moción. Y como lo que aprobemos o no aprobemos aquí no va a tener, sinceramente repercusión ninguna, porque las Instituciones tienen su independencia para adoptar sus acuerdos, y en este caso la moción ha sido aprobada por UNANIMIDAD, por la Diputación, por los dos Grupos Políticos que componen su Pleno.

Es por ello que lo que aprobemos nosotros aquí no va a valer para nada, pues al final serán las Instituciones que realmente tienen competencia en la materia, como puede ser La Junta de Extremadura a efectos de trasladarlo al Gobierno de la Nación, las que realmente deben aprobarlo. Y por tanto anuncia la abstención de su Grupo.

Concedida la palabra al Concejal del Sr. Garcia Alvarez manifiesta que el voto del Grupo del Partido Popular va a ser favorable a la moción, con independencia de las aficiones de cada uno, pues se trata de declarar esta fiesta como obra maestra del patrimonio cultural inmaterial y cuantos más apoyos tenga será mejor.

Que este Equipo de Gobierno ha demostrado siempre apoyo a la Cultura Taurina, y por todo ello anuncia su voto favorable a la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia Macías manifiesta que su partido al no tener representación en la Diputación no han tenido opción a presentar esta moción, pero que a él le da igual, y respeta la fiesta de los toros, y no tiene ningún problema en aprobar la moción.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, Garcia Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y Garcia Macías (Grupo IU)]; ningún voto en contra; y 5 abstenciones: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], aprobó dicha MOCION.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que tiene dos preguntas, una para el Concejal de Sanidad y otra para la Concejala de Cultura. Y así le pregunta al Concejal de Sanidad, que le gustaría saber cuál es la situación de los celadores del Centro de Salud, la vigencia del contrato, y como está previsto que quede el servicio para el 2012.

El Sr. García Alvarez le contesta que hay cuatro celadores trabajando en el Centro de Salud, cuyo contrato acaba ahora el 31 de Diciembre, seguramente se les renueve un mes más, porque ha llegado ahora comunicación de la renovación del convenio, y materialmente es imposible tener preparada la siguiente bolsa para finales de año.

El Sr. Salguero pregunta sobre la nueva contratación o si hay alguna novedad con respecto al Convenio anterior.

El Sr. Alcalde le contesta que es prácticamente igual, pero que el Convenio es de seis meses y no de un año. Y también para cuatro celadores.

Continuando con la palabra el Sr. Salguero le pregunta a la Sra. Concejala de Cultura que quisiera conocer la programación teatral y musical para el próximo trimestre en la Casa de la Cultura, al margen de lo que ya se vio anteriormente de la Universidad Popular.

La Sra. Almendros le contesta que ahora mismo, y dada la situación que atraviesa tanto nuestro Ayuntamiento como el resto de los Ayuntamientos de España, hemos creído conveniente que de la Red de teatros, que es por donde nos subvencionan estas actuaciones, no coger ninguna actuación en este semestre, debido a la situación actual. En el anterior semestre hemos tenido las actuaciones del Certamen del Teatro, y nos hemos ahorrado el tema de la Red, e intentaremos coger alguna actuación de la Guía de Artistas de la Diputación, en la que no tenemos que aportar nada, y nos subvencionan 1.200 € por actuación. Y de esta forma vamos a intentar ahorrar algo en esta cuestión, tanto el Ayuntamiento como la Universidad Popular.

El Sr. Salguero manifiesta que la Red de Teatro la subvenciona la Consejería de Cultura y otra parte la aporta el Ayuntamiento, y pregunta qué porcentaje ha correspondido a cada uno este año.

La Sra. Almendros le contesta que cree que si cogias una o dos actuaciones, la Consejería aportaba un 60 % y el Ayuntamiento un 40 %. Y si cogias más de tres actuaciones, la aportación del Ayuntamiento era de un 30 %.

Seguidamente el Sr. Salguero pregunta sobre los precios medios de estas actuaciones.

La Sra. Almendros le responde que aproximadamente los había de 900 € o de 3.000 €, pero que no sabe ahora los precios medios pues la relación la tiene en su despacho.

El Sr. Salguero le pide que si se la puede pasar, a lo que contesta afirmativamente la Sra. Almendros.



0J4561901

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde dice que por ampliar un poco la información de la Sra. Almendros, manifiesta que también hemos pensado que se puede hacer otro tipo de teatro en el que hemos sido capaces de llenar la Casa de la Cultura, y ha habido una media de más de una obra y media por mes. Y así ha habido este año 6 obras en el Certamen Calamonte Joven, 3 obras de la Asociación Ntra. Sra. de la Asunción, 3 Obras de Teatro de los pensionistas, entre 5 y 7 obras del Teatro Infantil, con la que también colaboramos, así como una o dos de la Asociación APNES. Y con las obras de los mayores, no es solo que participen ellos, sino que generamos un puesto de trabajo del monitor desde la Casa de la Cultura.

Y por tanto no es que se recorten obras de teatro, sino que se ha recortado en obras de una mayor calidad, en las que sí hemos creído que su coste era un poco excesivo. Y por eso se reconsideró el tema, también pues en algunas de estas obras la afluencia de público ha sido menor.

El Sr. Salguero replantea la pregunta y le pregunta cuál es la programación teatral y musical con independencia de que venga de la Red de teatros o no.

La Sra. Almendros le contesta que como ha dicho el Sr. Alcalde si vamos a tener teatro por parte de nuestros mayores, si vamos a tener teatro por parte del Grupo de las mujeres, y vamos a tener teatro de las asociaciones que quieren ofrecer al pueblo de Calamonte sus servicios de teatro.

El Sr. Salguero le pregunta, que si ahora mismo hay alguna propuesta concreta, o si puede adelantarle alguna programación.

La Sra. Almendros le responde que en este semestre, a finales de Mayo o Junio aproximadamente, que es cuando acaba el curso de teatro que estamos impartiendo en la Universidad Popular, es cuando se programa el teatro de los mayores, y para esa fecha, vamos a tener dos, o tres o cuatro obras de teatro. Y para este primer trimestre no hay nada programado, pero si surge algo no hay problema.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán hace una solicitud de información al Sr. Secretario, y manifiesta que su Grupo solicitó en su día información sobre la cancelación de las cuentas de crédito del año pasado, y ha recibido los informes. Y tras comprobarlos, solicita los extractos bancarios de la cuenta de 135.000 euros, el movimiento interno del BCL de 135.000 euros. Y de la cuenta de 300.000 euros, dos movimientos uno del BCL, de 115.000 euros, y otro movimiento de Caja de Extremadura de 55.000 euros.

Igualmente pregunta el estado de la cuenta al día de hoy.



El Sr. Secretario le contesta que al día de hoy está dispuesta.

El Sr. Galán le pregunta que si está cancelada.

El Sr. Secretario le contesta que no, que se tendrá que cancelar a 31 de Diciembre.

El Sr. Galán solicita un extracto de dicha cuenta a día de hoy.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Galán le pregunta a la Concejala de Urbanismo que han tenido conocimiento de que se ha renovado el Convenio con la Oficina Urbanística de la Mancomunidad. Y le solicita que les informe sobre este Convenio, en qué términos es, si se mantiene como en los años anteriores, etc.

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que mejor le informará la Sra. Carmona, o el Sr. Alcalde que son los que estuvieron en la reunión.

La Sra. Carmona le contesta que el Convenio se ha renovado ahora, que es prácticamente el mismo, con algunas cláusulas que dan una mayor flexibilidad a los técnicos para hacer algunos trabajos a los Ayuntamientos. Fue una propuesta del Sr. Presidente y del Sr. Secretario de la Mancomunidad, que fue bien acogida por los restantes miembros del Pleno de dicha Mancomunidad, pero no puede especificar con exactitud los términos del Convenio, y que no obstante ella tiene el Convenio y si el Sr. Galán quiere le puede pasar una copia. Y que también la dotación económica de dicho Convenio es menor.

El Sr. Galán le contesta que si se le facilita una copia es de agradecer, ya que al no formar ellos parte del Pleno de la Mancomunidad, les viene bien tener un mayor conocimiento de este Convenio.

La Sra. Carmona le responde que tanto por parte del Presidente y como del Secretario de la Mancomunidad no habrá ningún inconveniente en informarles cada vez que quieran.

El Sr. Galán le contesta que lo piden por el conducto reglamentario que es a través del Pleno del Ayuntamiento de Calamonte. Y se agradece que se facilite esa información, y que la pregunta iba dirigida a la Concejala de Urbanismo, al ser un tema de Urbanismo.

La Sra. Carmona le contesta que el Convenio es muy reciente, y no sabe si se lo ha dado a la Concejala de Urbanismo para que lo revisara.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Galán manifiesta que esta pregunta también es de urbanismo, y que en la Junta de Gobierno Local de 14 de Noviembre, vimos que había llegado un escrito de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Energía con respecto a la Modificación 1/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afectaba a suelo no urbanizable de protección de regadío. Y les gustaría



0J4561902

CLASE 8.ª

que se le informara sobre el contenido de dicho escrito y el sentido del mismo.

La Sra. Fernández Sánchez le contesta que se trata de la zona que se le ha cedido a APNES, en la que se informa favorablemente.

EL Sr. Galán le solicita si le pueden facilitar una copia de dicho Informe.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez manifiesta que según consta en las actas, el Sr. Alcalde quedó en el anterior Pleno que en la próxima Comisión Informativa se le daría los nueve o diez nombres de esas personas que trabajaron en el mandato de D.ª María Luz Hernández como Alcaldesa, sin haber sido seleccionados, por lo que ruega que se les facilite este dato en la próxima Comisión.

Interviene el Sr. García Alvarez manifestando: No se va a dar nada.

El Sr. Alcalde contesta que sí que se le va a dar, y que lo dicho por el Sr. García Alvarez es un error, pues el Sr. Alvarez Gómez ha dicho en la próxima Comisión, no aquí en público.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez Gómez pregunta qué pasa con la Televisión Local, porque no se ve en la actualidad.

El Sr. Alcalde le contesta que es una pregunta que efectivamente la tenemos a diario, y manifiesta que el Operario de Instalaciones Casiano, hace ya unos diez meses advirtió que en el tema de las televisiones locales estábamos de una forma ilegal, pues no está clara esta cuestión. Y hace poco hemos recibido una carta del Ministerio de que el enlace que usábamos afectaba a algo de navegación aérea, y que en el plazo de siete días debíamos desconectar la Televisión, por lo que de inmediato se cortó. Y hemos estado pidiendo presupuestos para solucionar este tema técnico, habiendo recibido uno muy apropiado y ya posiblemente para la semana que viene podremos tener televisión.

El Sr. Salguero pregunta que si la señal será analógica o digital.

El Sr. Alcalde le contesta que será digital. Y se verá mejor que antes, aunque no con la calidad de otras televisiones.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Gómez pregunta que ya está en emisión la radio, y que como oposición quisieran tener más información sobre la radio. Ya que él como portavoz al menos no tiene datos, y se les informe, aunque no necesariamente tiene que ser ahora.

Interviene la Sra. Macías y le dice al Sr. Alvarez Gómez que recibió la documentación y la cogió ayer, y la estamos viendo. Aunque en la documentación solicitada falta cuáles son los medios que aporta el Ayuntamiento, pues si bien se dice que la contratación de programas tiene coste cero, no obstante se está emitiendo desde un local que es público. Y por eso solicita que se le informe por escrito cuáles son esos medios que aporta el Ayuntamiento: quien paga la luz, el acondicionamiento del local etc.

El Sr. Alcalde contesta que de esto cree que se habló en otro pleno, y de las ofertas presentadas hemos valorado la que presentaba el coste cero. Todas las reformas que se han hecho las ha pagado la empresa, y nosotros nos hemos comprometido a que durante un tiempo no especificado, los gastos de agua, y luz en un principio los costeaba el Ayuntamiento. Y según vayamos viendo, (sin haber valorado el coste de la reforma), ya nos sentaremos y se estudiará el tema para decidir sobre dichos gastos.

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo agradece este avance pero desearían información escrita detallando la ubicación, metros cuadrados disponibles, su coste, personal etc. O sea cualquier tipo de aportación directa o indirecta que le esté costando algo al Ayuntamiento, o porque no tenga la disponibilidad de un local concreto, o cualquier otro coste inmaterial.

El Sr. Alcalde le contesta que se le ampliará la información dada según lo solicitado. Y que nosotros hemos hecho una valoración sobre el coste, que ha sido cero en cuanto a compra de material e igualmente en cuanto a personal, en el que el Ayuntamiento no tiene ningún coste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,55 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

Salvador Alvarez Pérez

Edo. Salvador Alvarez Pérez



Jorge Mateos Mateos-Villegas

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

